



ASP

Análisis de Situación de Población

Colombia 2023





Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Director General
Jorge Iván González Borrero

Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional
Juan Miguel Gallego Acevedo

Subdirectora General del Sistema General de Regalías
Tania Guzmán Pardo

Subdirector General de Descentralización y Desarrollo Territorial
Hugo Fernando Guerra

Secretaria General
Sandra Liliana Camargo Bendeck

Dirección de Desarrollo Social
Horacio Coral Díaz

Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
Antonio José Avendaño Arosemena

Subdirección de Pobreza y Focalización
Germán David Briceño Villalobos

Subdirección de Planeación Territorial
Erika Londoño Ortega

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

Directora General
Piedad Urdinola Contreras

Subdirector
Leonardo Trujillo Oyola

Coordinador de Relacionamiento Nacional e Internacional
Camilo Andrés Méndez Coronado

Director Técnico de Censos y Demografía
Javier Sebastián Ruiz Santacruz

Coordinadora de Proyecciones de Población y Análisis Demográfico
Mariana Francisca Ospina Bohórquez

Coordinador del Grupo de Indicadores ODS
Carlos Arturo Ramírez Hernandez



Ministro de Salud y Protección Social
Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez

Dirección de Promoción y Prevención
Gina Rosa Rojas Fernández

Coordinador Grupo Sexualidad, Derechos Sexuales y reproductivos
Ricardo Luque Nuñez

Dirección de Epidemiología Demografía
Clara Mercedes Suárez Rodríguez

Profesional Especializada Dirección de Epidemiología y Demografía
Yenny Alejandra Gallego Londoño



Cancillería

Ministro de Relaciones Exteriores
Álvaro Leyva Duran

Viceministra de Asuntos Multilaterales
Elizabeth Inés Taylor Jay

Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales
Faryde Carlier González

Coordinadora de Asuntos Sociales
Natalia Carolina Mantilla Muñoz

Tercer Secretario - Coordinación de Asuntos Sociales
Juan Carlos Camayo Trujillo
Melissa Rodríguez



Director General
Carlos Fernando García Manosalva

Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Leonardo Carvajal Hernández

Coordinador Grupo de Estudios Migratorios y Estadística-GEME
Daniel Emilio Caballero Bernal

Equipo Técnico Grupo de Estudios Migratorios y Estadística-GEME
Jenny Katherine Carvajal Feria

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC Colombia

Directora General
Eleonora Betancur González

Director de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional
Santiago Quiñones Cárdenas

Profesional Especializada Coordinación Multilateral
Laura Milena Cadavid



Director General
Olmedo de Jesús López Martínez

Subdirector para el Conocimiento del Riesgo
Luis Carlos Barreto Gantiva

Subdirección para el Conocimiento del Riesgo
Sandra Martínez Rueda

Subdirección para el Conocimiento del Riesgo
Carolina Herrera García

Subdirección para el Conocimiento del Riesgo
Diana Parra Caro

Profesional Especializado, Grupo de Cooperación Internacional
Antonio José López

Equipo técnico Grupo de Cooperación Internacional
Laura Camila Pachón Pinzón



Agencia de Renovación
del Territorio - ART

Director General de la Agencia de
Renovación del Territorio
Raúl Delgado Guerrero

Directora de Información y Prospectiva
Cristina González Pérez

Subdirectora de Análisis y Monitoreo
Mónica Gisell Gaitán Bernal



Representante Residente
Luis Mora

Representante Auxiliar
Martha Lucía Rubio Mendoza

Asesor de Población y Desarrollo Paulo
Javier Lara Amaya

Asesor Salud Sexual y Reproductiva
José Luis Wilches

Asesora en Derechos, Género e
Interculturalidad
Laura Lozano Ruiz

Asesora Adolescencia y Juventud
Johanna Blanco Barreto

Asesor de Abogacía y Comunicaciones
Diego Andrés Muñoz Olaya

Analista de Población y Desarrollo Lina
M. Torres-Peña

Consultora de Población y Desarrollo
Lady Johanna Ardila Acosta

Profesional técnico de Población y
Desarrollo
Lina M. Marquez Umaña

Especialista en planeación territorial
Lina Margarita Bravo Ardila

Consultor de Población y Desarrollo
Cesar Cristancho

Consultora de Población y Desarrollo
Juliana Guerrero

Consultora de Población y Desarrollo
Liliana Acevedo

Consultora de género, derechos e
interculturalidad
Ingrid Paola Hurtado Sánchez

Profesional técnica en género, derechos
e interculturalidad
Yessica Carabalí Mendoza

Coordinadora de proyecto
(Adolescencia y juventud)
María Isabel Cardona

Coordinadora de proyecto
(Adolescencia y juventud)
Susana Cifuentes Gallo

Coordinador de proyecto (Adolescencia
y juventud)
Iván Felipe Mora

Profesional de Metodología y monitoreo
(Adolescencia y juventud)
Catalina Arango Salgado

Equipo de la secretaría técnica
Carol Estefania Mosquera

Equipo de la secretaría técnica
Laura Mendez

Consultor de apoyo regional ASP
UNFPA LACRO - Colombia
Enrique Peláez

Departamento Nacional de Planeación
(DNP)

Liney Patricia Álvarez Altamiranda
David Alejandro Huertas Erazo

Departamento Administrativo Nacional
de Estadística (DANE)
Víctor Andrés Arévalo Cabra
Natalia Alonso Osorio

Ministerio de Salud y Protección Social
(MSPS)
Roberto Pua Mora

Cancillería
Juan Carlos Camayo Trujillo

Migración Colombia
Jenny Katherine Carvajal Feria

Unidad Nacional para la Gestión del
Riesgo de Desastres (UNGRD)
Antonio López Reales

Agencia de Renovación del Territorio
(ART)
Camilo Guzmán

Corrección de estilo
John Fredy Guzman

Diseño y diagramación
Miguel Ángel Ayala



Mesa
Interinstitucional
de Población

ASP Colombia 2023
Análisis de Situación de Población

Estructuración del documento

Fondo de Población de las Naciones
Unidas (UNFPA)
Lina M. Torres-Peña
Lady Johanna Ardila Acosta
Lina M. Marquez Umaña
Paulo Javier Lara
Lina Margarita Bravo Ardila
José Luis Wilches

© Departamento Nacional de
Planeación

© Departamento Administrativo
Nacional de Estadística

© Ministerio de Salud y Protección
Social

© Ministerio de Relaciones Exteriores

© Fondo de Población de las Naciones
Unidas

Hecho en Colombia

ISBN: 978-958-5437-27-2

ÍNDICE

Pag.

	Pag.
Capítulo 1. Presentación y contenido del ASP Colombia 2023	1.0 - 01
Capítulo 2. Análisis de la Dinámica Demográfica	2.0 - 01
2.1. Tamaño de la población y tendencias	2.0 - 03
2.2. Comportamiento de la fecundidad	2.0 - 05
2.3. Mortalidad y esperanza de vida	2.0 - 07
2.4. Estructura por edad	2.0 - 08
2.5. Migración internacional	2.0 - 10
2.6. Distribución espacial	2.0 - 11
Capítulo 3. Análisis de dinámica poblacional, brechas de desigualdad y desafíos de política pública	
3.1. Pobreza y mercado laboral En el marco del capítulo A del CMPD: Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos	3.1 - 01
3.2. Adolescencia y juventud En el marco del capítulo B del CMPD: Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	3.2 - 01
3.3. Envejecimiento y derechos de las personas mayores En el marco del capítulo C del CMPD: Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos	3.3 - 01
3.4. Población con discapacidad En el marco del capítulo C del CMPD: envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos	3.4 - 01
3.5. Salud sexual y reproductiva En el marco del capítulo D del CMPD: acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva	3.5 - 01
3.6. Género En el marco del capítulo E del CMPD: igualdad de género	3.6 - 01
3.7. Migración En el marco del capítulo F del CMPD: la migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes	3.7 - 01

ÍNDICE

Pag.

3.8. Distribución territorial con enfoque en territorios pdet

En el marco del capítulo G del CMPD: desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

3.8 - 01

3.9. Riesgo de desastres y cambio climático

En el marco del capítulo G del CMPD: desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

3.9 - 01

3.10. Población étnica

En el marco del capítulo H del CMPD: pueblos indígenas: interculturalidad y derechos, y el capítulo I del CMPD: afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial

3.10 - 01

1. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO

Los cambios en la población, producto de la transición demográfica, establecen desafíos en el corto, mediano y largo plazo a nivel nacional y territorial. El estudio de Análisis de Situación de Población (ASP) es una herramienta clave para entender las dinámicas de población y las desigualdades que se dan en el interior de cada territorio, y ofrece información y evidencia para orientar el diseño de políticas públicas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CMPD).

Se destaca su enfoque incluyente, basado en los derechos humanos con enfoque de género y diferencial, caracterizando las dinámicas en temas claves de la situación poblacional del país y relacionándolas con el desarrollo sostenible, la pobreza y los derechos humanos. El ASP evidencia la existencia de desigualdades de género, estructura por edad, por pertenencia étnica, educativas, económicas y de acceso a la salud sexual y reproductiva, que influyen en la calidad de vida de la sociedad y que son de gran importancia para formular e implementar políticas públicas.

A la luz de las metas de los ODS y las medidas establecidas en el CMPD, merecen atención los retos identificados. Uno de ellos es la disponibilidad de información oportuna y de calidad, en especial a nivel subnacional, pues es esencial en el monitoreo de las tendencias sociodemográficas y como evidencia para la toma de decisiones a nivel territorial.

En este documento se presentan los resultados del proceso de recolección y análisis de información, desarrollado con el liderazgo de la Mesa Interinstitucional de Población conformada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), la Cancillería, la Unidad Administrativa de Migración Colombia (UAMC), la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC-Colombia), la Unidad Nacional para la Gestión el Riesgo de Desastres (UNGRD) y la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Cabe señalar que a la mesa se vinculó recientemente el Departamento de Prosperidad Social (DPS) y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

Este documento contiene siete características fundamentales: (i) utiliza un enfoque estratégico, tiene una visión para la toma de decisiones según las necesidades y prioridades para el desarrollo del país; (ii) es exhaustivo en el análisis de las dinámicas de población desde las diferentes fuentes disponibles para el estudio de la población más vulnerable; (iii) es un análisis relacional y desde un abordaje intersectorial con los diferentes ámbitos de la dinámica social, económica y ambiental; (iv) explora la relación entre datos demográficos y poblacionales con la identificación de brechas de desigualdades y su implicación para las políticas públicas; (v) establece desafíos para el país en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026); (vi) recoge los acuerdos globales y regionales (Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] y Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo [CMPD]); (vii) se llevó a cabo en un proceso participativo y fue apropiado por las entidades de Gobierno en el marco de la Mesa Interinstitucional de Población con el acompañamiento técnico del UNFPA.



CONTENIDO DEL ASP 2023

El Análisis de Situación de Población (ASP) consiste en un análisis integral de las dinámicas poblacionales en relación con la pobreza, la salud sexual y reproductiva, la migración, la distribución territorial, el riesgo de desastres y el cambio climático, y su relación con la pobreza, la desigualdad, el desarrollo sostenible y el ejercicio de los derechos humanos. Dada la relevancia de las dinámicas demográficas y de población en los procesos de planificación del desarrollo y en la formulación de políticas públicas, se espera que el ASP se constituya en una base de evidencia y análisis que promueva la incorporación de la perspectiva sociodemográfica por parte de los tomadores de decisiones en el país.

El contenido de este documento fue reestructurado a partir de los capítulos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CMPD), desde un enfoque basado en derechos humanos, género y diferencial, atendiendo las recomendaciones de UNFPA en su documento Análisis de Situación Poblacional (ASP): Guía conceptual y metodológica, así como desde los marcos estratégicos y las prioridades vigentes en el país. Así, al concebir los derechos humanos como eje articulador del análisis, se entiende que todas las personas son portadoras de derechos, y en esa medida, debe tenerse en cuenta el total de la población con sus especificidades, teniendo en especial consideración aquellos grupos vulnerables e históricamente excluidos. Por tal razón, este documento, además del análisis demográfico y poblacional, realiza análisis de brechas de desigualdades, dando cuenta tanto de los determinantes, como de las consecuencias de las desigualdades existentes, al igual que de las implicaciones de políticas públicas para evidenciar los desafíos que tiene el país en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026): “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

En particular, el ASP persigue varios objetivos. En primer lugar, se busca generar cimientos institucionales para el manejo de la dinámica de población y desarrollo en Colombia, así como para fortalecer la capacidad de los actores gubernamentales a nivel nacional para el análisis de las dinámicas poblacionales y su relación con el desarrollo sostenible. En segundo lugar, pretende responder a las recomendaciones establecidas en distintos instrumentos internacionales para los temas de demografía, población y desarrollo, como el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) (PDA de ICPD), Río +20, la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CMPD). En tercer lugar, busca generar una herramienta que proporcione información para orientar el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas, las estrategias nacionales y los acuerdos internacionales, al igual que ser una base de evidencia continua para los procesos de planificación estratégica en el país.

Con este Análisis de Situación Poblacional se espera dar continuidad a los ASP realizados con anterioridad en Colombia. El primero, realizado en el año 2006 por el UNFPA, se construyó con información tomada principalmente de las Encuestas Nacionales de Demografía y Salud de 1990, 1995, 2000 y 2005 y de Estadísticas Vitales. El segundo ASP, realizado en el año 2018 por el comité interinstitucional, se componía por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Salud y la Cancillería, con el acompañamiento del UNFPA, y amplió el alcance del ASP anterior, intentando llenar vacíos relacionados con temas como migraciones y morbilidad.

En este tercer proceso de ASP se realizó una estructuración a partir de los capítulos del CMPD; de esta manera, se busca ampliar en las temáticas y megatendencias (cambio climático, pobreza, migración proveniente de Venezuela y poblaciones étnicas), usar fuentes de información con información disponible más reciente (Censo Nacional de Población y Vivienda [CNPV 2018], World Population Prospects [WPP 2022], proyecciones DANE postCOVID-19 2023, registros





administrativos y estudios poscensales), desarrollar una transversalización de los ODS a lo largo de cada capítulo temático del documento y considerar los impactos del COVID-19 con información que capture este contexto.

Los análisis efectuados se basan en indicadores obtenidos de estadísticas oficiales y estudios desarrollados sobre la base de estos. Las proyecciones y retroproyecciones de población oficiales son elaboradas por el DANE teniendo en cuenta el último Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018). Aunque el periodo de análisis se centra en los últimos 10 años, se consideran transformaciones demográficas para periodos de tiempo más amplios, cuando se estima oportuno.

En paralelo, se hace uso de otras fuentes de información para la realización de análisis comparados desde una perspectiva regional, por grupos etarios y socioeconómicos. Entre dichas fuentes caben destacar: los registros continuos de Estadísticas Vitales y del Sistema de Salud (Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud [RIPS], Sistema de Vigilancia de la Salud Pública [SIVIGILA], Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad [RLCPD], Base de Datos Única de Afiliados [BDUA] y Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género) y de la información publicada de la serie de encuestas de demografía y salud realizadas quinquenalmente por el Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Registro de Movimientos Internacionales de Migración Colombia.

Con respecto a la estructura de contenido, en el primer capítulo se hace una descripción contextual en los ámbitos económico, sociocultural, político, institucional y ambiental, así como en el avance en el cumplimiento de acuerdos y objetivos nacionales e internacionales en materia de población y desarrollo. Es importante resaltar que a lo largo del documento se encuentra una relación de los diferentes indicadores analizados con metas y objetivos internacionales, de acuerdo con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En el segundo capítulo se realiza un análisis de la dinámica demográfica del país a partir de la evolución del tamaño de la población y sus tendencias, comportamiento de la fecundidad, mortalidad y esperanza de vida, estructura por edad, migración internacional y distribución espacial.

En el tercer capítulo hay una organización temática de acuerdo con los capítulos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CMPD), y cada temática tiene cuatro momentos o niveles analíticos: en primer lugar, hay un análisis de la dinámica poblacional; un segundo momento interrelaciona estos análisis para dar cuenta de las brechas de desigualdades (que pueden ser territoriales, etarias, de género, de acuerdo con la riqueza y educación entre otros), a partir de sus determinantes y consecuencias; hay un tercer momento en el que se analizan las políticas públicas según el vínculo la dinámica poblacional y los análisis de brechas de desigualdad con el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el ejercicio de los derechos humanos; el propósito principal de este análisis es reflexionar sobre la importancia de estos vínculos para la formulación de políticas públicas y el cumplimiento de acuerdos internacionales.

El último nivel de análisis incluye los desafíos y oportunidades que tiene el país en materia de población y desarrollo; incluyendo la disponibilidad de información y los avances en materia de indicadores trazadores de ODS para su aceleración; a partir de estos, se establecen algunas recomendaciones para la acción en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 .

2.0. ANÁLISIS DE DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Colombia en la actualidad atraviesa una etapa de transición demográfica avanzada, con cambios en su población asociados al comportamiento de la fecundidad, la mortalidad y la migración, en interacción con las dinámicas sociales, económicas y ambientales. En esta sección del ASP 2023 se presenta una síntesis de los principales cambios observados desde la última versión de ASP 2018, considerando la información disponible más reciente¹ relacionada con las tendencias de volumen y crecimiento, estructura de edad de la población y patrones de asentamiento, que fueron impactadas coyunturalmente por la pandemia del COVID-19 y la migración proveniente de Venezuela.

Los análisis de dinámica demográfica, base para los análisis relativos de dinámica de población para establecer brechas de desigualdad, avances y retos de política que se desarrollan en los siguientes capítulos del ASP, se estructuran en seis (6) grandes aspectos:

Tamaño de la población y tendencias

...

Comportamiento de la fecundidad

...

Mortalidad y esperanza de vida

...

Estructura por edad

...

Migración internacional

...

Distribución espacial

Preguntas introductorias frente a la temática:



De acuerdo con las nuevas proyecciones, Colombia tendrá un techo de población de:

- 70,2 millones de habitantes
- 63,1 millones de habitantes
- 57,7 millones de habitantes



El año del techo de crecimiento de población de Colombia será:

- 2063
- 2051
- 2070



La proyección de tasa de fecundidad para 2023 es más alta en:

- Colombia
- América Latina
- En el mundo

¹Proyecciones del DANE 2023, World Population Prospect 2022.

Preguntas introductorias frente a la temática:

La tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años en Colombia descendió:

- A la misma velocidad que en mujeres de 20 a 49 años
- Más rápido que en mujeres de 20 a 49 años
- A menor velocidad que en mujeres de 20 a 49 años



Durante el periodo del COVID-19 la esperanza de vida en Colombia perdió:

- 3 años
- 4 años
- 6 años



Durante la pandemia la mortalidad materna:

- Aumentó
- Disminuyó
- Se mantuvo igual



Año en qué termina la última fase del bono demográfico que empieza en 2023:

- 2060
- 2030
- 2047



La emigración de población colombiana después de 2019:

- Disminuyó
- Aumentó
- Se mantiene igual



Las proyecciones para 2050 estiman que la población urbana estará:

- En aumento
- Descendiendo
- En estabilización

APARTADO 1:

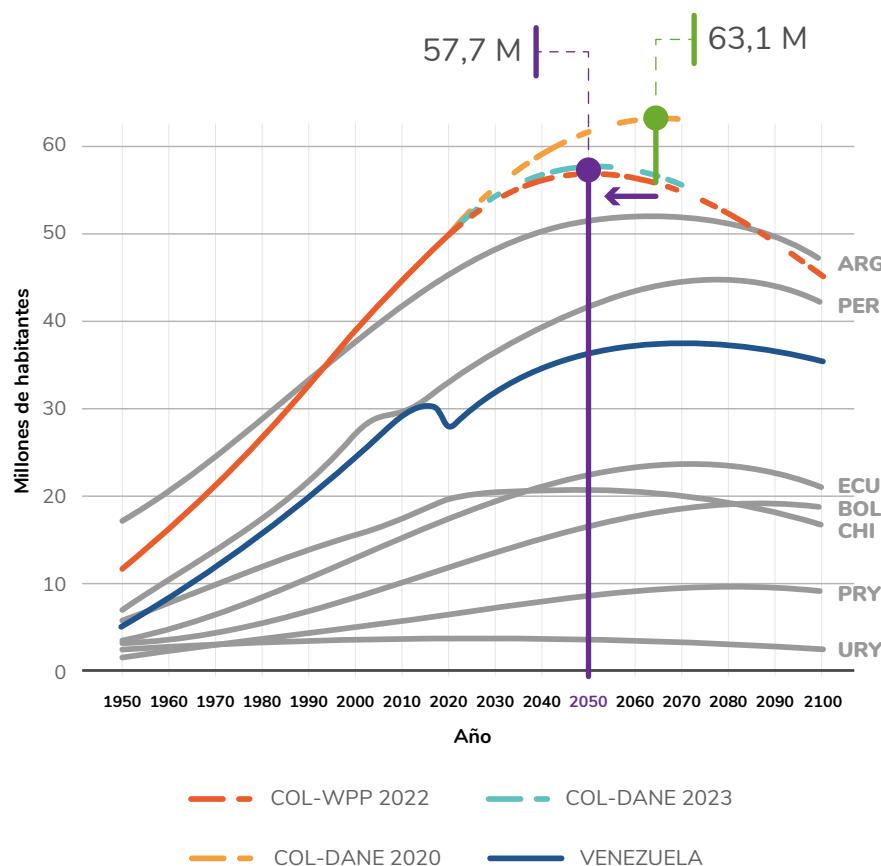
Tamaño de la población y tendencias

El ritmo del crecimiento poblacional del país presenta una desaceleración: el techo de población se proyecta para 2051, 12 años antes de lo esperado y 5,4 millones de personas menos.

De acuerdo con las nuevas proyecciones del DANE, el volumen máximo de población se alcanzará en **2051 con 57,7 millones** de personas, reduciéndose en aproximadamente 5,4 millones de personas en comparación con **las proyecciones preCOVID-19, que situaban el punto máximo de población en 63,1 millones para el año 2063**. Estas proyecciones son cercanas a las del WWP – 2022, en donde se estimó el volumen máximo para 2050 en 56,8 millones de habitantes para Colombia (Figura 2.0.1).

► Figura 2.0.1

Comportamiento estimado del volumen de población de Colombia y de América Latina y El Caribe (ALyC), 1950-2100

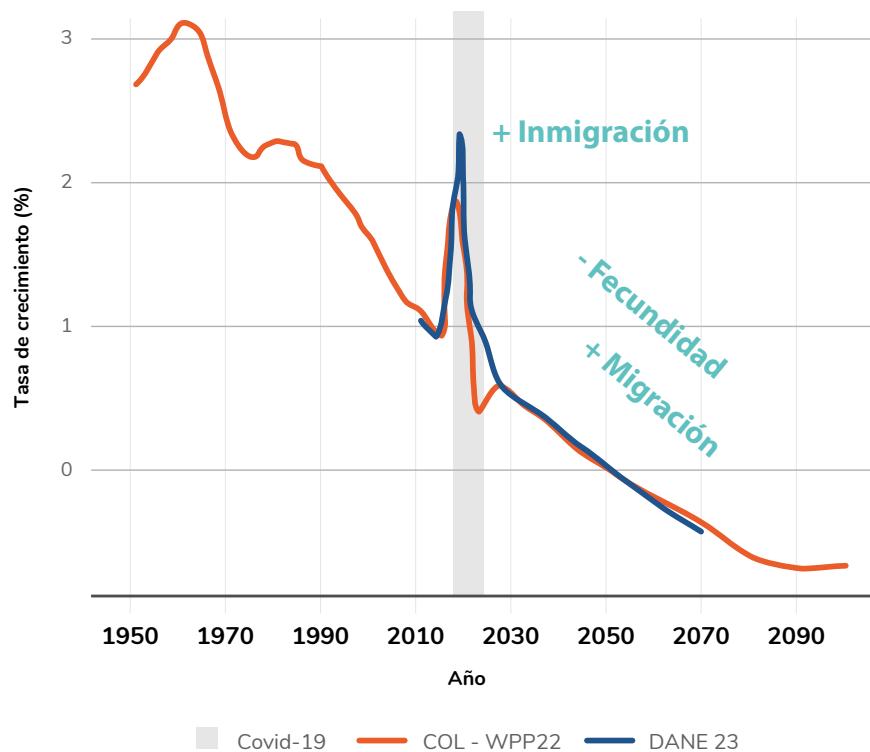


Fuente: Proyecciones World Population Prospect - WPP 2022 y proyecciones DANE.

Entre 2016 y 2020 la tasa de crecimiento poblacional se mantuvo por encima de un punto porcentual, llegando a 2% en 2018 (efecto de la migración proveniente de Venezuela). Para 2023 se estima un crecimiento poblacional respecto al año anterior de 0,4%. Estas tendencias por debajo de 1% son recogidas también por el DANE en sus más recientes proyecciones postCOVID-19 (Figura 2.0.2).

► Figura 2.0.2

Comportamiento estimado del crecimiento de población de Colombia, 1950-2100



Fuente: Proyecciones World Population Prospect - WPP 2022 y proyecciones DANE 2023.

Las causas directas de las diferencias entre las proyecciones pre y post-pandemia se relacionan con cambios más acelerados de lo esperado en los componentes demográficos que determinan la transición demográfica: el efecto del COVID-19 en la mortalidad y consecuentemente en la estructura de la población por edad y sexo, una dinámica de crecimiento más acelerada que la esperada en décadas anteriores respecto a la esperanza de vida al nacer; aun teniendo en cuenta el cambio de nivel estimado para los años 2020 y 2021, el descenso sostenido de la tasa global de fecundidad y el cambio en las perspectivas de corto y mediano plazo de los niveles y tendencias de la migración, que se desarrollan en los puntos siguientes.

APARTADO 2:

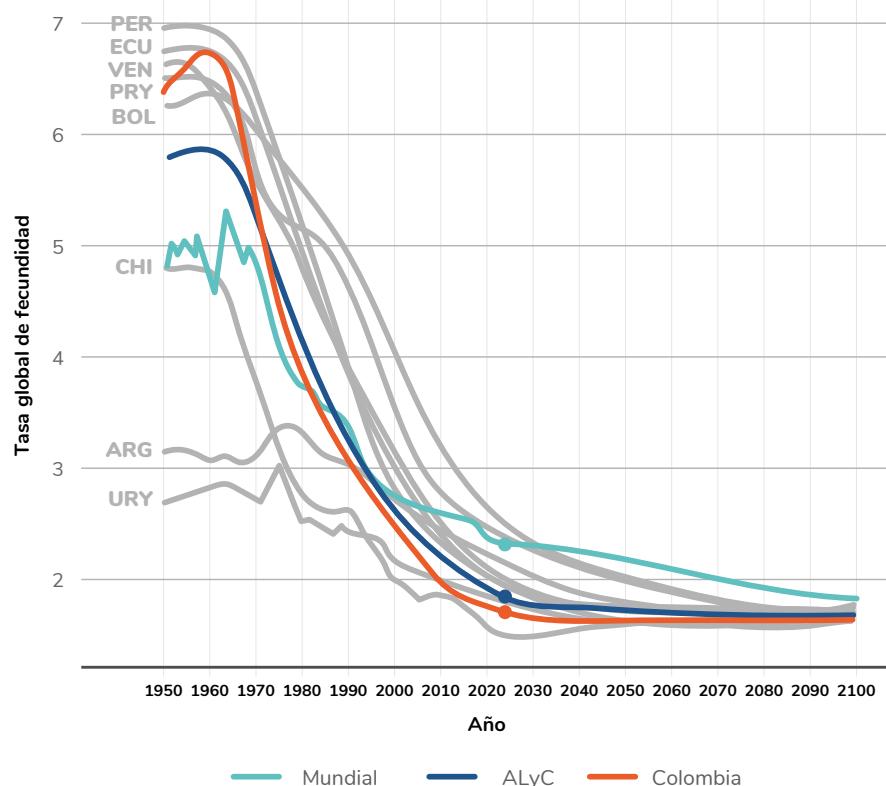
Comportamiento de la fecundidad

Continúa el descenso de la fecundidad general; en adolescentes de 15 a 19 años este descenso es más lento; persiste el embarazo en niñas menores de 15 años, considerado como delito.

Colombia viene de pasar de una tasa global de fecundidad de 6 hijos por mujer en la década de los sesenta, a estar por debajo del nivel de reemplazo de 2 hijos por mujer en la década de 2015, y a 1,73 hijos por mujer en 2023; cifras por debajo de los países andinos, América Latina y El Caribe (ALyC) y del promedio mundial (Figura 2.0.3). Se espera que en 2041 descienda a 1,5, y de allí en adelante hasta el 2070 se estima que bajará a niveles de 1,43, momento en el que será muy baja o extremadamente baja la fecundidad. Este proceso de transición de la fecundidad es uno de los principales determinantes del envejecimiento poblacional en el país.

► Figura 2.0.3

Comportamiento de la fecundidad en Colombia, América Latina y El Caribe (ALyC) y a nivel mundial, 1950-2100

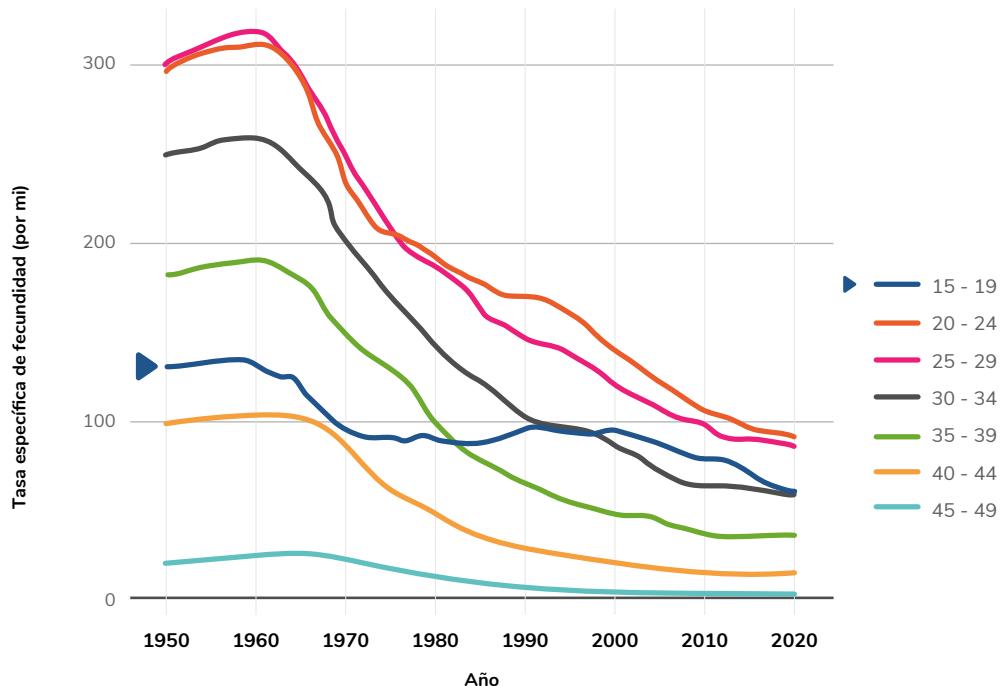


Fuente: Proyecciones World Population Prospect - WPP 2022.

Esta situación de descenso general y acelerado de la fecundidad en Colombia no se ha dado a la misma velocidad en adolescentes (15-19 años). Este indicador descendió de 134 nacimientos de adolescentes por mil mujeres entre 15 y 19 años a finales de la década de los cincuenta y a 59 nacimientos por mil en 2021, lo cual equivale a un descenso de 1,3% anual. Por su parte, la fecundidad del grupo de edades subsiguiente (20-24 años), por tomar un ejemplo, disminuyó de 312 a 89 nacimientos por mil mujeres entre 20 y 24 años durante el mismo periodo, con un descenso más rápido de 2,02% anual. Frente al conjunto de población de 20 a 49 años, el descenso fue de 2,45% anual, cerca del doble de las adolescentes (Figura 2.0.4) además, las dinámicas de fecundidad son distintas para los diferentes grupos étnicos poblacionales, los cuales se encuentran de manera detallada en el capítulo 3.10 Grupos étnicos.

► Figura 2.0.4

Comportamiento de las tasas específicas de fecundidad por grupos de edad



Fuente: Proyecciones World Population Prospect - WPP 2022.

Los análisis en el comportamiento de la fecundidad en adolescentes y las brechas de desigualdad que se presentan a nivel territorial se profundizan en el capítulo 3.5, sobre Salud Sexual y Reproductiva, del ASP Colombia 2023. Igualmente, las tendencias que subsisten de nacimientos en niñas de 10 a 14 años, consecuencia de embarazos y maternidades forzados, producto de abuso y violencia sexual, se abordan de manera detallada en el capítulo 3.6, sobre igualdad de género.

APARTADO 3:

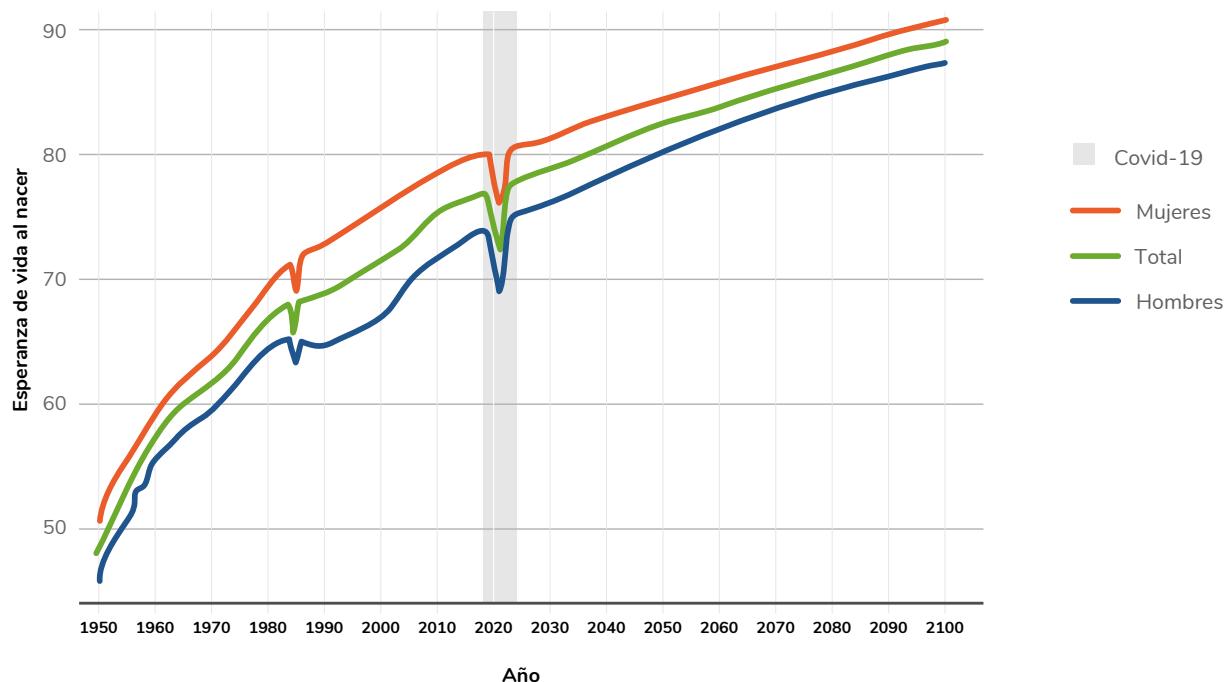
Mortalidad y esperanza de vida

La pandemia del COVID-19 redujo la esperanza de vida en 4 años y tuvo un impacto sobre el aumento de la mortalidad materna; se proyecta recuperar y continuar la tendencia creciente de la esperanza de vida en Colombia a partir de 2023.

La esperanza de vida al nacer aumentó en Colombia en las últimas décadas, pasando de 71,32 años a inicios de este siglo a 77,51 años en 2023. Sin embargo, durante 2020 y 2021 se evidenció un fuerte impacto en la mortalidad a causa del COVID-19, en especial en población adulta de más de 45 años, y con mayor intensidad en población adulta mayor de 60 a 75 años, lo que redujo la esperanza de vida, retrocediendo a los niveles de los años 2004 y 2005 (Figura 2.0.5).

► Figura 2.0.5

Comportamiento de la esperanza de vida al nacer: Total Nacional, hombres y mujeres en Colombia, 1950-2100



Fuente: Proyecciones WPP 2022.

El efecto sobre la esperanza de vida al nacer en este periodo tuvo un mayor impacto en los hombres, pasando de 74 años de vida en 2019 a 70 años en 2021. En el caso de las mujeres descendió de 80 a 77 años durante el mismo periodo. El progreso o avance en la duración de vida promedio que se tenía en 2018 se trasladó al 2023, año en el cual, de acuerdo con las proyecciones de Naciones Unidas, se recuperará la trayectoria que se traía en los años de prepandemia, llegando al 2050 a 82,29 años.

La pandemia tuvo efectos directos en la mortalidad materna por las mayores afectaciones en la salud de las gestantes al COVID-19, con mayor impacto en municipios PDET, los cuales se ilustran en el capítulo 3.5, sobre Salud Sexual y Reproductiva, del ASP Colombia 2023.

APARTADO 3:

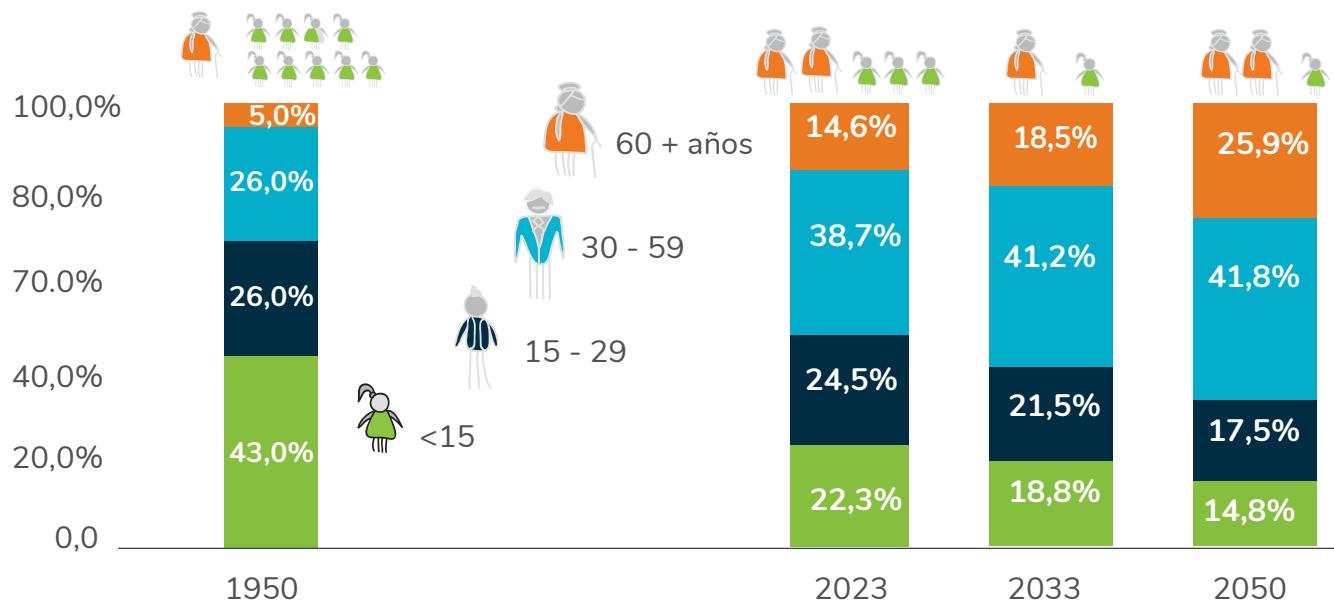
Estructura por edad

En 2023 Colombia entró en la última ventana del bono demográfico y se acelera el proceso de envejecimiento.

En la actualidad, la población colombiana presenta una estructura por edad con un peso todavía importante de la población potencialmente activa en edades entre 15 y 59 años, un descenso de la población entre 0 y 14 años y la población mayor de 60 años en aumento. La estructura por edad ha cambiado significativamente desde mediados del siglo pasado y nos ubica en la actualidad en un proceso de transición demográfica avanzada y de aceleración del envejecimiento. En 1950, por cada persona mayor había cerca de 9 menores de 15 años; para 2023 por cada dos personas mayores de 60 años se estiman 3 menores de 15 años; para 2033 la relación será uno a uno, y para el primer quinquenio de 2050 se proyecta que habrá por cada persona menor de 15 años 2 personas mayores de 60 años (Figura 2.0.6). Los análisis en esta materia se profundizan en el capítulo 3.3, sobre envejecimiento y derechos de las personas mayores, del ASP Colombia 2023.

► Figura 2.0.6

Distribución porcentual de la población por grupos de edad de Colombia, 1950 - 2050.

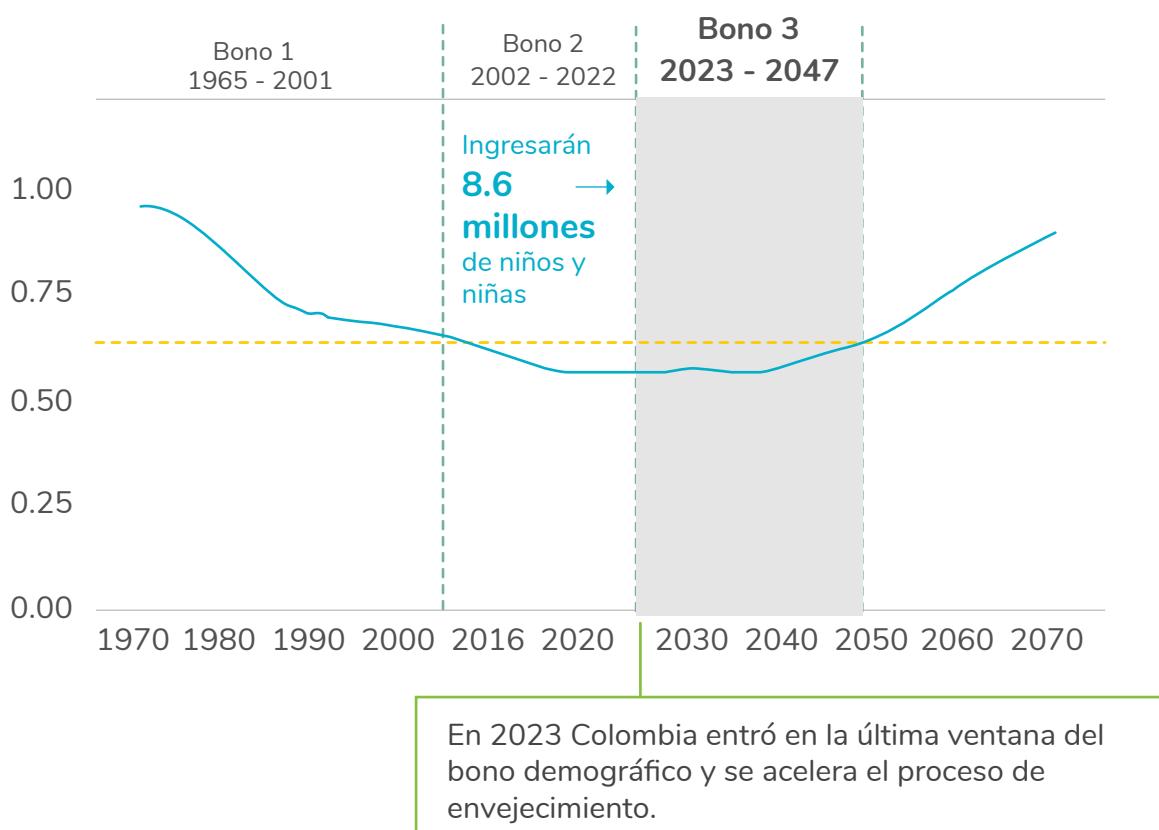


Fuente: Proyecciones DANE 2023.

En 2023, Colombia entra a la última etapa del bono demográfico (etapa 3), que se cierra en 2047 (proyecciones DANE). Será la última etapa en la que la población activa será superior a la de la población dependiente, y donde garantizar los derechos de adolescentes y jóvenes será el principal reto para que sean agentes de transformación del desarrollo del país (Figura 2.0.7). En perspectiva del curso de vida, a este grupo de jóvenes ingresarán en los próximos 10 años alrededor de 8.6 millones de niños y niñas menores de 12 años. Cabe anotar que el bono demográfico tiene marcadas diferencias regionales y de distribuciones urbanas rurales y por entidades territoriales a nivel departamental, tal como se profundiza en el capítulo 3.2, sobre adolescencia y juventud, del ASP Colombia 2023.

► Figura 2.0.7

Comportamiento del bono demográfico en Colombia



Fuente: Proyecciones World Population Prospect - WPP 2022.

APARTADO 5:

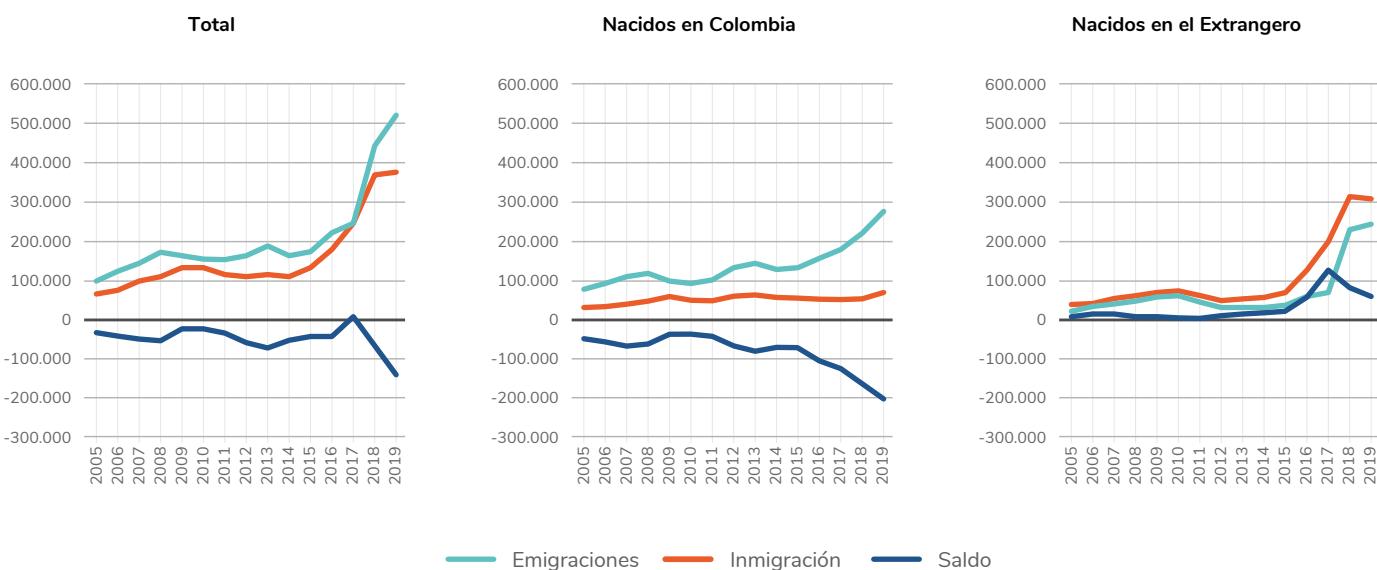
Migración internacional

Colombia está recuperando su perfil como país de emigración, a pesar del aumento temporal en el número de inmigrantes procedentes de Venezuela.

Por primera vez en la historia reciente, el saldo migratorio internacional de Colombia tuvo un valor máximo en el año 2017, fundamentalmente impulsado por la inmigración de población proveniente de Venezuela. En dicho año, el indicador cambió de signo de negativo a positivo, lo cual representa un hito en la evolución del fenómeno migratorio en Colombia, que tradicionalmente se ha caracterizado por ser un país de tendencia emigratoria y no de atracción de población (Figura 2.0.8).

► Figura 2.0.8

Flujos migratorios de Colombia por año de salida y lugar de nacimiento (2005-2019)



Fuente: Estudio Postcensal Migraciones Exteriores de Colombia DANE- UNFPA 2022.

Estimaciones realizadas a partir del Registro Estadístico de Migración Internacional de Colombia (REMI), del DANE, muestran que en 2019 se presentaron alrededor de 250.000 emigraciones de personas nacidas en Colombia; mientras que de manera paralela se registraron más de 210.000 inmigraciones de personas nacidas en otros países. Estas cifras son complementadas en términos de análisis por la baja inmigración de colombianos de nacimiento y la moderada emigración de personas extranjeras. En síntesis, si bien la inmigración ha aumentado respecto a su baja incidencia histórica, Colombia retorna a un perfil de país de emigración, con tendencias crecientes que deberán revisarse con nueva información migratoria. Los análisis en materia de migración internacional y migración interna se desarrollan en el capítulo 3.7, sobre migración, del ASP Colombia 2023.

APARTADO 6:

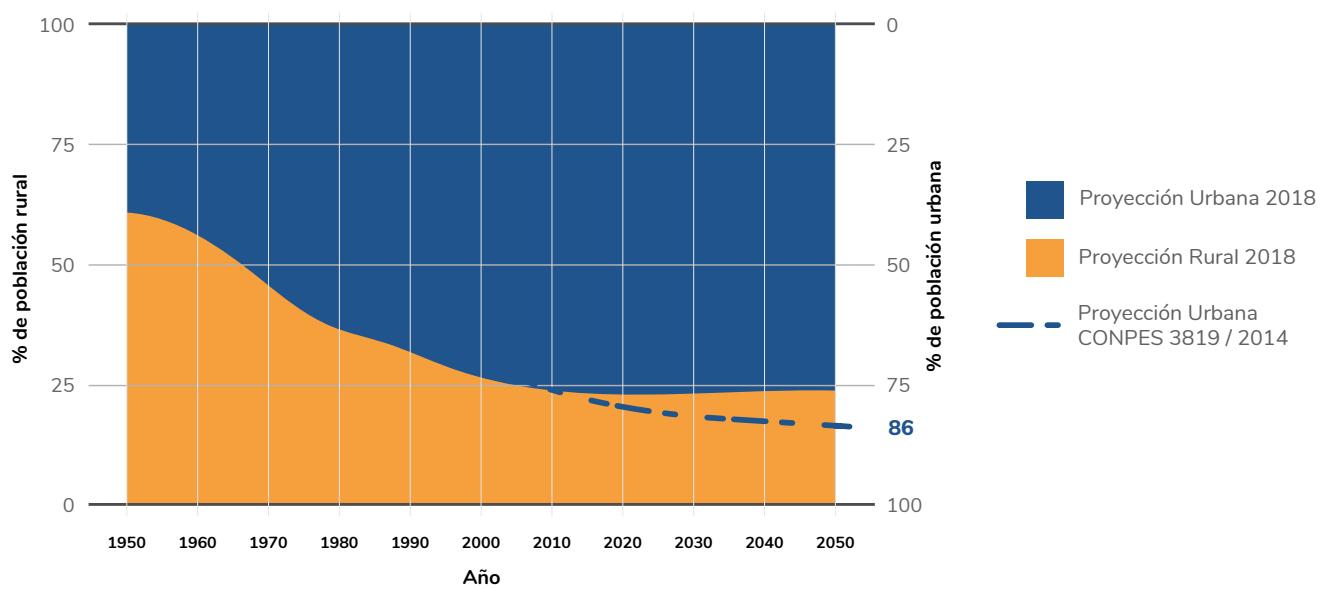
Distribución espacial

Hay un cambio en la tendencia de población urbana, que se ha estabilizado en el 76%, con cerca de 5 millones menos de habitantes de lo esperado, mientras que la proporción de la población rural se ha mantenido.

Las nuevas proyecciones establecen que en Colombia la población urbana para 2050 será del 76% (alrededor de 47 millones), estimación 10 puntos por debajo de la establecida en el CONPES 3819 de 2014, del Sistema de Ciudades (Figura 2.0.9). Esto implica cerca de 5,5 millones de habitantes menos y, en consecuencia, plantea la necesidad de reflexionar sobre el asentamiento de la población en el territorio y los desafíos que ello significa para la planificación y el ordenamiento territorial en relación con las interacciones urbano-rurales (ciudad-campo).

► Figura 2.0.9

Proyección de crecimiento urbano de Colombia a 2050 según Censo 2018 y CONPES 3819 de 2014, Sistema de Ciudades



Fuente: Proyecciones DANE a partir del CNPV 2018 y proyecciones CONPES 3819/2014.

Desde las clasificaciones de la Misión de Transformación del Campo se muestra que cerca de una tercera parte de la población de Colombia (30,6%) es rural, y según la clasificación de la subregionalización funcional realizada con los lineamientos de la OCDE, cerca de 1 de cada 4 (24,4%) personas habitan en territorios de categorías rurales.

Lo anterior cobra importancia por las demandas derivadas de la localización de la población y su relación con las necesidades de vivienda, bienes, servicios e infraestructuras; una oportuna respuesta a patrones de poblamiento, despoblamiento y uso y protección de las áreas rurales; las brechas de desarrollo entre el campo y la ciudad, y entre regiones; y los procesos de suburbanización y conurbación. Análisis que se profundizarán de acuerdo con las diferentes clasificaciones territoriales urbano-rurales que se desarrollan en el aparte de patrones de asentamiento del capítulo 3.8, sobre distribución territorial, del ASP Colombia 2023.

3.1

Pobreza y mercado laboral

¡Reducir las brechas de desigualdad y aumentar las oportunidades, especialmente para **mujeres jóvenes, población rural, étnica y los más dejados atrás**, permitirá disminuir la pobreza en Colombia!



3.1. POBREZA Y MERCADO LABORAL



En el marco del capítulo A del CMPD: Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.

El concepto de pobreza ha variado en torno a tres conceptos: el primero está asociado a la capacidad de subsistencia física; el segundo define la pobreza como la existencia de necesidades básicas insatisfechas; y el tercero se relaciona con la privación relativa de los recursos, condiciones sociales y físicas que afectan la calidad de vida de los hogares, es decir, un concepto multidimensional de la pobreza (Townsend, 2007). Aunque el enfoque de pobreza sea diferente, no deja de ser considerada como un problema social que tiene impactos estructurales en la economía y la sociedad en general. En este capítulo encontrará:

Mercado laboral

...

Pobreza: monetaria, multidimensional, feminización de la pobreza

...

Coeficiente de GINI

...

Transferencias intergeneracionales

Nota aclaratoria: el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se encuentra trabajando en la actualización metodológica del cálculo de pobreza a partir de una nueva medición del ingreso. Por consiguiente, las cifras presentadas en este capítulo podrían tener cambios una vez se aplique la nueva metodología, que está prevista su publicación en 2024.

Preguntas introductorias frente a la temática:



Frente a América Latina y el Caribe, ¿en qué lugar de desigualdad en cuanto a ingresos cree usted que estaba Colombia en 2021?

- Primer lugar
- Segundo lugar
- Quinto lugar
- Ninguno de los anteriores



¿Qué porcentaje de la población colombiana cree usted que tiene un ingreso por debajo de la línea de pobreza? (Para 2021 el DANE estableció que la línea de pobreza es de \$354.031 COP mensuales):

- 49% de la población
- 15% de la población
- 28% de la población
- 39% de la población



¿Cuál dimensión del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) afectó más a Colombia en 2021?

- Bajo logro educativo
- Hacinamiento crítico
- Trabajo infantil
- Trabajo informal



Mercado laboral



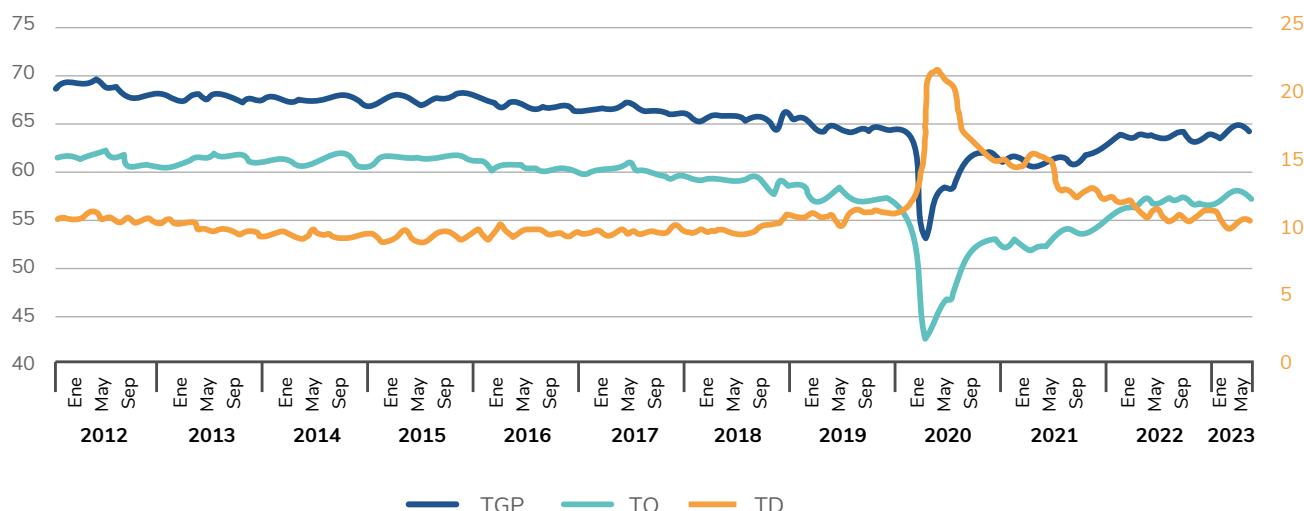
8.3. Promover políticas para apoyar la creación de empleo y las empresas en crecimiento.

8.5. Pleno empleo y trabajo decente con igual salario.

8.8. Proteger los derechos laborales y promover entornos de trabajo seguros.

► Figura 3.1.1

Tasa Global de Participación en el mercado laboral (TGP), Tasa de Ocupados (TO) y Tasa de Desocupados (TD), 2005-2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH (DANE, 2023).

Hallazgos:

- La dinámica del mercado de trabajo se relaciona estrechamente y se ve afectada por los ciclos económicos del país. Desde el 2016, se observa un incremento constante de la tasa de desocupados, con un pico en el primer semestre del 2020 (pandemia). Posteriormente, en 2023 decrece hasta niveles similares a los de 2019 (Tasa de Desempleo a mayo de 2023: 10,5%).
- Los niveles del desempleo en el periodo prepandémico 2018-2019 están asociados a dos motivos: (i) el aumento de los desempleados que refleja una débil demanda laboral y/o (ii) la reducción de la Población Económicamente Activa (PEA). Lo anterior, sumado a la tendencia decreciente de la oferta laboral, medida a través de la TGP, trae retos para el país en términos de garantías y dinamismo del mercado laboral (Fedesarrollo, 2020).
- Comparado con Latinoamérica, la tasa de desocupados (TD) en Colombia es menor que en países como Paraguay, Uruguay y Perú (Maurizio, 2020).
- Las cifras sobre informalidad laboral evidencian los retos del país en materia de mejoramiento del mercado laboral, ya que en el año 2020 los niveles alcanzaron un 48,5%. Estas cifras se atribuyen a varias causas: (i) las reducciones en el crecimiento económico, (ii) el aumento del desempleo, (iii) la existencia de sistemas rígidos de regulación laboral relacionados con el salario mínimo y (iv) los aumentos en los costos laborales (Sánchez, Ruiz y Duque, 2009; Mondragón-Vélez, Peña y Wills, 2011; Cárdenas, 2016).



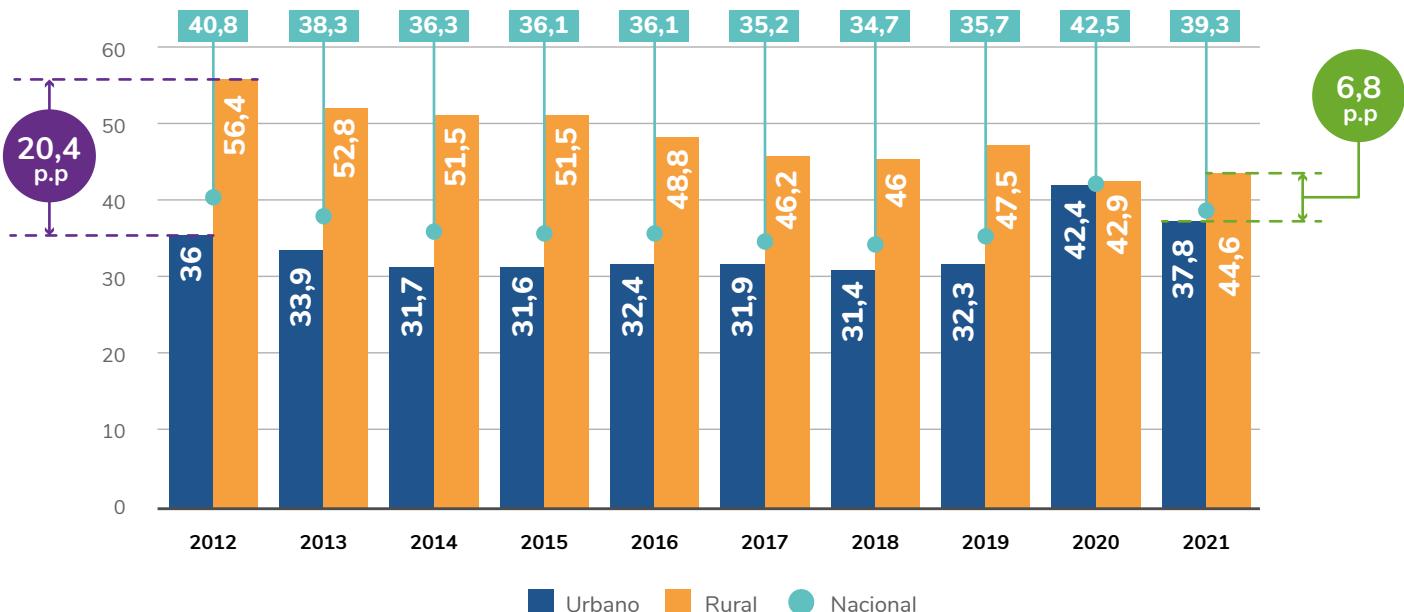
Pobreza: monetaria, multidimensional y feminización de la pobreza



1.2. Reducir la pobreza en al menos 50%

► Figura 3.1.2

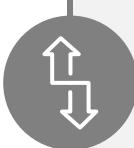
Incidencia de la pobreza monetaria a nivel nacional, 2012-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la GEIH (DANE, 2021).

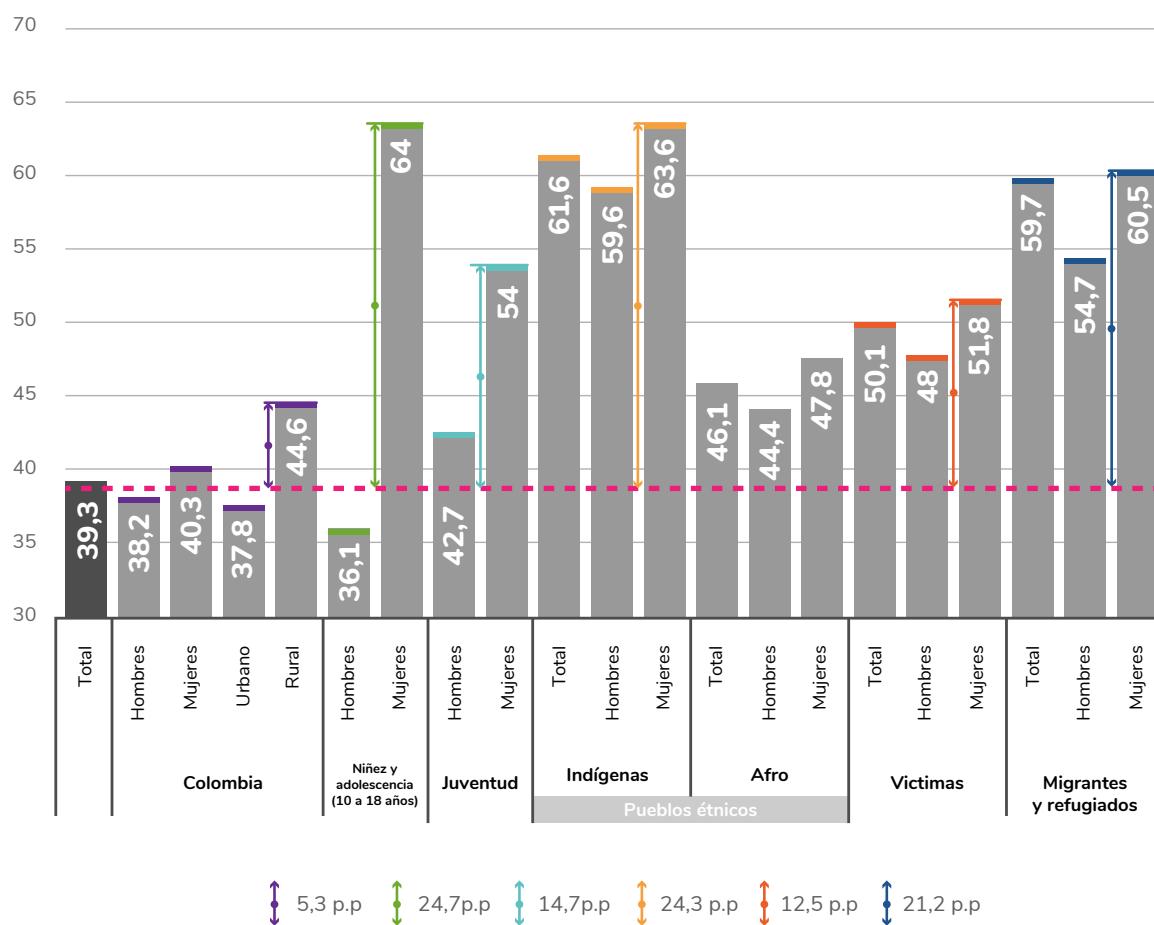
En Colombia, entre los años 2012 y 2021 la incidencia de la pobreza a nivel nacional pasó del 40,8% al 39,3% (equivalente a 19,621 millones de personas).

Desde el 2012, las brechas de desigualdad territorial (urbano-rural) en la incidencia de pobreza monetaria se han reducido, pasando **de 20,4 p.p. en 2012 a 6,8 p.p. en 2021**. Sin embargo, se presentó un incremento en el indicador para las cabeceras municipales en pandemia (2020 y 2021).



► Figura 3.1.3

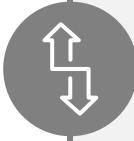
Cálculo del índice de pobreza monetaria según población, 2021



Nota: Los datos de incidencia de pobreza monetaria para la niñez, adolescencia y juventud y los migrantes y refugiados son calculados según información del jefe de hogar.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la GEIH (DANE, 2021).

La pobreza monetaria muestra que hay una mayor brecha de desigualdad en zonas rurales en 5,3 puntos porcentuales frente al total nacional. De igual forma, la desigualdad es superior en hogares con jefatura femenina, en poblaciones étnicas y población vulnerable, donde se destaca que **en niñas y adolescentes de 10 a 18 años la pobreza monetaria es 24,7 p.p. mayor, en mujeres jóvenes de 19 a 28 años 14,7 p.p., en mujeres indígenas 24,3 p.p., en mujeres víctimas 12,5 p.p. y en migrantes y refugiados es 21,2 p.p.** superior a la del país de acuerdo con la medición de 2021.



► Figura 3.1.4

Incidencia de la pobreza multidimensional por variable, 2021

Dimensión del IPM	Total	Urbano	Rural
Analfabetismo	8,4	5,7	18,1
Bajo logro educativo	40,8	32,1	71,8
Barreras a servicios para el cuidado de la primera infancia	8,0	7,8	8,9
Barreras de acceso a servicios de salud	2,2	2,3	2,1
Desempleo de larga duración	14,1	14,6	12,0
Hacinamiento crítico	7,9	8,0	7,4
Inadecuada eliminación de excretas	10,4	7,1	22,2
Inasistencia escolar	5,5	5,0	7,2
Material inadecuado de paredes exteriores	2,4	2,6	1,8
Material inadecuado de pisos	5,9	1,8	20,4
Rezago escolar	24,9	23,5	29,7
Sin acceso a fuente de agua mejorada	10,9	2,5	41,1
Sin aseguramiento en salud	10,1	10,6	8,4
Trabajo infantil	1,3	0,9	2,9
Trabajo informal	73,5	68,6	90,8

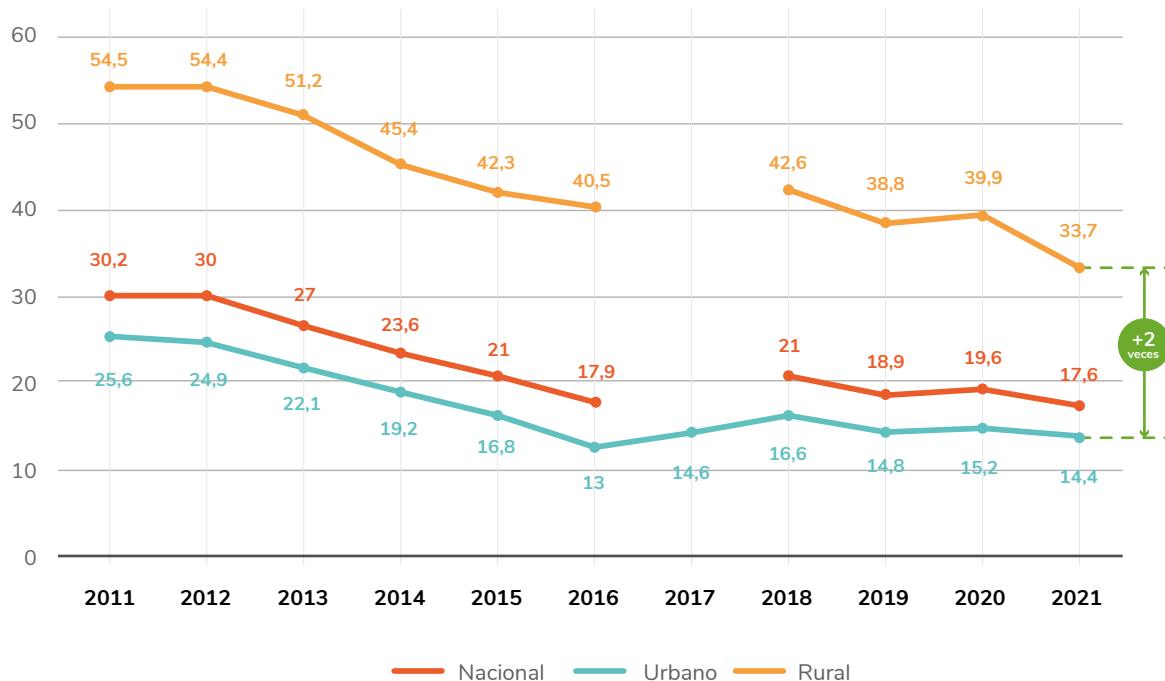
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Calidad de Vida - ECV (DANE).

Hallazgos:

- La pobreza multidimensional ha disminuido constantemente desde el 2012, pasando del 26,5% al 16% en el 2021.
- Las dimensiones que mayor impacto tienen sobre el IPM son el trabajo informal (73,5), el bajo logro educativo (40,8), el rezago escolar (24,9) y el desempleo de larga duración (14,1).
- Si se observan las brechas entre el área urbana y rural, la dimensión de bajo logro educativo es especialmente alta, con una diferencia de 39,7 puntos porcentuales. Seguido de la carencia de fuente de agua mejorada (38,6 puntos) y el trabajo informal (22,2 p).

► Figura 3.1.5

Incidencia de la feminización de la pobreza multidimensional según área.



Nota: En el año 2017 se observó una diferencia distribucional en la muestra seleccionada de la ENCV 2017, por ello no es representativa para la desagregación por área.

Fuente: Elaboración propia a partir de la ECV (DANE).

Para el periodo 2011-2021, el Índice de Feminización de la Pobreza Multidimensional (IPM-F) nacional tuvo una reducción de 12,6 p.p., al pasar de 30,2% a 17,6%.

•••

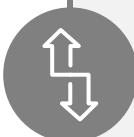
En el dominio urbano hubo una variación de 11,2 p.p. en la feminización de la pobreza multidimensional entre 2011 y 2021, al pasar de 25,6% a 14,4%. Durante el periodo de crisis por COVID-19 este indicador aumentó 0,4 p.p., al pasar de 14,8% en 2019 a 15,2% en 2020.

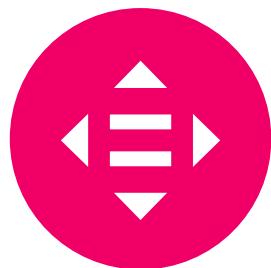
•••

En el dominio rural, la variación del total del periodo 2011-2021 es de 20.8 p.p. (54,5% a 33,7%); aun así, en la pandemia la pobreza multidimensional en los hogares con jefatura femenina aumentó 1,1 p.p. (38,8% en 2019 a 39,9% en 2020).

•••

Mientras que en 2011 la feminización de la pobreza multidimensional rural era 2,13 veces la urbana, en 2021 la rural era 2,34 veces la urbana.





Coefficiente de GINI

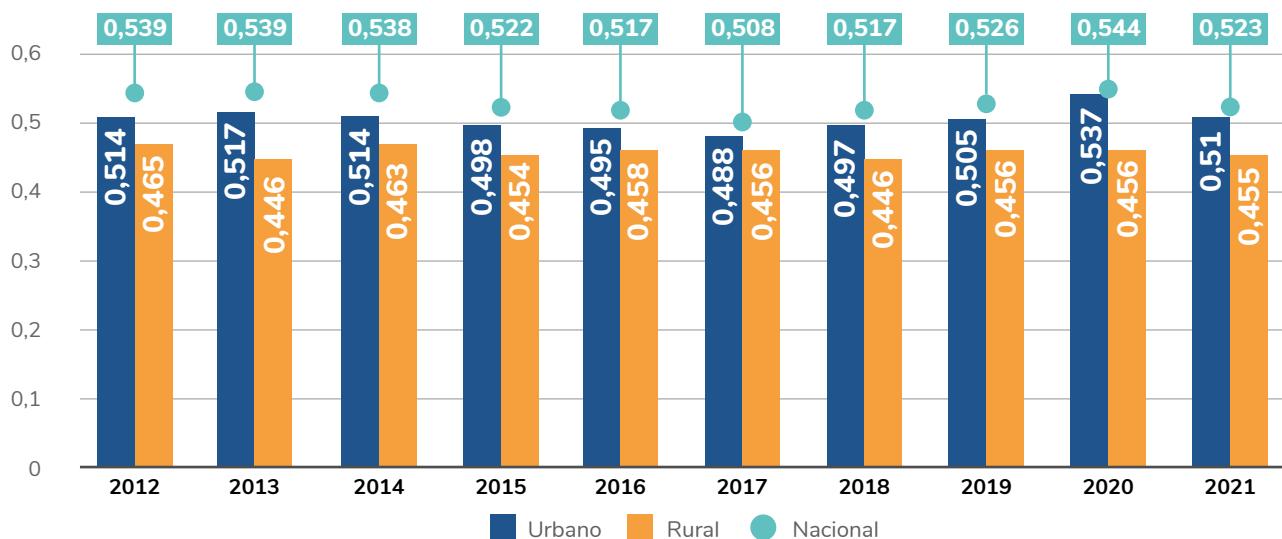


10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y acabar con la discriminación

10.4. Adoptar políticas fiscales y sociales que promuevan la igualdad

► Figura 3.1.6

Coeficiente de GINI según dominio 2012-2021



Fuente: Dirección de Desarrollo Rural Sostenible del Departamento Nacional de Planeación (DNP-DDRS), a partir de la GEIH (2021, DANE).

Hallazgos:

- Entre 2012 y 2021 el coeficiente de GINI ha mostrado una ligera tendencia decreciente a nivel nacional, pasando de 0,539 a 0,523.
- La diferencia del coeficiente de GINI en la zona urbana y rural se ha mantenido constante en el periodo analizado, por lo que las brechas en la concentración del ingreso no variaron significativamente en los últimos años.
- Según las estimaciones del Banco Mundial¹, Colombia tiene el coeficiente de GINI más alto de la región (0,542); los países con coeficientes más bajos son: El Salvador (0,388), República Dominicana (0,396) y Uruguay (0,402).
- Según las transferencias intergeneracionales, los hogares cuyos jefes tienen el mayor alcance educativo son quienes reportan el mayor superávit en el déficit del ciclo de vida, asociado al índice de bienestar y el nivel educativo.

¹Datos a 2020 con excepciones de El Salvador, Honduras y Panamá (2019), Santa Lucía (2016), Guatemala y Nicaragua (2014), Haití (2012), Venezuela (2006), Jamaica (2004), Belice y Suriname (1999), Guyana (1998), Trinidad y Tobago (1992). Información disponible en DataBank: <http://databank.worldbank.org/data/home.aspx>



Transferencias intergeneracionales



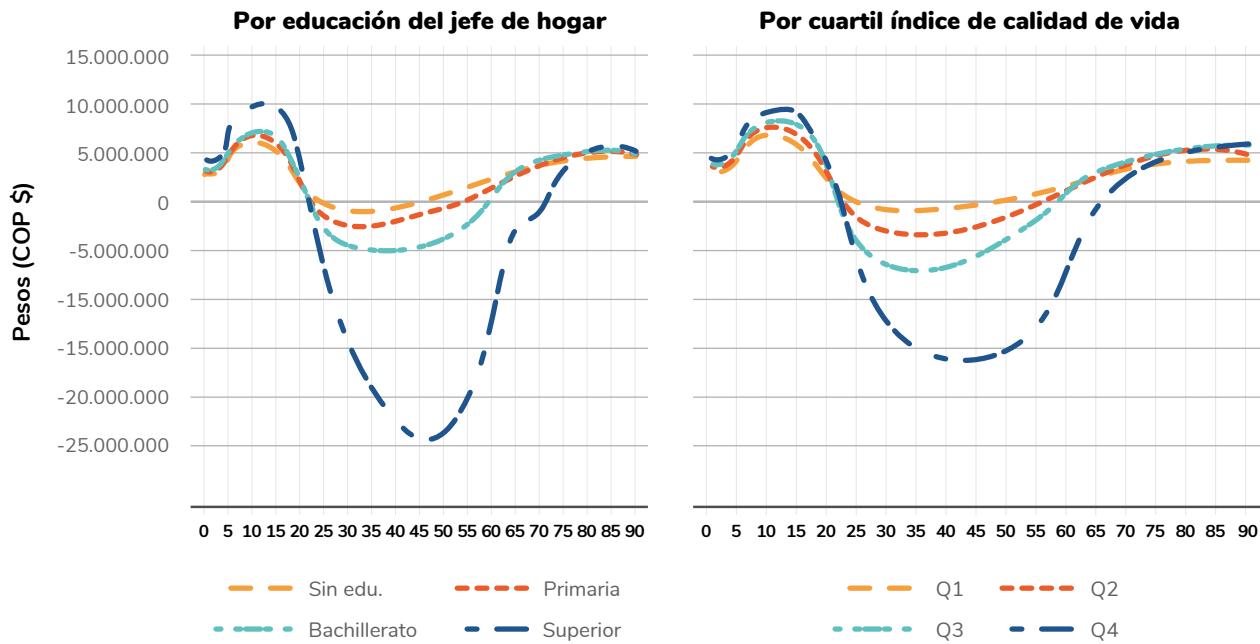
4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los(as) niños(as) en situaciones de vulnerabilidad.



8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

► Figura 3.1.6

Transferencias intergeneracionales: déficit de ciclo de vida (LCD), 2017



Fuente: Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares - ENPH (DANE, 2017).

Hallazgos:

- Los hogares cuyos jefes tienen el mayor alcance educativo son los que reportan el mayor superávit en el ciclo de vida.
- Si bien los consumos de los jefes de hogar con mayor nivel educativo son sólo 1.5 mayores a los de quienes tienen educación secundaria, sus ingresos son casi el doble y crecen aún más para la categoría del Índice de Bienestar (IB) más altas.
- El Déficit de Ciclo de Vida (LCD) denota sobre todo la brecha entre ingresos de las categorías del Índice de Bienestar o la educación del jefe del hogar (EJH).

MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

En el marco de la Ley 1098 de 2006, específicamente en el artículo 207, se establece que el Plan de Acción Intersectorial de los Consejos de Política Social debe estar integrado por planes para la superación de pobreza extrema.

2006

2012

Con el **CONPES 150 de 2012** Colombia adoptó dos metodologías oficiales de medición de pobreza: Pobreza Monetaria e Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Cada una de estas metodologías aborda aspectos distintos pero complementarios del fenómeno de la pobreza y son los indicadores principales para el seguimiento a las políticas sociales incluidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo.

2015

El **Decreto 1082** establece, entre otras, como funciones del Departamento Nacional de Planeación: (i) apoyar el diseño y formulación de políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad y el mejoramiento de la calidad de vida; (ii) la formulación de lineamientos técnicos y de política.

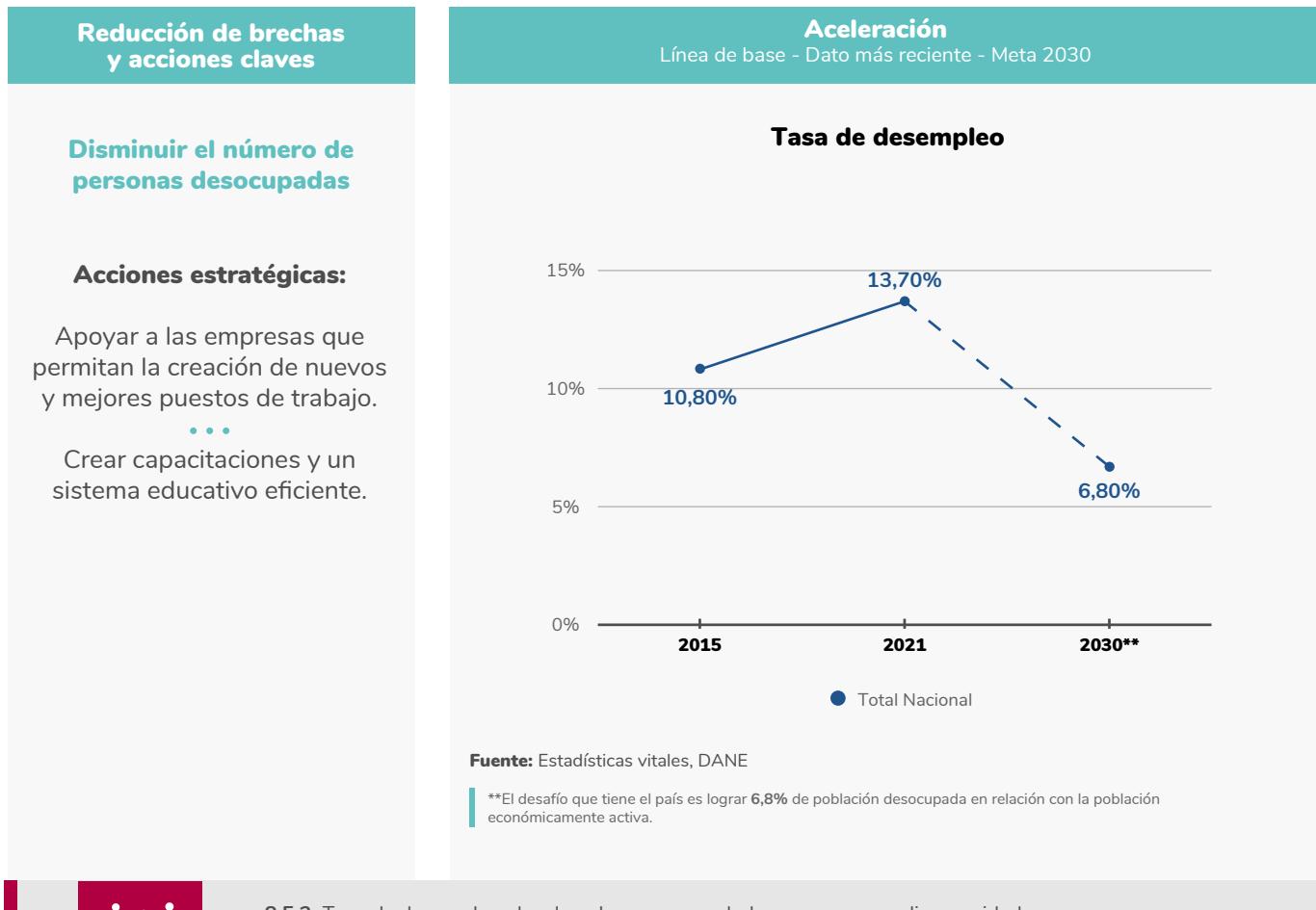
2016

La Ley 1785 del 2016 establece la red para la superación de la pobreza extrema.

DESAFÍOS PARA EL PAÍS

Disponibilidad de información:

- Se requiere mayor disponibilidad de información en términos de pobreza, así como mayor nivel de desagregación de los indicadores para comparar por sexo, que actualmente no son significativos a nivel nacional.

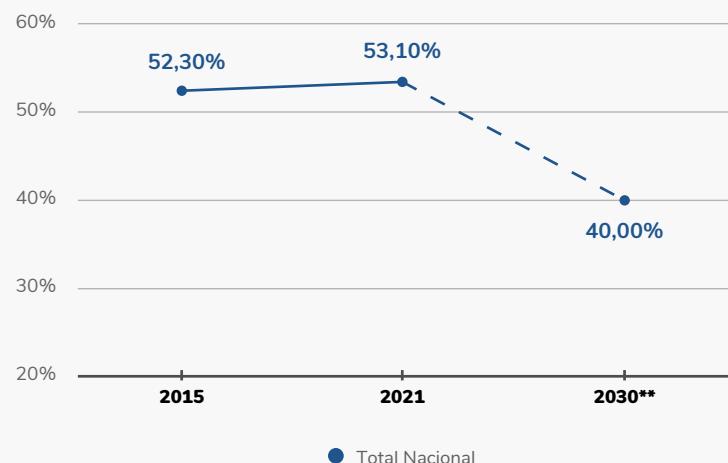


**Reducción de brechas
y acciones claves****Disminución de la
informalidad laboral****Acciones estratégicas:**

Apoyar a las empresas,
especialmente generar
estrategias en los costos de
operación.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Tasa de informalidad laboral**Fuente:** Estadísticas vitales, DANE

**El desafío que tiene el país es lograr una tasa de informalidad laboral de 40%, que constituye una tasa de formalidad laboral del 60%.

8.3.1 Proporción de empleo informal con respecto al empleo total, desglosada por sector y sexo.**8.3.1 C Tasa de formalidad laboral.**

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir el número de personas en pobreza monetaria y extrema (brecha urbano-rural)

Acciones estratégicas:

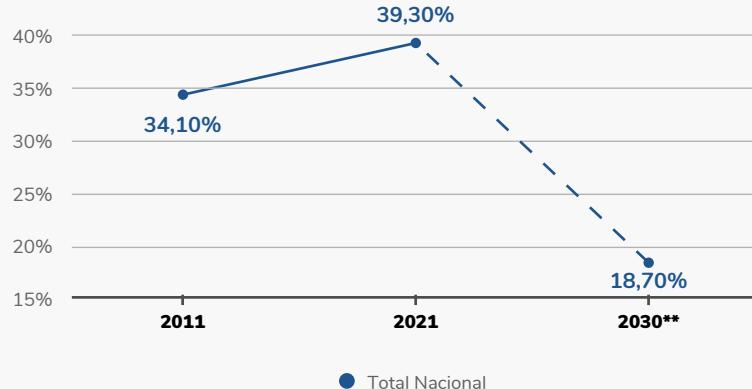
Fortalecimiento de la calidad en educación.

Garantizar sistemas de protección social y reducción de la informalidad laboral.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

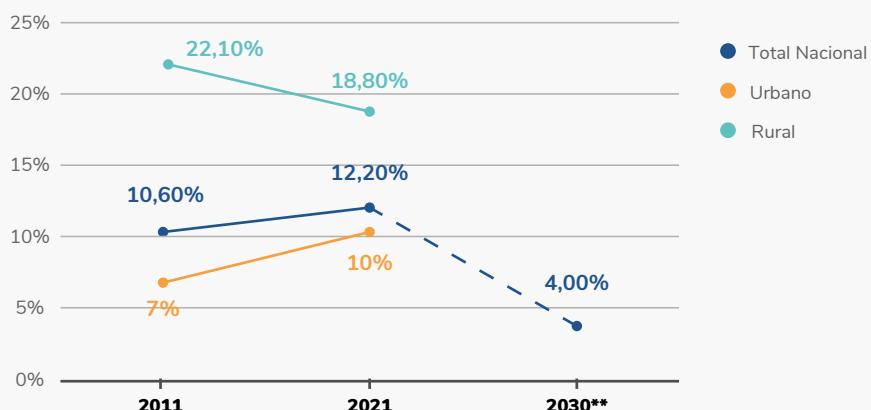
Incidencia de pobreza monetaria



Fuente: Estadísticas vitales, DANE

**El desafío que tiene el país es disminuir la incidencia de pobreza monetaria a 18,7%.

Incidencia de pobreza monetaria extrema



Fuente: Estadísticas vitales, DANE

**El desafío que tiene el país es disminuir la incidencia de pobreza monetaria extrema a 4%.



1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad.

1.2.1 P Incidencia de la Pobreza Monetaria.



1.1.2 C Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema.



10.2.1 C Brecha de pobreza extrema.

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir el número de personas en pobreza multidimensional (brecha urbano-rural)

Acciones estratégicas:

Garantizar la cobertura educativa, en las condiciones de la niñez y juventud, salud, trabajo, acceso a servicios públicos y condiciones de la vivienda.



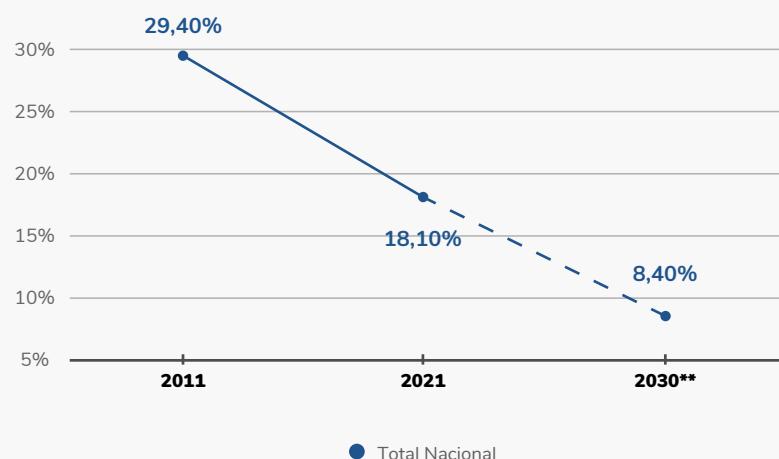
1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños(as) de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales.

1.2.2 P Índice de Pobreza Multidimensional.

Aceleración

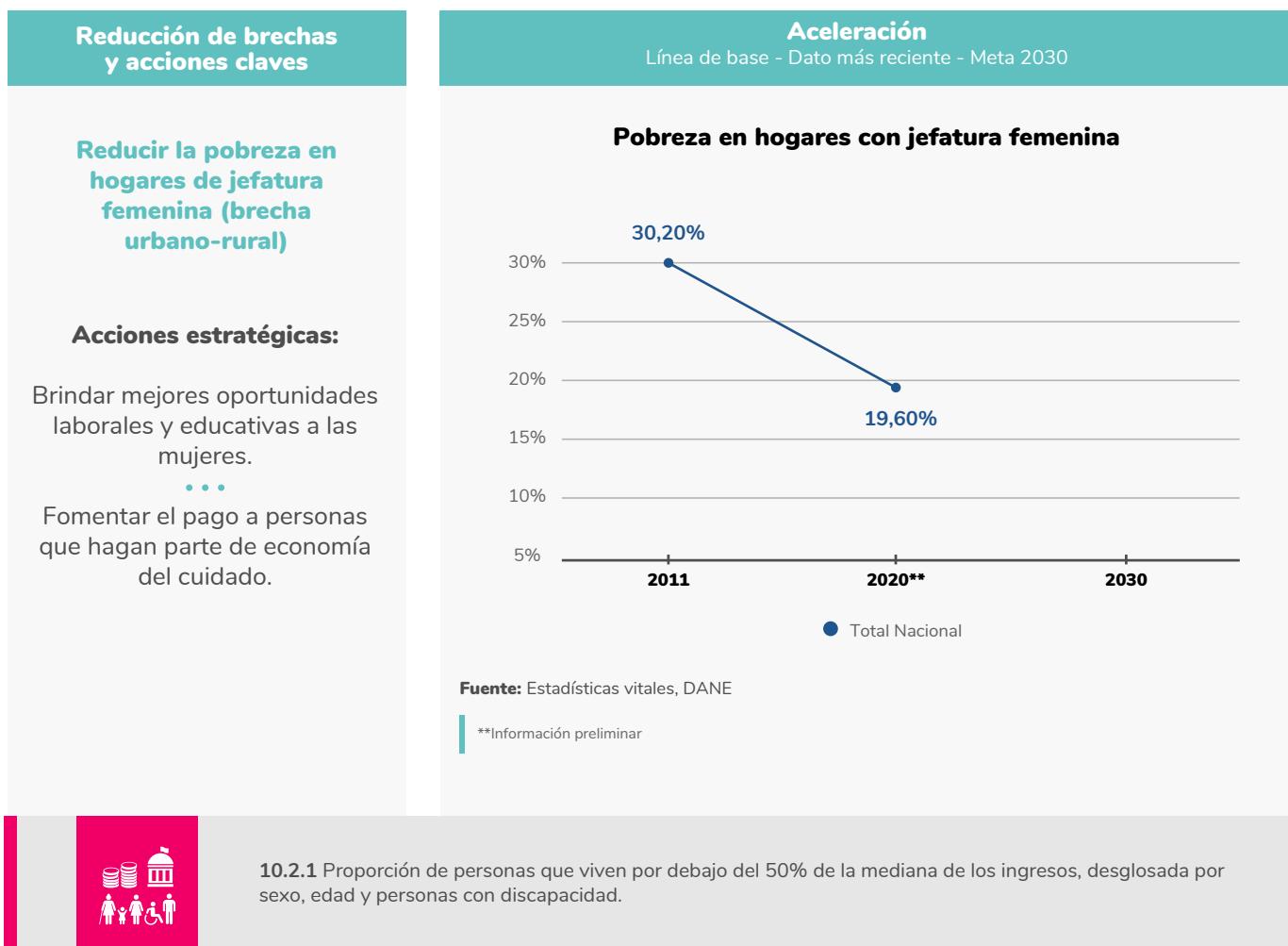
Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Índice de pobreza multidimensional



Fuente: Estadísticas vitales, DANE

**El desafío que tiene el país es disminuir el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) a 8,4%.



Reducción de brechas y acciones claves

Disminuir la desigualdad en el ingreso, pues Colombia tiene el índice más alto de la región.

Acciones estratégicas:

Acceder oportunamente a trabajo estable y formal.

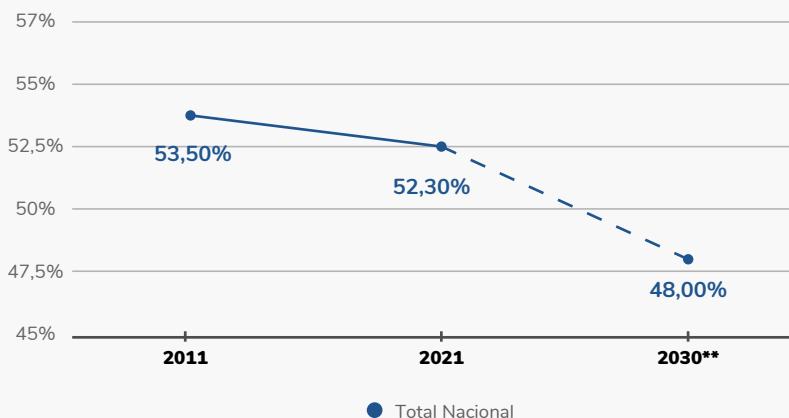
• • •

Avanzar en una política fiscal progresiva².

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Índice de GINI



Fuente: Estadísticas vitales, DANE

**El desafío que tiene el país es disminuir el índice de GINI a 48%.



10.1.1 Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y de la población total.

10.1.2 C Coeficiente de GINI.

² Una política fiscal progresiva es aquella en la que los impuestos tienen un mayor impacto en los ingresos más altos y una menor proporción en los ingresos más bajos. En otras palabras, a medida que los ingresos de una persona aumentan, el porcentaje de impuestos que paga también aumenta. Este enfoque busca reducir la desigualdad económica al cargar proporcionalmente más a aquellos que tienen mayores ingresos y, al mismo tiempo, aliviar la carga impositiva sobre los grupos de ingresos más bajos.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026:

“COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”



Mercado laboral



Pobreza: monetaria, multidimensional, feminización de la pobreza



Coeficiente de GINI



Transferencias intergeneracionales

EJE DE TRANSFORMACIÓN 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

CATALIZADOR A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.

1. Sistema de protección social universal y adaptativo.
 - a. Programa de renta ciudadana.
 - b. Estrategia de acompañamiento a hogares en extrema pobreza.
 - c. Modernización y transformación del empleo público.
 - d. Esquema de protección al desempleo.
 - e. Seguridad y protección social en la Economía Popular y Comunitaria (EPC).
 - f. Sistema Nacional de Igualdad y Equidad (SNIE).
 - g. Hacia la declaración universal de ingresos y consolidación del registro social de hogares.
 - h. Protección integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitanza de calle.

CATALIZADOR B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.

6. Trabajo digno y decente.
 - a. Política pública del trabajo digno y decente.
 - b. Prevención, inspección, vigilancia y control (IVC) para un trabajo digno en todas las regiones.
 - c. Modernización y transformación del empleo público.
 - d. Trabajo decente y empleo rural en el campo colombiano.

3.2

Adolescencia y Juventud

¡Ahora más que nunca, es la oportunidad para invertir y trabajar por las juventudes!



3.2. ADOLESCENCIA Y JUVENTUD



En el marco del capítulo B del CMPD: Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Este capítulo da cuenta de los cambios en los indicadores más relevantes en materia de garantía de derechos de la población adolescente y joven en los siguientes aspectos:

- Dinámica demográfica
- Volumen y crecimiento
- Estructura (edad y etnia)
- Distribución espacial
- ...
- Fecundidad en la adolescencia
- ...
- Educación
- ...
- Empleo juvenil
- ...
- Víctimas del conflicto armado
- ...
- Salud mental

Preguntas introductorias frente a la temática:



¿Sabe usted cuántos millones de adolescentes y jóvenes tiene Colombia en 2023?

- Entre 14 y 15 millones
- Entre 16 y 17 millones
- Entre 17 y 18 millones



¿Sabe usted cuántos hijos/as de adolescentes de 15 a 19 años nacieron en el 2021 en Colombia?

- 98.693
- 105.435
- 107.741



¿Sabe usted cuál fue la tasa de cobertura de educación superior de Colombia en el 2021?

- 53.9%
- 50.5%
- 62.2%



En Colombia, en el 2022, de cada 100 mujeres jóvenes, ¿cuántas no tienen la oportunidad de estudiar ni de trabajar?

- 19
- 25
- 37



Del total de personas afectadas por el hecho victimizante “delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado”, ¿sabe usted cuál es el porcentaje de mujeres entre 18 y 28 años?

- 55%
- 76%
- 83%



Seleccione la afirmación correcta:

- Hombres jóvenes y mujeres jóvenes se suicidan en igual proporción.
- Los hombres jóvenes se suicidan tres veces más que las mujeres jóvenes.
- Las mujeres jóvenes se suicidan tres veces más que los hombres jóvenes.

Definición:

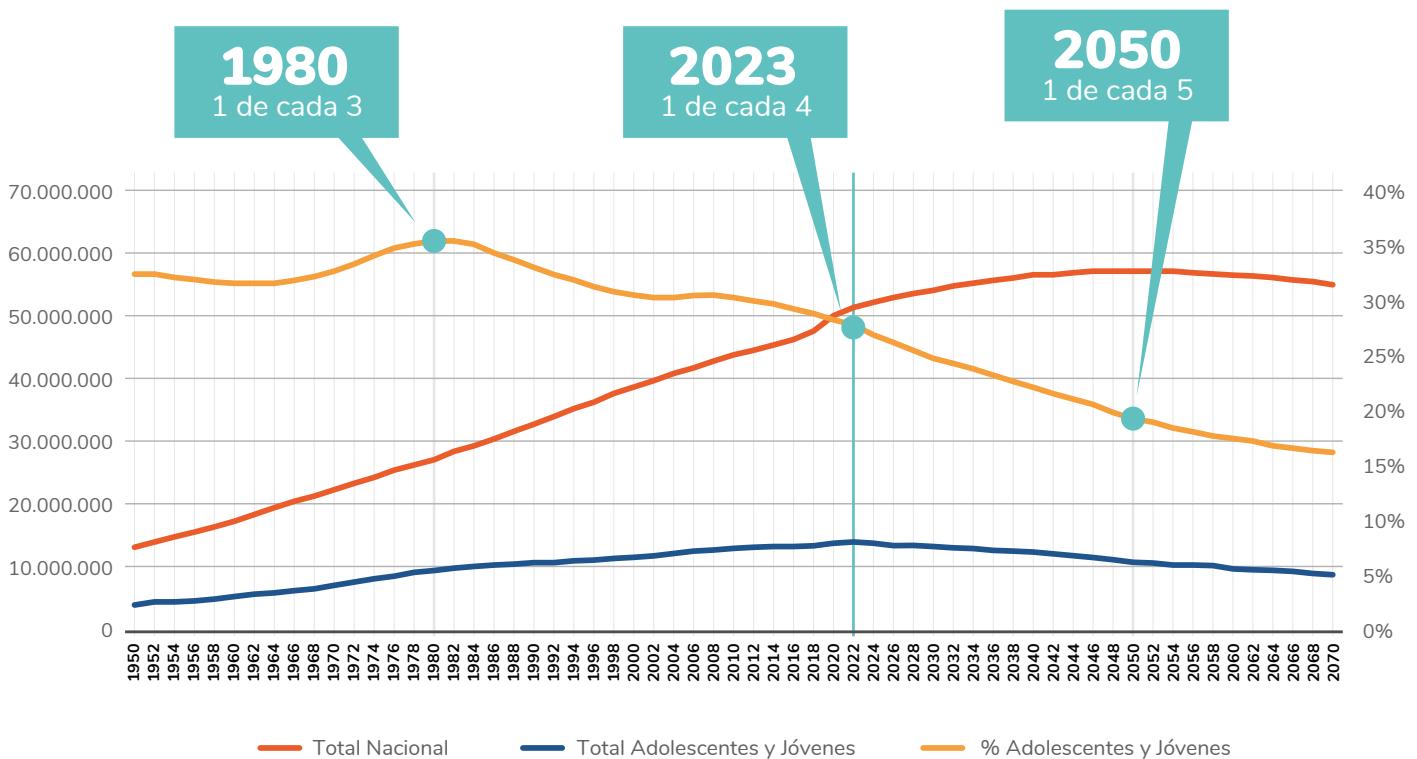
La Ley Estatutaria de Juventud en Colombia define a las personas jóvenes como “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Ley 1622 de 2013). Por su parte, el Código de Infancia y Adolescencia define a los y las adolescentes como “las personas entre 12 y 18 años de edad” (Ley 1098 de 2006). En estos resultados se presentarán análisis para los grupos definidos en la normatividad colombiana.

APARTADO 1:

Dinámica demográfica

► Figura 3.2.1

Evolución del volumen de la población total y de adolescentes y jóvenes en Colombia, 1950-2070.



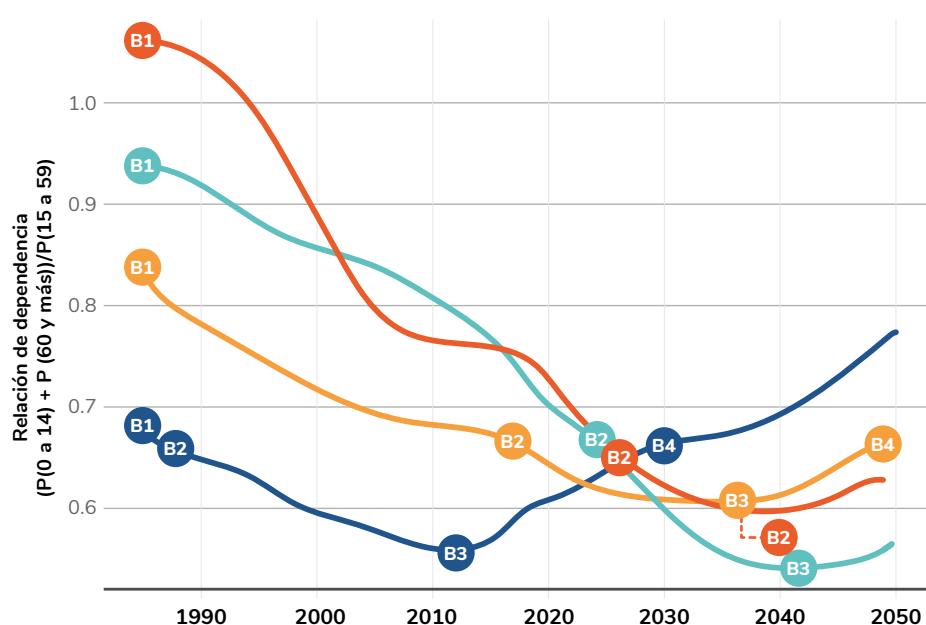
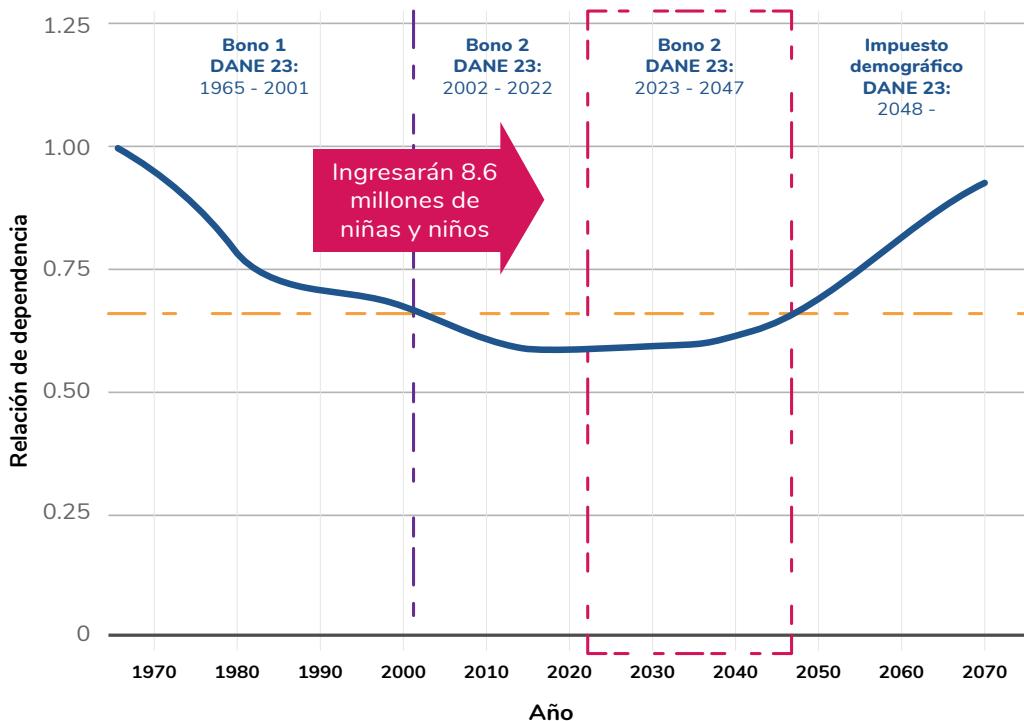
Fuente: Retroproyecciones y proyecciones post COVID-19 con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, DANE.

Hallazgos:

- Para 2023 en Colombia empezará a descender la población adolescente y joven y se acelerará la reducción del porcentaje frente al resto de la población. Este cambio demográfico implica para los próximos 20 años considerar en las políticas públicas a la población adolescente y joven.
- En los años 80, la población adolescente y joven tuvo su mayor porcentaje frente al total de la población: 37%; es decir, 1 de cada 3 personas.
- Para 2023 en Colombia se estiman 14.3 millones de adolescentes y jóvenes (1 de cada 4 personas), año en que esta población empezará a descender.
- Para 2050 se espera que sean 11.2 millones (1 de cada 5 personas).

► Figura 3.2.2

Bono demográfico¹ para el total nacional y a nivel departamental, 1965-2070.



- B1:** Primera etapa del bono demográfico (relación de dependencia disminuye pero permanece encima de 2/3).
- B2:** Segunda etapa (relación de dependencia disminuye y permanece debajo de 2/3).
- B3:** Tercera etapa (relación de dependencia aumenta pero continúa debajo de 2/3).
- B4:** Cuarta etapa (relación de dependencia aumenta y permanece encima de 2/3).

Fuente: Retroproyecciones y proyecciones post COVID-19 con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, DANE.

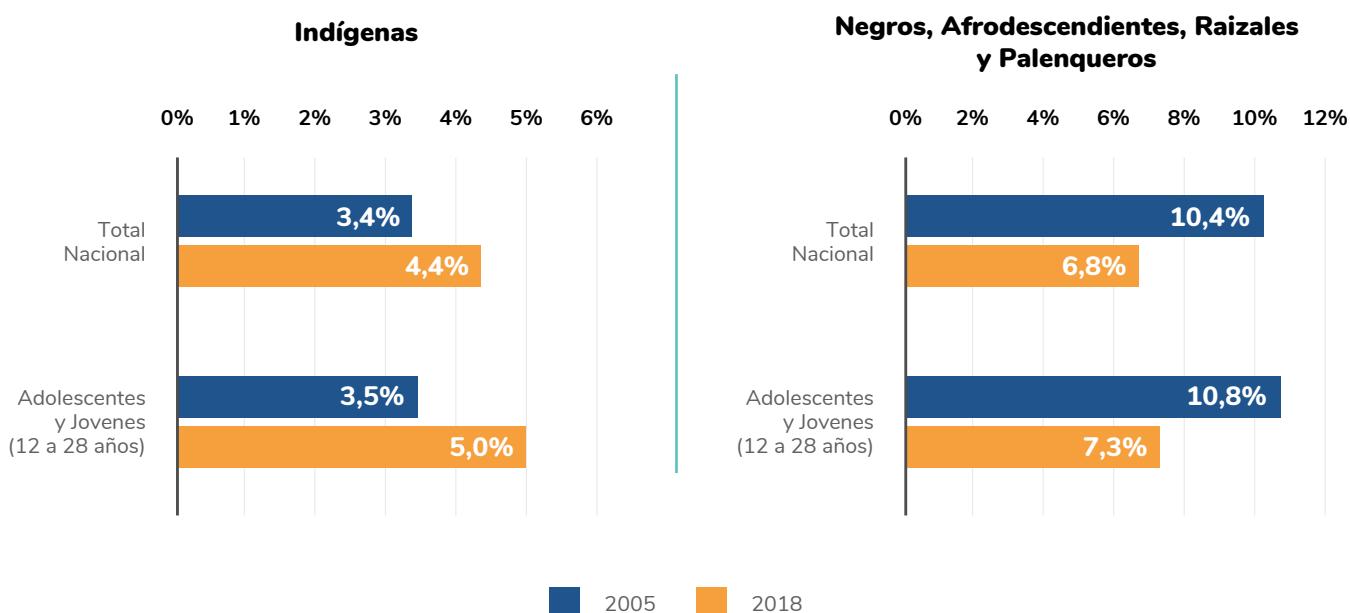
¹ Relación de dependencia: población dependiente son los menores de 15 años y de 60 años y más, y la población potencialmente activa es la población de 15 a 59 años.

Hallazgos:

- En 2023 Colombia entra a la última ventana del bono demográfico que se cierra cerca a 2048 (proyecciones DANE), periodo en que la población adolescente y joven será protagonista.
- El periodo 2023-2047 será la última etapa en la que la población activa será superior a la de la población dependiente; por ello, garantizar los derechos de adolescentes y jóvenes será el principal reto para que sean agentes de transformación del desarrollo del país.
- En perspectiva del curso de vida, a este grupo de jóvenes ingresarán en los próximos 10 años alrededor de 8.6 millones de niños y niñas menores de 12 años.
- **La ventana demográfica no es homogénea en los departamentos de Colombia y plantea desafíos diferentes. Unas ventanas se están cerrando y otras abriendo.** Mientras se prevé que Caldas alcance hacia el 2030 el cierre de la ventana del bono demográfico, Sucre lo hará en un año similar al de Colombia cerca de 2048, y los departamentos de Chocó y La Guajira recién se encuentran en su inicio en este quinquenio y la terminarán después del 2050.
- La visión territorial demanda políticas diferenciales en las que la población adolescente y joven tenga un mayor peso en algunas zonas del país.

► Figura 3.2.3

Proporción de adolescentes y jóvenes (12 a 28 años) por grupos étnicos.



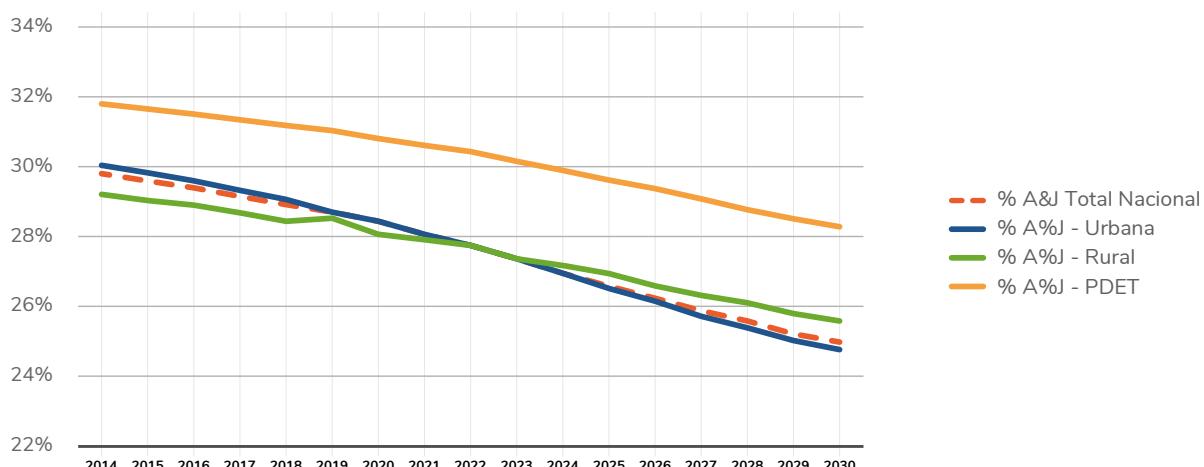
Fuente: Retroproyecciones y proyecciones post COVID-19 con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, DANE.

Hallazgos:

- El porcentaje de adolescentes y jóvenes étnicos es mayor que el total nacional.
- El porcentaje de población adolescente y joven indígena es mayor que en el total nacional y aumentó 1,5 p.p por encima del nivel nacional (0,9 p.p.) en el periodo intercensal 2005-2018; fenómeno explicado por una mayor fecundidad en la población indígena y el aumento del autorreconocimiento indígena en el CNPV 2018.
- La población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera descendió en la misma proporción en adolescentes y jóvenes que en el total nacional (3,5 p.p.). Este análisis tiene limitaciones, debido a las dificultades presentadas en el CNPV 2018 frente a la pregunta del autorreconocimiento. Actualmente está información se encuentra en evaluación a partir de la Sentencia T-276 de 2022 de la Corte Constitucional.

► Figura 3.2.4

Proporción de adolescentes y jóvenes a nivel nacional que viven en zona urbana y zona rural.



Fuente: Retroproyecciones y proyecciones post COVID-19 con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, DANE.

Hallazgos:

- La evolución de la proporción de los adolescentes y jóvenes muestra un punto de inflexión a 2022 que invierte la tendencia, observando más jóvenes en zonas rurales hacia 2030, y aún más en los municipios PDET.
- En municipios PDET la proporción de población adolescente y joven es mayor respecto a la población total y en comparación con otros municipios no PDET.
- La proporción de adolescentes y jóvenes en el 2014 presentaba una diferencia territorial de 0,8 p.p., siendo mayoría en las zonas urbanas. En el 2022 tiene una proporción igual en ambas zonas y a partir del 2023 se invierte la tendencia. A 2030 habrá una mayor concentración de población adolescente y joven en las zonas rurales frente a la zona urbana. Las flexibilidades laborales ocasionadas por la pandemia por COVID-19 han permitido la intensificación del trabajo remoto y brindado posibilidades para que las personas lo hagan desde zonas rurales. A esto se suma una creciente búsqueda de vidas más tranquilas y alejadas de los desafíos de las ciudades.
- Aunque a nivel global no se cuenta con información cuantitativa de esta tendencia, algunos estudios de corte cualitativo señalan que este fenómeno se explica tanto desde factores estructurales como subjetivos: la búsqueda de opciones frente al cambio climático, la preocupación por la sana alimentación, el sentido de pertenencia con sus regiones y el interés en generar desarrollo en sus territorios y sus familias, entre otros².

² Consultar:

*https://www.ifad.org/es/web/latest/-/el-futuro-es-rural-jovenes-que-estan-empenados-en-construir-un-futuro-mejor-en-sus-lugares-de-origen?p_l_back_url=%2Fes%2Fweb%2Flatest%2Fgallery

**<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/34385/UlloaCaceresClaudiaLiliana2017.pdf?sequence=1>

*** <https://www.mdpi.com/2071-1050/13/9/5135>

**** <https://www.mdpi.com/2071-1050/13/16/9432>



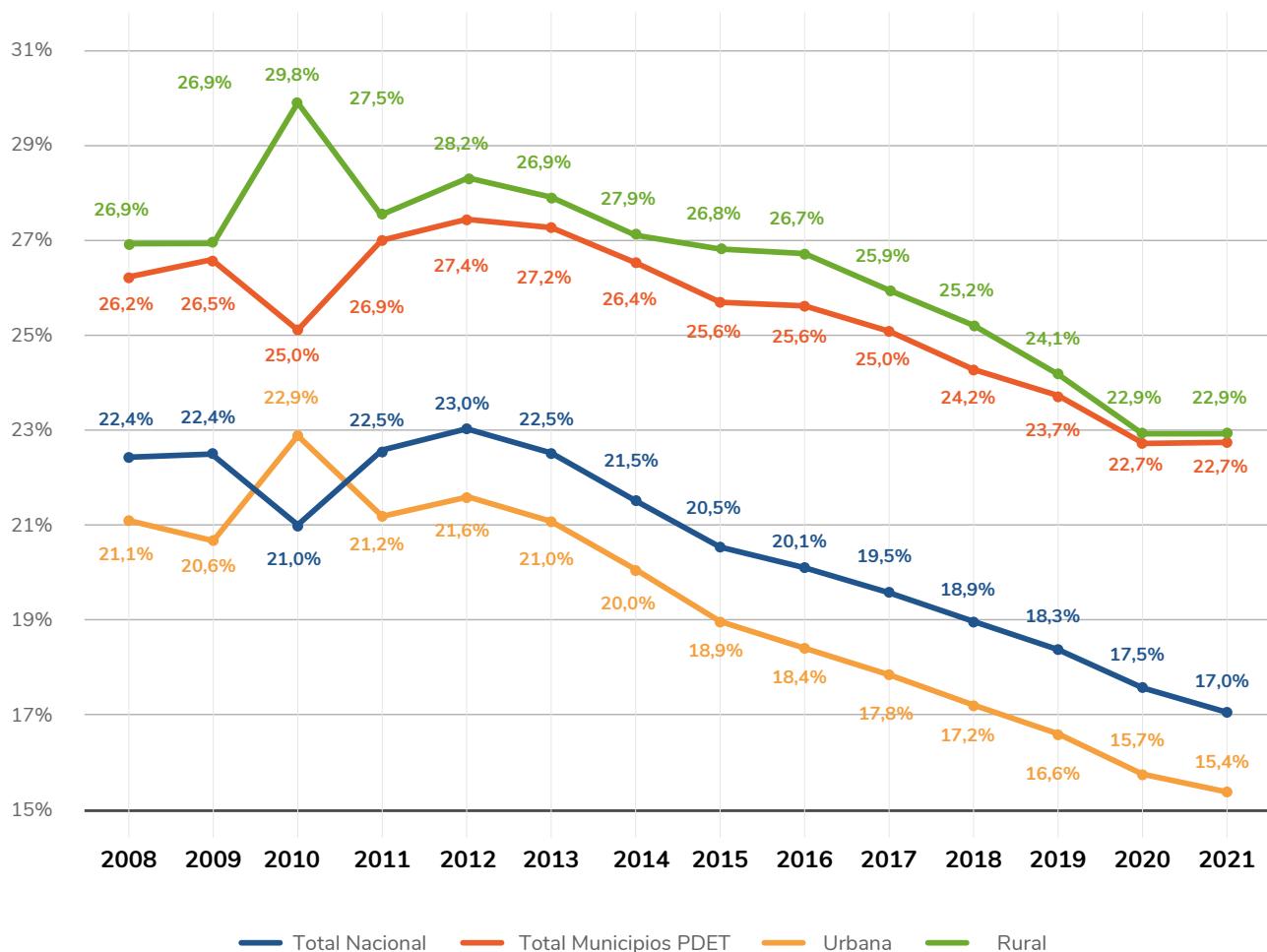
Fecundidad en la adolescencia



3.7. / 5.6. Acceso universal a la atención sexual y reproductiva, planificación familiar y educación

► Figura 3.2.5

Proporción de nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años de edad a nivel nacional, por zona y municipios PDET, 2011-2021



Fuente: Estadísticas Vitales, DANE.

Hallazgos:

- La brecha en el porcentaje de nacimientos producto de embarazos adolescentes, entre los 15 y los 19 años, para el total nacional y los municipios PDET ha prevalecido a lo largo de los años, siendo mayor el porcentaje de nacimientos producto de embarazos adolescentes en municipios PDET y área rural. Entre el 2008 y el 2021, la brecha entre el total nacional y los municipios PDET aumentó 1.89 p.p.
- En 2021, hubo 105,276 nacimientos producto de embarazos adolescentes a nivel nacional. Esto se explica por las condiciones de violencia, pobreza y debilidad institucional, incluyendo falencias en la prestación de servicios de salud y educación.



Educación

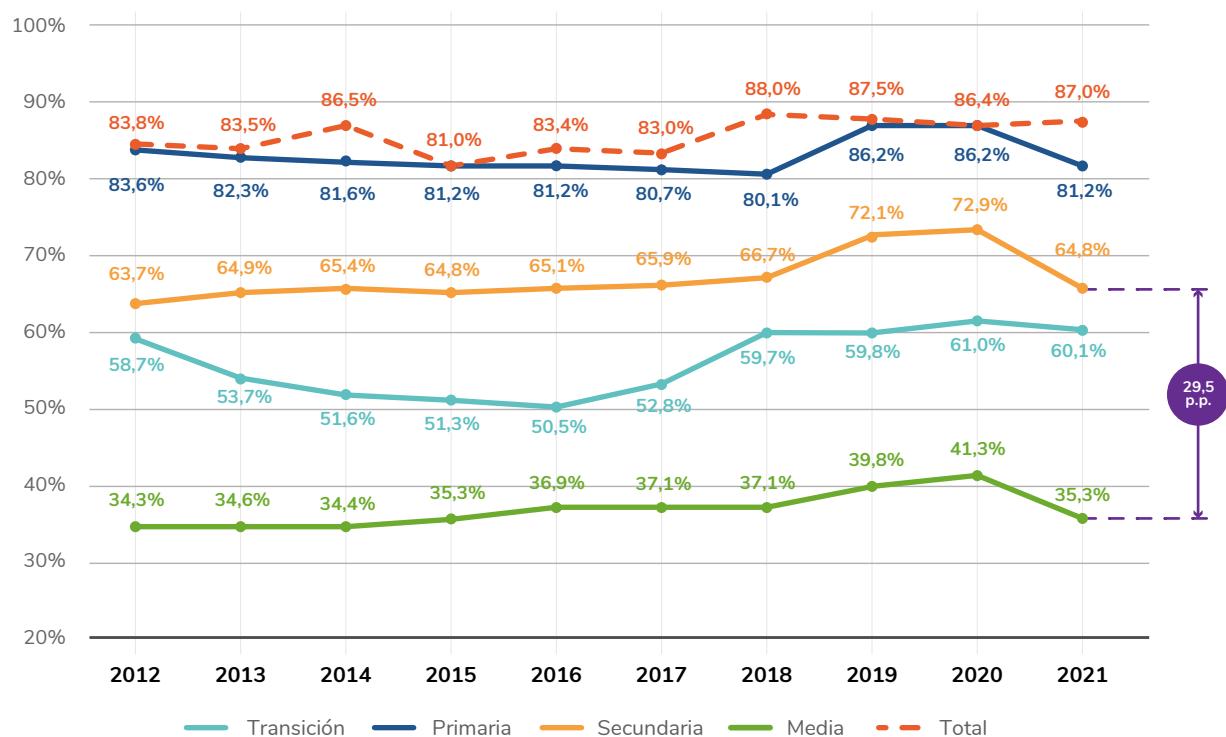


4.1 Educación primaria y secundaria gratuita.

4.3 Igualdad de acceso a la educación técnica, profesional y superior.

► Figura 3.2.6

Tasa de cobertura neta³ en educación según nivel educativo a nivel nacional, 2012-2021.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), Ministerio de Educación Nacional (MEN).



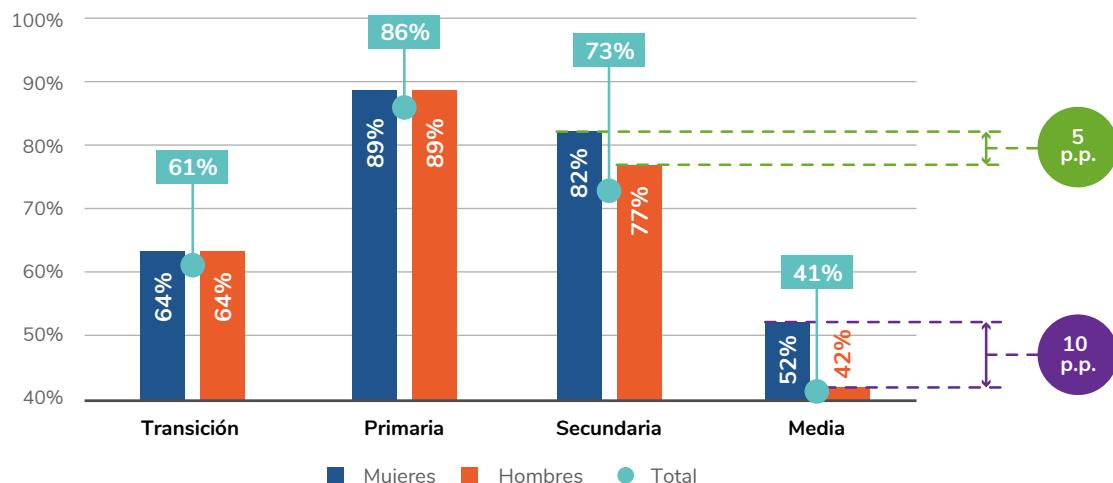
En el 2021 se evidencia una pérdida de cobertura neta entre los niveles educativos para adolescentes y jóvenes, volviendo a niveles anteriores al 2018. Así mismo, se encuentran menos estudiantes matriculados en educación media (10º y 11º) que en secundaria (6º, 7º, 8º y 9º).

En la última década persisten las brechas entre la educación secundaria y media. La cobertura neta en educación secundaria (64,8%) en el 2021 fue de 29,5 p.p. mayor que la cobertura neta en educación media (35,3%).

³ Cobertura neta: porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo sin contar los que están en extraedad (por encima de la edad correspondiente para cada grado).

► Figura 3.2.7

Tasa de cobertura neta en educación según nivel educativo a nivel nacional y sexo, 2020.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Respecto a la figura 3.2.7, se observa una paridad en la cobertura neta para hombres y mujeres en los niveles de preescolar (transición) y básica primaria para 2020; **en secundaria (grados 6° a 9°) hay una diferencia entre mujeres y hombres de 5 p.p., con mayor cobertura neta para las mujeres; esta misma brecha se acentúa en 10 p.p. en la educación media (grados 9° a 11°).**

Pese a que la cobertura neta en mujeres supera la cobertura neta en educación de hombres en los niveles educativos de básica secundaria y educación media, en el 2021 la cobertura neta en estos niveles educativos presenta un descenso considerable, que repercute en la garantía de trayectorias educativas completas tanto para mujeres como para hombres, lo cual acentúa las desigualdades sociales y económicas. Al respecto, los estudios de la CEPAL (2020) indican que “se requieren 11 o 12 años de educación, es decir, educación secundaria completa, para alcanzar una alta probabilidad de no caer en la pobreza. Este debe ser, por lo tanto, el objetivo de cobertura universal al cual deben aproximarse gradual pero aceleradamente, y de acuerdo con su grado de desarrollo, los distintos países de la región”⁴.

Se puede profundizar en un análisis respecto a algunos núcleos problemáticos sustentados en los roles y estereotipos de género que repercuten en el acceso y permanencia en el sistema educativo y que están relacionados con los motivos de abandono; por ejemplo, en el nivel de educación media, los hombres dejan de estudiar para incorporarse al mercado laboral, en tanto las mujeres lo hacen por razones de cuidado, ya sea respecto de sus hijos, hermanos menores u otros miembros dependientes del hogar.

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, entre los factores diferenciales para la deserción escolar, en hombres las tres principales causas son: desinterés en el estudio, necesidad de trabajar y falta de dinero o costos educativos elevados. Para las mujeres, las principales causas de deserción escolar son: responsabilidad en los oficios del hogar, desinterés en el estudio y falta de dinero o costos educativos elevados. Es importante resaltar que la cuarta razón de deserción en las mujeres es por embarazo (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2022).

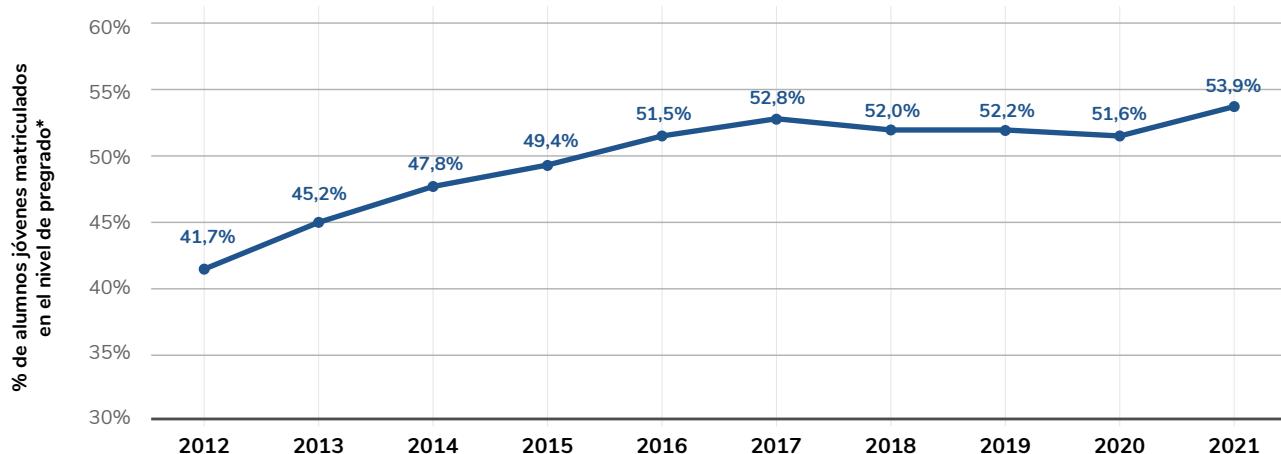
⁴ CEPAL. “Equidad, Desarrollo y Ciudadanía. Visión Global. Tomo I” Naciones Unidas- CEPAL Alfaomega. Colombia, 2000.



No se tuvo en cuenta la cobertura bruta (incluye a los estudiantes en extraedad); sin embargo, es importante resaltar que la extraedad escolar está asociada al ingreso tardío al sistema educativo y a altas tasas de repitencia, originando un contexto favorable para la exclusión escolar en sectores sociales menos favorecidos, zonas rurales y áreas marginales de las zonas urbanas, y generando contextos de aprendizaje y convivencia complejos.

► Figura 3.2.8

Tasa de cobertura de educación superior⁵ a nivel nacional, 2012-2021.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN), 2022.



La mitad de las personas jóvenes (17 a 21 años) en Colombia no accede a la educación superior. Se evidencia un efecto embudo en el que, a medida que aumenta el nivel educativo, los jóvenes tienen menos acceso a este.

•••

La tendencia que se traía de crecimiento en cobertura en educación superior tuvo una disminución en el 2020, relacionada con los impactos sociales, humanos y económicos de la pandemia por COVID-19. Sin embargo, en el 2021 se observa un incremento: se evidencia que el efecto de la pandemia por COVID-19 fue menor al esperado al inicio de la emergencia sanitaria.

•••

Según la cobertura en educación superior a nivel nacional para el 2020, el 48,4% de los jóvenes de 17 a 21 años no acceden a la educación superior, es decir, 2.045.663 jóvenes (Proyección postCOVID-19, DANE).

•••

Según la OCDE, en Colombia en el 2021 solo el 25,2% de personas entre 25 y 64 años cuentan con un título de educación superior, porcentaje inferior al promedio de la OCDE, que se sitúa en 39,9%.

⁵ Relación entre los alumnos matriculados en el nivel de pregrado (técnico profesional, tecnológico y universitario) y la población proyectada entre 17 y 21 años; mide la participación de los jóvenes que se encuentran efectivamente cursando un programa de formación en educación superior



Empleo juvenil



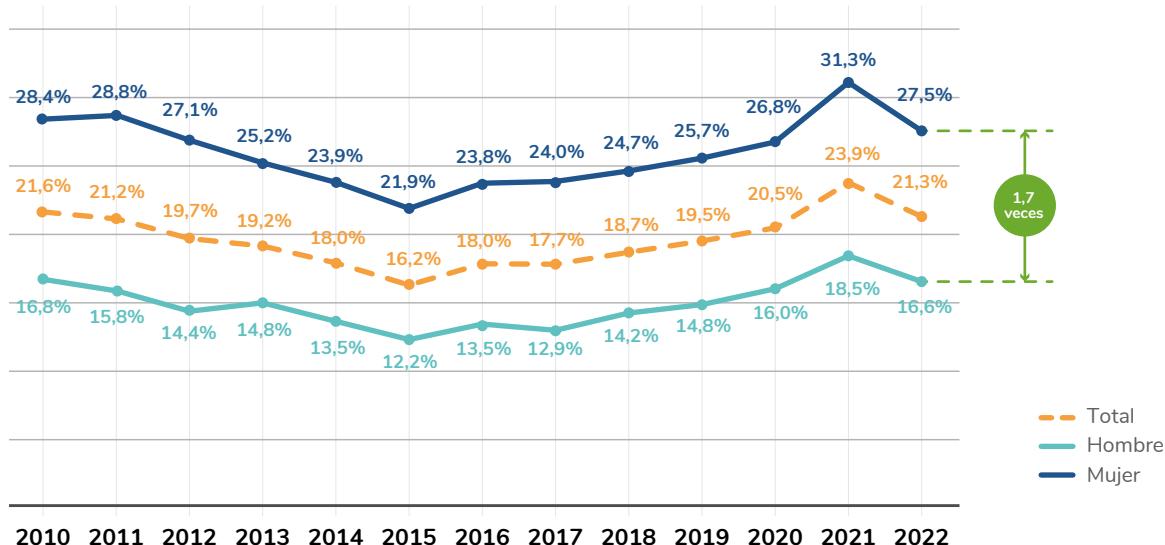
8.5 Pleno empleo y trabajo decente con igual salario.



8.6 Promover el empleo juvenil, la educación y la capacitación.

► **Figura 3.2.9**

Tasa de desempleo en jóvenes de 14 a 28 años por sexo a nivel nacional, 2010 - 2022, trimestre enero-marzo.



Fuente: GEIH - DANE.

Tras haber logrado disminuir el desempleo en jóvenes a 19% en el 2015, en el 2022 Colombia reporta estimaciones similares a las del 2011 (21.6%), mostrando un retroceso de 11 años y manteniendo la brecha entre hombres y mujeres.

El desempleo juvenil es superior en las mujeres (27,5%), quienes tienen una tasa 1,7 veces mayor frente a los hombres en el 2022 (16,6%). Esto está asociado a maternidades tempranas y a responsabilidades de cuidado no remunerado que recaen en las mujeres jóvenes, ampliando la brecha de inequidad en el país.

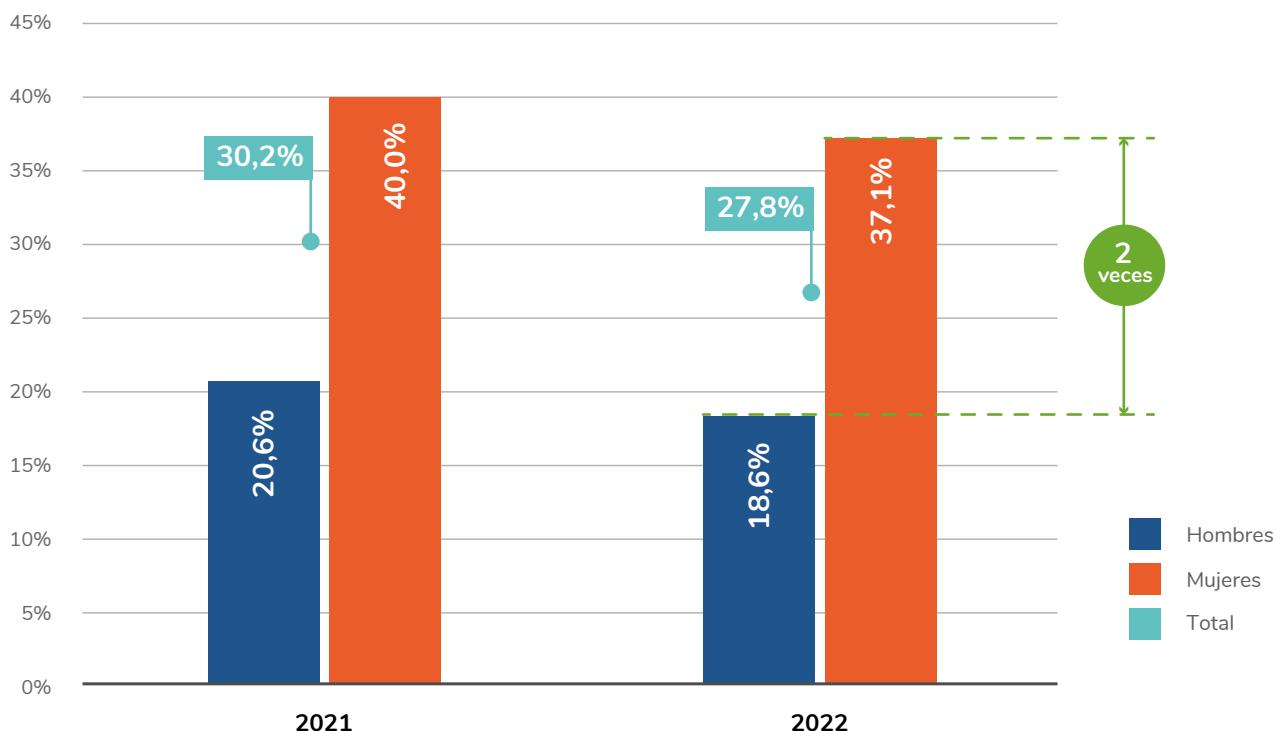
En el trimestre enero-marzo del 2022 la tendencia es a la baja: luego de los efectos del COVID-19, en las tasas de desempleo en jóvenes de 15 a 28 años se pasó de 23,9% a 21,3% de personas desocupadas del total de personas que integran la fuerza de trabajo.

Según datos de la OCDE, para el 2022 Colombia se encontraba como el séptimo país de este grupo con mayor dificultad de empleo juvenil; esta lista la encabezan Costa Rica (36,1%) y España (30,6%).



► Figura 3.2.10

Jóvenes que no estudian ni trabajan, trimestre enero-marzo de 2021 y 2022.



Fuente: GEIH - DANE.

La brecha de desigualdad de género de los y las jóvenes (14 a 28 años) refleja la falta de oportunidades para vincularse al mercado laboral o continuar con la trayectoria educativa. Las mujeres jóvenes se afectan diferencialmente por la maternidad temprana y las prácticas de cuidado no remuneradas: **es dos veces mayor la proporción de mujeres jóvenes que no están ocupadas en el mercado laboral y no se encuentran matriculadas en un plantel educativo frente a los hombres jóvenes en el 2022.**

Entre el 2021 y el 2022 ha disminuido la proporción de jóvenes entre los 14 y 28 años que no han tenido la oportunidad de vincularse al mercado laboral ni de matricularse en un plantel educativo, ubicándose en el 27,8%.



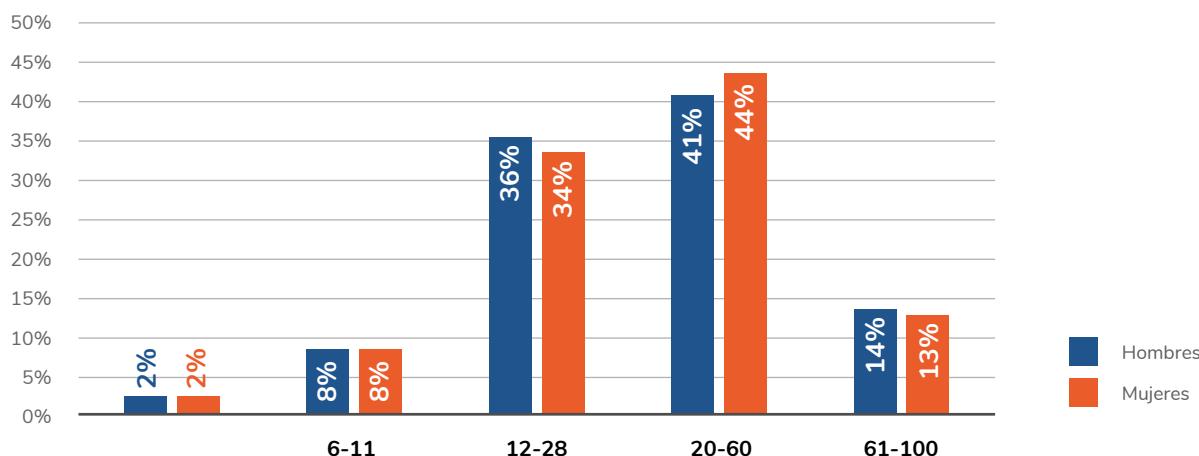
Víctimas del conflicto



16.1 Reducir la violencia en todas partes.

► **Figura 3.2.11**

Distribución de víctimas del conflicto armado por género y edad, 1985-2022.



Fuente: Red Nacional de Información - UARIV.

Aproximadamente, 1 de cada 3 víctimas del conflicto armado es adolescente o joven.
Según la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de las 9.472.019 víctimas del conflicto armado, el 33,7% de las personas registradas tienen entre 12 y 28 años, lo que representa 3.189.181 personas en este grupo de edad.

•••

El 51% de las víctimas del conflicto armado adolescentes y jóvenes son hombres (1.620.806 hombres jóvenes), frente al 49% que son mujeres (1.566.734 mujeres jóvenes).

•••

El conflicto armado colombiano y las violencias asociadas, como la del narcotráfico, han afectado negativamente a varias generaciones de personas entre los 12 y los 28 años, que tuvieron dificultades para desarrollarse integralmente y gozar efectivamente de sus derechos.

•••

A pesar de la disminución de las violencias tras la desmovilización de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), en el 2016, en el marco del Acuerdo de Paz, las niñas, niños y adolescentes en Colombia continúan enfrentando de manera agudizada hechos victimizantes como el reclutamiento forzado. Esto se deriva, entre otras causas, de las nuevas dinámicas de conflicto entre nuevos actores armados por el control territorial de áreas anteriormente dominadas por las FARC-EP⁶.

⁶ Informe temático sobre el impacto del conflicto armado en niñas, niños y adolescentes. Mecanismo Internacional de Respuesta en Emergencias y ACAPS. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-impacto-del-conflicto-armado-en-los-ni-os-ni-y-adolescentes-31-de-marzo-del>

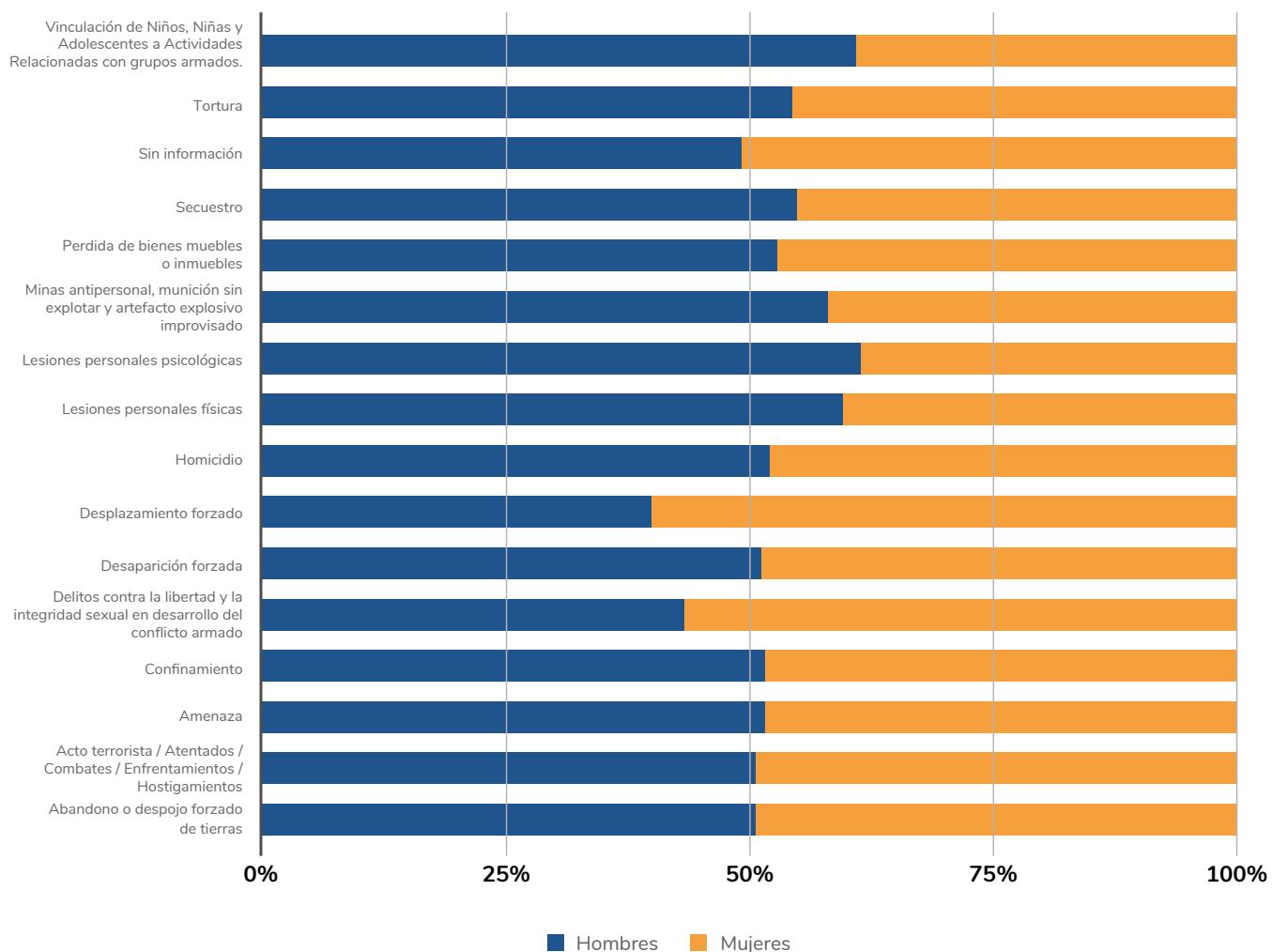


De igual manera, este contexto se relaciona con un persistente factor de subregistro tanto en los hechos victimizantes como en las violencias multidimensionales enfrentadas por niños, niñas y adolescentes, causado por fenómenos como la amenaza, el miedo a represalias por parte de los actores armados y el desconocimiento de mecanismos de protección, así como por elementos estructurales tales como el carente acceso a la educación y a la información (Mecanismo Internacional de Respuesta en Emergencias y ACAPS, 2022).

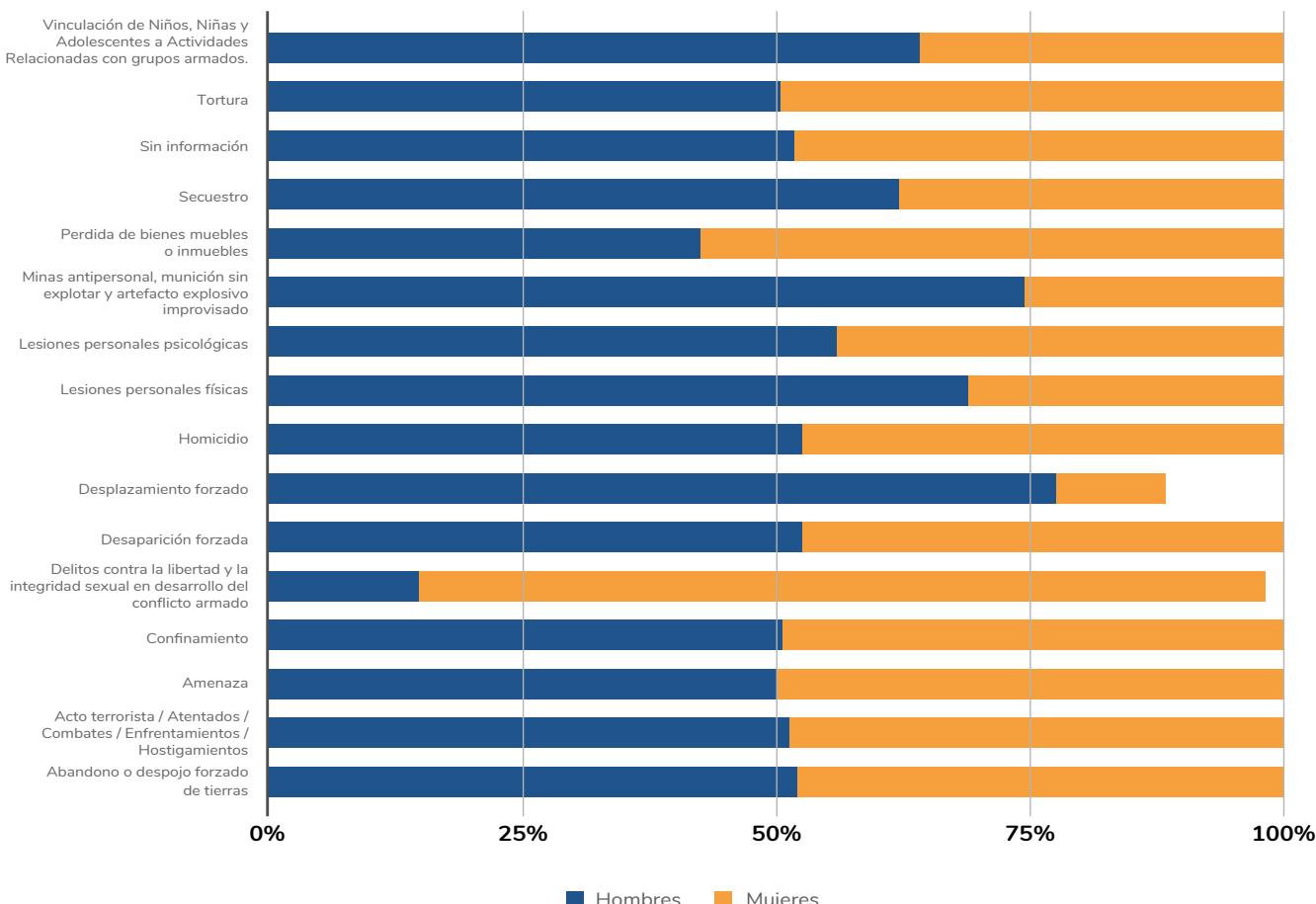
► Figura 3.2.12

Distribución de víctimas del conflicto armado por hecho victimizante, género⁷ y edad, 1998-2023*.

A. Adolescentes 12 a 17 años



⁷En este caso, la pregunta se hizo por identidad de género; sin embargo, la muestra no es significativa para poder incluir en los resultados otras identidades de género.

B. Jóvenes 18 a 28 años

Fuente: Red Nacional de Información - UARIV.
2023*: Información preliminar.

Hallazgos:

- Según el Registro Único de Víctimas (RUV), para los y las adolescentes y jóvenes de 12 a 28 años el hecho victimizante⁸ con mayor impacto entre 1998 y 2023 fue la amenaza⁹, con 41%; seguido del homicidio, con 20.4%; y del desplazamiento forzado, con 13%.
- En la figura 3.2.12A se observa que en promedio los y las adolescentes entre 12 y 17 años más afectados son los hombres, a excepción de algunos hechos victimizantes que son diferenciados, como el desplazamiento forzado y los delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, los cuales afectan mayoritariamente a las mujeres.
- Por su parte, las mujeres víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado entre 18 y 28 años representaron el 83.2% del total de afectados por este hecho victimizante. Del desplazamiento forzado y minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, los hombres son los más afectados por este hecho, con 76.9% y 73.9%, respectivamente.

⁸Hecho victimizante: es un hecho asociado al conflicto armado colombiano; se trata de los delitos y situaciones de las cuales las personas fueron víctimas; se registran 13 tipos de hechos victimizantes en el Registro Único de Víctimas (RUV).

⁹Amenaza: son aquellas víctimas que han sido objeto de intimidaciones, físicas, verbales, psicológicas, con causa y en ocasión al conflicto armado interno.



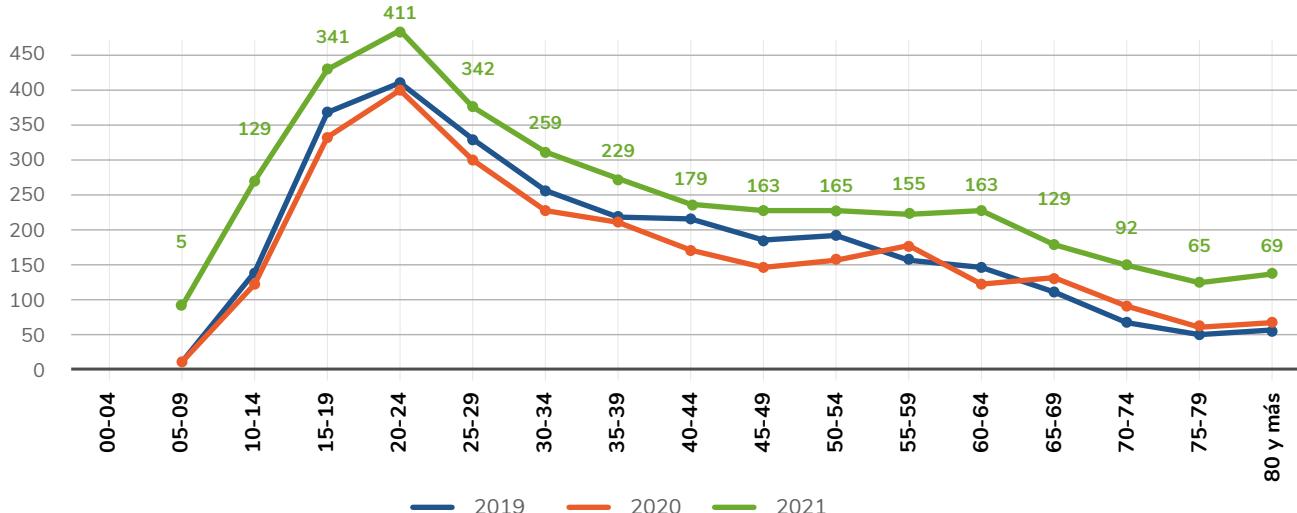
Salud mental



3.4 Reducir la mortalidad por enfermedades no transmisibles y promover la salud mental.

► Figura 3.2.13

Número de suicidios por edad quinquenales, 2019-2021*

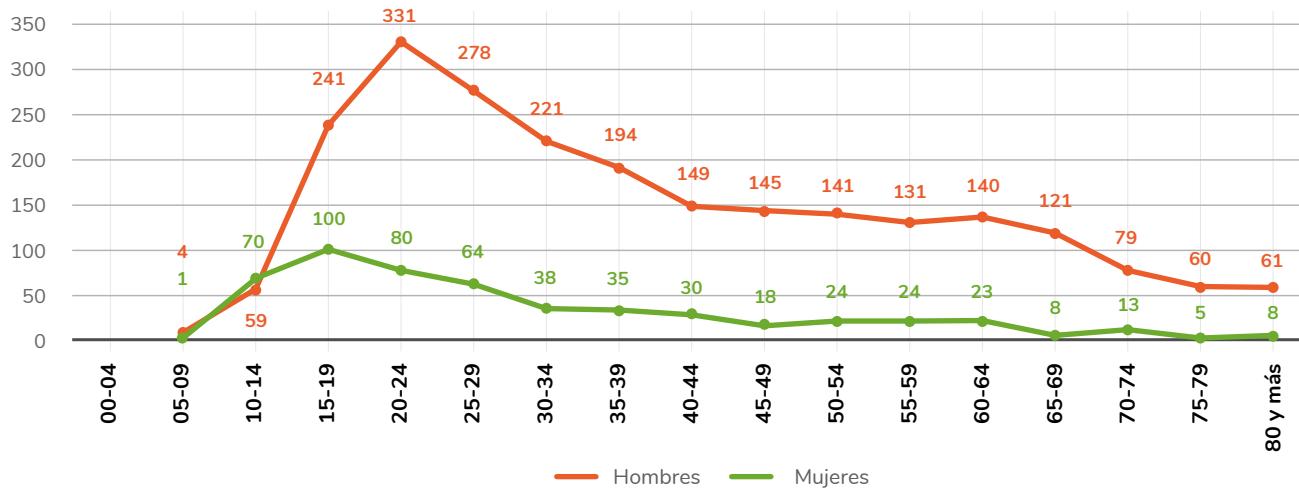


Fuente: SISPRO-SIVIGILA, MSPS.

2021*: Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

► Figura 3.2.14

Número de suicidios por edad quinquenales y sexo, 2021*



Fuente: SISPRO-SIVIGILA, MSPS.

2021*: Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

Hallazgos:

- **El porcentaje más alto de suicidios corresponde a adolescentes y jóvenes.** El número de suicidios en jóvenes entre los 15-29 años en el 2021 fue de 6,1% más que en el 2020. Comparado con el 2019, se presentó una disminución del 6,2% en el 2020.
- El porcentaje más alto de suicidios en el 2021 fue de 14,2%, correspondiente a jóvenes entre los 20 y los 24 años; comportamiento que también se refleja en los años 2019 y 2020.
- Del total de suicidios en jóvenes de 15 a 29 años para el 2021, el 77,7% (850 casos) fueron hombres jóvenes y el 22,3% (244 casos) fueron mujeres. **El suicidio fue 3,5 veces mayor en hombres jóvenes que en mujeres jóvenes.**
- La incidencia de suicidio más alta en hombres se explica en parte por estereotipos de género que refuerzan la idea de la masculinidad y la imposibilidad de expresar emociones, buscar ayuda y mostrarse vulnerables. Otro factor relacionado con este fenómeno es el reclutamiento forzado realizado por grupos armados ilegales en ciertas zonas del país, vulneración a sus derechos que algunos jóvenes evitan a través del suicidio.
- En el 2021, del total de mujeres que se suicidaron, el mayor porcentaje fue de las adolescentes de 15 a 19 años (18,5%); y del total de hombres que se suicidaron, el mayor porcentaje fue el de los jóvenes tempranos de 20 a 24 años (14,06%).

MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

Constitución Política de Colombia. Se plantean políticas públicas poblacionales y se reconocen los y las adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho y actores estratégicos de cambio y del desarrollo del país.

1991

2006

Ley 1098, Código de la Infancia y la Adolescencia. Establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de los menores de 18 años de edad y garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades.

Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes

2008

2012

Conpes 147. Prevención del embarazo en la niñez y la adolescencia.

Ley 1622, Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes.

2013

Ley 1620, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Capítulo B: Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

2015

Resolución 2250, del Consejo de Seguridad de la ONU. Establece cinco pilares que, para el caso colombiano, serían referente de acción gubernamental y de organización política de las juventudes: participación, prevención, protección, alianzas, y separación y reintegración.

Ley Estatutaria 1885. Modifica la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.

Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud. Juventud 2030.

2018

2019

Estrategia Global My Body, My Life, My World del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Pone a los y las jóvenes —sus talentos, esperanzas, perspectivas y necesidades únicas— en el centro del desarrollo sostenible, haciendo posible la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2021

Conpes 4040, Pacto Colombia con las Juventudes. Busca fortalecer el desarrollo integral de la población joven urbana y rural y la construcción de sus proyectos de vida para contribuir a su vinculación como agentes de desarrollo político, económico, social y cultural del país.

DESAFÍOS PARA EL PAÍS

Disponibilidad de información pública

- Uno de los temas en los cuales se evidencian falencias en la información es el relativo a los adolescentes y jóvenes migrantes: no se encuentra información suficiente que permita tener un panorama completo para tomar decisiones basadas en la evidencia.
- En cuanto a los datos municipales, se observan brechas entre grandes centros urbanos poblados y municipios pequeños: para la acción con las juventudes es necesario contar con la información estructurada y completa; estos datos deberían estar en portales municipales y/o departamentales.
- Se sugiere actualizar y fortalecer los sistemas de gestión del conocimiento a partir de acciones como: (i) realizar informes analíticos periódicos a partir de los datos estadísticos disponibles; (ii) aumentar el relacionamiento y la articulación del sistema nacional de gestión de conocimiento con los sistemas locales de información para desarrollar análisis comparativo, y (iii) transversalizar territorialmente los datos producidos.
- Implementar una encuesta nacional de adolescencia y juventud, la cual permitirá contar con evidencia para el diseño y la actualización de políticas públicas para la adolescencia y juventud.

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir el embarazo no planeado en adolescentes (15 a 19 años)

Acciones estratégicas:

Implementación de la Estrategia de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes, con énfasis en prevención de embarazo en la infancia y la adolescencia 2015-2025.



Educación Integral en Sexualidad (EIS) dentro y fuera de la escuela.



Servicios de salud sexual y reproductiva, diferenciados para adolescentes y jóvenes, con asesoría y acceso a anticonceptivos, y transformación de normas sociales y de géneros.

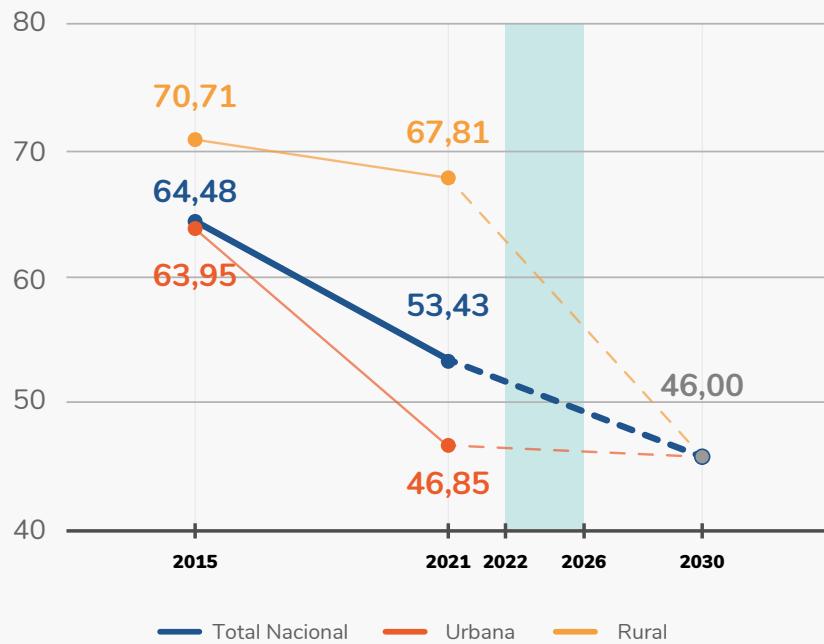


Cierre de brechas urbano-rural

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Tasa específica de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años*



Fuente: Estadísticas Vitales, DANE y CONPES 3918, DNP.

*Nacimientos de adolescentes de 15 a 19 años por cada 1.000 adolescentes en el mismo rango de edad.



5.5.1 C. Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años.

Reducción de brechas y acciones claves

Adolescentes y jóvenes que acceden a la educación media y superior

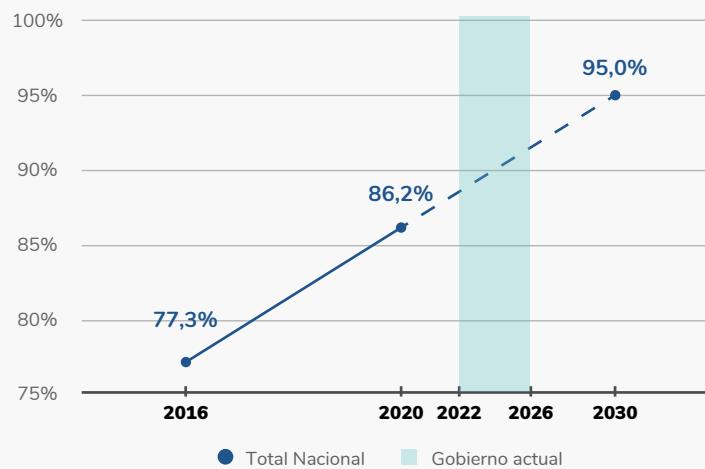
Acciones estratégicas:

Asegurar las condiciones sociales, culturales y educativas para garantizar las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes, incluyendo el acceso a programas de alimentación y transporte escolar, el mejoramiento de la calidad educativa y el fortalecimiento de la relación escuela-familias.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

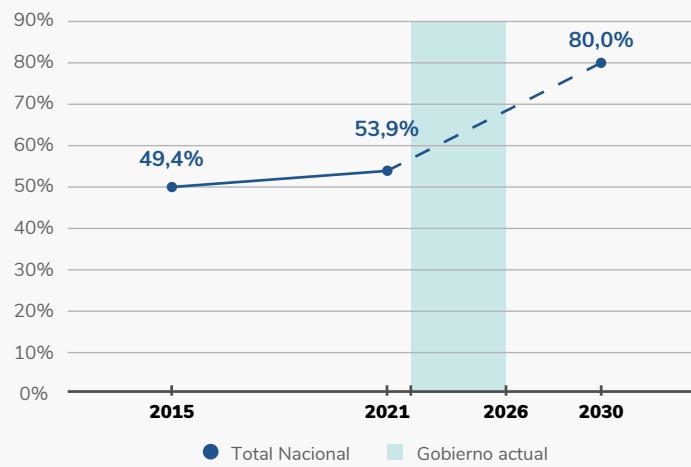
Cobertura bruta en educación media*



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT),

*Porcentaje de alumnos matriculados en educación media de la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel (16 y 17 años).

Cobertura en educación superior*



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT),

*Relación entre los alumnos matriculados en el nivel de pregrado (técnico profesional, tecnológico y universitario) y la población proyectada entre 17 y 21 años; mide la participación de los jóvenes que se encuentran efectivamente cursando un programa de formación en educación superior.



4.1.5 C. Tasa de cobertura bruta en educación media.



4.3.1 C. Cobertura en educación superior.

Reducción de brechas y acciones claves

Disminuir la cantidad de jóvenes que no tienen oportunidad de estudiar ni de trabajar

Acciones estratégicas:

Implementar un programa nacional de aceleración del empleo para mujeres jóvenes, con énfasis en jóvenes afro, indígenas, víctimas del conflicto armado y campesinas.

• • •

Desarrollar acciones orientadas a la estructuración de un sistema de cuidado que contribuya a la eliminación de las desigualdades sociales y de género.

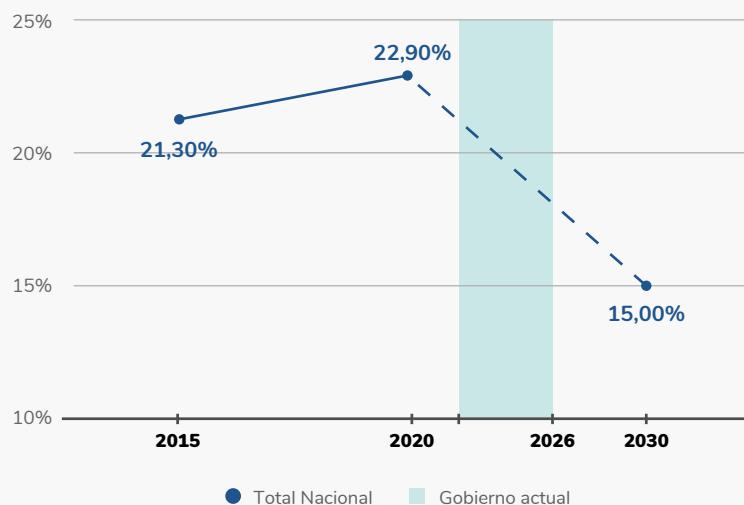


8.6.1 P. Porcentaje de jóvenes que no estudian y no tienen empleo.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Porcentaje de jóvenes de 15 a 28 años que no están ocupados en el mercado laboral y no se encuentran matriculados en un plantel educativo



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), DANE y CONPES 3918, DNP.

Reducción de brechas y acciones claves

Disminuir la tasa de homicidios⁸

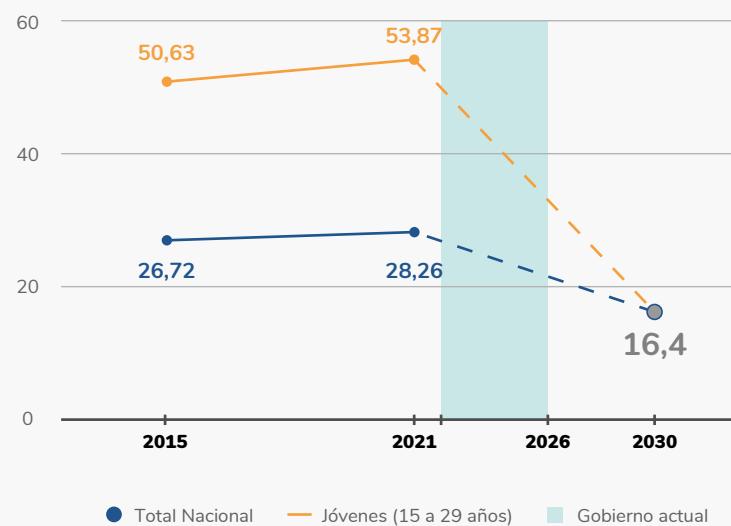
Acciones estratégicas:

Disminuir la tasa de homicidios a través de la implementación de programas de desarme civil, con esquemas de incentivos para el acceso al trabajo, becas y apoyo a emprendimientos.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Tasa de homicidio por 100.000 habitantes



Fuente: Estadísticas Vitales, Proyecciones postCOVID-19 de población y CONPES 3918, DNP.



16.1.1 G Tasa de homicidio.

⁸Este dato es para toda la población, no únicamente para jóvenes.

Reducción de brechas y acciones claves

Recomendación para el apartado de suicidio

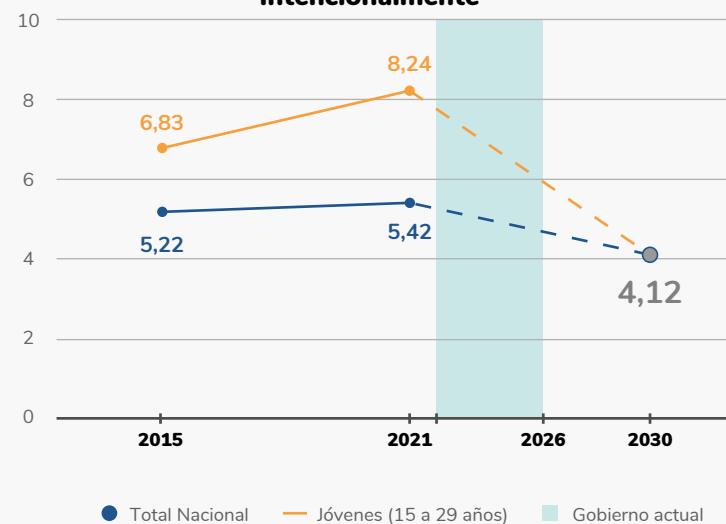
Acciones estratégicas:

Líderar estrategias desde el sector salud para la promoción de la salud mental de adolescentes y jóvenes, con perspectiva de género, a través de medios digitales, entornos de atención médica o social, escuelas o la comunidad, complementadas con oportunidades deportivas, sociales y culturales.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente



Fuente: Estadísticas Vitales, Proyecciones postCOVID-19 de población, Medicina Legal y CONPES 3918, DNP.



3.4.1 G Tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente.

Otras acciones estratégicas:

- Garantizar la apropiación y puesta en marcha del Manual de Programación sobre la Agenda de Juventud, Paz y Seguridad (JPS) con diferentes actores locales, nacionales y regionales, para fomentar una participación e inclusión significativa de las juventudes que tengan en cuenta sus necesidades, potenciales y contextos diversos. La agenda JPS valora altamente e incorpora la diversidad de orígenes, géneros, orientaciones sexuales, etnias, edades, religiones, perspectivas, opiniones y experiencias de las y los jóvenes.
- Promover la apropiación y la narrativa de la Agenda Juventud, Paz y Seguridad (Resolución 2250) en adolescentes y jóvenes organizados y no organizados, al ser una agenda que vela por el derecho de las juventudes a ser escuchadas, informadas y consultadas en todas las cuestiones que afectan sus vidas y proyectos futuros, para mejorar la pertinencia, legitimidad e impacto de los proyectos y programas que les involucre.
- Reconocer a las juventudes como actores indispensables en la prevención y resolución de conflictos y en la construcción de una paz sostenible. Se debe permitir su participación en la adopción de decisiones a todos los niveles.
- Contar con información actualizada sobre la arquitectura institucional territorial, donde se incluya el perfil y las prioridades de trabajo de las Consejeras y los Consejeros de Juventud, que permitan un acompañamiento pertinente, así como la toma de decisiones y la formulación de acciones coordinadas desde lo territorial a lo nacional, y viceversa.
- Fortalecer y garantizar la participación de adolescentes y jóvenes en procesos sociales y políticos para la toma de decisiones que afectan sus cuerpos y sus vidas. Esto incluye fortalecer, con el apoyo de actores gubernamentales, academia y cooperación internacional, los procesos de interlocución, formación y acompañamiento a las y los Consejeras/os de Juventud y, en general, a adolescentes y jóvenes, así como sus diversas formas organizativas.
- Promover una relación inclusiva, intencional y mutuamente respetuosa entre adolescentes y jóvenes y adultos en programas y políticas que afectan sus vidas.
- Impulsar la participación y el empoderamiento significativo e inclusivo de los y las jóvenes, las plataformas intergeneracionales y el desarrollo de habilidades de liderazgo.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026:



Dinámica demográfica



Fecundidad en la adolescencia



Educación



Empleo juvenil



Víctimas del conflicto armado



Salud mental

EJE DE TRANSFORMACIÓN 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

CATALIZADOR B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar

1. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo.
3. Educación de calidad para reducir la desigualdad.

CATALIZADOR C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.

5. Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo.
 - a. Consolidación del Sistema de Educación Superior colombiano.
 - b. Reconceptualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
 - c. Oportunidades de educación, formación e inserción y reconversión laboral.
 - d. Talento digital para aumentar la productividad laboral y la empleabilidad de las personas.
 - e. Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026:



Dinámica demográfica



Fecundidad en la adolescencia



Educación



Empleo juvenil



Víctimas del conflicto armado



Salud mental

EJE TRANSVERSAL.

ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO

4. Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades
3. Protección de la trayectoria de vida y educativas a través del arte, deporte, cultura, ambiente y ciencia y tecnología
6. Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes.
6. Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida
 1. Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida.
 2. Salud y bienestar para las juventudes.
 4. Juventudes protagonistas de las transformaciones

EJE DE TRANSFORMACIÓN 5.

CONVERGENCIA REGIONAL

CATALIZADOR 7 Reivindicación de los derechos de los grupos más afectados e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social

- a. Diálogo, memoria, convivencia y reconciliación para la reconstrucción del tejido social.
- b. Acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de reparación integral.
- c. Inclusión de las personas que han dejado las armas y potenciar su participación en las comunidades y territorios donde habitan.

REFERENCIAS

- CEPAL (2022). Equidad, Desarrollo y Ciudadanía. Visión Global (**Tomo I**). Naciones Unidas, CEPAL y Alfaomega.
- Mecanismo Internacional de Respuesta en Emergencias y ACAPS (2022). Informe temático sobre el impacto del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes.
<https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-impacto-del-conflicto-armado-en-los-ni-os-ni-y-adolescentes-31-de-marzo-del>
- Ministerio de Educación Nacional (2022). Deserción escolar en Colombia: Análisis, determinantes y política de acogida, bienestar y permanencia.
https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_34.pdf

3.3

Envejecimiento y derechos de las personas mayores

Las personas mayores son el grupo poblacional que más rápido está creciendo y no podemos esperar al futuro para garantizar sus derechos y el acceso a mejores condiciones de vida.



3.3. ENVEJECIMIENTO Y DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES



**En el marco del capítulo C del CMPD:
Envejecimiento,
protección
social y desafíos
socioeconómicos**

Este capítulo tiene como objetivo describir la dinámica poblacional del país con relación a la población mayor, y desarrolla un análisis de su estructura y caracterización, con el fin de establecer brechas y desigualdades, avances y retos en materia de:

- Dinámica demográfica
 - » Volumen y crecimiento
 - » Estructura
 - » Distribución
- Pobreza
- Participación laboral
- Educación
- Uso de internet
- Violencia
- Sistema General de Seguridad
- Social (salud y pensión)
- Sistema de cuidado

Para comenzar, se debe describir qué se entiende por envejecimiento. En este sentido, según la Ley 2055 de 2020 y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIDHPM) de 2015, el envejecimiento es un proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psicosociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.

El **envejecimiento** de la población es consecuencia de la evolución de los componentes del cambio demográfico (fecundidad y mortalidad). Se define como el aumento progresivo de la proporción de las personas de 60 años y más con respecto a la población total, como refiere la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Preguntas introductorias frente a la temática:



¿Sabe usted qué porcentaje de la población es adulta mayor en Colombia en 2023?

- 6%
- 19%
- 14%
- 22%



¿Sabe usted qué porcentaje de la población adulta mayor usaba internet en Colombia en 2020?

- 42%
- 10%
- 15%
- 36%



De 100 personas mayores en Colombia, ¿sabe cuántas se encontraban en situación de pobreza monetaria en 2020?

- 36 personas
- 28 personas
- 50 personas
- 30 personas



¿Sabe usted cuál fue el tipo de maltrato más frecuente en contra de personas mayores en 2015?

- Psicológico
- Sexual
- Físico
- Negligencia



¿Sabe usted qué porcentaje de la población entre los 60 y 75 años participó en actividades de trabajo sin remuneración entre 2020 y 2021 en Colombia?

- 81,4%
- 60%
- 54,2%
- 30,5%



¿Sabe usted qué porcentaje de la población adulta mayor recibió una pensión en Colombia en 2020?

- 28,2%
- 25,5%
- 32,1%
- 42,8%



¿Sabe usted cuál es el porcentaje de personas mayores que no sabían leer ni escribir en 2020 en Colombia?

- 15% hombres mayores y 11% mujeres mayores
- 15,6% hombres mayores y 19,5% mujeres mayores
- 14% hombres mayores y 13% mujeres mayores
- 12,6% hombres mayores y 13,1% mujeres mayores



¿Sabe usted qué porcentaje de la población adulta mayor tenía alguna discapacidad en Colombia en 2021?

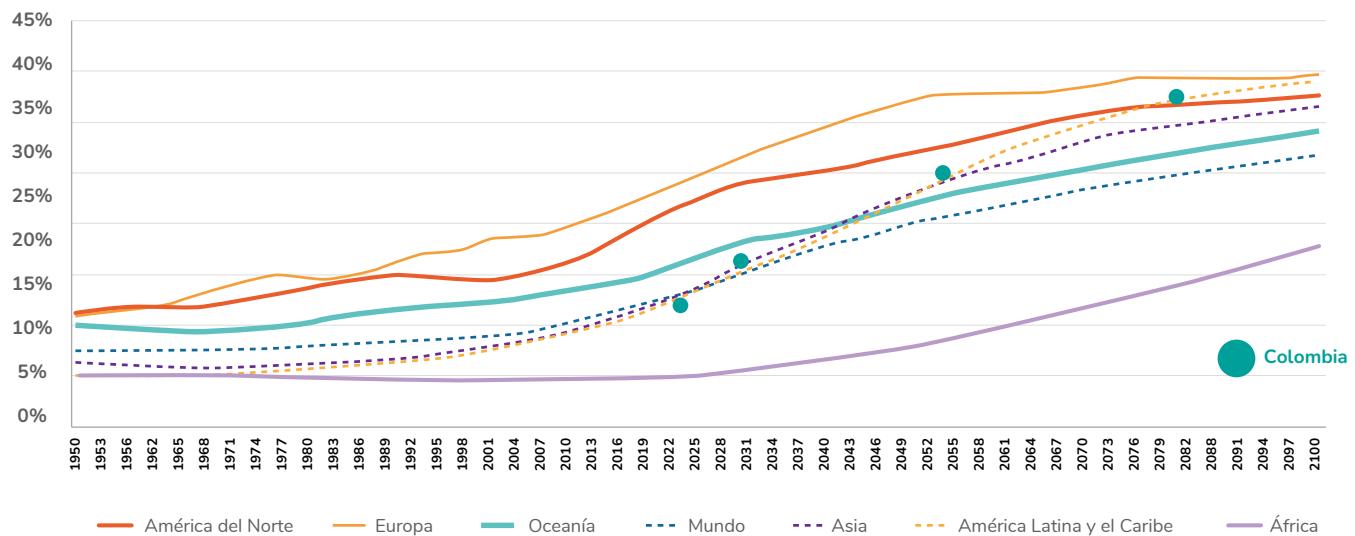
- 9%
- 17%
- 10%
- 15%



Dinámica demográfica

► Figura 3.3.1.

Población mundial de 60 años y más por región, 1950-2100



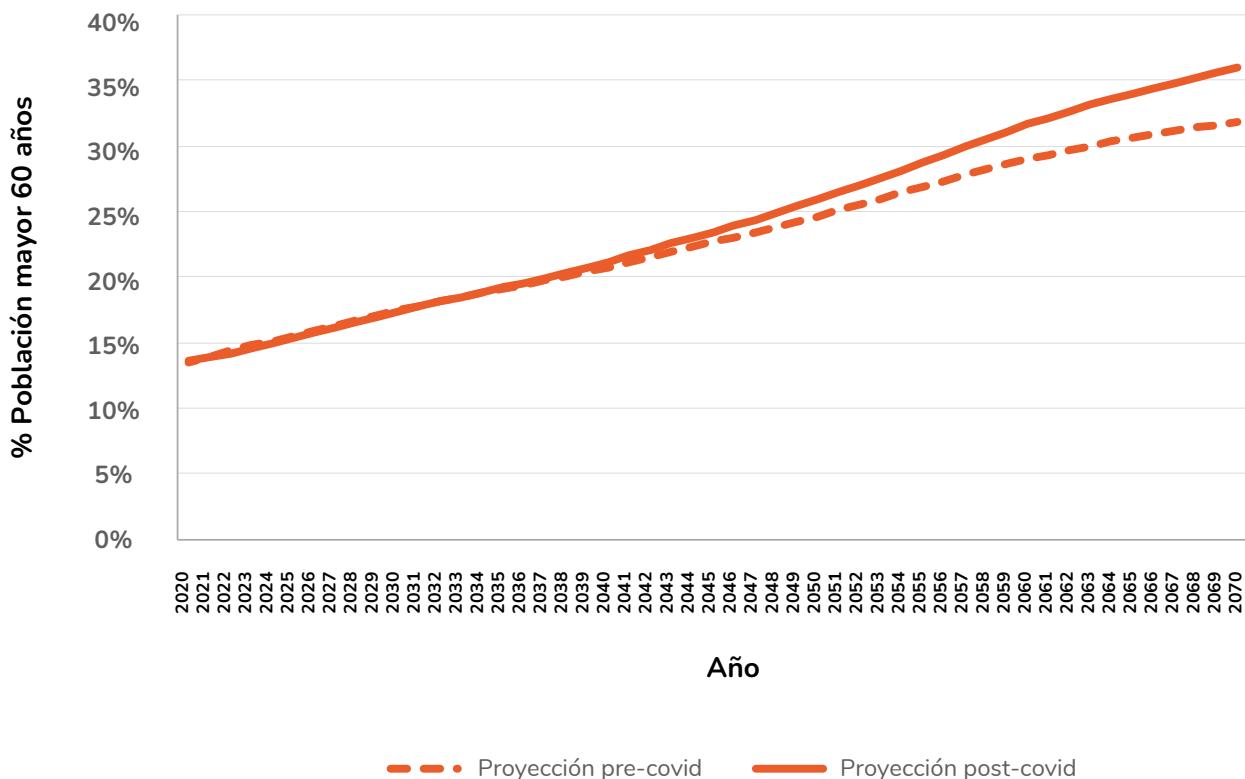
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Naciones Unidas, *World Population Prospects (2022)*.

Hallazgos

- Colombia y América Latina envejecen más rápido que otras regiones del mundo. En 1950 Latinoamérica era la región menos envejecida; a partir de 2050, envejecerá más rápido que Asia, Oceanía y el mundo.
- Después del 2070, Colombia tendrá un nivel de envejecimiento similar al de Europa, Asia y América del Norte.

► Figura 3.3.2.

Proyecciones de población mayor de 60 años en Colombia, 2020-2070



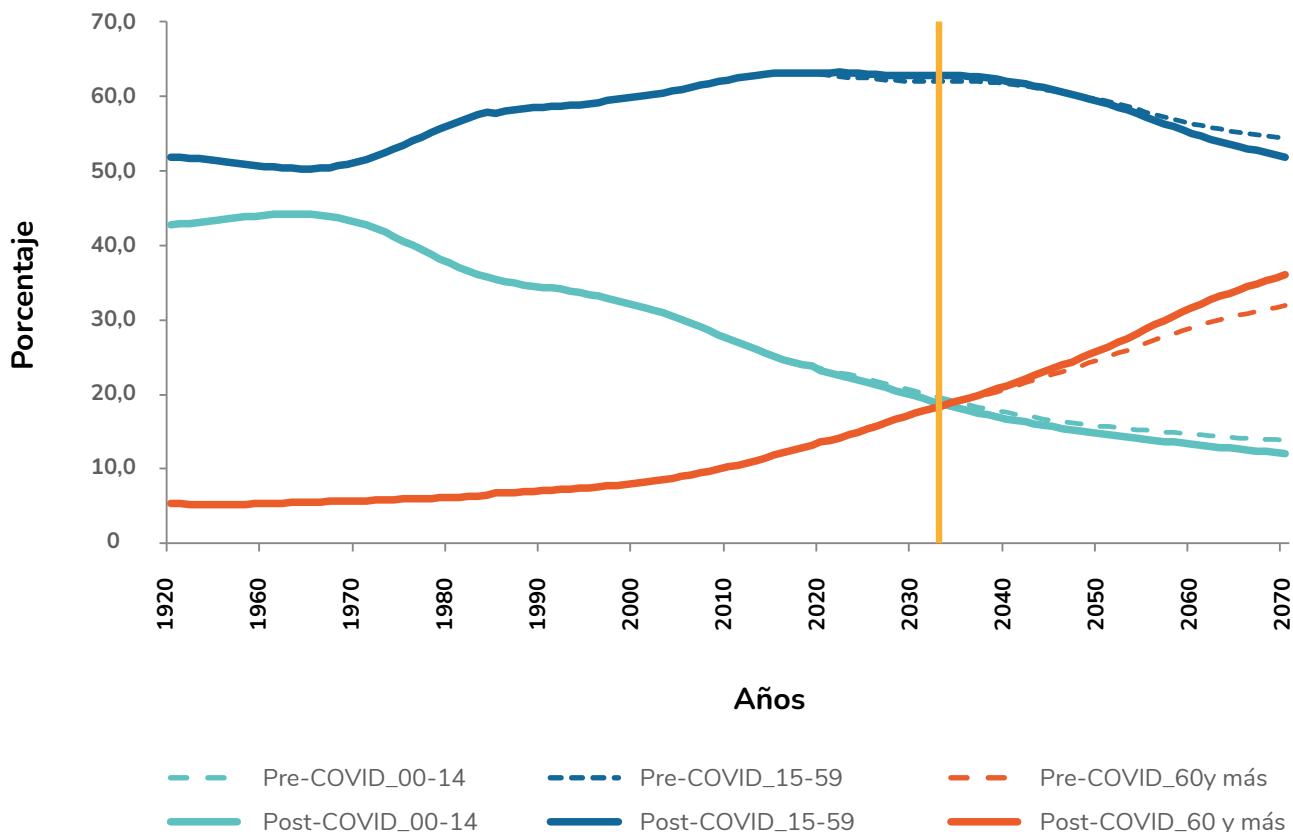
Fuente: Retroproyecciones y Proyecciones Pre-COVID-19 y Post-COVID-19 del DANE, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

Hallazgos

- Para 2023, la población mayor de 60 años en Colombia se estima en 14% de la población (7.6 millones), y para 2050 llegará a ser la cuarta parte del total de la población (25%), lo cual corresponde a 14.9 millones de personas mayores. Esto evidencia la aceleración del envejecimiento en Colombia con las nuevas proyecciones de población. Información más detallada sobre la consolidación de esta tendencia puede ser consultada en el **Capítulo 2. Análisis de dinámica demográfica**.

► **Figura 3.3.3.**

Participación de menores de 15 años, personas entre 15 y 59 años y mayores de 60 años respecto al total de la población, Colombia, 1950-2070



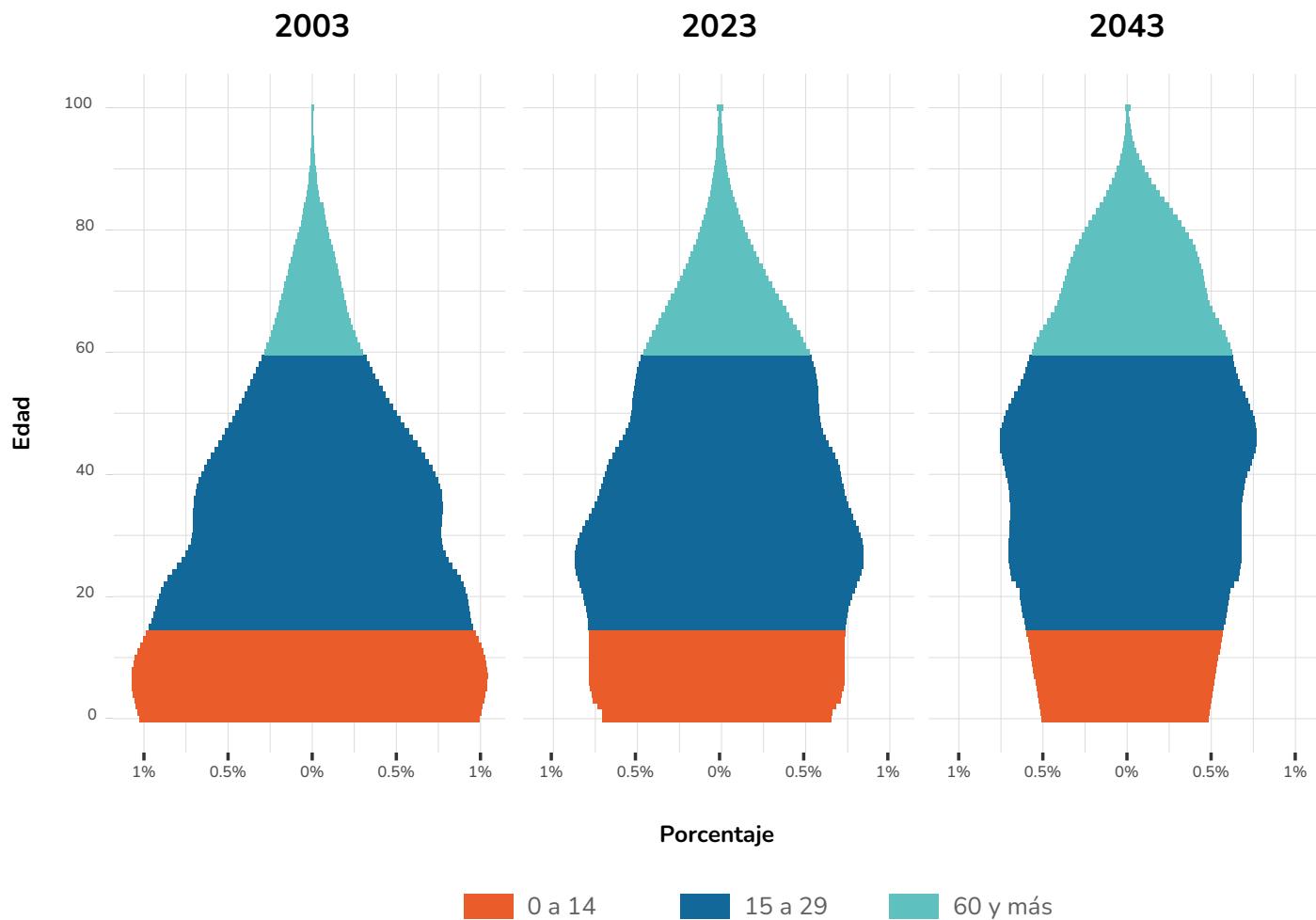
Fuente: Retroproyecciones y Proyecciones Pre-COVID-19 y Post-COVID-19 del DANE, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

Hallazgos

- Actualmente, la población colombiana continúa mostrando un perfil relativamente joven. Sin embargo, es un hecho el descenso de la población entre 0 y 14 años, así como el crecimiento sostenido de la población mayor de 60 años. En los próximos 10 años, el tamaño de estos grupos poblacionales prácticamente se igualará.

► Figura 3.3.4.

Pirámides poblacionales por grupo de edad para Colombia, 2003, 2023 y 2043

**Fuente:** Retroproyecciones y Proyecciones Post-COVID-19 del DANE, con base en el CNPV 2018.**Hallazgos**

- En 2023, las mujeres representan el 55.4% del total de las personas mayores, en tanto los hombres el 44.5%.
- Respecto al total de la población, las mujeres de 60 años y más representan el 8%, mientras que los hombres alcanzan el 6%. En 2043, ese porcentaje aumentará a un 13% para las mujeres y a un 10% en el caso de los hombres.

► Tabla 3.3.1.

Comparación de indicadores de envejecimiento con proyecciones Pre-COVID-19 y Post-COVID-19, para Colombia

Grupo	Proyección DANE	2023	2035	2050	2070
Índice de envejecimiento	Pre-COVID-19	65.3	101.2	156.1	230.4
	Post-COVID-19	65.5	106.3	175.3	297.0
Edad mediana	Pre-COVID-19	34.4	38.0	41.2	45.6
	Post-COVID-19	34.5	38.3	42.8	47.9

Fuente: Retroproyecciones y Proyecciones Pre-COVID-19 y Post-COVID-19 del DANE, con base en el CNPV 2018.

Hallazgos

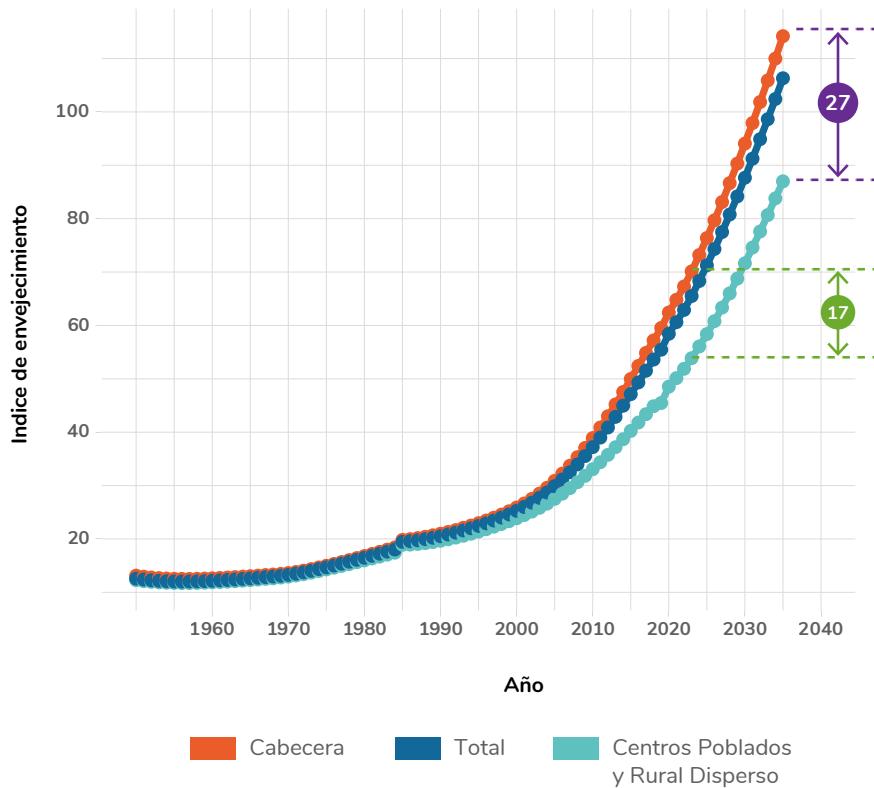
- Las nuevas proyecciones (post-COVID-19) plantean una aceleración del envejecimiento. El índice de envejecimiento¹ para 2050 muestra que se contaría con 175 personas mayores de 60 años por cada 100 niños y jóvenes menores de 15 años. Para 2070, esta relación aumentará a 297 personas mayores.
- Entre 2023 y 2070, la edad mediana² proyectada se incrementa en más de 13 años. Es decir, la mitad de la población en 2023 tendría máximo 34,5 años, mientras en 2070 tendría 48 años.

¹ El **índice de envejecimiento** expresa la relación entre la cantidad de personas adultas (mayores de 60 años) y la cantidad de niños y jóvenes (menores de 15 años). Matemáticamente es el cociente entre la población de 60 años y más edad y la población de 0-14 años. Fuente: https://geoportal.dane.gov.co/servicios/atlas-estadistico/src/Tomo_I_Demografico/3.3.2.-%C3%ADndice-de-envejecimiento%2C-seg%C3%BAn-municipio.html

² La **edad mediana** se refiere a la edad expresada en años que divide a la población en dos partes iguales, es decir, la edad hasta la cual se acumula el 50% de la población total.

► Figura 3.3.5.

Índice de envejecimiento por área en Colombia, 1950-2035



En 2023, por cada 100 menores de 15 años, en la zona urbana viven 70 personas mayores y en la zona rural, 53 (diferencia de 17 p.p.).

...

La brecha territorial urbano-rural va aumentando con el tiempo. Para 2035, por cada 100 menores de 15 años, en la zona urbana existirán 114 personas mayores y en la zona rural 87 personas mayores (27 p.p.). A diferencia de la zona urbana y el total, el índice de envejecimiento a nivel rural no alcanza aún la relación 1-1 entre menores de 15 años y personas mayores a 2035.

Fuente: Retroproyecciones y Proyecciones Post COVID-19 del DANE, con base en el CNPV 2018.

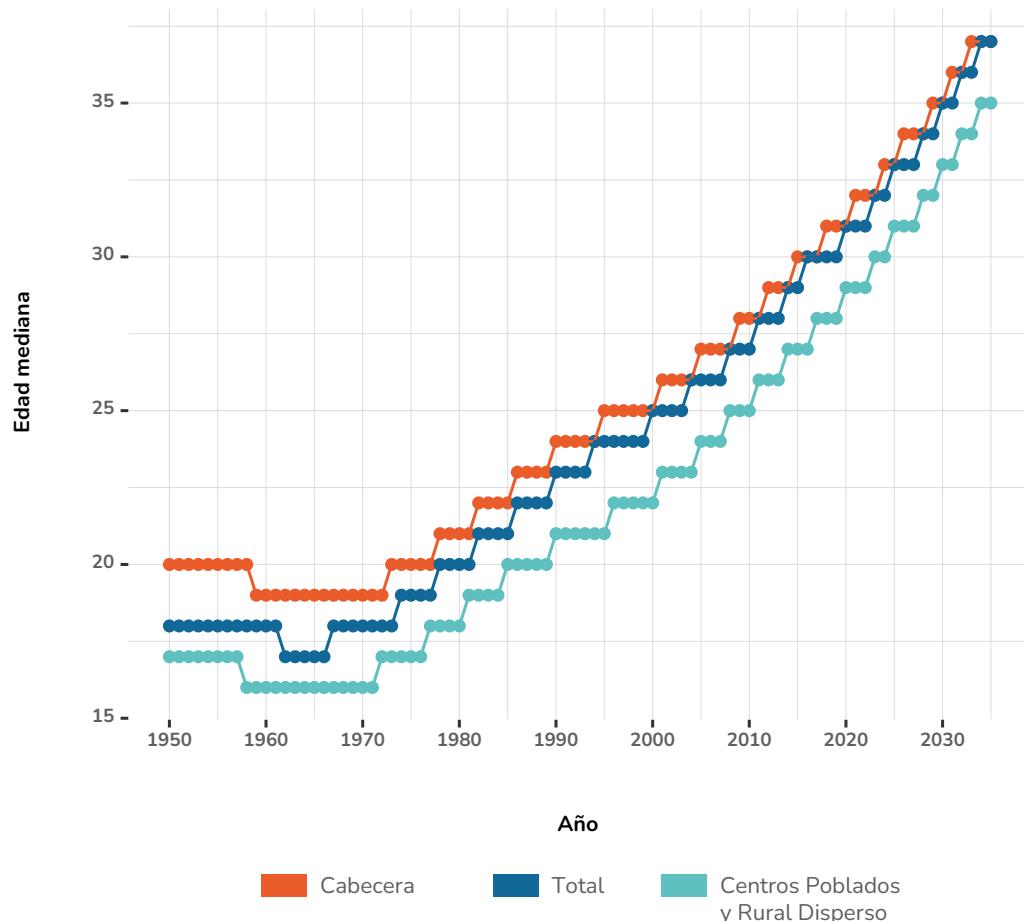
Hallazgos

- El índice de envejecimiento está aumentando, dando paso hacia un proceso de transición demográfica avanzada que se ha extendido entre las áreas urbanas y rurales de Colombia. Para 2021, las estimaciones del DANE indican que el 22,7% de las personas mayores (equivalentes a 1.615.950 personas) residían en áreas rurales, mientras el 77,3% (equivalentes a 5.491.964 personas) lo hacían en las cabeceras municipales o áreas urbanas³.

³<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-2022-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia.pdf>

► **Figura 3.3.6.**

Edad mediana de la población de Colombia, 1950-2035



Fuente: Retroproyecciones y Proyecciones Post-COVID-19 del DANE, con base en el CNPV 2018.

Hallazgos

- La edad mediana en Colombia tiene un aumento de 20 años entre 1960 y 2035. El aumento de la edad mediana es similar en lo urbano y lo rural, con una brecha 3 años mayor en lo urbano que se mantiene en el tiempo.



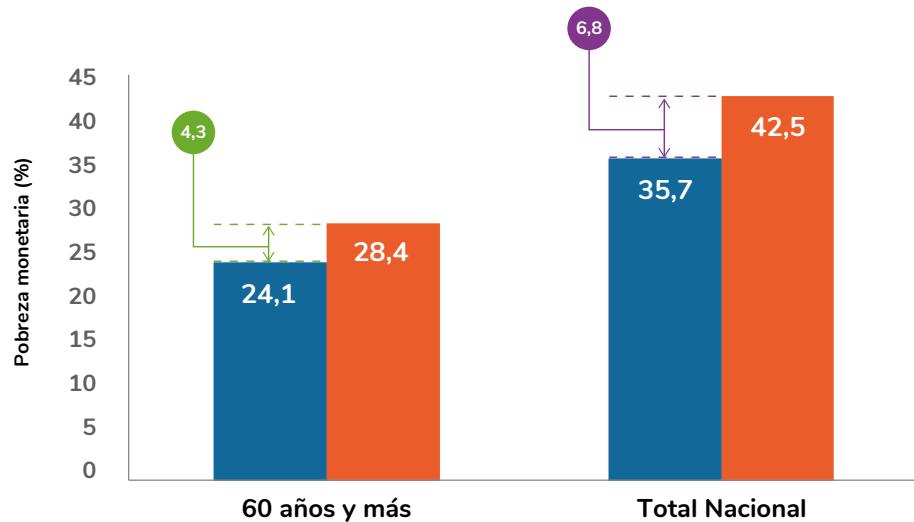
Pobreza



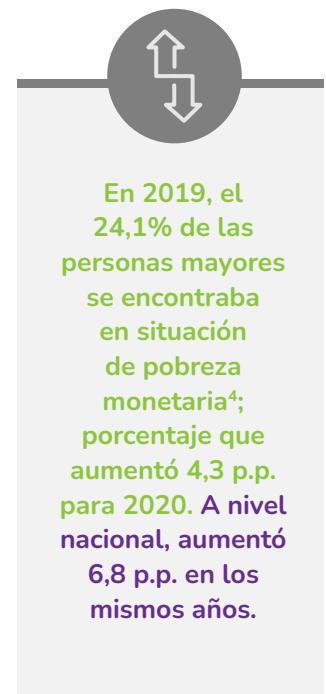
1.2. Reducir la pobreza en al menos 50%

► Figura 3.3.7.

Pobreza monetaria en total nacional y personas mayores, 2019-2020



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2019-2020, DANE.



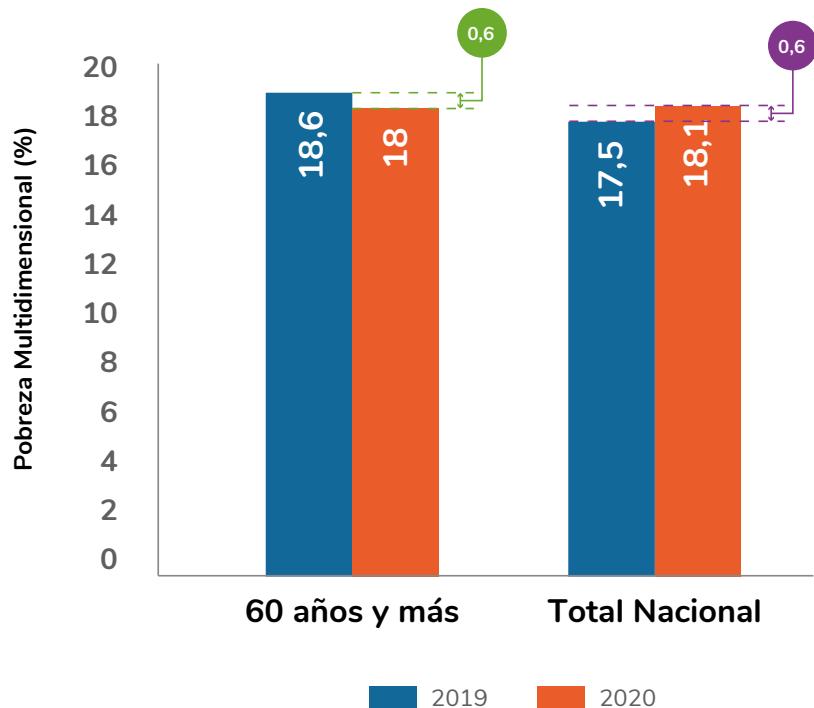
Hallazgos

- En 2020, aproximadamente 1,8 millones de personas de 60 años o más se encontraban en pobreza monetaria, lo cual corresponde al 28,4%, siendo el grupo poblacional con menor incidencia de pobreza monetaria en relación con los demás grupos de edad (entre los 10 y 59 años).

⁴ Se considera en situación de pobreza monetaria a la población que no alcanza un nivel de ingresos suficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios. Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-2022-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia.pdf>

► **Figura 3.3.8.**

Pobreza multidimensional en total nacional y personas mayores, 2019-2020



En 2019, el 18,6% de las personas mayores se encontraban en situación de pobreza multidimensional; porcentaje que disminuyó 0,6 p.p. respecto al año 2020. En el total nacional, la pobreza multidimensional aumentó 0,6 p.p. entre los mismos años.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2019-2020, DANE.

Hallazgos

- Según las estimaciones de la Encuesta de Calidad de Vida de 2019 y 2020, la incidencia de pobreza multidimensional para las personas mayores es casi 3 veces mayor en las zonas rurales (38,1% en promedio) que en las zonas urbanas (12,1% en promedio)⁵.
- En 2020, las personas mayores de 60 años fueron el segundo grupo poblacional con mayor incidencia de la pobreza multidimensional (18,0%), sólo superado por los jóvenes entre 10 y 28 años (20%).
- A nivel nacional, el 39% de los hogares que tienen al menos una persona mayor se considera pobre⁶.

⁵⁻⁶Véase el documento Personas mayores en Colombia, hacia la inclusión y la participación (DANE, 2021).



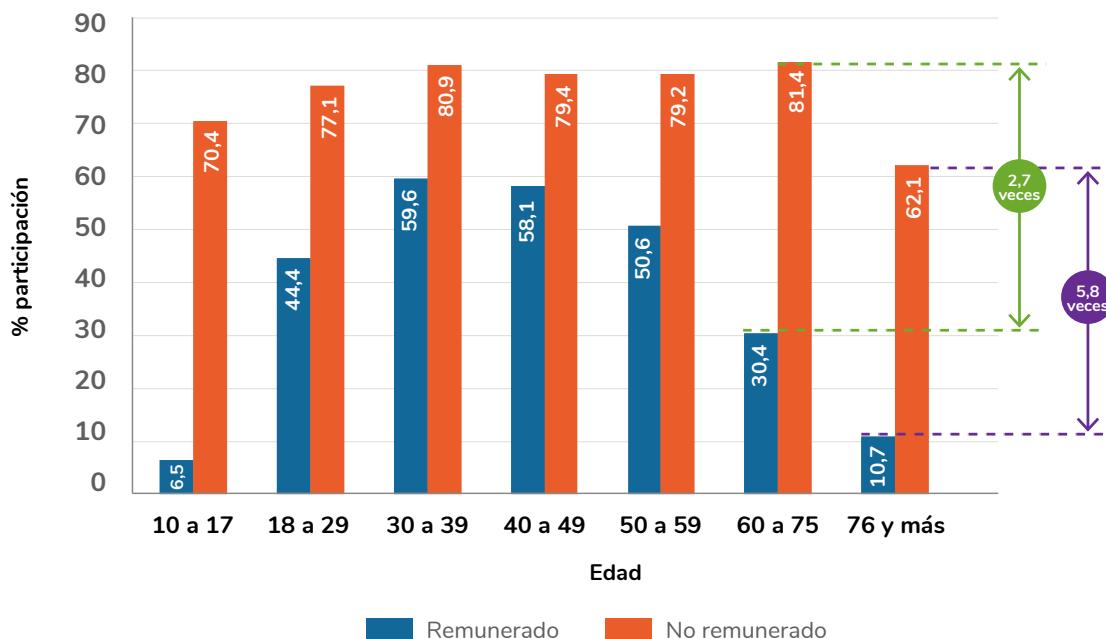
Participación en actividades remuneradas y no remuneradas.



5.4. Valorar el cuidado no remunerado y promover responsabilidades domésticas compartidas

► Figura 3.3.9.

Participación en actividades de trabajo por edad y tipo de remuneración en Colombia, 2020-2021



Fuente: Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT), DANE⁷.

Las personas mayores son el grupo que menos participa en trabajos remunerados, y a su vez el que más actividades realiza sin remuneración.

...

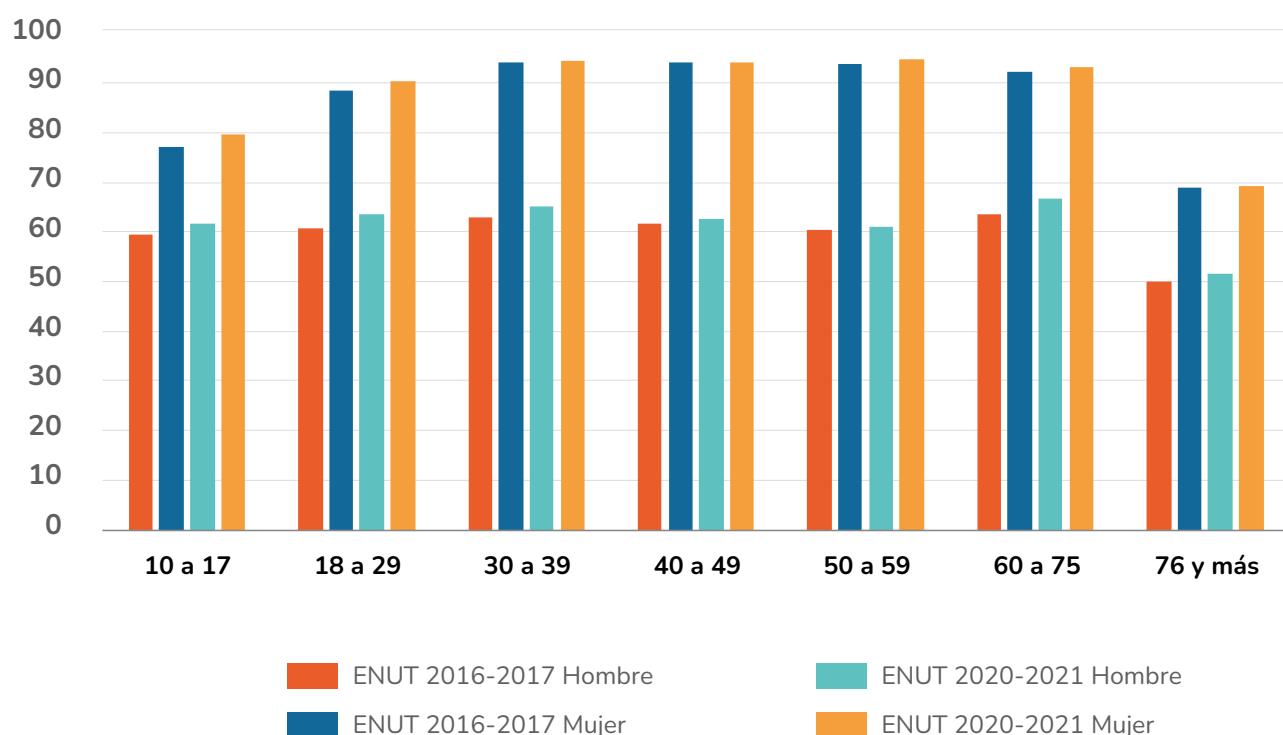
Las personas entre los 60 y 75 años tienen la participación más alta de todos los grupos de edad en actividades sin remuneración, siendo 2,7 veces más alta que las actividades remuneradas. Mientras que en las personas mayores de 76 años la brecha entre el trabajo no remunerado y remunerado es de 5,8 veces.

⁷ La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) genera información sobre el tiempo diario dedicado por la población de 10 años y más a tres grandes grupos de actividades: de trabajo remunerado, de trabajo no remunerado, y actividades personales.

Las actividades de trabajo no comprendido en el SCN incluyen los siguientes grupos de actividades: • Suministro de alimentos • Mantenimiento de vestuario • Limpieza y mantenimiento • Compras y administración del hogar • Actividades con menores de 5 años • Apoyo a personas del hogar • Cuidado físico a personas del hogar • Cuidado pasivo (estar pendiente) • Actividades de voluntariado • Traslados relacionados • Otras actividades conexas (Ver pág. 4 del boletín)

► **Figura 3.3.10.**

Participación en actividades de trabajo no remunerado, según sexo y grupo etario, total nacional, 2020-2021 (cifras en porcentajes)



Fuente: Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) 2020-2021, DANE.

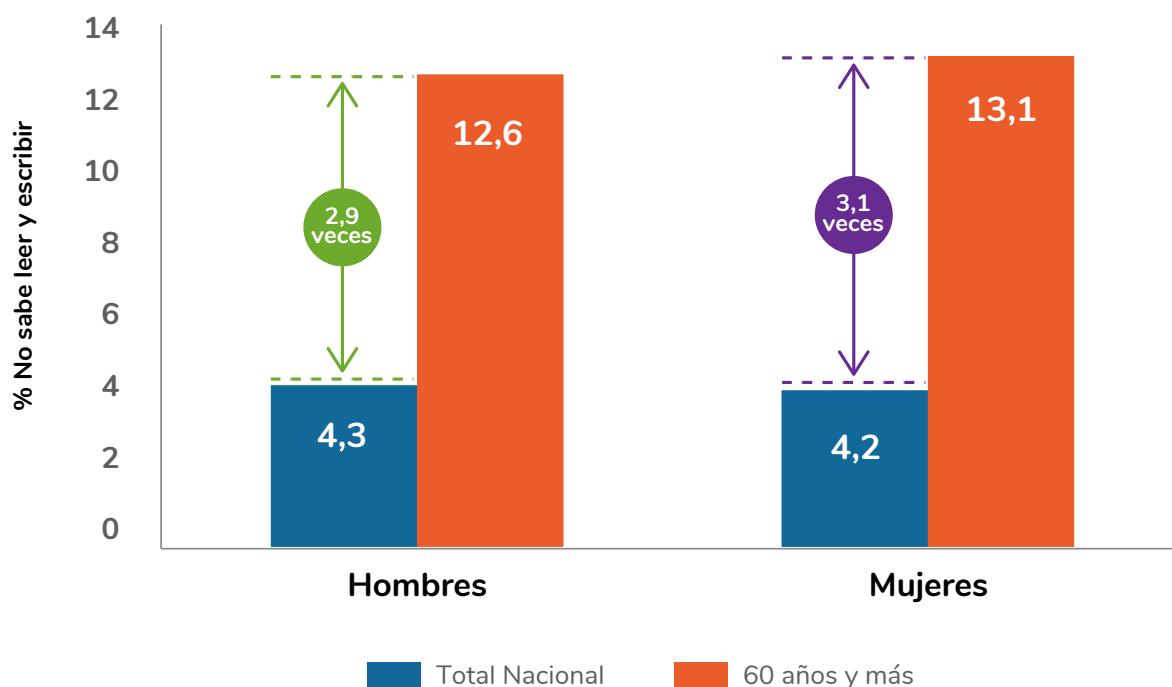
Hallazgos

- "Según la ENUT 2020-2021, el 93.2% de las mujeres entre 60 y 75 años participan en actividades de trabajo no remunerado⁸, mientras que sólo lo hacen el 66,7% de los hombres en ese rango de edad".

⁸ Véase el documento Personas mayores en Colombia, hacia la inclusión y la participación (DANE, 2021).

**Educación****4.6. Alfabetización y aritmética universal****► Figura 3.3.11.**

Analfabetismo⁹ para el total nacional y las personas mayores de 60 años, según sexo, 2020



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida, DANE.

Alrededor de un 4% del total de la población no sabe leer ni escribir. Este porcentaje se triplica en la población de 60 años y más, siendo mayor en las mujeres. En los hombres mayores es de 2,9 veces más que el total nacional.

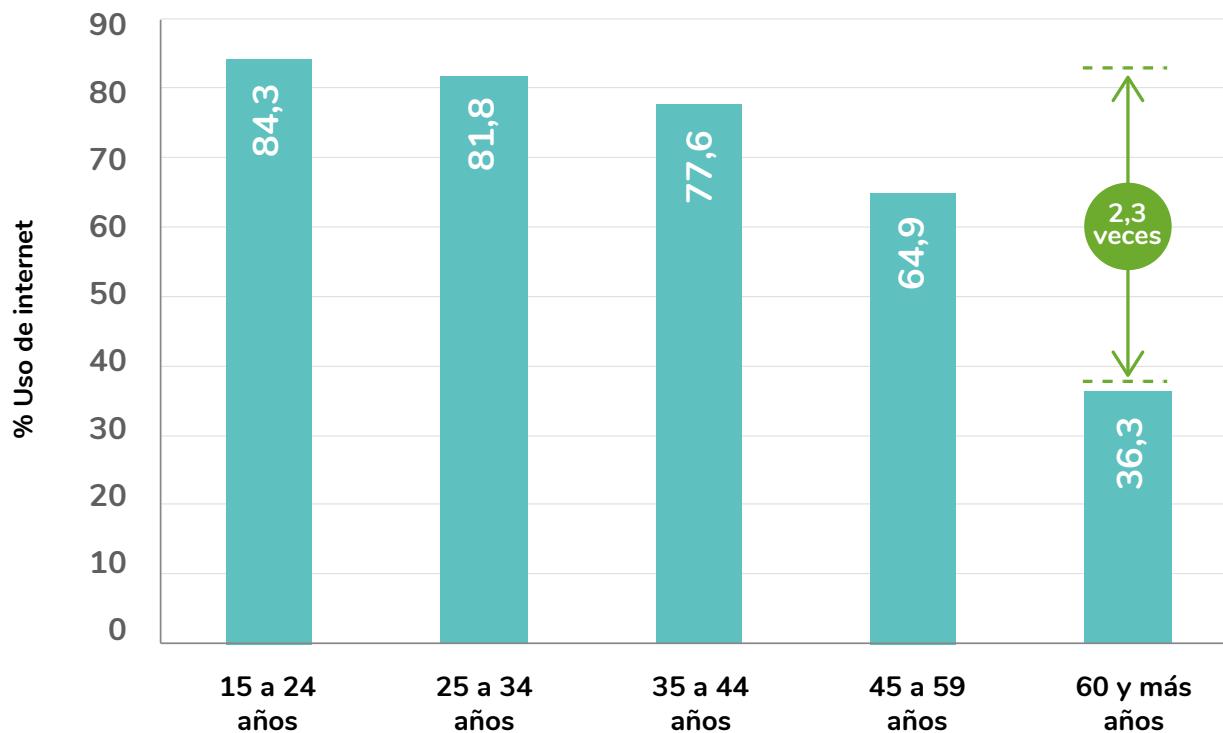
...

Frente al nivel educativo de la población, se encuentra que el 3.9% de las personas de 5 años y más no tienen ningún grado de educación alcanzado. Este porcentaje se triplica en el grupo de 60 años y más, con un 13% de su población sin educación (ECV, 2020).

⁹ Pregunta realizada a personas de 5 años y más.

**Uso de internet****9.c.** Acceso universal a la tecnología de la información y las comunicaciones**► Figura 3.3.12**

Uso de internet por grupo de edad en Colombia, 2020

**Fuente:** Encuesta de Calidad de Vida, DANE.

En 2020, las personas de 60 años o más usan
2 veces menos internet que los jóvenes de 15 a 24 años.

**Violencia****16.1.** Reducir la violencia en todas partes**► Tabla 3.3.2**

Personas mayores que reportan haber sufrido maltratos¹⁰ por edad y sexo en Colombia, 2016

Psicológico			Físico		Sexual		Financiero		Negligencia	
Edad	%	IC 95%	%	IC 95%	%	IC 95%	%	IC 95%	%	IC 95%
60-64	12,3	10,5-14,4	3,4	2,6-4,5	0,4	0,1-1,0	1,6	1,0-2,5	8,1	6,4-10,3
65-69	14	11,7-16,6	3,6	2,1-6,3	0,2	0,1-0,5	1,4	0,9-2,1	9,9	8,3-11,8
70-74	11,6	8,9-15,1	3,4	2,0-5,5	0,3	0,1-0,5	1,7	1,2-2,3	10	7,9-12,5
75-79	12,2	10,3-14,4	3,5	2,2-5,6	0,3	0,2-0,8	1,6	0,9-2,8	9,9	7,7-12,6
80 o más	7,9	6,5-9,5	2,6	1,6-4,3	0,2	0,0-1,1	1,3	0,8-2,2	9,1	6,3-12,9
Sexo										
Hombres	9,9	8,4-11,6	2,8	1,6-4,6	0,1	0,1-0,2	1,5	1,1-2,1	8,7	7,3-10,3
Mujeres	14,4	11,6-17,7	4	3,1-5,1	0,5	0,2-0,9	1,5	1,1-2,1	9,6	8,0-11,6

Fuente: Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE), MinSalud¹¹.

Hallazgos

- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE, 2016), el 12,3% de las personas mayores reportaron haber sufrido algún tipo de maltrato. Esta conducta fue más frecuentemente ejercida en contra de las mujeres mayores (14,4% frente a 9,9% en los hombres) y en las personas entre los 65 y 69 años.
- Por tipo de maltrato en contra de las personas mayores se encontró que la mayor proporción reportada fue el de tipo psicológico, con un 12,3%; seguido de físico, con un 3,4%; financiero, con un 1,5%, y sexual, con 0,3%. La negligencia afectó a un 9,2% de las personas mayores que participaron en dicho estudio.
- Según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de los casos de violencia intrafamiliar, el 25,2% (2015-2020) fueron contra personas mayores (Decreto 681 de 2022).

¹⁰ El maltrato a personas mayores se define como la acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que causa daño o angustia a una persona mayor y que ocurre dentro de cualquier relación donde existe una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana". Puede ser de varios tipos: físico, psicológico/emocional, sexual, financiero o simplemente reflejar un acto de negligencia intencional o por omisión. Fuente: Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE), MinSalud, 2016.

¹¹ La distribución por tipo de maltrato según otras características sociodemográficas que incluyen los intervalos de confianza para cada valor se pueden encontrar encontrar en: Ministerio de Salud y Protección Social - Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS. Universidad del Valle y Universidad de Caldas (2016). Encuesta SABE Colombia: Situación de Salud, Bienestar y Envejecimiento en Colombia. Colombia. 476p.



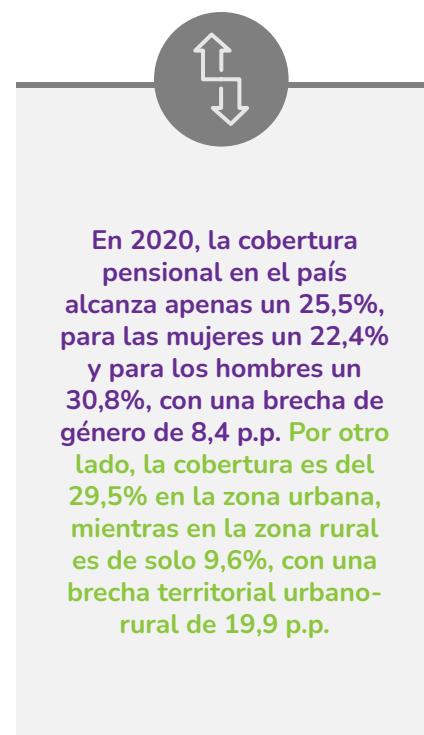
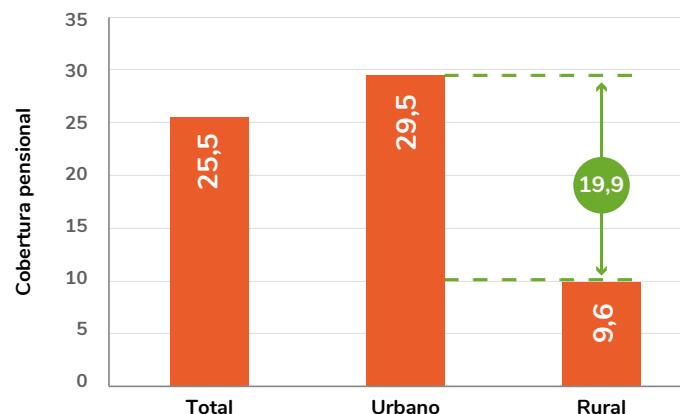
Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión)



1.3. Implementar sistemas de protección social¹²

► Figura 3.3.13.

Cobertura pensional por sexo¹³ y área en Colombia, 2020



Fuente: Datos según la integración entre la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE y el registro administrativo de PILA/módulo de pensionados, 2020. Véase: *Nota Estadística de personas mayores en Colombia: hacia la inclusión y la participación* (DANE y Fundación Saldarriaga Concha).

Otros

- La cobertura de las personas mayores en el Sistema General de Seguridad Social en Salud es universal, cerca de la mitad pertenecen al régimen subsidiado (47,5%), el 46,7% en el régimen contributivo, y 5,8% a regímenes especiales (Decreto 681 de 2022).

¹³ El Sistema de Protección Social cuenta con dos componentes: el Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Asistencia Social. En este apartado se presenta información relacionada con el primer componente.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/cartilla-abc-sistema-proteccion-social-2006-pars.pdf>

¹⁴ Según el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, a partir del primero de enero del 2014 uno de los requisitos para tener la pensión por vejez es tener una edad mayor o igual a 57 años para las mujeres y 62 años para los hombres.



Sistema de cuidado



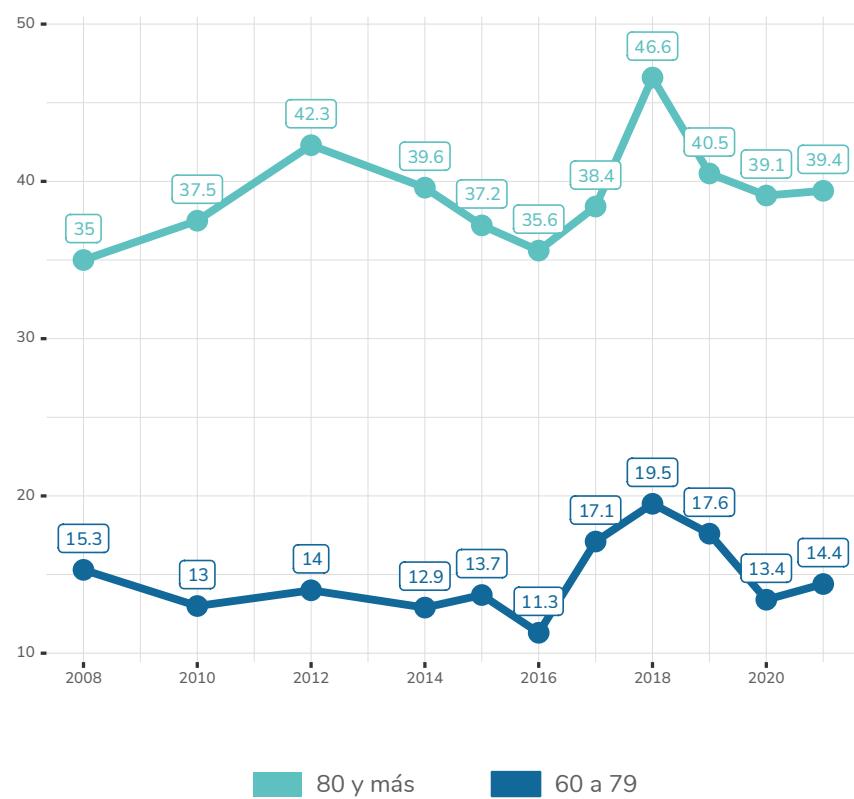
1.3. Implementar sistemas de protección social



5.4. Valorar el cuidado no remunerado y promover responsabilidades domésticas compartidas

► Figura 3.3.14.

Porcentaje de población con discapacidad por grupo de edad en Colombia, 2008-2021



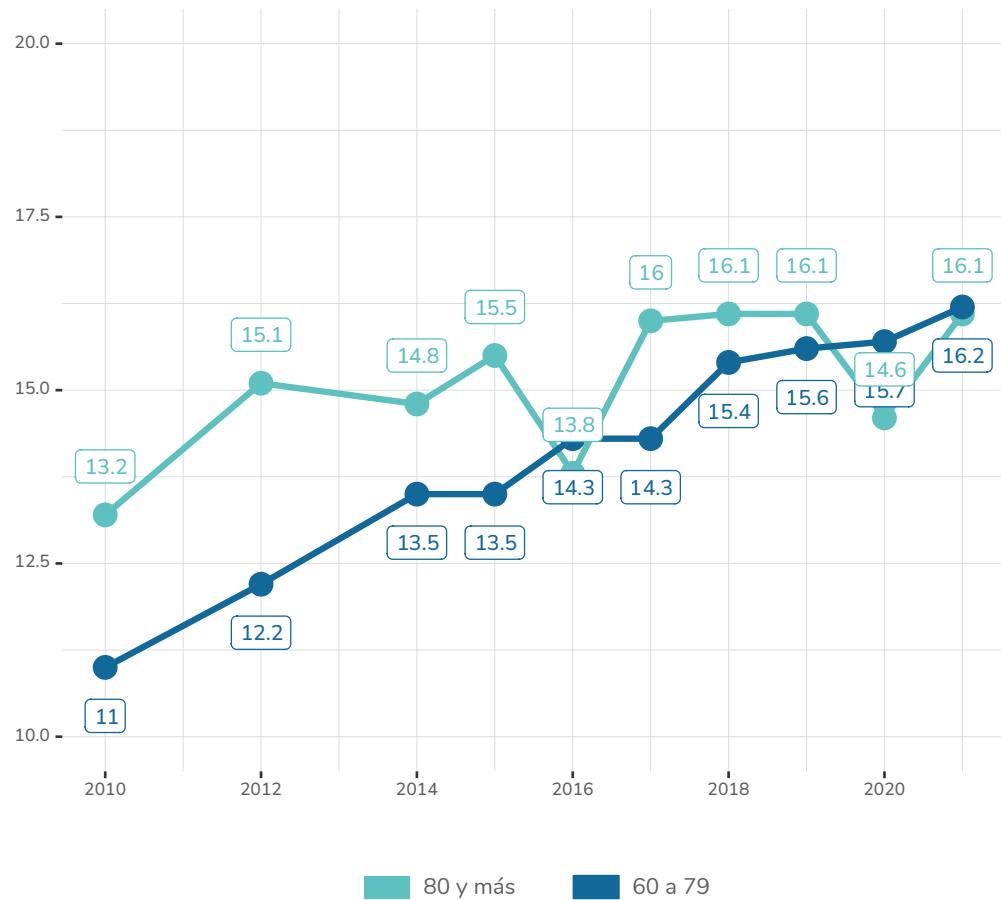
Fuente: Encuesta de Calidad de Vida, DANE.

Otros

- Con la edad aumentan significativamente las condiciones de discapacidad y las enfermedades crónicas en personas mayores de 60 años.
- Cerca de un 15% de las personas entre 60 y 79 años presentan algún tipo de discapacidad física o mental. Mientras en las personas de 80 años y más, esta proporción aumenta a 39,4% es decir, una diferencia de 25 p.p.
- Para 2020 (ECV), el 45,5% de las personas diagnosticadas con una enfermedad crónica eran personas de 60 años y más. De estas personas mayores con enfermedades crónicas, el 60% corresponden a mujeres (Informe Personas mayores en Colombia, DANE, 2021).

► **Figura 3.3.15.**

Personas mayores que viven solas en Colombia, 2010-2021



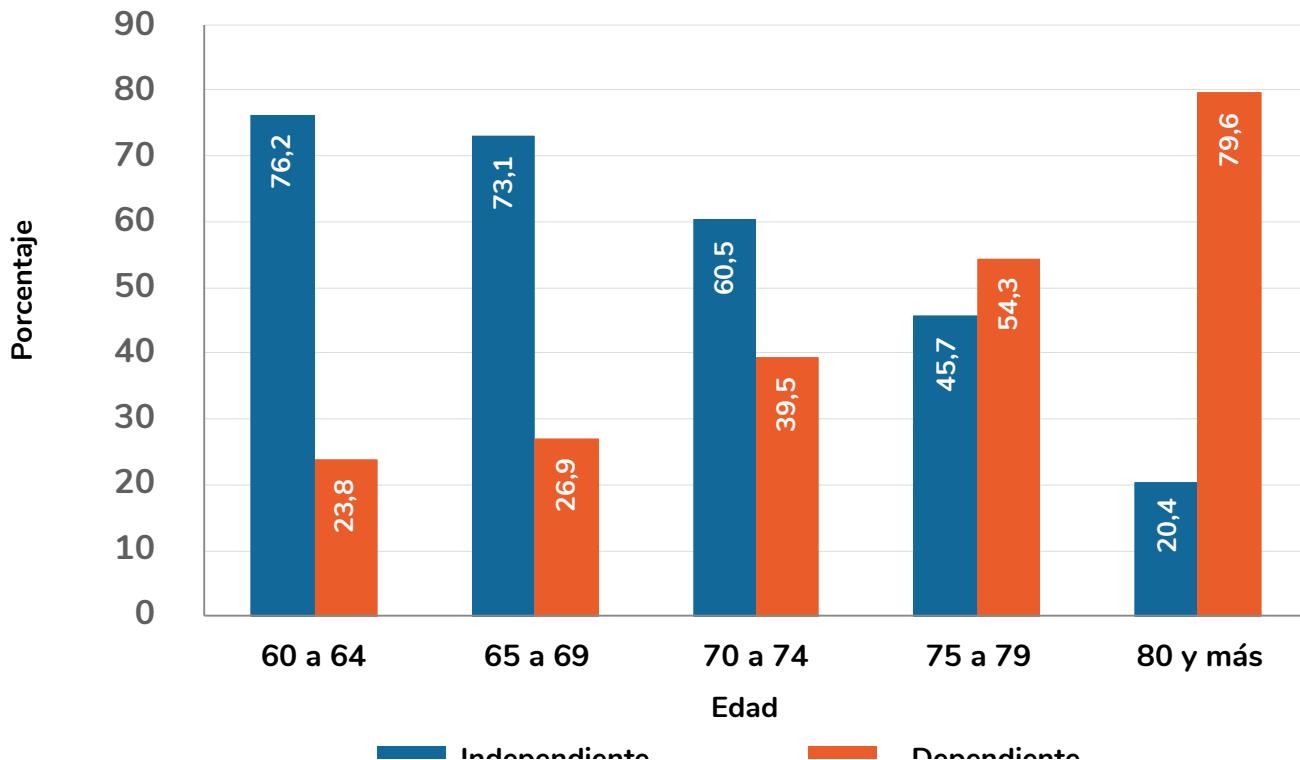
Fuente: Encuesta de Calidad de Vida, DANE.

Hallazgos

- Cambiar la redacción El Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018) encontró que el 14,2% de las personas mayores de 60 años vivían en hogares unipersonales.
- De acuerdo con la ECV, para el 2021 el porcentaje de personas de 60 a 79 años que vivían solas fue de 16,2%, aumentó 5,2 p.p. frente al 2010.
- Para el 2021, el porcentaje de personas de 80 años y más que vivían solas fue de 16,1%, aumentó 2,9 p.p. frente al 2010.
- Cambiar la redacción Entre 2010 y 2021, se observa un incremento sostenido en la proporción de personas mayores que vivían solas. La brecha por edad (60 a 79 años y de 80 años y más) prácticamente desaparece en 2021.

► Figura 3.3.16.

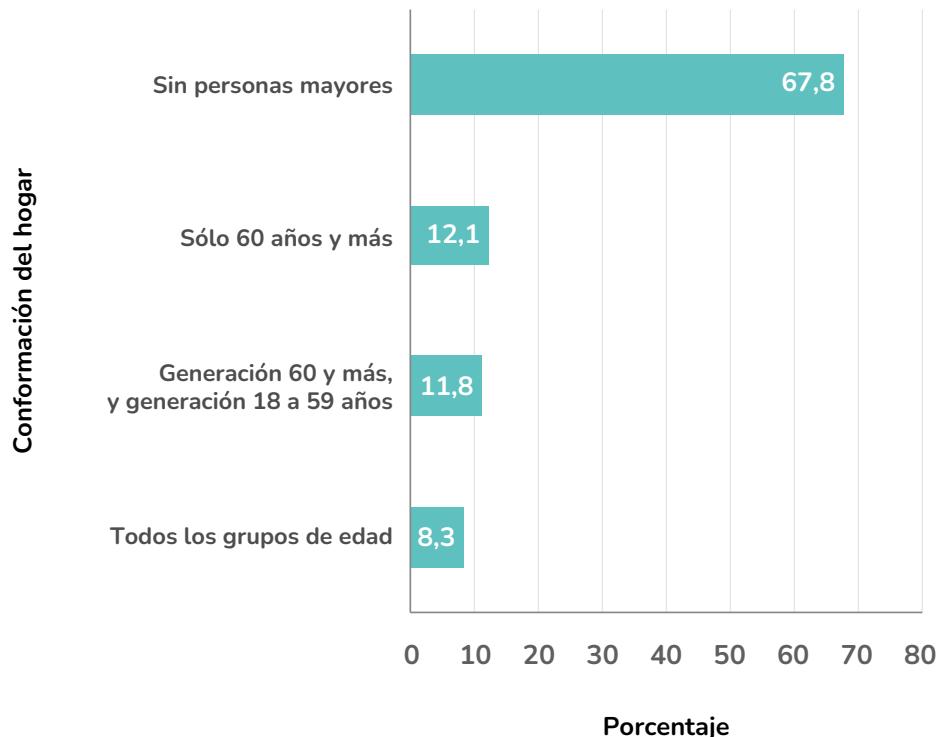
Dependencia funcional por grupos de edad en Colombia, 2016

**Fuente:** Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE), MinSalud.**Hallazgos**

- Se observa un incremento de la población mayor dependiente, lo que puede aumentar la necesidad de acceder al cuidado del adulto mayor por parte de externos, cuando se cuenta con una red insuficiente de apoyo intergeneracional o ante la ausencia de un sistema de cuidado público.

► Figura 3.3.17.

Conformación de hogares por generaciones en Colombia, 2019

**Fuente:** Encuesta de Calidad de Vida, DANE.**Hallazgos**

- El aumento en los hogares conformados solamente por personas mayores representa una carga potencial en el cuidado al adulto mayor. Estos hogares pueden requerir de mayor soporte o apoyo institucional cuando las condiciones económicas y de salud de estas personas lo requieran.
- En 2019, el 67,8% de los hogares no tenían personas mayores, un fenómeno afectado por las normas, valores, tradiciones y cambios culturales que ocurren en Colombia frente al adulto mayor.
- Un 12,1% de los hogares están conformados únicamente por personas mayores de 60 años. Estos hogares pueden requerir de mayor cuidado.

MARCO NORMATIVO VIGENTE EN POLÍTICA PÚBLICA

Ley 1151. Determinó la obligación del Ministerio de la Protección Social de definir y desarrollar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

2007

2008

Ley 1251. Dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2008-2013

Ley 1276. Ordena la protección de las personas adultas mayores, a través de los Centros Vida o Centros Día.

2009

Ley 1351. Ordena la promoción del envejecimiento saludable.

2010

Ley 1413. Tiene como fin regular la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales.

Se crea el **programa de Colombia Mayor**, que tiene como finalidad la entrega de un subsidio económico a personas de la tercera edad que se encuentran desamparadas, viven en la indigencia, en condición de pobreza o pobreza extrema, con el objetivo de garantizarles un ingreso permanente y vitalicio que les permita cubrir necesidades.

2012

2014

Se aprueba la **Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez** 2014-2024, que es una Política Pública de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del Gobierno y a las organizaciones sociales para visibilizar, movilizar e intervenir la situación del envejecimiento humano y la vejez.

2017

Ley 1850. Establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia, penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y dicta otras disposiciones en la materia.

2020

Ley 2055. Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, adoptada en Washington el 15 de junio de 2015.

2021

Se crea el **Consejo Nacional de Personas Mayores** para asesorar en la formulación de las políticas y los planes nacionales en materia de envejecimiento.

2022

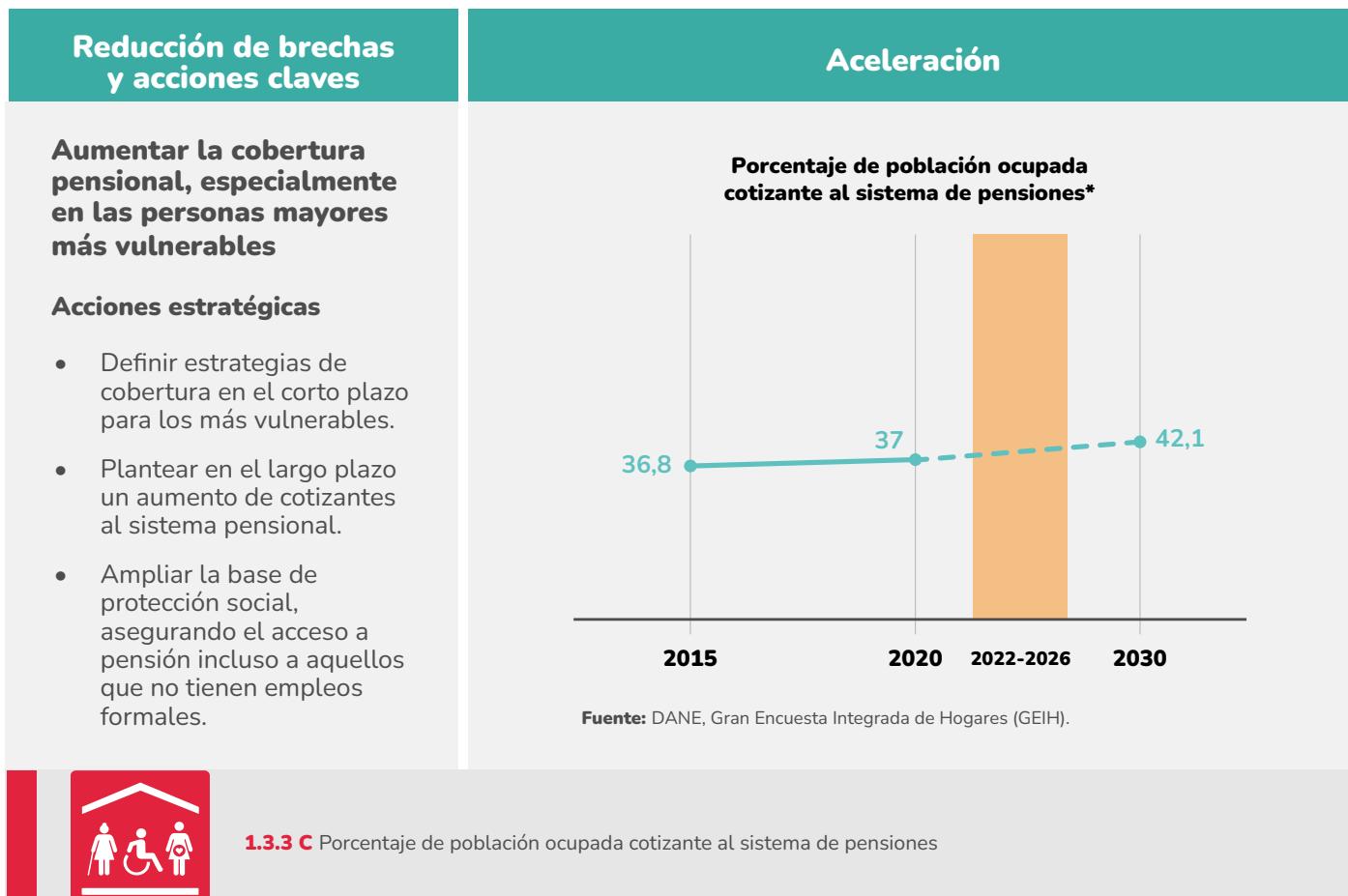
Decreto 681. Adopción y actualización de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez para los años 2022 a 2031.

DESAFÍOS PARA EL PAÍS

• Disponibilidad de información:

Si bien el país puede contar con una caracterización general de la estructura de la población a partir de las operaciones censales y las encuestas especializadas, donde se identifican los cambios de la población de personas mayores, es relevante tener una mayor disponibilidad de información sobre las condiciones de vida, especialmente en términos de dependencia, cuidado y situación económica de las personas mayores. Es necesario actualizar las encuestas especializadas para la visibilidad estadística, la medición y el seguimiento en el marco de la Agenda 2030 y sus ODS, como la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE) del Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, es necesario contar con desagregaciones de los indicadores nacionales e internacionales para los grupos poblacionales más vulnerables, teniendo en cuenta el enfoque de género, étnico, la discapacidad y la ruralidad, en este caso, de las personas mayores. En revisión del Conpes y de los ODS no se encuentran indicadores que den cuenta de la situación socioeconómica de las personas mayores, lo que resulta fundamental para hacer seguimiento, formulación y evaluación de políticas públicas.



1.3.3 C Porcentaje de población ocupada cotizante al sistema de pensiones

Reducción de brechas y acciones claves

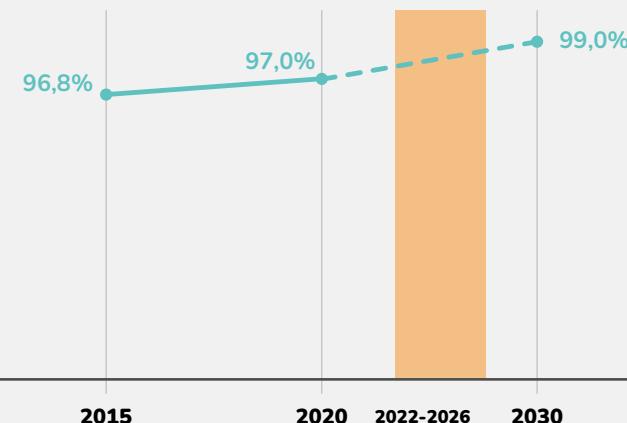
Aumentar el número de población afiliada al Sistema de Seguridad Social

¿Cómo?

- Haciendo campañas de sensibilización para que la población conozca los beneficios.
- Implementar en las estrategias de atención primaria en salud acciones que promuevan la salud de la población adulta, articulando con escenarios comunitarios.

Aceleración

Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



1.3.1.C Porcentaje de población afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud

Reducción de brechas y acciones claves

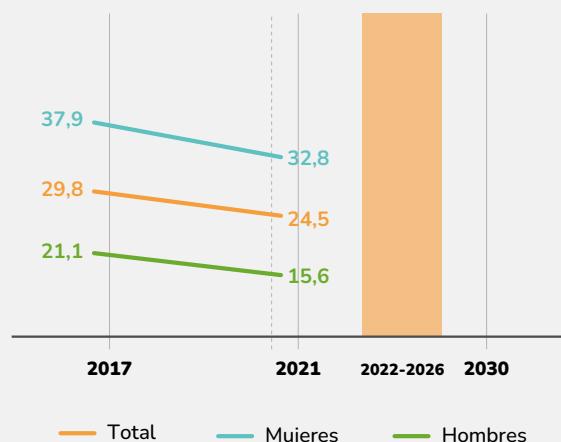
Disminuir la brecha de tiempo en los quehaceres domésticos y de cuidados no remunerados entre hombres y mujeres.

¿Cómo?

- Brindar herramientas de sistema de cuidado con equidad de género
- Generar espacios de transformación social y cultural respecto al papel que cumplen los hombres y las mujeres en los sistemas de cuidado no remunerado.

Aceleración

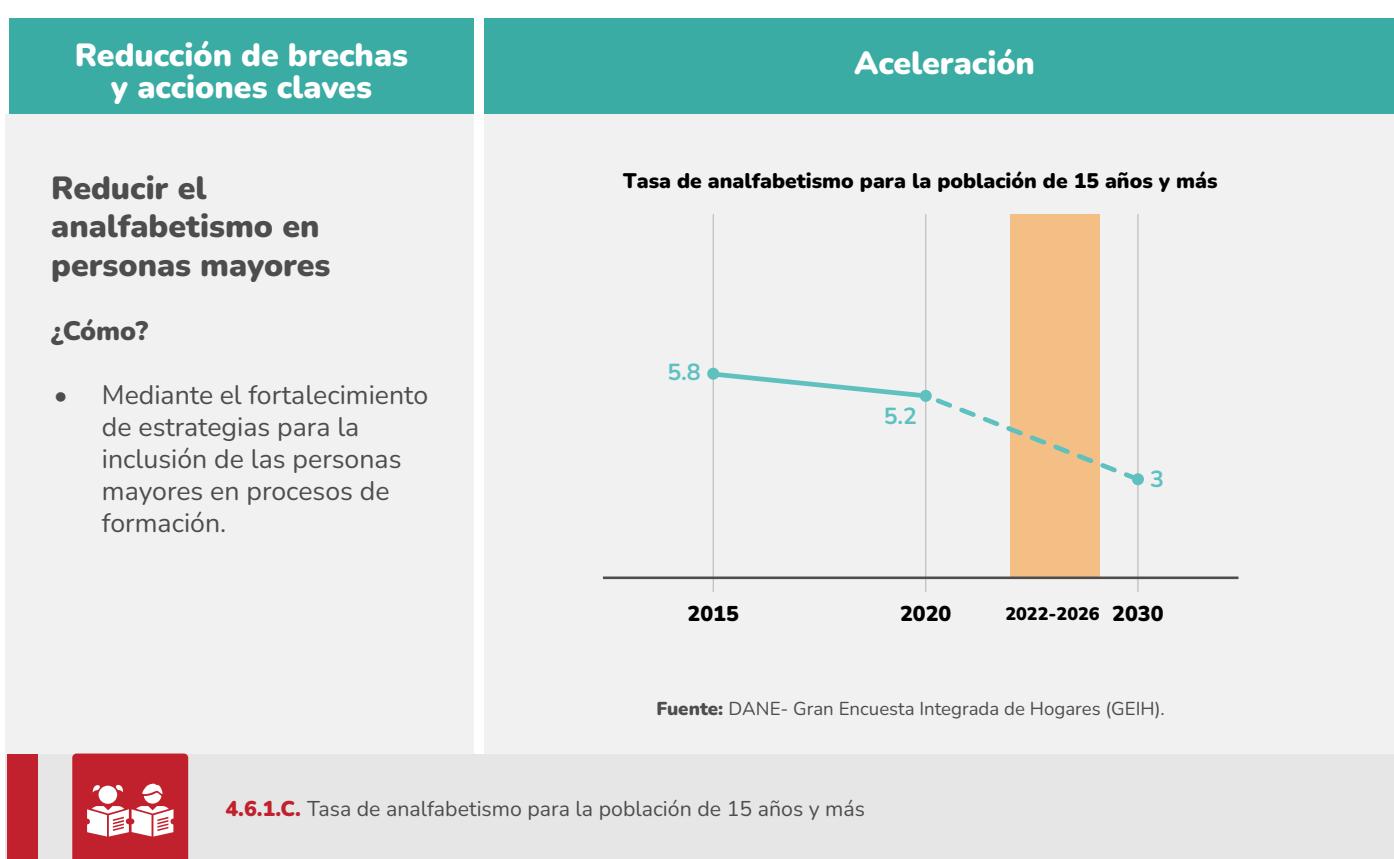
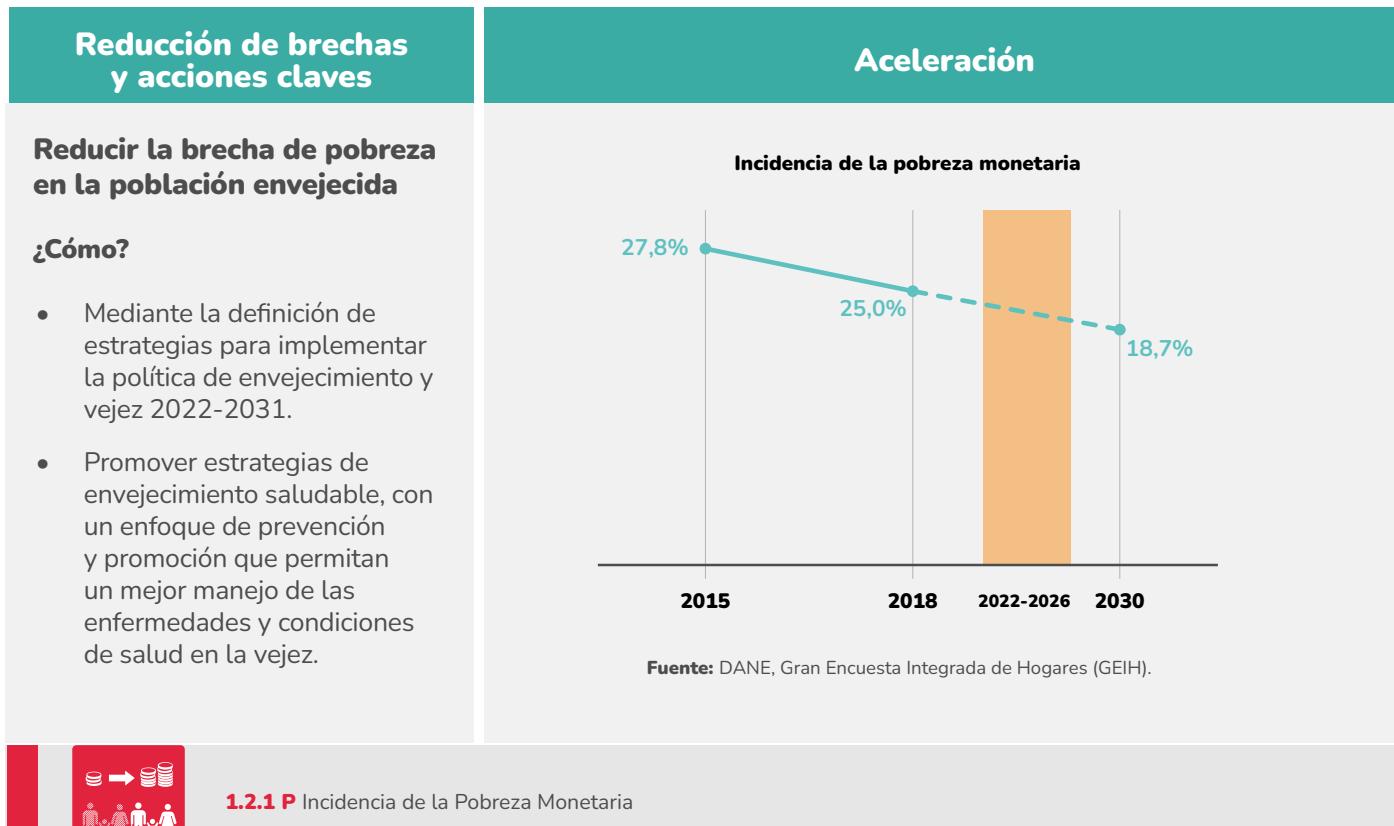
Participación en actividades de cuidado del hogar por sexo

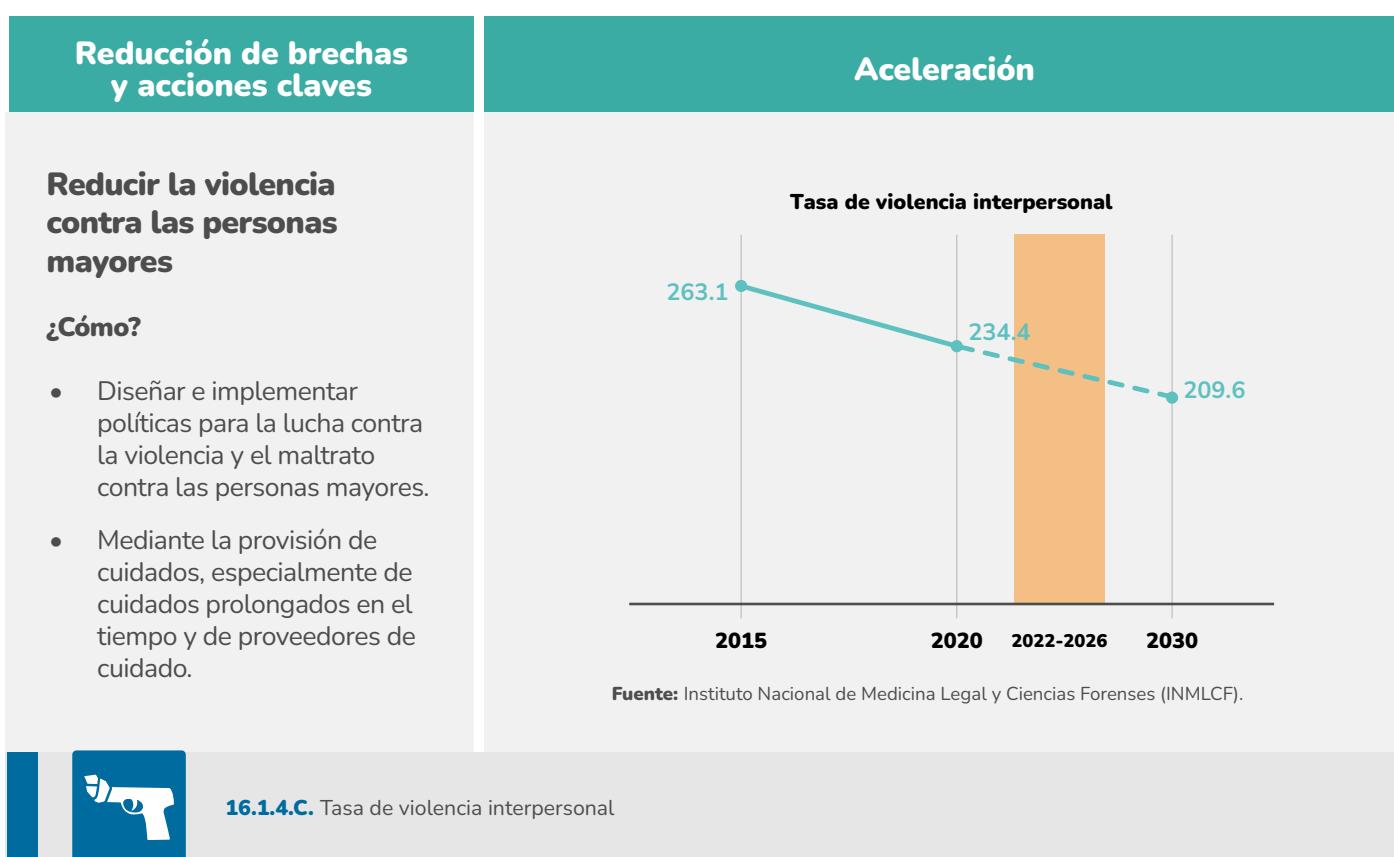
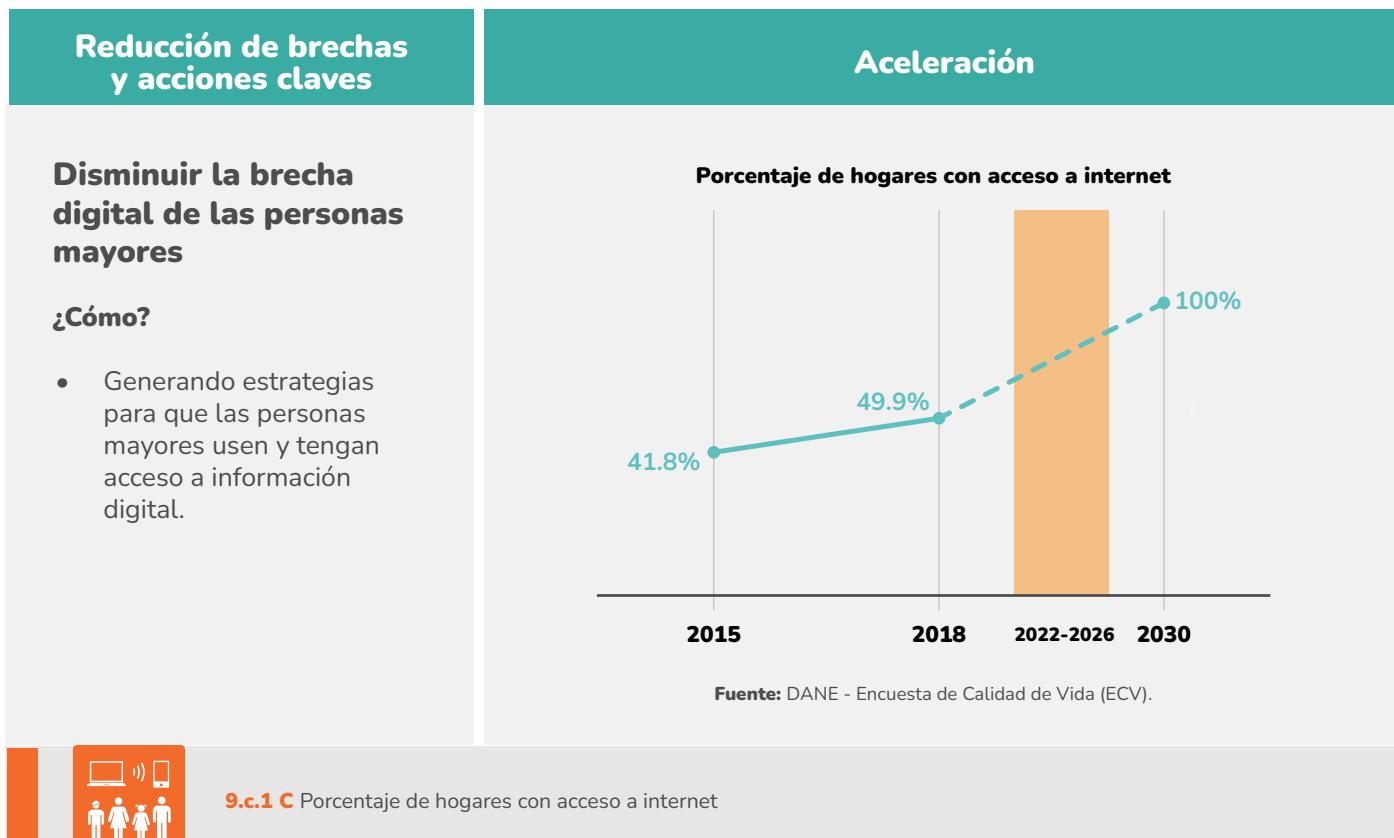


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)..



5.4.1.P. Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres





ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

(PND) 2022-2026:



Pobreza



Participación laboral



Educación



Uso de internet



Violencia



Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión)



Sistema de cuidado

EJE DE TRANSFORMACIÓN 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

DE TRANSFORMACIÓN 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

CATALIZADOR A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar

1. Sistema de protección social universal y adaptativo

- c. Protección económica en la vejez y envejecimiento saludable
- d. Esquema de protección al desempleo
- e. Seguridad y protección social en la Economía Popular y Comunitaria (EPC)

CATALIZADOR C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

4. Sistema de cuidado para la vida y la paz

3.4

Personas con Discapacidad



**Cerrando brechas
y abriendo
oportunidades
para una **inclusión
efectiva** de la
**población con
discapacidad** en
Colombia.**

3.4. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD



En el marco del capítulo C del CMPD: Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

Este capítulo presenta un análisis demográfico de la población con discapacidad en Colombia, a partir de la estimación y análisis de brechas relativas que reflejan condiciones diferenciales de vulnerabilidad social que impactan la calidad de vida de las personas con discapacidad, en particular las relacionadas con:

Educación

...

Actividad laboral

...

Acceso y uso de las tecnologías

...

Discriminación

...

Cultura política

Preguntas introductorias frente a la temática:



¿Sabe usted qué porcentaje de la población colombiana tenía alguna discapacidad en 2021?

- 1%
- 7%
- 15%
- 0,7%



¿Sabe usted cuál era el porcentaje de personas entre los 5 y 29 años con discapacidad que no tenían educación formal en 2021?

- 29,8%
- 31,1%
- 20,4%
- 32,5%



¿Cuál es la brecha de personas que se encuentran trabajando entre la población con discapacidad y sin discapacidad en 2021?

- 15 p.p
- 5 p.p
- 24,55 p.p
- 50 p.p



¿Sabe cuál es la brecha de usabilidad de internet de las personas con discapacidad con respecto a la población sin discapacidad en 2021?

- 90 p.p
- 1 p.p
- 20 p.p
- Ninguna de las anteriores

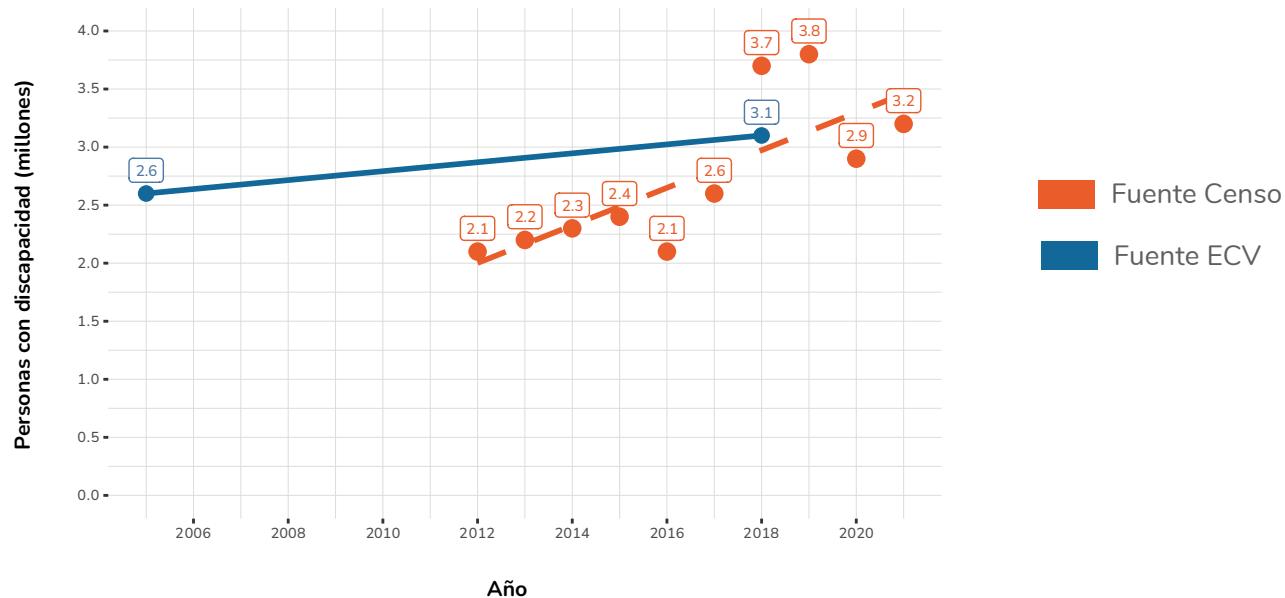


Perfil de la Población con Discapacidad

SUBAPARTADO 1: Volumen

► Figura 3.4.1.

Evolución del volumen de personas con discapacidad en Colombia, 2021



Fuente: Censo y Encuesta de Calidad de Vida (ECV).

Hallazgos

- La población con discapacidad según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV, 2018) se estimó en 3.1 millones (7% de la población total); según la ECV 2021, el volumen estimado fue de 2,9 millones, de los cuales el 54,9% son mujeres y el 45,1% son hombres.
- De acuerdo con las operaciones estadísticas, existe una tendencia creciente en el volumen de personas con discapacidad, considerando, entre otras razones, el envejecimiento de la población.
- En el periodo intercensal 2005-2018 se presentó un incremento de población con discapacidad de más de 500.000 personas. En este periodo se registraron cambios en la estructura de la pregunta del censo relacionada con la identificación de las personas con discapacidad. Por su parte, la ECV realizada en 2021 presenta una tendencia creciente de esta población similar a lo indicado por el Censo.

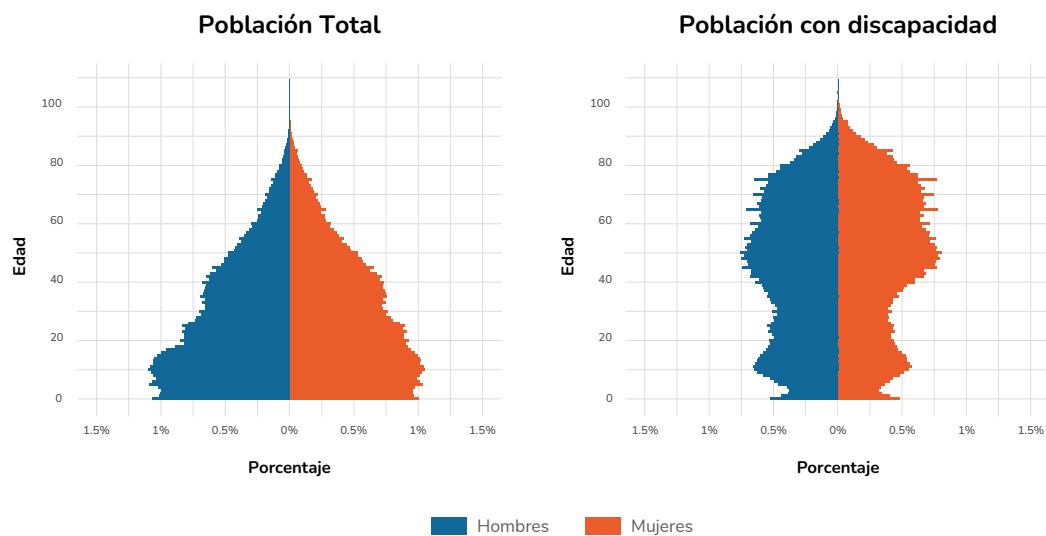


SUBAPARTADO 2: Estructura poblacional por edad y sexo

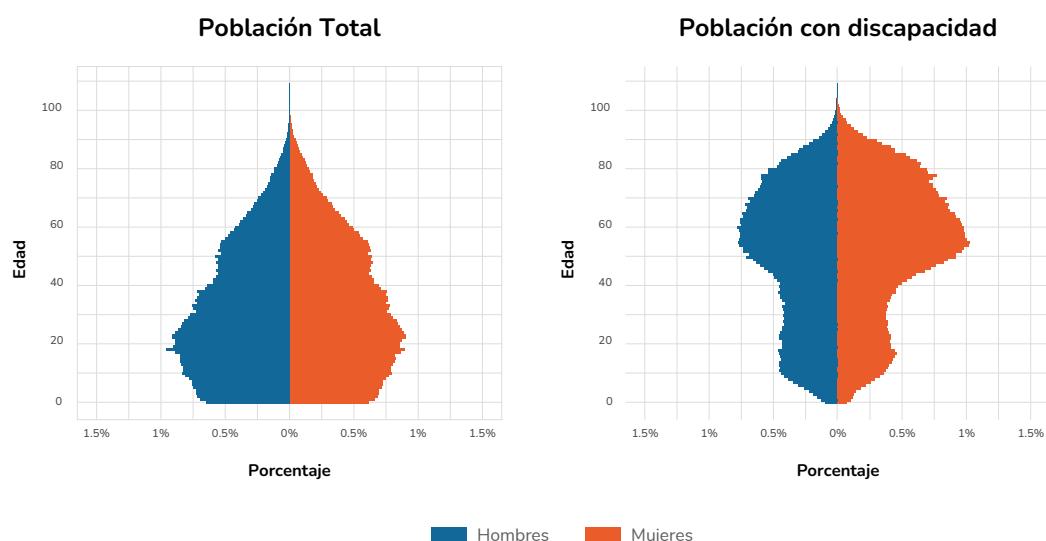
► Figura 3.4.2.

Estructura poblacional por edad y sexo en Colombia, 2005-2018

2005



2018



Fuente: DANE.

Hallazgos

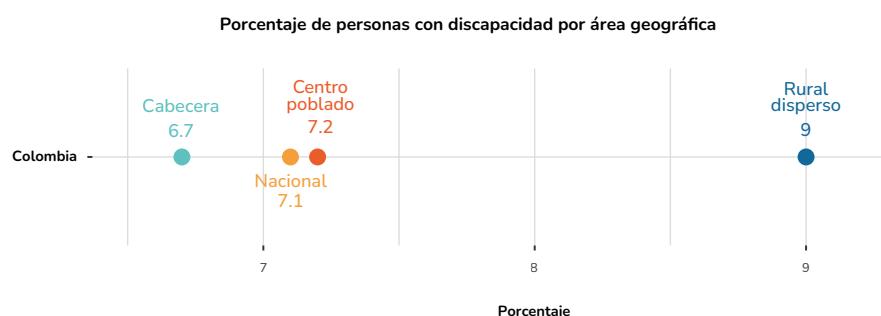
- La población con discapacidad está más envejecida que la población general. Este proceso se puede agudizar con la tendencia general de envejecimiento del país.
- Para la población con discapacidad, la relación fue de dos personas de 60 o más por cada menor de 15 años en 2005; y de cinco personas de 60 o más por cada menor de 15 años en 2018.
- El análisis por edad de la discapacidad muestra un aumento de los niveles de discapacidad a medida que aumenta la edad. Por tanto, es necesario correlacionar el proceso de envejecimiento que avanza en Colombia con el aumento de la proporción y la cantidad de personas con discapacidad.
- **Existe una feminización de la población con discapacidad, asociada a una mayor sobrevivencia de las mujeres hasta edades avanzadas.** En 2005, había 98 mujeres con discapacidad por cada 100 hombres con discapacidad. En 2018, había 117 mujeres con discapacidad por cada 100 hombres con discapacidad.
- En 2005, por cada 116 mujeres con discapacidad de 60 años o más había 100 hombres con discapacidad en ese grupo etario. En 2018, este indicador se incrementó a 131 mujeres con discapacidad en edades avanzadas por cada 100 hombres en el mismo rango etario.



SUBAPARTADO 3: Distribución territorial

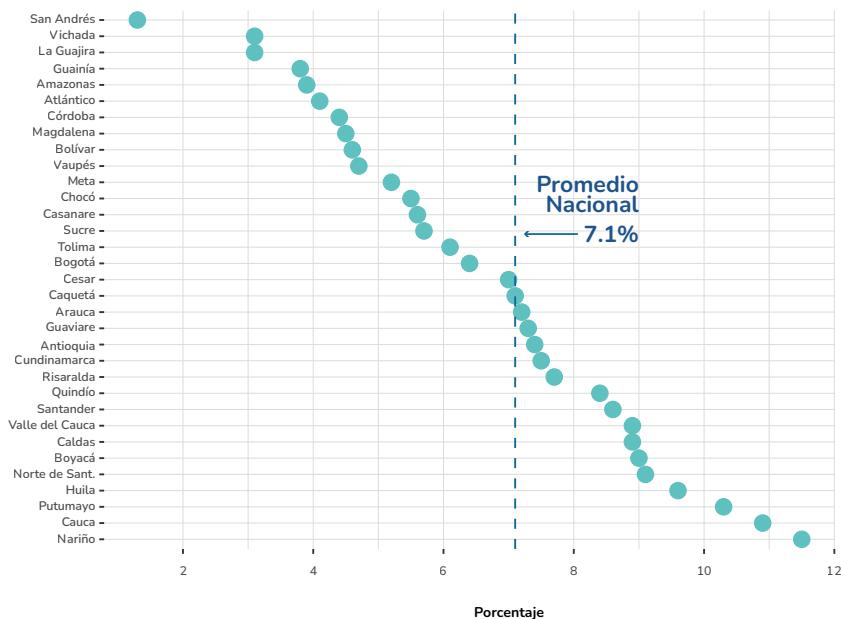
► Figura 3.4.3.

Porcentaje de personas con discapacidad por área geográfica en Colombia, 2018



► Figura 3.4.4.

Porcentaje de personas con discapacidad por departamento en Colombia, 2018



Fuente: DANE Censo 2018.

Hallazgos

- En 2021 existía una mayor proporción de personas con discapacidad en cerca de la mitad de todos los departamentos del país y en áreas rurales, lo que implica retos y desafíos en términos de acceso a servicios y garantía de derechos.
- Cerca del 45% de los departamentos registraron un volumen de personas con discapacidad mayor al promedio nacional (7.1%).
- En las áreas rurales se encontró una mayor proporción de personas con discapacidad que en centros poblados y cabeceras. En términos de acceso a servicios, esta población enfrenta mayores desafíos.
- Los departamentos de Nariño, Cauca y Putumayo presentaron los mayores porcentajes de personas con discapacidad en Colombia, mientras que San Andrés, Vichada y La Guajira registraron los menores porcentajes.

Discapacidad y educación



4.5. Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

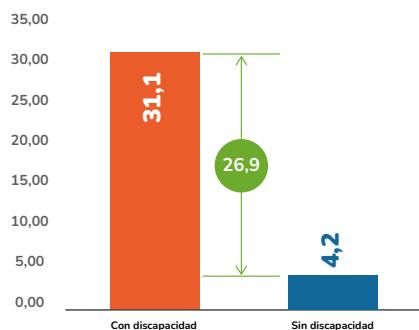


4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad.

Gráfica más reveladora:

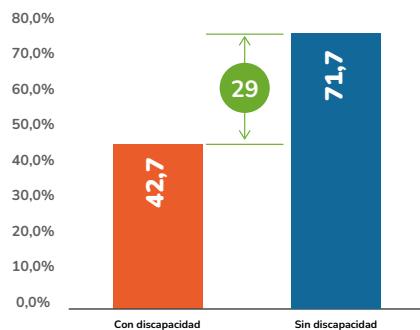
► Figura 3.4.5.

Porcentaje de personas entre 5 y 29 años sin educación formal en Colombia, 2021



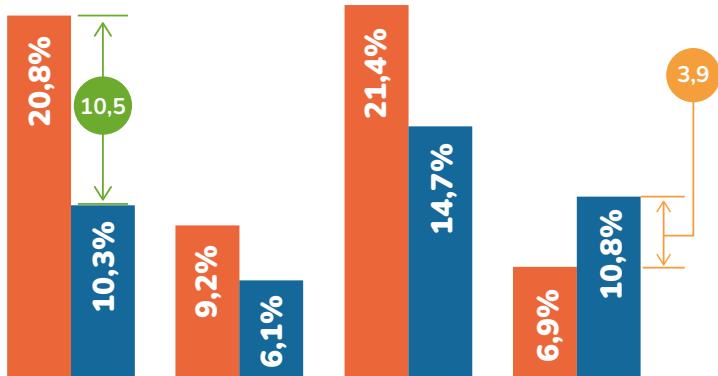
► Figura 3.4.6.

Porcentaje de personas de 20 años o más con estudios secundarios o superiores en Colombia, 2021

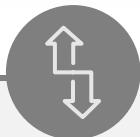


► Figura 3.4.7.

Proporción de población con discapacidad entre 5 y 29 años, según sexo y nivel educativo en Colombia, 2021



Fuente: Cálculos propios a partir de los microdatos de la ECV 2021.



Las personas con discapacidad tienen un menor nivel educativo que las personas sin discapacidad en 2021, lo cual limita la garantía de sus derechos. El porcentaje de personas entre 5 y 29 años con discapacidad que no tienen educación formal es de 26,9 puntos porcentuales por debajo de las personas sin discapacidad en el mismo grupo de edad.

La población con discapacidad tiene menor nivel educativo, con una diferencia de 29 puntos porcentuales con respecto a la población sin discapacidad. La disparidad educativa de la población con discapacidad afecta su calidad de vida, considerando que el nivel educativo es uno de los determinantes para acceder al mercado laboral.

Dentro de la población con discapacidad se observan disparidades por sexo por niveles de escolaridad y ello es evidencia de inequidades de género. A excepción del nivel de educación terciaria, las mujeres con discapacidad cuentan con un menor nivel de escolaridad que los hombres con discapacidad.

Para el logro de educación superior o terciaria, aproximadamente el 11% de las mujeres con discapacidad reportan tener educación terciaria, en contraste con el 6,8% de los hombres, lo cual refleja una brecha de género de 3,9 p.p en este ciclo de formación.

La mayor brecha por nivel de escolaridad entre hombres y mujeres con discapacidad se presenta en el nivel sin educación formal (10,5 p.p).



Actividad laboral

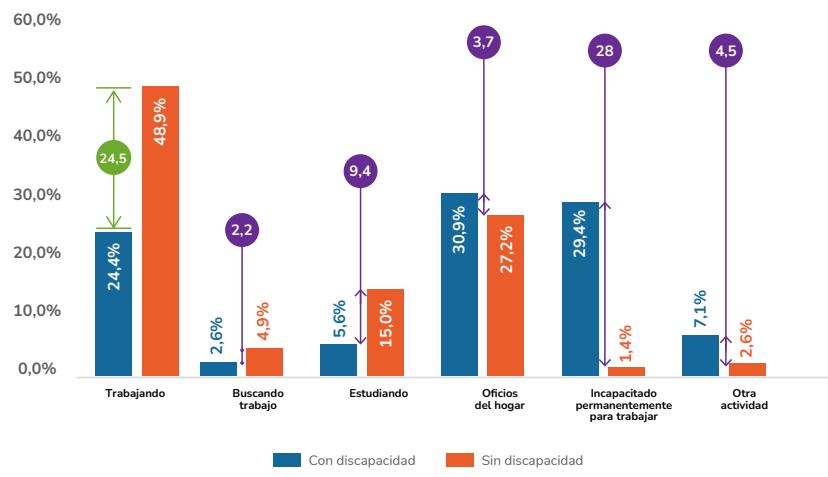


8.5. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Gráfica más reveladora:

► Figura 3.4.8.

Proporción de personas por actividad laboral según sexo y discapacidad en Colombia, 2021



Fuente: Cálculos propios a partir de los microdatos de la ECV 2021.



Las personas con discapacidad tienen un menor acceso al mercado laboral. En 2021 había una brecha de 24,5 p.p. entre las personas con discapacidad que reportaron que se encontraban trabajando respecto a las personas sin discapacidad.

En 2021 fue mayor el porcentaje de hombres con discapacidad que se encontraban trabajando (31,3%), frente al de las mujeres (18,7%).

► Figura 3.4.9.

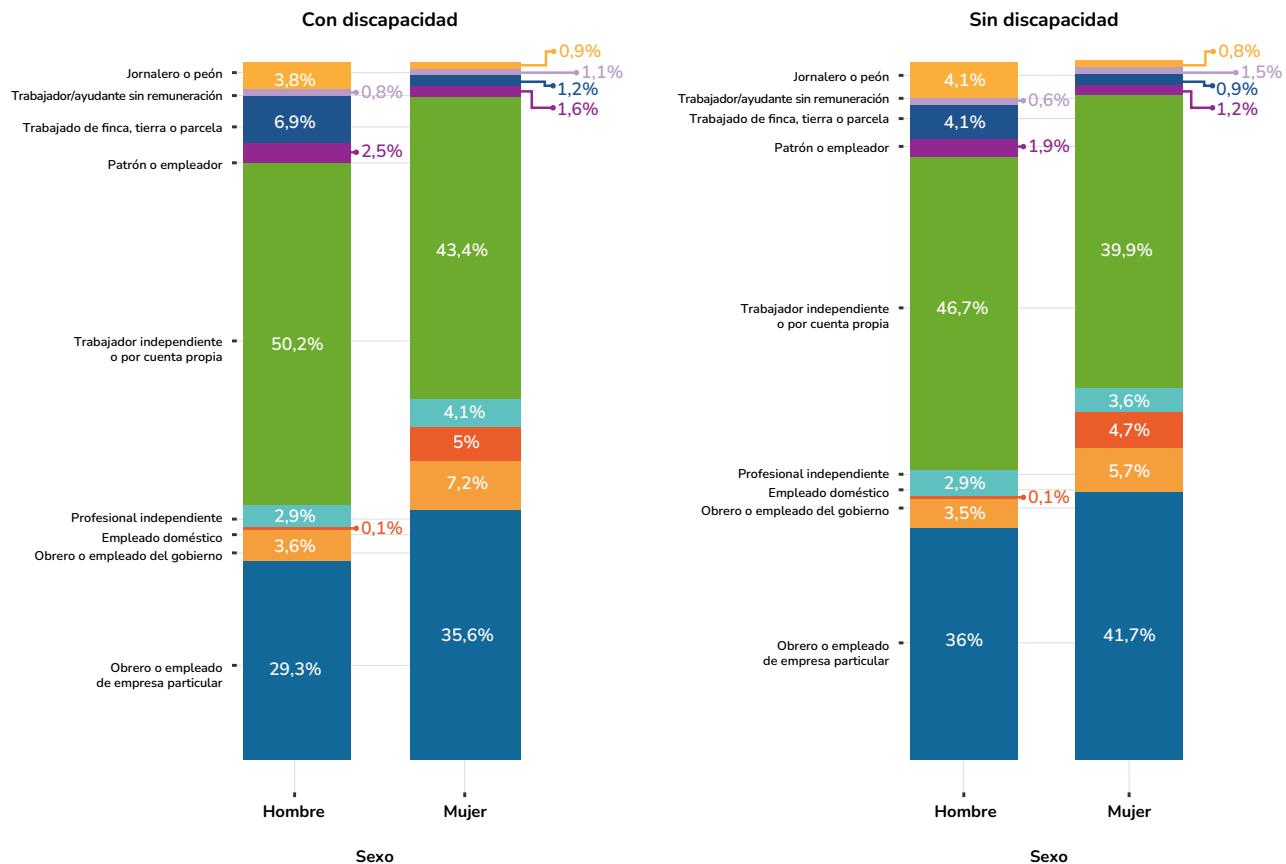
Mosaico de actividad laboral según sexo y discapacidad en Colombia, 2021



Fuente: Cálculos a partir de los microdatos de la ECV 2021

► Figura 3.4.10.

Categoría ocupacional según sexo y discapacidad en Colombia, 2021



Fuente: cálculos a partir de los microdatos de la ECV 2021.

Hallazgos

- Al interior de la población con discapacidad existen brechas de género relacionadas con la actividad laboral que desempeñan. En 2021, el 45,2% de las mujeres con discapacidad reportaron adelantar oficios del hogar, frente al 13,2% de los hombres.
- Persiste la informalidad en las personas con discapacidad. En general, en 2021 se evidenció una alta informalidad laboral, siendo mayor en las personas con discapacidad, que realizan actividades como trabajador independiente o por cuenta propia, con una diferencia de 3,5 p.p.
- Esta situación se acentúa para el caso de las mujeres con discapacidad, quienes mayoritariamente asumen actividades del cuidado y como empleadas domésticas remuneradas. En el caso de los hombres con discapacidad, la informalidad está asociada a trabajos relacionados con fincas, tierras o parcelas.



Uso del internet en población con discapacidad

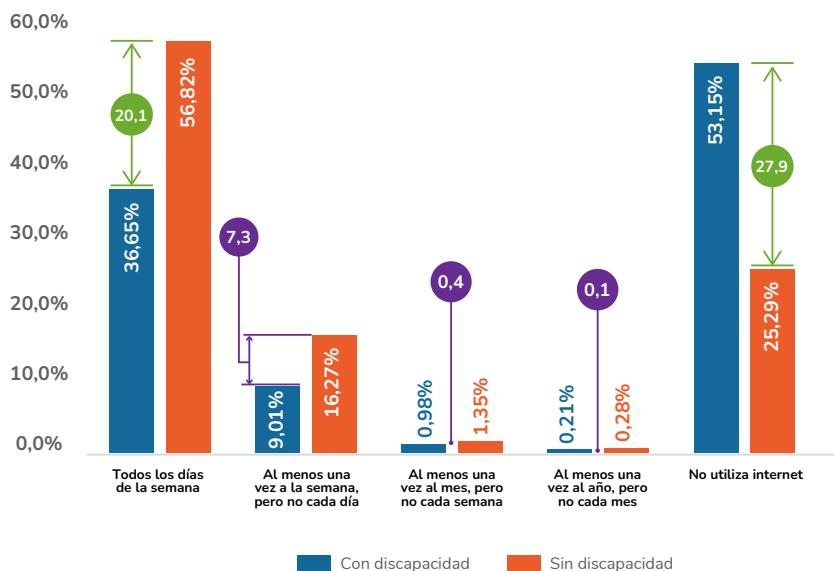


9C. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.

Gráfica más reveladora:

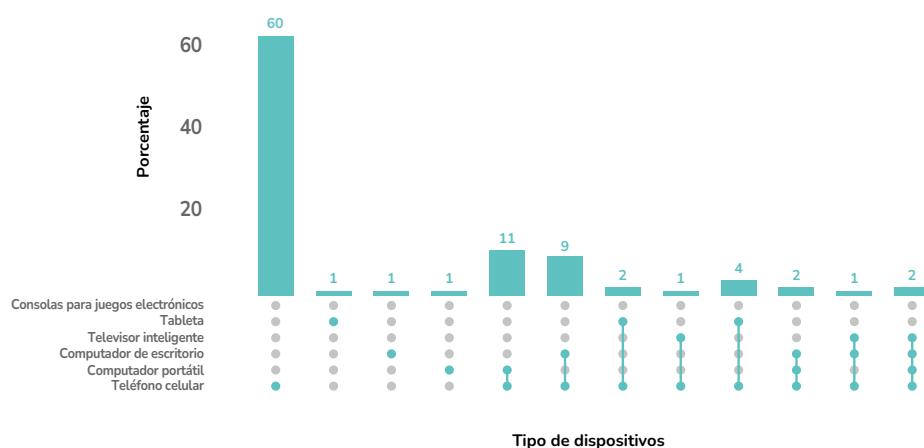
► **Figura 3.4.11.**

Frecuencia de uso de internet según discapacidad en Colombia, 2021



► **Figura 3.4.12.**

Dispositivos de acceso a internet en la población con discapacidad (en porcentajes) para Colombia, 2021



Fuente: cálculos a partir de los microdatos de la ECV 2021.



En 2021 se registró una brecha de usabilidad de internet de la población con discapacidad con respecto a la población sin discapacidad. El porcentaje de personas con discapacidad que no usan internet es 28 puntos porcentuales mayor al de la población sin discapacidad.

...

Frente al uso de internet todos los días de la semana, las personas con discapacidad lo hacen con menor frecuencia (20.1 p.p), con respecto a la población sin discapacidad.

...

El 60% de personas con discapacidad usaron internet a través de teléfonos celulares.

Discriminación y Cultura Política



5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas en todo el mundo.



5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida, política, económica y pública.

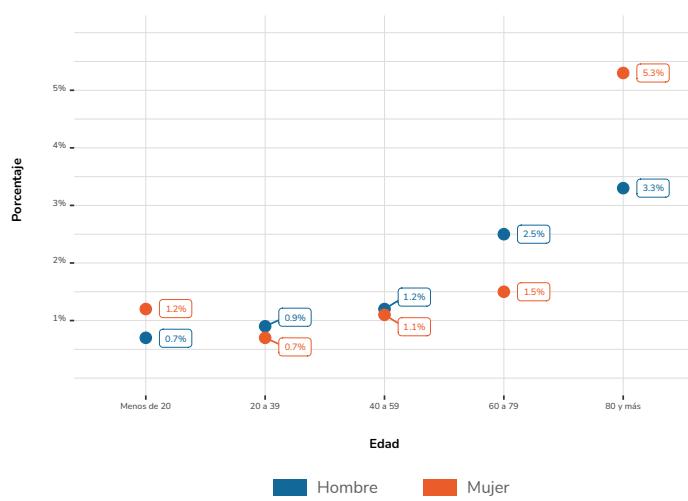


16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Gráfica más reveladora:

► Figura 3.4.13.

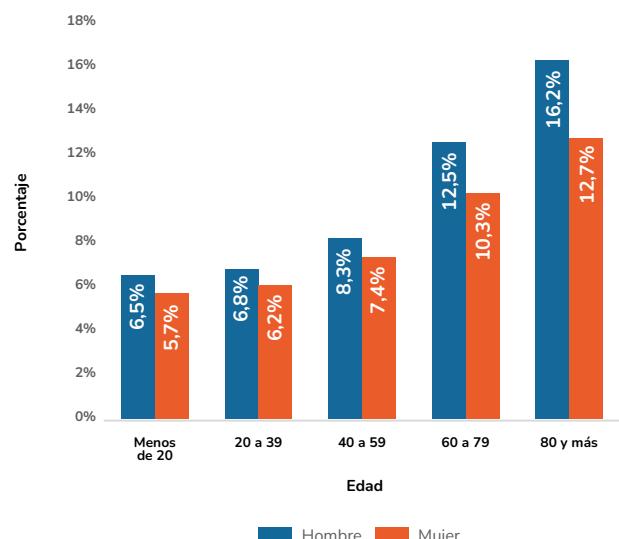
Porcentaje de personas que se han sentido discriminadas por su discapacidad según edad y sexo, 2021



Fuente: Cálculos a partir de los microdatos de la Encuesta de Cultura Política 2021.

► Figura 3.4.14.

Porcentaje de personas mayores de 18 años que NO votarían por una persona con discapacidad por sexo



Fuente: Cálculos a partir de los microdatos de la Encuesta de Cultura Política 2021.

Hallazgos

- En 2021 el porcentaje de personas que manifestaron sentirse discriminadas por su discapacidad es relativamente bajo. Sin embargo, a medida que aumenta la edad es mayor la percepción de discriminación.
- En el rango de edad de 60 a 79 años, el 2.5% de los hombres reportó haberse sentido discriminado por su discapacidad, en comparación con el 1.5% de las mujeres del mismo rango de edad.
- El 5.3% de las mujeres mayores de 80 años reportaron sentir discriminación por su discapacidad, en comparación con el 3.3% de los hombres.
- Aún persiste la discriminación en la participación política de las personas con discapacidad, especialmente en los hombres.
- El porcentaje de hombres que no votarían por una persona con discapacidad es mayor que las mujeres en todos los grupos de edad.
- A medida que aumenta la edad es mayor el porcentaje de discriminación. En 2021 el 10.3% de las mujeres entre 60 y 79 afirmó que NO votarían por una persona con discapacidad, con respecto al 12.5% de los hombres. Mientras que el 16.2% de los hombres y el 12.7% de las mujeres mayores de 80 años manifestaron su rechazo de votar por personas con discapacidad.

MARCO NORMATIVO VIGENTE EN POLÍTICA PÚBLICA

Constitución Política de 1991: Establece los principios fundamentales del Estado, así como mandatos correspondientes a los derechos a la educación, salud, trabajo, participación democrática e integración, entre otros, con una dimensión dirigida a las personas con discapacidad.

1991

2007

Ley 1145 de 2007: Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. Reglamentada por la Resolución 3317 de 2012 del Ministerio de Salud y Prosperidad Social.

2009

Ley 1287 de 2009: Adiciona la **Ley 361 de 1997**, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1538 de 2005.

2009

Ley 1346 de 2009: Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

2013

Ley 1618 de 2013, o Ley estatutaria de discapacidad: . Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de las Personas con discapacidad.

2013

Conpes 166 de 2013: Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, a través de la cual se incorpora la Convención en la legislación colombiana.

Ley Estatutaria 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Artículo 79. La composición del Consejo Nacional de Participación Ciudadana incluirá un representante con discapacidad.

2015

2015

Ley 1752 de 2015: Penaliza la discriminación por motivos de discapacidad, incluyendo la denegación de ajustes razonables una conducta dolosa, antijurídica y culpable.

Ley 2055. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

2017

2017

Decreto 1350 de 2018: Por el cual se adiciona un capítulo sobre medidas para la creación y funcionamiento de las organizaciones de personas con discapacidad que las representen.

Resolución 1904 de 2017: Por medio de la cual se adopta el reglamento en cumplimiento de lo ordenado en la orden décimo-primera de la Sentencia T-573 de 2016 de la Corte Constitucional y se dictan otras disposiciones. Objeto: tiene por objeto adoptar el reglamento encaminado a garantizar que las personas con discapacidad, sobre la base de un enfoque diferencial, accedan a información adecuada y suficiente sobre sus derechos sexuales y derechos reproductivos y señalar las obligaciones correlativas que surjan para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

2018

2019

Ley 1996 de 2019: Establece que todas las personas con discapacidad son sujetos de derecho y obligaciones y tienen capacidad legal en igualdad de condiciones.

DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA EL PAÍS

• Disponibilidad de información:

- » A pesar de contar con tres conjuntos de fuentes de información como los registros de discapacidad, los censos de población y vivienda, y las encuestas por muestreo, se requiere avanzar en el aprovechamiento intensivo de la información recopilada, por una parte para enriquecer los diagnósticos sobre condiciones y situaciones de la población con discapacidad y, por otra, para elaborar observaciones y sugerencias que permitan mejorar los instrumentos de medición y sus posibilidades de cruce con otras categorías de análisis.
- » De manera paralela, se pueden explorar las posibilidades de investigación a partir del Registro Base de Población (REBP) que está conformando el DANE, una vez vaya consolidando resultados que permitan construir series históricas o la incorporación de la perspectiva longitudinal para ver cambios en los individuos y su nivel de complementariedad con los resultados del Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD).
- » Es necesario avanzar en la utilización de la información estadística para la publicación de investigaciones específicas sobre discapacidad; además, las publicaciones sobre análisis poblacionales oficiales deberían incorporar de manera transversal el enfoque de la discapacidad.

Reducción de brechas

Reto 1 Reducir brechas en educación de la población con discapacidad

¿Cómo?

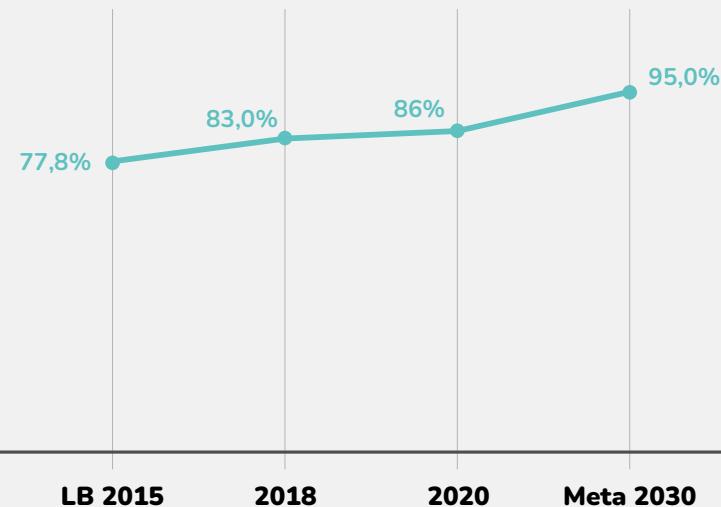
1. Fortalecer la visibilidad estadística de la población con discapacidad, promoviendo alianzas entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social para hacer cruces de datos de la población con discapacidad. Con el DANE hacer un aprovechamiento intensivo de los registros administrativos para el cálculo de un indicador ODS de población con discapacidad.

Impulsar el cálculo de coberturas educativas para población con discapacidad considerando brechas de desigualdad por sexo, etnia y localización territorial (en línea con las metas 4.1 y 4.5 de los ODS).

2. Promover el enfoque interseccional y territorial para el diseño de políticas públicas orientadas a la inserción y permanencia educativa inclusiva para la población con discapacidad.

Aceleración

Tasa de cobertura bruta en educación media



Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN), Conpes.

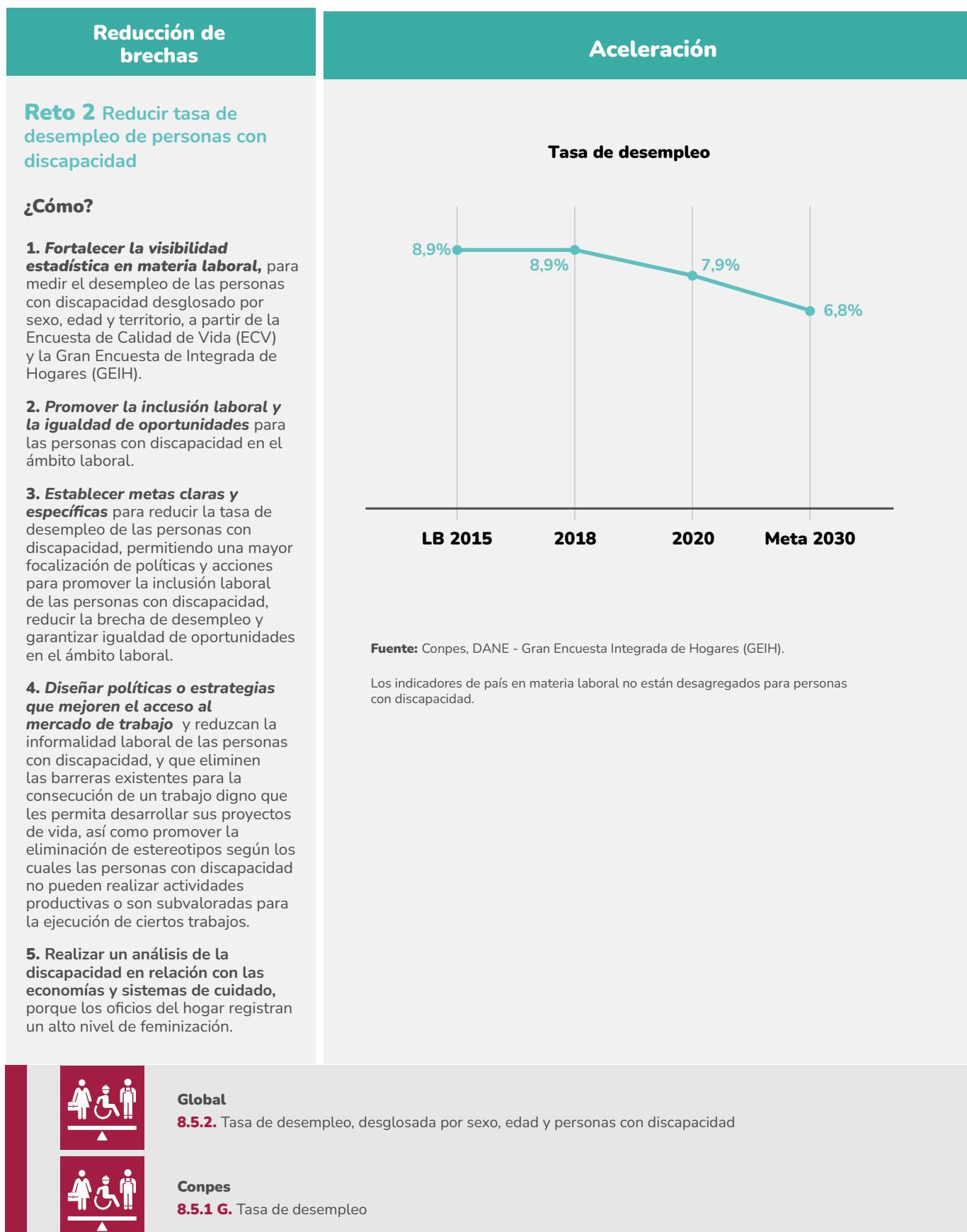
Los indicadores de país en materia educativa no están desagregados para personas con discapacidad.



Global

4.5.1. Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan

Conpes N/A



Reducción de brechas

Reto 3 Aumentar el porcentaje de personas con discapacidad que usan Internet

¿Cómo?

1. Fortalecer la visibilidad estadística

estadística. El Censo identifica el acceso a internet desde las viviendas, se puede hacer el cálculo frente a familias donde viven personas con discapacidad.

2. Implementar políticas inclusivas

de acceso a internet para la población con discapacidad. Promover el desarrollo de contenidos inclusivos que permitan la accesibilidad de información a la población con/sin discapacidad.

3. Las tecnologías de la información y comunicación

deben adaptarse para que las personas con discapacidad visual también puedan beneficiarse del avance de la Sociedad de la Información.

Aceleración

Porcentaje de hogares con acceso a Internet



Fuente: Conpes, DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el gráfico se observa el porcentaje de personas con discapacidad y sin discapacidad que usan internet reportado por la ECV. En el indicador del Conpes está definido por porcentaje de hogares con acceso a internet; permite tener un panorama de aproximación que requiere profundización de fuentes, desagregación y análisis.



Global

9C. Aumentar significativamente el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.



Conpes

9C.1P Porcentaje de hogares con acceso a Internet

- La baja visibilidad estadística y la ausencia de ODS asociados a la población con discapacidad, es una barrera para el cálculo y seguimiento de las brechas que enfrenta esta población en el marco de la garantía de sus derechos.

Los resultados del ASP se constituyen en un insumo clave para la preparación del informe nacional voluntario que Colombia presentará en 2024, ofreciendo datos esenciales para abordar las necesidades y retos para la población con discapacidad.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

(PND) 2022-2026:



Educación



Salud



Actividad laboral



Acceso y uso de las tecnologías



Discriminación y cultura política

EJE DE TRANSFORMACIÓN

ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO

7. Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad

- 1.** Una gobernanza sólida para potenciar la garantía de derechos de la población con discapacidad
- 2.** Cifras confiables para una acción pertinente
- 3.** Educación y trabajo inclusivos para garantizar autonomía e independencia
- 4.** Accesibilidad para inclusión social y productiva de las personas con discapacidad
- 5.** Materialización de la igualdad ante la ley y de la garantía del acceso a la justicia
- 6.** Un movimiento social de discapacidad cohesionado que incida en asuntos públicos
- 7.** Interseccionalidad que reconozca las opresiones adicionales que enfrenta la población con discapacidad

EJE DE TRANSFORMACIÓN 2

SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

CATALIZADOR A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar

4. Sistema de cuidado para la vida y la paz

CATALIZADOR B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar

1. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo

b. Determinantes sociales en el marco del modelo preventivo y predictivo: (i) la actualización de la política de derechos sexuales y reproductivos.

3.5

Salud Sexual y Reproductiva

A pesar de los avances en materia de salud sexual y reproductiva, aún es necesario trabajar por reducir las grandes brechas entre grupos de población y territorios.



3.5. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA



En el marco del capítulo D del CMPD. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.

Este capítulo da cuenta de los cambios en los indicadores más relevantes en materia de sexualidad, salud sexual y salud reproductiva durante los últimos diez años, y desarrolla análisis poblacional de estos indicadores, con el fin de establecer brechas y desigualdades, avances y retos en materia de:

- Fecundidad en niñas y adolescentes
- ...
- Uso de métodos anticonceptivos
- ...
- VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual (ITS)
- ...
- Salud materna

Preguntas introductorias frente a la temática:



10-14
años

¿Sabe usted cuántos hijos/as de niñas de 10 a 14 años nacieron en 2021 en Colombia?

- 365
- 4.895
- 626



15-19
años

¿Sabe usted cuántos hijos/as de adolescentes de 15 a 19 años nacieron en 2021 en Colombia?

- 84.002
- 128.003
- 336.004



15-49
años

¿Sabe usted qué porcentaje de uso actual de métodos anticonceptivos tenían las mujeres de 15 a 49 años en 2015, según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS)?

- 97,6%
- 81,8%
- 64,9%



VIH

¿Sabe usted cuántas personas vivían con VIH en 2022 en Colombia?

- 127.747
- 58.341
- 3.689



¿Sabe usted cuántas veces fue mayor la Razón de Mortalidad Materna indígena comparada con la mortalidad materna a nivel nacional en 2021?

- Igual
- 2 veces mayor
- 4 veces mayor

Fecundidad en niñas



5.2. Poner fin a toda violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas la trata y la explotación.



5.3. Eliminar los matrimonios forzados y la mutilación genital.

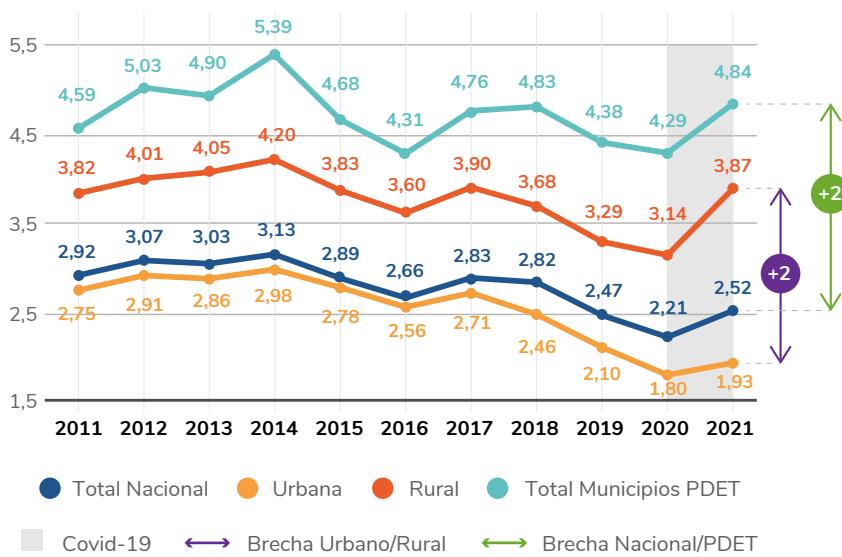


3.7./5.6. Acceso universal a la atención sexual y reproductiva, planificación familiar y educación

Nota: No se cuenta con un indicador ODS específico para la reducción de la fecundidad en niñas. El mayor desafío que tiene el país es lograr CERO embarazos en niñas de 10 a 14 años en los próximos años.

► Figura 3.5.1

Tasa específica de fecundidad en niñas de 10 a 14 años de edad a nivel nacional, por zona y para territorios PDET, 2011-2021.



Fuente: Estadísticas vitales, DANE¹



La brecha de desigualdad urbano-rural de la fecundidad en niñas de 10 a 14 años entre 2011 y 2019 se mantuvo en promedio 1,4 veces mayor en la zona rural que en la zona urbana. Sin embargo, en 2020 se amplió a 1,7 veces mayor y en 2021 **fue 2 veces mayor en zona rural (1,9 p.p. de diferencia).**

...

Para el caso de los territorios PDET, la tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años en 2021 **es casi el doble que en el total nacional (2,3 p.p. de diferencia).**

Hallazgos:

- Persisten los nacimientos de niñas de 10 a 14 años. En 2021 hubo 4.895 nacimientos en este grupo de edad, los cuales son consecuencia de embarazos y maternidades forzados, producto de **abuso y violencia sexual**, según lo establece el Código Penal colombiano (Ley 1098 del 2006). Entre 2020 y 2021 se presentó un aumento del 14%, lo cual se relaciona con los impactos sociales de la pandemia por COVID-19, en particular, con el confinamiento y el aumento de la violencia doméstica.
- Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, 1 de cada 3 niñas de 14 años que había tenido un hijo/a ya tenía 2 o más hijos/as.

¹Toda la información de Estadísticas Vitales empleada en el documento está sin corregir, por falta de cobertura.



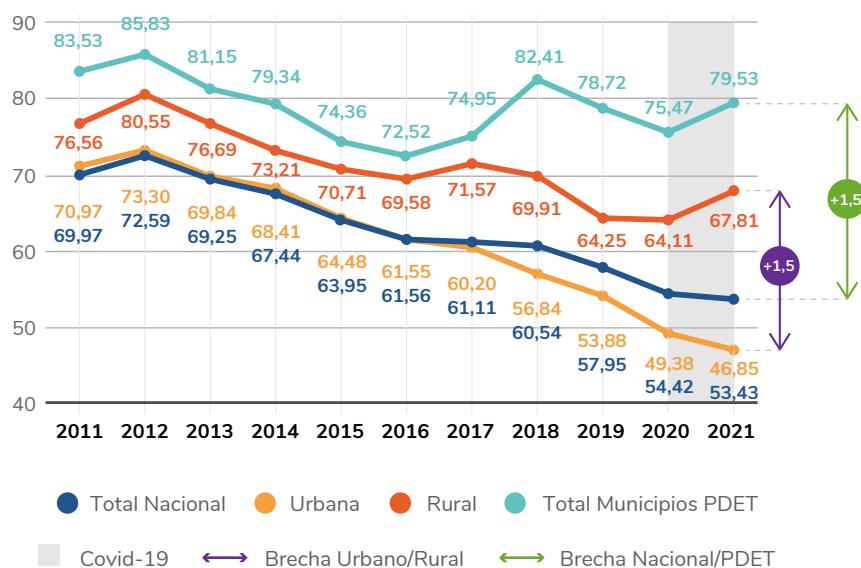
Fecundidad en adolescentes



3.7. Acceso universal a la atención sexual y reproductiva, planificación familiar y educación.

► Figura 3.5.2

Tasa específica de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años de edad a nivel nacional, por zona y para territorios PDET, 2011-2021



Fuente: Estadísticas vitales, DANE¹

Hallazgos:

- En 2021 hubo 107.741 nacimientos de adolescentes de 15 a 19 años. Si bien se redujo en 3% la fecundidad adolescente, la brecha urbano-rural se amplió en 19% en comparación con 2020. El aumento de la fecundidad en adolescentes rurales de 15 a 19 años refleja mayores impactos sociales de la pandemia por COVID-19, incluyendo la agudización de barreras de acceso ya existentes a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, 1 de cada 5 adolescentes que ya son madres vuelven a quedar en embarazo siendo adolescentes.

La brecha de desigualdad urbano-rural de la fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años entre 2011 y 2020 se mantuvo en promedio 1,1 veces mayor en la zona rural que en la zona urbana. Sin embargo, en 2021 **fue 1,5 veces mayor en zona rural (20,1 p.p. de diferencia)**, lo cual se asocia con los impactos sociales de la pandemia por COVID-19, incluyendo la agudización de barreras de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva que afectan principalmente a las poblaciones más vulnerables.

...

Para el caso de los territorios PDET, la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años en 2021 **es 1,5 veces mayor que en el total nacional (26,1 p.p. de diferencia)**.



Uso de métodos anticonceptivos



3.7. Acceso universal a la atención sexual y reproductiva, planificación familiar y educación.

El análisis del uso de métodos anticonceptivos se realiza típicamente a partir de la información obtenida por la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), cuyo propósito es observar los cambios demográficos y en Derechos Sexuales y Reproductivos de la población y obtener información actualizada sobre los conocimientos, actitudes y prácticas en Salud Sexual y Salud Reproductiva en personas en edad fértil. Si bien el país tenía programado realizar la ENDS 2020, la pandemia detuvo el proceso y a la fecha no se cuenta con una actualización del instrumento; por ende, no se cuenta con información reciente de la situación sobre necesidades insatisfechas en anticoncepción y acceso a métodos anticonceptivos.

► Figura 3.5.3

Uso actual de métodos anticonceptivos por sexo, 2010 y 2015.

Indicador	Mujeres 15 a 49 años*		Hombres 13 a 59 años	
	2010	2015	2010	2015
Porcentaje de uso actual de métodos anticonceptivos	61,2%	64,9%	Sin dato	70,1%
Porcentaje de uso actual de métodos anticonceptivos modernos	56,9%	61,4%	Sin dato	66,3%
Porcentaje de uso actual de métodos anticonceptivos tradicionales y folclóricos	4,3%	3,5%	Sin dato	3,8%

Fuente: Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010 y 2015.

Hallazgos:

- En 2015 el 64,9% de las mujeres de 15 a 49 años reportaron el uso actual de métodos anticonceptivos, 3.7 p.p. más que en 2010. En comparación con los hombres de 13 a 59 años, en 2015 los hombres reportaron un uso actual de métodos anticonceptivos 5.2 p.p. por encima de las mujeres.
- En cuanto a los métodos anticonceptivos modernos, en 2015 las mujeres de 15 a 49 años reportaron un uso actual de este tipo de métodos anticonceptivos de 4.5 p.p. más que en 2010. En comparación con los hombres de 13 a 59 años, en 2015 los hombres reportaron un uso actual de métodos anticonceptivos de 4.9 p.p. por encima de las mujeres.
- Con respecto a los métodos anticonceptivos tradicionales y folclóricos, en 2015 las mujeres de 15 a 49 años reportaron un uso actual de este tipo de métodos anticonceptivos de 0.8 p.p. menos que en 2010. En comparación con los hombres de 13 a 59 años, en 2015 los hombres reportaron un uso actual de métodos anticonceptivos de 0.3 p.p. por encima de las mujeres.

► Figura 3.5.4

Uso actual de métodos anticonceptivos por área y sexo en edad de 13 a 49 años, 2015.

Indicador	Mujeres		Hombres	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Porcentaje de uso actual de métodos anticonceptivos	81,5%	79,1%	83,0%	81,9%
Porcentaje de uso actual de métodos anticonceptivos modernos	76,7%	73,6%	76,8%	76,4%
Porcentaje de uso actual de métodos anticonceptivos tradicionales y folclóricos	4,8%	5,5%	6,2%	5,5%

Fuente: Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015.

Hallazgos:

- En 2015, la brecha de desigualdad territorial en el uso actual de métodos anticonceptivos refleja un mayor uso en las zonas urbanas, con 2.4 p.p de diferencia en el caso de las mujeres, y 1.1 p.p de diferencia en el caso de los hombres.
- En cuanto a los métodos anticonceptivos modernos, en 2015 la brecha de desigualdad territorial en el uso actual de métodos anticonceptivos reflejó un mayor uso de este tipo de método en las zonas urbanas, con 3.1 p.p. de diferencia en el caso de las mujeres, y 0.8 p.p. de diferencia en el caso de los hombres.
- Con respecto a los métodos anticonceptivos tradicionales y folclóricos, en 2015 la brecha de desigualdad territorial en el uso actual de métodos anticonceptivos refleja un mayor uso de este tipo de métodos en las zonas rurales, con 0.7 p.p. de diferencia en el caso de las mujeres y de los hombres.



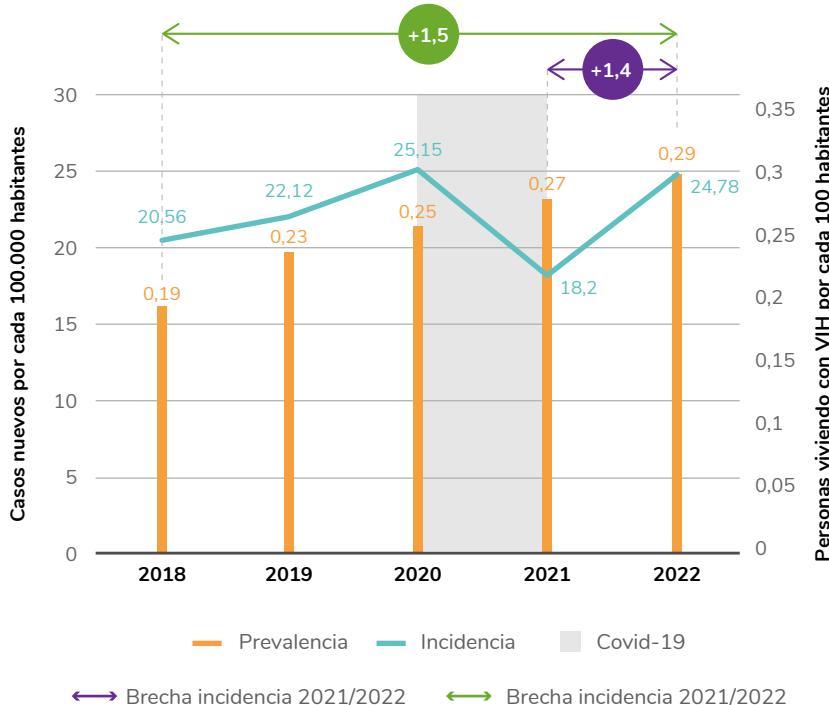
VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual (ITS)



3.3. Combatir enfermedades contagiosas.

► Figura 3.5.5

Incidencia y prevalencia estandarizada del VIH según la edad, Colombia, 2022.



Fuente: Cuenta de Alto Costo, MSPS.

Hallazgos:

- Según la Cuenta de Alto Costo, la incidencia del VIH estandarizada por edad (casos nuevos diagnosticados entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022) es de 24,78 por cada 100.000 habitantes, lo que corresponde a 12.919 casos nuevos.
- La prevalencia del VIH estandarizada por la edad (acumulado de personas viviendo con el VIH reportadas entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022) es de 0,29 por cada 100 habitantes, lo que corresponde a 150.839 casos en total.



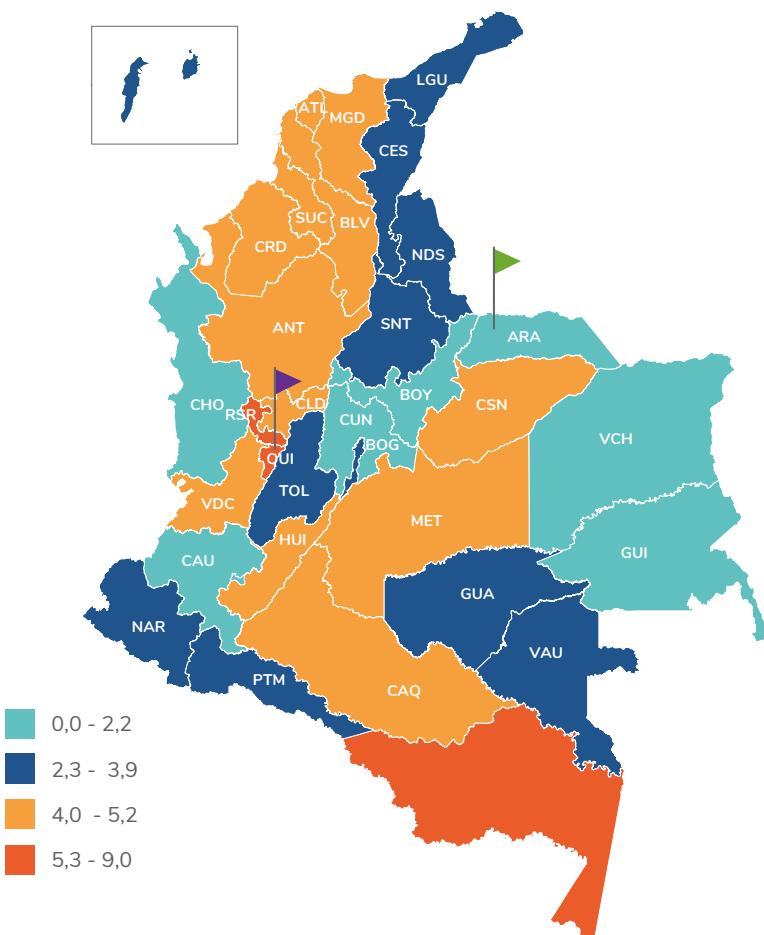
Los cambios en la incidencia del VIH a nivel nacional muestran un aumento en el periodo 2018-2020 de 20,5 a 25,1 por cada 100.000 habitantes. En 2021 se observó una disminución a 18,2, lo cual se relaciona con efectos de la pandemia en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo el diagnóstico para VIH. En 2022 se presentó una recuperación, retornando a 24,8 por cada 100.000 habitantes, un porcentaje **1,4 veces mayor que en 2021 (6,6 p.p. de diferencia)**.

Los cambios en la prevalencia del VIH a nivel nacional muestran un aumento constante, pasando de 0,19 en 2018 a 0,29 en 2022, **1,5 veces mayor que en 2018 (0,1 p.p. de diferencia)**. Esto se explica tanto por el aumento en la incidencia en varios de los años, como por una mayor supervivencia entre las personas que viven con VIH, dadas las mayores posibilidades de reducir la carga viral con una adherencia adecuada al tratamiento.

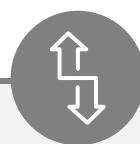
- El estudio **Encuesta bioconductual sobre el VIH, la sífilis y el estado de salud de los venezolanos que viven en Colombia** estimó la prevalencia de VIH en las ciudades de Bogotá-Soacha y Barranquilla-Soledad en la población migrante regular e irregular, encontrando una prevalencia en población general del 0,9%. Esta prevalencia es casi el doble de la prevalencia en población general estimada para Colombia (0,5%). En el mismo estudio la prevalencia del VIH se estimó en un 6% entre los grupos de población clave, incluidas las personas que declararon haber mantenido relaciones sexuales transaccionales a lo largo de su vida, el uso de drogas inyectables, las personas transgénero y los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres².

► Figura 3.5.6

Mortalidad por VIH por 100.000 habitantes, Colombia, 2022.



Fuente: Cuenta de Alto Costo, MSPS.



Los departamentos con la mayor mortalidad por VIH son Quindío, Risaralda, Amazonas, Valle del Cauca y Atlántico. En 2022, la mortalidad por VIH en Quindío **fue 2 veces mayor que en el total nacional (4,9 p.p. de diferencia)**.

Los departamentos con la menor mortalidad por VIH son Boyacá, Cauca, Chocó, Vichada y Arauca. Guainía tuvo una mortalidad de cero. En 2022, la mortalidad a nivel nacional **fue 5 veces mayor que en Arauca (3,3 p.p. de diferencia)**.

Cabe resaltar que la mayor distribución de casos de mortalidad por VIH se encuentra en las ciudades capitales; lo que no se logra observar con la desagregación de información disponible.

Hallazgos:

- La mortalidad según el reporte de la novedad administrativa informada por las entidades entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022 es de 4,1 por cada 100.000 habitantes, lo que corresponde a 2.098 muertes reportadas por VIH.

²Fuente: Red Somos, Ministerio de Salud y Protección Social y Universidad Johns Hopkins. Encuesta bioconductual sobre el VIH, la sífilis y el estado de salud de los venezolanos que viven en Colombia. Informe final. Bogotá y Baltimore. Octubre de 2022) disponible en: <https://www.redsomos.org/single-post/informe-final-encuesta-bioconductual-sobre-el-vih-s%C3%ADfilis-y-el-estado-de-salud-de-los-venezolanos>



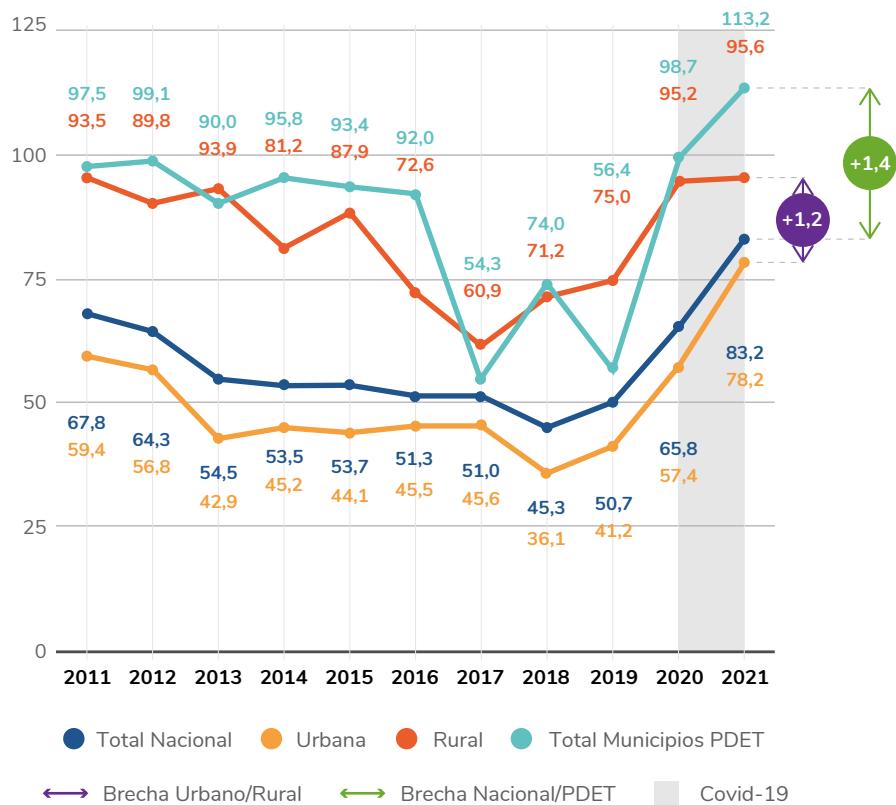
Salud materna



3.1. Reducir la mortalidad materna.

► Figura 3.5.7

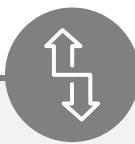
Razón de mortalidad materna a nivel nacional por zona y en territorios PDET, 2011-2021.



Fuente: Estadísticas Vitales, DANE.

Hallazgos:

- La Razón de Mortalidad Materna (RMM) a nivel nacional disminuyó progresivamente entre 2011 y 2018. En 2019 se quebró esta tendencia y con la pandemia por COVID-19 alcanzó en 2021 83,16 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos. El incremento en 2020 y 2021 se relaciona con los efectos directos e indirectos de la pandemia por COVID-19, por las mayores afectaciones de la enfermedad en la salud de las gestantes, pero también por la agudización de barreras de acceso a la atención prenatal, del parto y del puerperio relacionadas con el confinamiento y las restricciones de movilidad, la derivación de los servicios de salud sexual y reproductiva hacia la respuesta al COVID-19, el temor de la población a acudir a los servicios y los impactos sociales y económicos derivados de la pandemia.



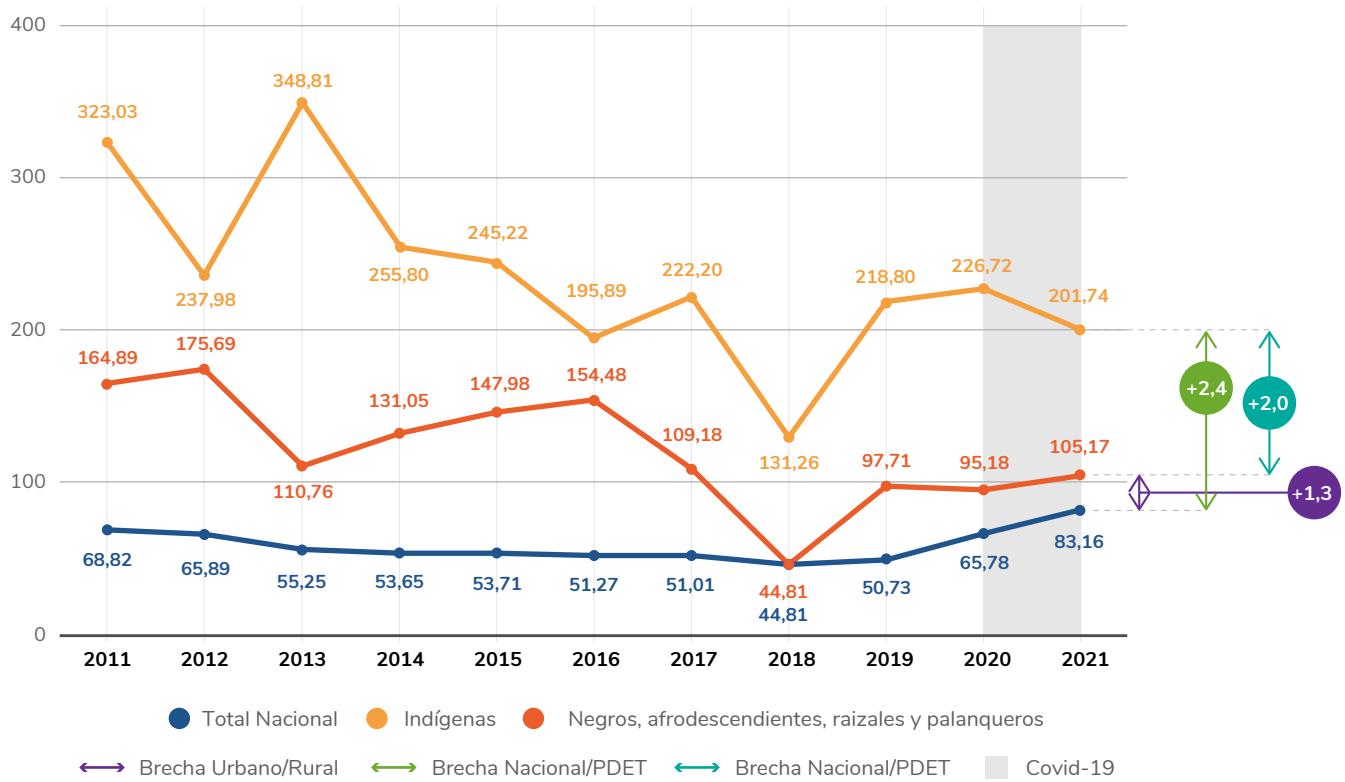
La brecha de desigualdad urbano-rural en mortalidad materna ha oscilado en la última década. En 2013 y 2015 se abrió la mayor brecha de la Razón de Mortalidad Materna (RMM), 2 veces mayor en la zona rural que en la urbana. En 2017 se alcanzó la menor diferencia, pero se amplió nuevamente en los años siguientes.

En 2020, los impactos sociales y en la salud relacionados con la pandemia por COVID-19 continúan la tendencia de aumento de la mortalidad materna tanto urbana como rural, iniciada en 2019. En 2021, la RMM urbana alcanzó su mayor punto en toda la serie de tiempo, siendo 1,2 veces mayor que en la zona rural (17,4 p.p. de diferencia).

Para el caso de los territorios PDET, la mortalidad materna también ha tenido variaciones. Tuvo 2 momentos de cierre de brechas: en 2017 y en 2019 la RMM fue 1,1 veces mayor en los territorios PDET frente al total nacional. En 2021, la mortalidad materna en los territorios PDET fue 1,4 veces mayor que en el total nacional (30 p.p. de diferencia).

► Figura 3.5.8

Razón de mortalidad materna a nivel nacional y por grupos étnicos, 2011-2021.

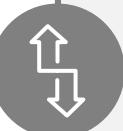


Fuente: Estadísticas Vitales, DANE.

Las brechas de desigualdad por pertenencia étnica han tenido grandes variaciones en la última década. Los años con menor brecha entre la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera frente al total nacional fueron 2013 y 2017, con una RMM 2 veces mayor. En el periodo de pandemia por COVID-19, la RMM en esta población fue 1,4 veces mayor en 2020 y **1,3 veces mayor en 2021 que el total nacional (22 p.p. de diferencia)**.

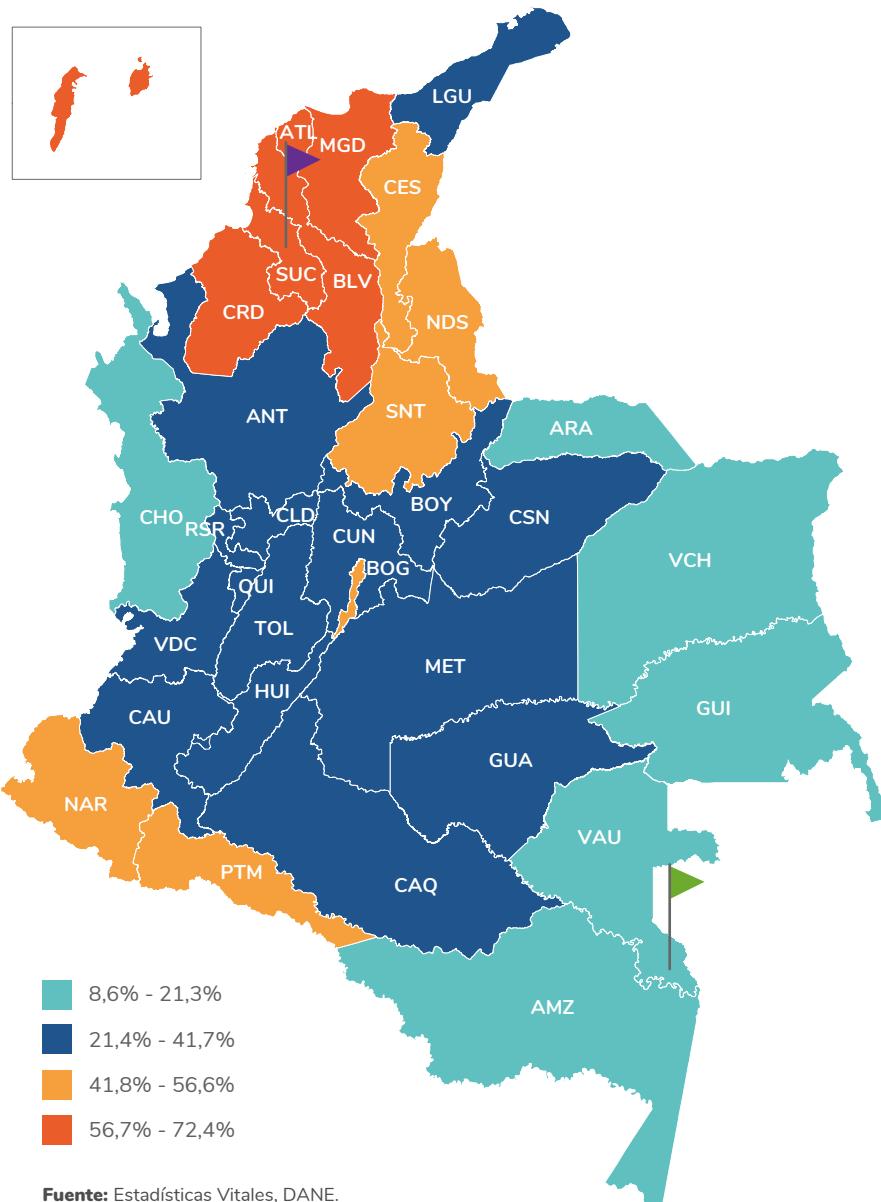
Las mayores brechas de mortalidad materna se han observado entre las poblaciones indígenas frente a los demás grupos poblacionales. En 2013 se presentó la mayor diferencia, 3,8 veces mayor que el total nacional. Los años siguientes mostraron un descenso hasta 2018, 2,9 veces mayor. Tras el aumento en la mortalidad materna a partir del 2019, y dados los impactos sociales y en la salud por la pandemia por COVID-19, la RMM indígena en 2020 llegó a ser 3,4 veces mayor que la nacional y **2,4 veces mayor en 2021 que el total nacional (118,5 p.p. de diferencia)**.

Para el caso de la brecha de desigualdad entre los grupos étnicos, en 2021 la RMM en los indígenas **fue 2 veces mayor que en la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera (96,5 p.p. de diferencia)**.



► Figura 3.5.9

Proporción de cesárea a nivel departamental, 2021.



En 2021, el porcentaje de partos por cesárea fue superior al 60% en los departamentos de Sucre, Córdoba, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Magdalena y Bolívar. **El porcentaje de partos en Sucre (72,5%) fue 1,6 veces mayor que en el total nacional (45,8%).**

• • •

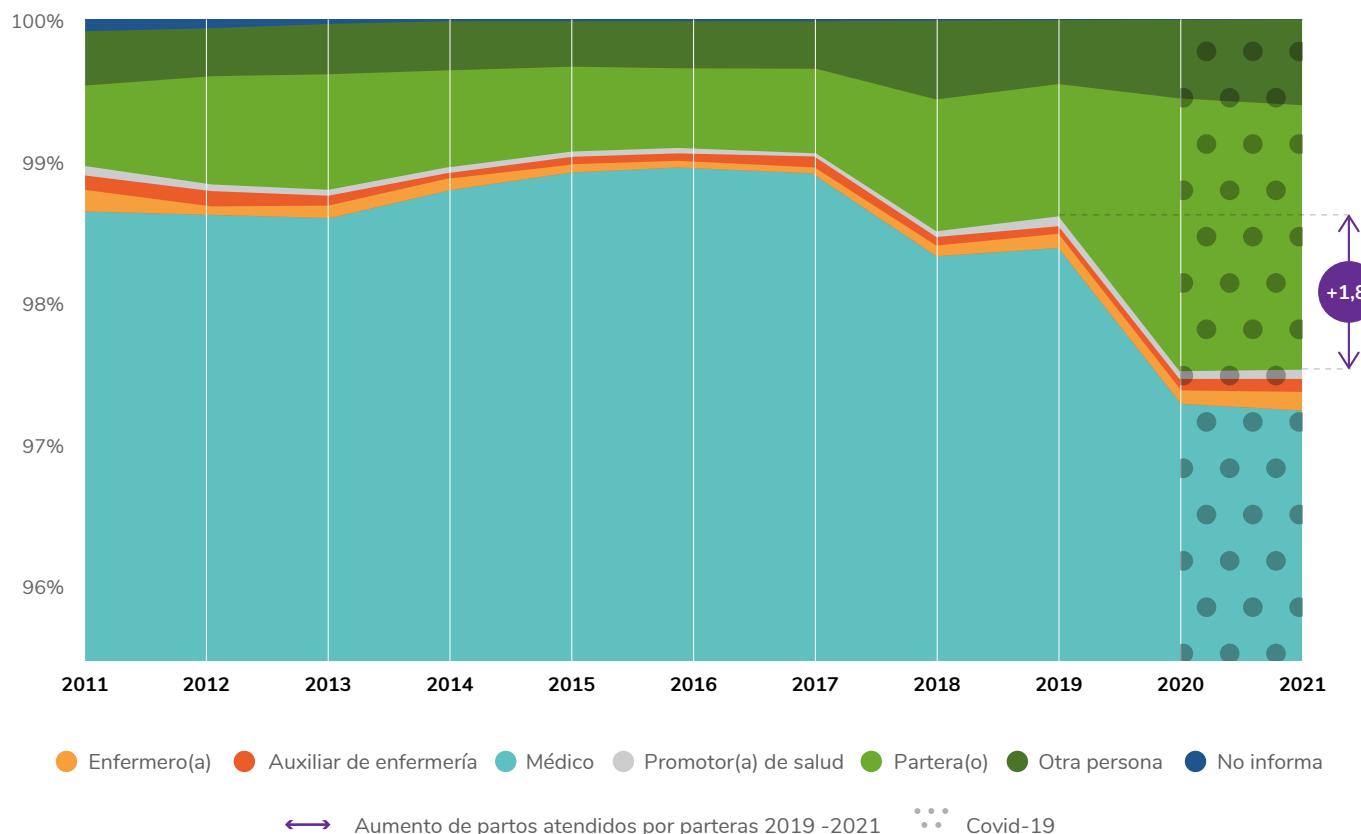
El porcentaje de partos por cesárea fue menor al 20% en los departamentos de Amazonas, Guainía, Vichada y Vaupés. **En 2021, el porcentaje de partos a nivel nacional (45,8%) fue 5 veces mayor que en Vaupés (8,6%).**

Hallazgos:

- En 2021 hubo 282.574 partos atendidos por cesárea, lo que corresponde al 45,8% de partos a nivel nacional. La información disponible permite observar un incremento progresivo en los nacimientos por cesárea; en 2008, correspondía al 37,2%, en 2015 llegó al 46,4%, en 2020 disminuyó a 44,6% y en 2021 aumentó nuevamente. La OMS señala que entre el 10% y el 15% de los embarazos tienen una indicación adecuada para su terminación en cesárea. Cabe señalar que las cesáreas no justificadas pueden provocar complicaciones en la salud de la mujer y su hijo/a.

► Figura 3.5.10

Proporción de partos según la persona que atendió el parto, 2021.



Fuente: Estadísticas Vitales, DANE.

De acuerdo con la persona que atendió el parto, la mayor proporción reportada es por personal médico (entre 97% y 99%); sin embargo, el reporte de atención por parte de parteras tradicionales³ refleja un incremento, pasando de 0,94% en 2011 a 1,37% en 2019 y a 2,47% en 2020. **En 2021 tuvo una proporción de 2,45%, 1,8 veces mayor que en 2019 (1,1 p.p. de diferencia).** El incremento de las atenciones registradas por parteras tradicionales durante la pandemia por COVID-19 refleja la agudización en las barreras de acceso a atenciones por personal de salud que afectaron a las poblaciones más vulnerables, así como el rol preponderante de la partería tradicional en dichas poblaciones durante este periodo.

³En el gráfico: Partera/o y Otra persona

MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

Ley 599 (Código Penal). Establece el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años.

2000

2005

Ley 972, por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población que padece de enfermedades ruinosas o catastróficas, especialmente el VIH/sida. Declara de interés y prioridad nacional la atención integral estatal a la lucha contra el VIH y el sida.

Ley 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia. Establece garantizar el acceso gratuito de los adolescentes a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva.

2006

Ley 1029 por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994. Establece la inclusión de la educación sexual en los niveles de educación preescolar, básica y primaria en todos los establecimientos educativos oficiales o privados.

Sentencia C-355 de la Corte Constitucional. Define tres causales legales para la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

2010

Decreto 2968 por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Resolución 459 por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. Se deja explícitamente claro, que su cumplimiento es obligatorio para Entidades Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

2012

2013

Ley 1620 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (PNSSDR) 2014-2021. Ofrece un marco comprensivo de política pública, con enfoques de derechos, género, diferencial y de ciclo vital; alineado, en sus componentes y plan operativo, con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Requiere ser actualizada.

2014

2015

Ley Estatutaria 1751 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud. Tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección, incluyendo los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Estrategia de atención integral para niñas, niños y adolescentes con énfasis en la Prevención del Embarazo Adolescente 2015-2025. Plantea lineamientos estratégicos intersectoriales para la prevención del embarazo de niñas y adolescentes.

Ley 1885 por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.

2018

Resolución 3280 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RIAPMS) y la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (RIAMP).

2021

Estrategia Mundial contra el Sida (2021-2026). Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), que busca reducir las desigualdades que impulsan la pandemia de VIH y poner fin al sida como una amenaza para la salud pública.

Sentencia C-055 de la Corte Constitucional. Permite la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) sin condiciones, durante las primeras 24 semanas de gestación. Despues de la semana 24, aplican las tres causales legales para IVE de la Sentencia C-355 de 2006.

2022

Sentencia T-128 de la Corte Constitucional. En la cual se reconoce la partería tradicional y exhorta al Ministerio de Salud a integrar a las parteras al SGSSS.

Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. Políticas y acciones para la promoción, prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos.

DESAFÍOS PARA EL PAÍS

Disponibilidad de información:

- Uno de los grandes desafíos es la actualización de las fuentes de información sobre derechos sexuales y reproductivos y sobre salud sexual y reproductiva. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) es la fuente más importante para este propósito; sin embargo, se encuentra pendiente de aplicar desde 2020. Los cambios en las dinámicas poblacionales de los últimos años hacen que la información de la ENDS 2015 sea obsoleta y no permita informar para la toma de decisiones en salud sexual y reproductiva.
- Asimismo, es importante fortalecer el sistema de registro y disponibilidad de las Estadísticas Vitales para conocer y analizar la estructura de la fecundidad y la mortalidad en el país, así como la composición y evolución de la población a nivel territorial.

Reducción de brechas y acciones claves



Acciones estratégicas:

Prevención y detección temprana del abuso y la violencia sexual, incluyendo Educación Integral en Sexualidad (EIS) para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias.

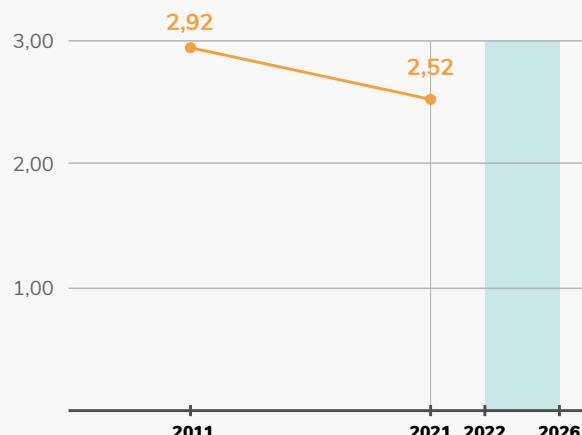
• • •

Atención integral de víctimas en salud (incluyendo salud sexual y reproductiva), protección y justicia.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Tasa Específica de Fecundidad en niñas de 10 a 14 años*



Fuente: Estadísticas vitales, DANE

*Nacimientos de niñas de 10 a 14 años por cada 1.000 niñas en el mismo rango de edad.

Este indicador no tiene una meta nacional (CONPES) para 2030. Sin embargo, el mayor desafío que tiene el país es lograr CERO embarazos en niñas de 10 a 14 años en los **próximos años**.



5.2.1 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.2 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

Reducción de brechas y acciones claves



Reducir el embarazo no planeado en adolescentes (15 a 19 años)

Acciones estratégicas:

Educación Integral en Sexualidad (EIS) dentro y fuera de la escuela.

• • •

Servicios de salud sexual y reproductiva, información y acceso a anticonceptivos.

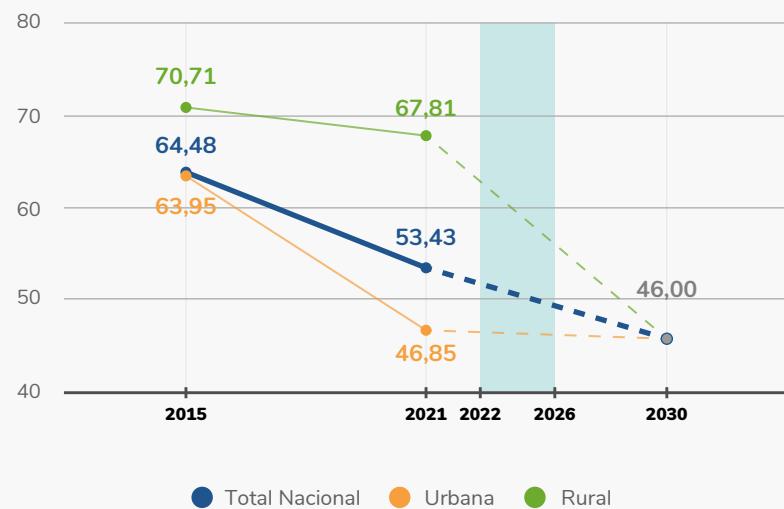
• • •

Cierre de brechas urbano-rural.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Tasa Específica de Fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años*



Fuente: Estadísticas vitales, DANE y CONPES 3918, DNP

*Nacimientos de adolescentes de 15 a 19 años por cada 1.000 adolescentes en el mismo rango de edad.



3.7.1 P. Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años.

Reducción de brechas y acciones claves

 **Avanzar hacia la universalización de servicios integrales y de calidad en salud sexual y reproductiva.**

Acciones estratégicas:

Educación Integral para la Sexualidad (EIS) dentro y fuera de la escuela.

• • •

Reducción de las barreras de acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, con énfasis en adolescentes y jóvenes, y en la anticoncepción posevento obstétrico y de emergencia.

• • •

Acceso pleno, oportuno y sin barreras o demoras a atenciones y procedimientos para el ejercicio del derecho fundamental a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)⁴.

• • •

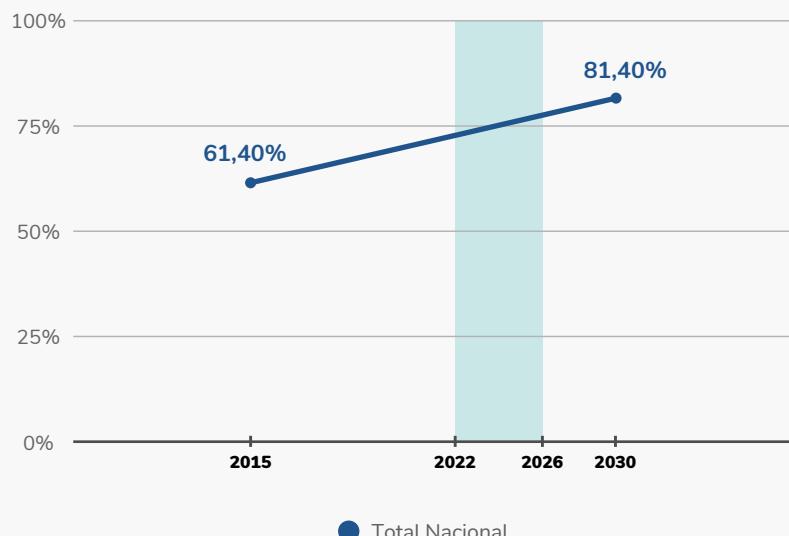
Cierre de brechas a nivel departamental.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años (unidas y no unidas)

con actividad sexual reciente que usan métodos anticonceptivos modernos



Fuente: Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), Profamilia y CONPES 3918, DNP



3.7.3 P. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años (unidas y no unidas) con actividad sexual reciente que usan métodos anticonceptivos modernos.

⁴Cumplimiento/implementación de las Sentencias C-055 de 2022 y C-355 de 2006.

Reducción de brechas y acciones claves



Acelerar la reducción de las epidemias del VIH/sida

Acciones estratégicas:

Información sobre el VIH/sida para reducir el estigma y la discriminación de las personas que viven con este diagnóstico.

• • •

Promoción de la prueba y diagnóstico del VIH.

• • •

Socialización y difusión de la Sentencia C-248 de 2019, que declara inexequible el artículo 370 de la Ley 599 del 2000, que penalizaba la transmisión del VIH; difusión y socialización del Decreto 762 de 2018, que oficializa la política pública nacional LGBT y da vía libre a su implementación en el territorio nacional; y difusión y aplicación de la Resolución 089 de 2019, que define la política integral para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas.

• • •

Acceso a tratamiento por parte de las personas que conocen su diagnóstico, de acuerdo con la Guía de práctica clínica basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/sida en personas adultas, gestantes y adolescentes, así como en la Guía de práctica clínica basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/sida en niñas, niños y adolescentes.

• • •

Cobertura de prevención de la transmisión materno-infantil de acuerdo con el marco para la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH, la sífilis, la hepatitis B y la enfermedad de Chagas (ETMI Plus).

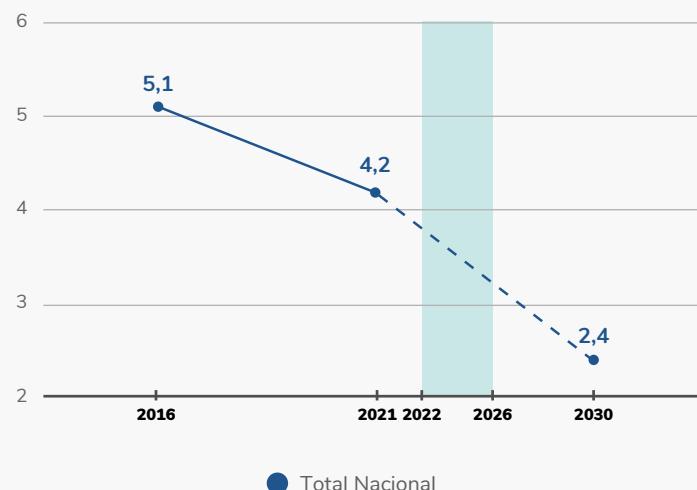
• • •

Promoción de servicios integrales de prevención basados en prevención combinada.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Tasa de mortalidad por VIH/SIDA*



Fuente: Cuenta de Alto Costo, MSPS y CONPES 3918, DNP

*Mortalidad por VIH por cada 100.000 habitantes



3.3.8 C. Tasa de mortalidad por VIH/sida.

Reducción de brechas y acciones claves



Acelerar la reducción de la mortalidad materna y reducir las brechas entre poblaciones

Acciones estratégicas:

Asegurar todas las atenciones en salud incluidas en la Ruta de Atención Integral Materno Perinatal, desde la preconcepción y durante la gestación, el parto y el puerperio; principalmente, entre las poblaciones con mayores barreras de acceso a estos servicios: rurales, étnicas, migrantes, con discapacidad, en contextos de crisis humanitaria por conflicto armado o desastre natural.

• • •

Fortalecer el acceso y calidad del control prenatal (con la identificación temprana y seguimiento adecuado de gestantes) y de las emergencias obstétricas y la morbilidad materna extrema, mediante el mejoramiento en las competencias del personal de salud, el aseguramiento de los insumos y la apropiación de protocolos y guías institucionales.

• • •

Esto requiere: 1. Inversión en el personal de salud; 2. Desarrollo de estrategias como centros de entrenamiento en salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, género e interculturalidad; 3.

Fortalecimiento de las funciones de vigilancia en salud pública y de inspección, vigilancia y control de las Direcciones Territoriales de Salud; 4.

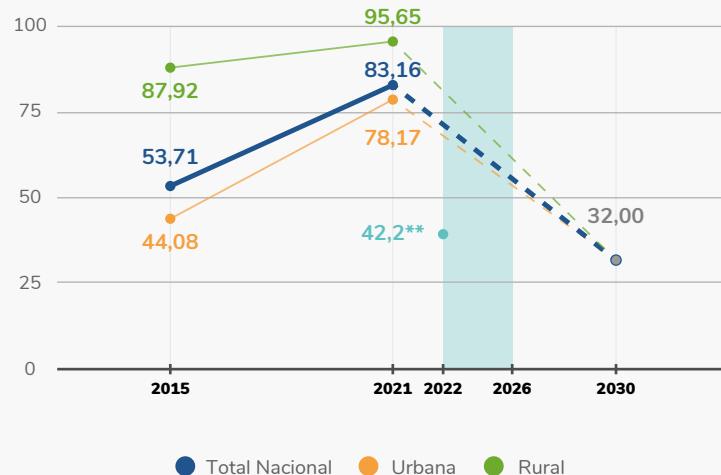
Adecuación etnocultural de los servicios para la atención, vinculando agentes de medicina tradicional, parterxs tradicionales y autoridades étnicas; 5.

Fortalecimiento de la respuesta comunitaria.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Razón de Mortalidad Materna*



Fuente: Estadísticas vitales, DANE y CONPES 3918, DNP

*Número de mujeres fallecidas por causas relacionadas con el embarazo y el parto por cada 100.000 nacidos vivos de acuerdo con el municipio de residencia.

** La tasa corresponde a un dato preliminar publicado en el Boletín Epidemiológico del INS (semana 52, año 2022).



3.1.1 G. Tasa de mortalidad materna.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026



Salud materna



Fecundidad en niñas y adolescentes



Uso de métodos anticonceptivos



VIH/sida y las infecciones detransmisión sexual (ITS)

TRANSFORMACIÓN 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

CATALIZADOR B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.

→ **1.** Hacia un Sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo.

→ **b.** Terminantes sociales en el marco del modelo preventivo y predictivo.

- La actualización de la política de Derechos Sexuales y Reproductivos.

EJE TRANSVERSAL. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO

→ **1.** El cambio es con las mujeres.

→ **3.** Garantía de los derechos en salud plena para las mujeres

3.6

Igualdad de Género

Las **mujeres son diversas y autónomas**. Es nuestra responsabilidad y deber aportar en la construcción de una sociedad donde vivan no sólo **libres de violencia**, sino con todos sus **derechos plenamente garantizados**.



3.6. GÉNERO



En el marco del capítulo E del CMPD: Igualdad de género

Este capítulo presenta los avances y las brechas en materia de igualdad de género, a través de los indicadores más relevantes para cada ámbito de la vida de las mujeres, con algunas menciones respecto a las poblaciones con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Lo anterior con el fin de identificar los principales retos en relación con:

Participación política y ciudadana de las mujeres
 ...

Participación socioeconómica de las mujeres: acceso a educación, trabajo, cuidado y pobreza
 ...

Violencias basadas en género y prácticas nocivas

Preguntas introductorias frente a la temática:



¿Sabe usted qué porcentaje de mujeres está en los máximos cargos decisoriales¹ en Colombia para el año 2021?

- 32%
- 46%
- 40%
- 30%

¿Sabe usted en promedio cuántas horas diarias dedicaba una mujer a actividades de cuidado no remuneradas y cuántas horas dedicaba un hombre en 2020-2021?

- Mujeres 8:30 y hombres 4:15
- Mujeres 5:32 y hombres 5:19
- Mujeres 7:44 y hombres 3:06
- Mujeres 3:47 y hombres 7:26

¿Sabe usted cuántos casos sospechosos de violencias basadas en género se registraron en el sistema de salud, por vigilancia epidemiológica, en 2022?

- 789.595 casos
- 245.674 casos
- 124.666 casos
- 139.573 casos

¿Sabe usted cuántas niñas y adolescentes de 10 a 17 años estaban o habían estado casadas o unidas en 2021 en Colombia?

- 3%
- 7%
- 9%
- 2%

¹Máximo cargo decisorio: En el marco de la Ley 581 de 2000, el artículo 2 establece que "corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal".



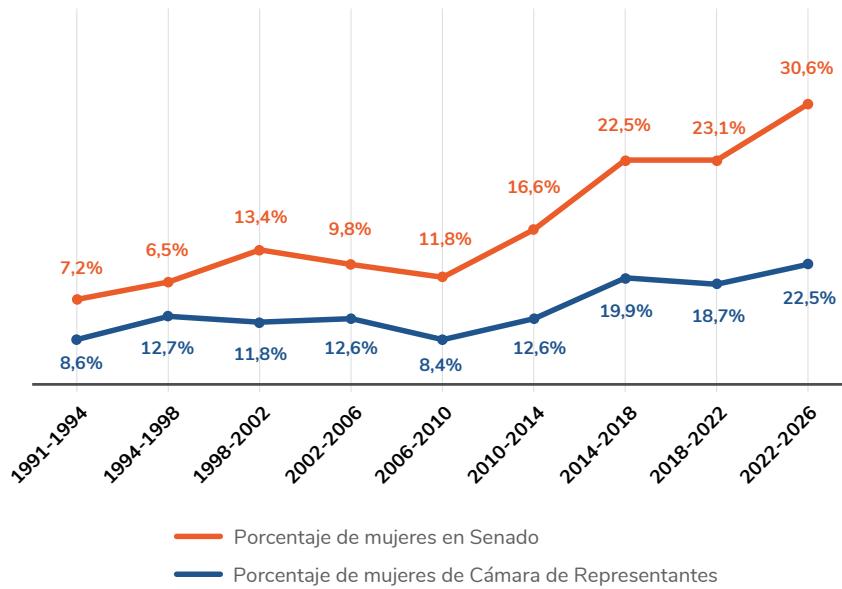
Participación política y ciudadana de las mujeres



5.5. Asegurar la participación total en el liderazgo y la toma de decisiones.

► Figura 3.6.1

Porcentaje de mujeres en escaños del Congreso de la República, por Cámara y Senado, 1991-2026.



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).



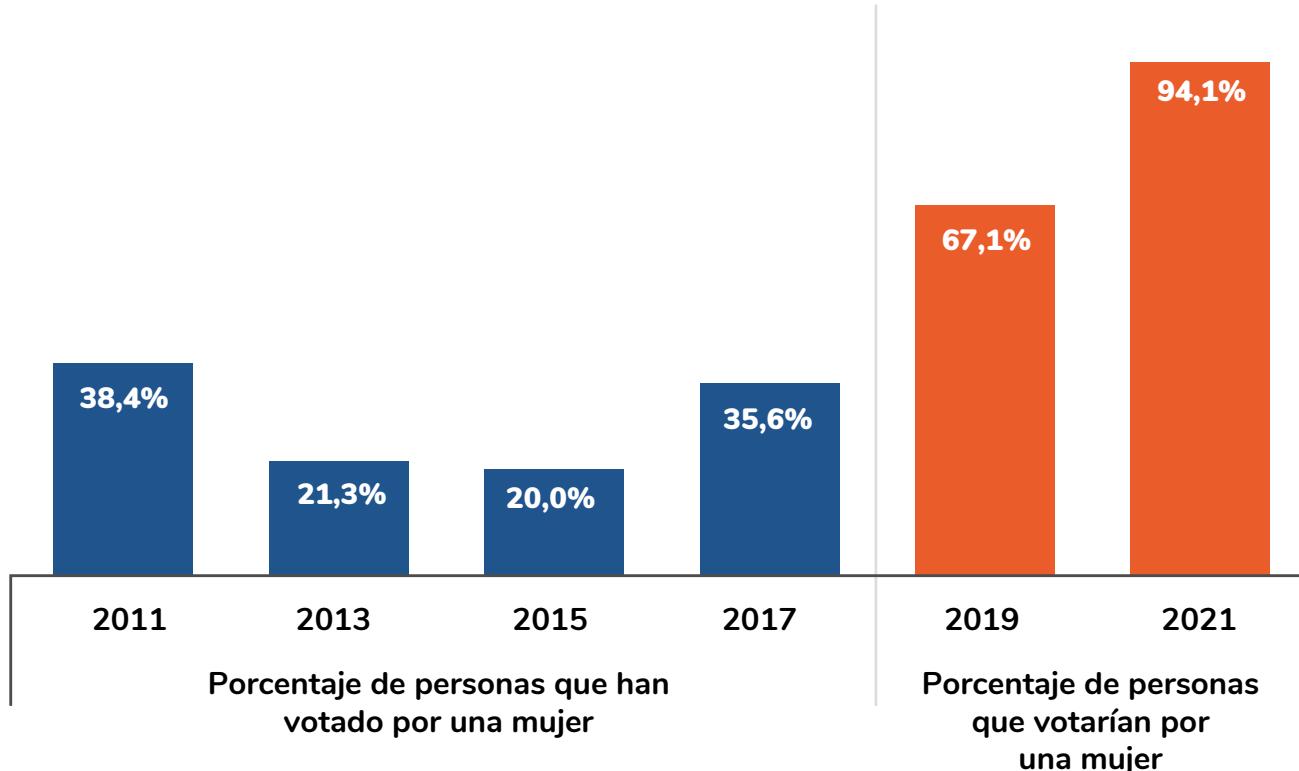
En las últimas elecciones en 2022, la tasa de representación de las mujeres fue la más alta en la historia del país. Sin embargo, la tendencia ha sido opuesta a la región, donde el promedio de representación de las mujeres en el parlamento en las Américas, según la Unión Interparlamentaria, para 2021 era de 35,2% mujeres (Unión Interparlamentaria, 2022); es decir, la brecha con la región para 2021 fue de 9 puntos porcentuales.

Otros:

- En el estudio de participación política desarrollado por la Misión de Observación Electoral en 2018, **sólo el 38% de los congresistas hombres expresó su acuerdo con las listas paritarias** organizadas de forma alternada y el 14% prefirió no responder la pregunta (MOE et al., 2018).
- En cuanto a la representación política de las mujeres en los gobiernos locales, como gobernadoras pasaron de 3,1% en 2007 a 15,6% en 2015; no obstante, este aumento se redujo en las elecciones de 2019, con 6,2% mujeres en gobernaciones. En las Alcaldías, pasó de 9,8% en 2007 a 12% en las elecciones de 2019. **A pesar de que la representación ha mejorado en los gobiernos locales, no se ha llegado a la representación política mínima del 30%, ni a la representación en la región del 25%.**

► Figura 3.6.2

Intención de voto o experiencia de voto por porcentaje de personas



Fuente: DANE, Encuesta de Cultura Política.

Según la Encuesta de Cultura Política (ECP) del DANE, en 2021 la disposición a votar por una mujer (expectativa) es del 94% entre la población en general. No obstante, la experiencia específica de haber votado por una mujer fue del 35% en 2017, incluso menor proporción que en 2011.

...

En cuanto a la intención de voto por una persona LGBT, para 2011 solo el 1,4% de las personas reportó haber votado por una persona LGBT; esta pregunta desaparece de la Encuesta de Cultura Política para la población LGBT a partir de 2012. Entre 2019 y 2021, **la disposición a votar por una persona que represente a esta población pasó del 43,5% al 73%** (DANE, ECP).

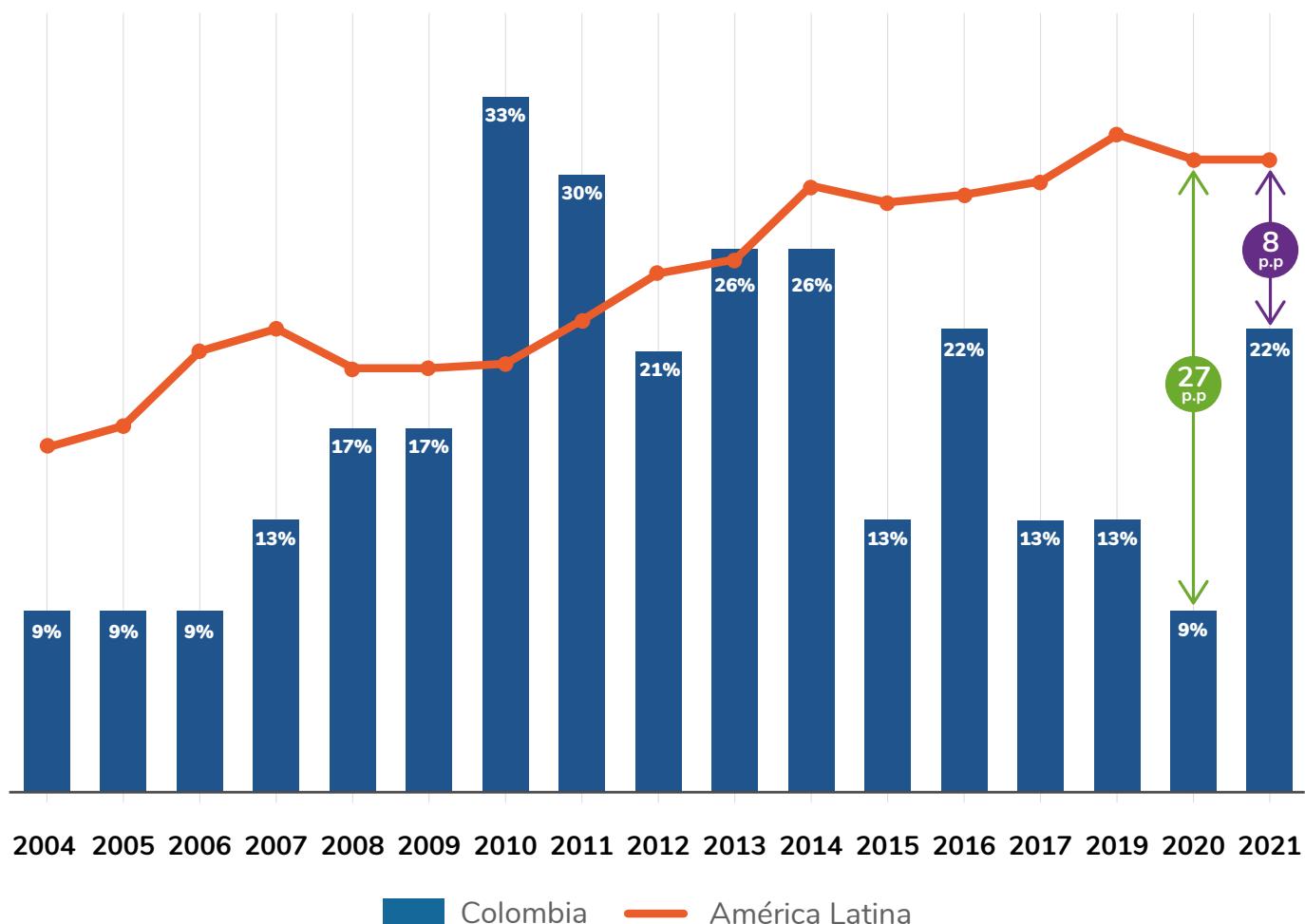


Otros:

- En Colombia no han sido exitosos los proyectos de ley para sancionar y penalizar el acoso político contra las mujeres. El más reciente proyecto fue presentado en 2018, y se cerró la discusión después del primer debate.

► Figura 3.6.3

Porcentaje de mujeres en el Máximo Tribunal de Justicia o Corte Suprema (2004-2021)

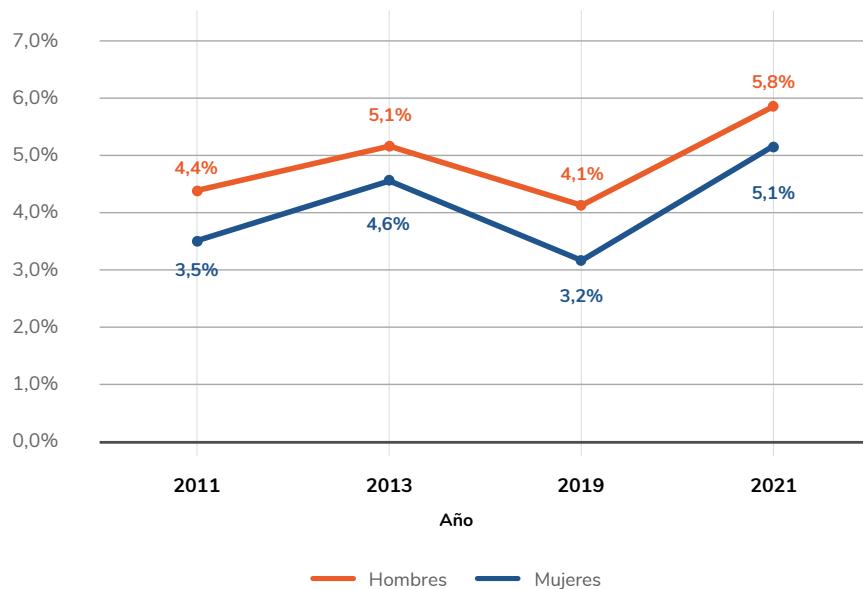


Fuente: CEPAL

En el caso del poder judicial, la **participación de las mujeres en los máximos órganos judiciales en Colombia para 2021 muestra que el 22% son mujeres Magistradas, una brecha de 8 puntos porcentuales con la región**; no obstante, en 2020 la brecha de Colombia con la región era de 27 puntos porcentuales respecto a la representación de las mujeres en los máximos órganos de justicia. El mejor periodo para Colombia en esta dimensión de participación cuantitativa de las mujeres fue entre 2010 y 2014.

► Figura 3.6.4

Porcentaje de personas que pertenecen a Juntas de Acción Comunal del total de personas mayores de 16 años



Fuente: DANE, Encuesta de Cultura Política.

Otros:

- El Estado colombiano cuenta con un trazador presupuestal a nivel nacional, y está en proceso de implementación a nivel territorial. Para 2021, 24 de los 32 sectores incluidos en el Presupuesto General de la Nación, y 35 de 190 entidades reportaron asignaciones presupuestales dentro del trazador presupuestal para la equidad de la mujer. **Los recursos reportados dentro del trazador presupuestal entre 2019 y 2020 se duplicaron; no obstante, para 2021 se redujeron 2,8%.**
- La proporción y la cantidad de recursos apropiados dentro de la categoría **Mujer libre de violencias han aumentado constantemente en cada periodo, en 2021 representó el 15% de los recursos del trazador**. En contraste, más del 84% de los recursos del trazador están concentrados en la categoría **Autonomía económica y acceso a activos**. Mientras que otras categorías **no superan el 1% de los recursos**, como **Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones; Salud y derechos sexuales y derechos reproductivos; Educación y acceso a nuevas tecnologías**.
- En el caso de los municipios PDET, en 2020 se identificó que, **de 68 municipios PDET, solo el 19% cuenta con una dependencia especializada de género**, el 13% tiene previsto crearla dentro del gobierno local actual y el 19% no tiene una dependencia ni el plan concreto de su creación en el corto plazo (Morales et al., 2021).
- Asimismo, de los 68 municipios PDET que conforman el estudio, 64% cuentan con una política pública para las mujeres, aunque solo el 48% la estaba implementando al momento del estudio. De los municipios restantes, el 28% planea crear una política en el presente gobierno local (Morales et al., 2021).

²2,2% hombres - 1,8% mujeres.
³0,5% hombres - 0,3% mujeres.
⁴0,4% hombres - 0,3% mujeres.
⁵0,9% hombres - 0,4% mujeres.



De acuerdo con la Encuesta de Cultura Política del DANE, la instancia de mayor participación ciudadana son las Juntas y Organismos de Acción Comunal, en los que la participación ha aumentado 1,6 puntos porcentuales entre 2011 y 2021. En estos participa el 5,5% de la población mayor de 16 años. Entre los hombres, el 5,8% hace parte de estas organizaciones, y en el caso de las mujeres, el 5,1%. Una tendencia similar ocurre respecto a la pertenencia a organizaciones étnicas², sindicales³, ambientalistas⁴ y productivas (rurales⁵).



Participación económica de las mujeres: acceso a educación, trabajo, cuidado y pobreza



5.4. Valorar el cuidado no remunerado y promover las responsabilidades domésticas compartidas.



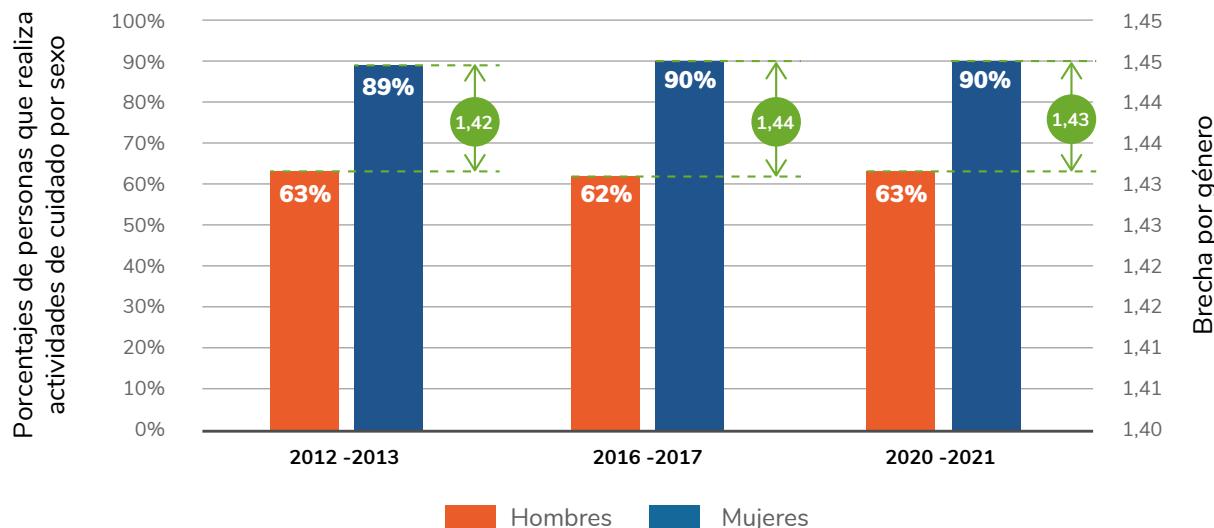
5.a. Igualdad de derechos a los recursos económicos, propiedad y servicios financieros.



5.b. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la tecnología.

► Figura 3.6.5

Porcentaje de personas mayores de 10 años que realiza actividades de cuidado no remunerado en su hogar a nivel nacional



Fuente: Encuesta de Uso del Tiempo, DANE.

En Colombia, la brecha en la participación entre hombres y mujeres en las actividades de cuidado no ha cambiado en los últimos 10 años. Las mujeres desde temprana edad asumen cargas de cuidado del hogar y son responsables de la mayor parte del trabajo de cuidado no remunerado, lo que limita su capacidad para participar plenamente en el mercado laboral, de los espacios educativos y de obtener mayores ingresos.

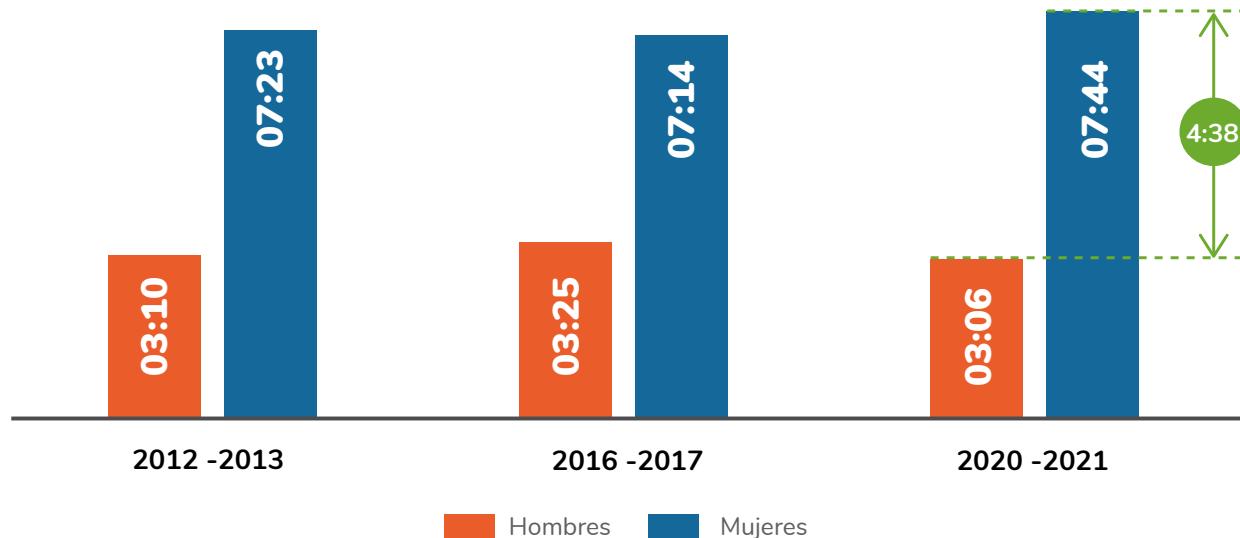
Esta situación además guarda una estrecha relación con los embarazos tempranos y adolescentes, con los matrimonios infantiles y las uniones tempranas y con la violencia de género, en tanto limita las autonomías físicas, económicas y políticas de las niñas, adolescentes y mujeres.

Mientras el 90% de las mujeres mayores de 10 años desarrolla actividades de cuidado no remuneradas, el 63% de los hombres mayores de 10 años se dedica a estas actividades, es decir, casi el doble (1,43 veces).



► Figura 3.6.6

Horas promedio dedicadas a trabajo de cuidado en su hogar no remunerado, por sexo, para personas mayores de 10 años, a nivel nacional (2012-2013, 2016-2017 y 2020-2021).



Fuente: Encuesta de Uso del Tiempo, DANE.

Las actividades de cuidado no remuneradas ocuparon en promedio 7,44 horas diarias de las mujeres, en tanto en el caso de los hombres ocupan 3,06 horas diarias en el periodo 2020 y 2021, es decir, una diferencia de 4:38. Al igual que ocurre con la participación de la población en estas actividades, la brecha del tiempo ocupado en estas actividades entre hombres y mujeres se ha mantenido igual en la última década⁶. Esto evidencia que, si bien ha habido transformaciones importantes en la participación más equitativa de las mujeres en escenarios laborales, las cargas de cuidado se siguen distribuyendo en los hogares con base en roles de género tradicionales. Esto puede tener múltiples explicaciones, y una de ellas es la continuidad de los matrimonios infantiles y uniones tempranas, el embarazo adolescente y temprano, que imponen sobre las mujeres cargas de cuidado desde temprana edad (UNFPA, 2020). Asimismo, en general, las brechas de acceso a educación superior reproducen proyectos de vida basados en roles de género tradicionales, y la reproducción de pautas de crianza que no implican transformaciones en la autonomía funcional de los niños y hombres, y, por lo tanto, el aprendizaje de la distribución de las responsabilidades de cuidado (Wainerman, 2007).

⁶La frecuencia de las actividades de cuidado implica diferencias en las mediciones y tener en cuenta las actividades cotidianas (todos los días); así, el cuidado de niños y niñas, o la preparación de alimentos, son más frecuentes —aunque ocupen el mismo tiempo en la semana de referencia— que otras actividades de cuidado como reparaciones locativas al hogar o pintar la vivienda. En el primer grupo, las mujeres son las que participan en estas principalmente, mientras los hombres lo hacen más en las segundas.



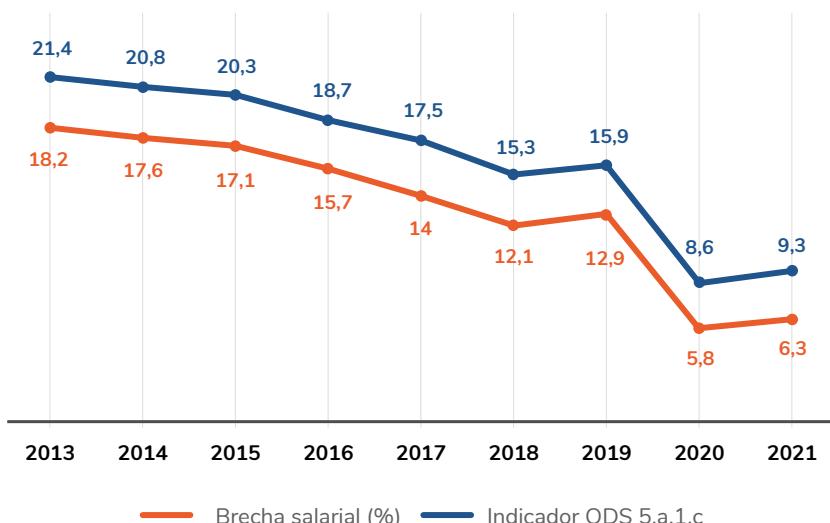
Esta brecha es mayor entre los hombres y las mujeres jóvenes.
Para el periodo 2020 y 2021, respecto a las personas entre 18 y 28 años, mientras las mujeres ocuparon 9,34 horas en actividades de cuidado no remuneradas, los hombres ocuparon solamente 2,44 horas. Asimismo, respecto a las personas entre 29 y 44 años, los hombres ocuparon 3,43 horas en trabajos de cuidado no remunerados, mientras las mujeres ocuparon casi tres veces ese tiempo (10,03 horas). La mayor participación de los hombres en actividades de cuidado no remuneradas, después de los 44 años, **podría estar vinculada con la ausencia de la mujer que asume ese rol en edades más tempranas (madres y especialmente esposas)**; en el caso de las madres, por la muerte de estas o por la pérdida de capacidad funcional debido a la edad; y en el caso de las esposas, de acuerdo con la información del CNPV, porque las mujeres se han separado o divorciado con más frecuencia a partir de los 38 años, en tanto en los hombres sucede a partir de los 46 años.

Otros:

- El 49% de las mujeres reportó entre 2012 y 2013 que su principal actividad era realizar oficios del hogar, y entre 2020 y 2021, el 48% de las mujeres reportaron lo mismo. El cambio particular se evidencia entre los hombres: para 2012 y 2013 el 6% de los hombres reportó que realizar oficios del hogar era su principal actividad, y entre 2020 y 2021 el 43% de los hombres reportó lo mismo. Esta información se recopiló en parte durante las restricciones en el marco de la pandemia por COVID-19.
- El aumento de la proporción de hombres cuya actividad principal es realizar oficios del hogar aumentó durante este periodo, posiblemente como consecuencia de las medidas para evitar el contagio del COVID-19, que implicaron que los hombres perdieran sus empleos, y en todo caso pasaran más tiempo en sus hogares por cuenta del confinamiento. La proporción de hombres que reportó que su actividad principal era trabajar pasó de 69% entre 2012 y 2013 a 41% entre 2020 y 2021.
- Las mujeres, por el contrario, con o sin empleos remunerados realizan las mismas actividades de cuidado en el hogar. En el caso de las mujeres, entre 2012 y 2013 el 34% reportó que su principal actividad era trabajar; esto aumentó para el periodo comprendido entre 2020 y 2021, en el que 39% de las mujeres reportaron trabajo como su principal actividad.

► Figura 3.6.7

Brecha salarial de género (Ingreso Laboral Promedio) y brecha salarial según Indicador Nacional ODS 5.a.1.c⁷



Fuente: DANE - GEIH.

La brecha salarial de género es la diferencia porcentual entre lo que reciben los hombres como remuneración y lo que reciben las mujeres. En Colombia existen dos indicadores: el primero, **brecha salarial de género (Ingreso Laboral Promedio)**, corresponde a la diferencia entre los ingresos promedio de hombres y mujeres que están trabajando; el segundo, el indicador de seguimiento a los ODS 5.a.1.c, corresponde a la diferencia de ingresos promedio de hombres y mujeres que están en edad de trabajar, tengan empleo o no.

...

La brecha salarial de género, entendida desde el ingreso laboral promedio, corresponde a la diferencia entre los ingresos promedio de hombres y mujeres que están trabajando. Esta brecha se ha reducido sostenidamente desde 2013, pasando de 18,2% a 6,3%. La reducción más marcada se dio en el contexto de las presiones económicas y sociales generadas por el COVID-19 en 2020. Mientras el ingreso promedio de los hombres entre 2019 y 2021 se redujo en 1%, el de las mujeres aumentó en 7%.

...

El mismo comportamiento se evidencia en la brecha general de ingreso (en monitoreo del cumplimiento de los ODS), que corresponde a la diferencia de ingresos promedio de hombres y mujeres que están en edad de trabajar, tengan empleo o no. Esta brecha pasó de 21,4% en 2013 a 9,3% en 2021; reducción que se asocia mejor con la pérdida de ingresos de los hombres. Este cambio no tiene un correlato en la distribución de las actividades de cuidado, como ya se explicó.

...

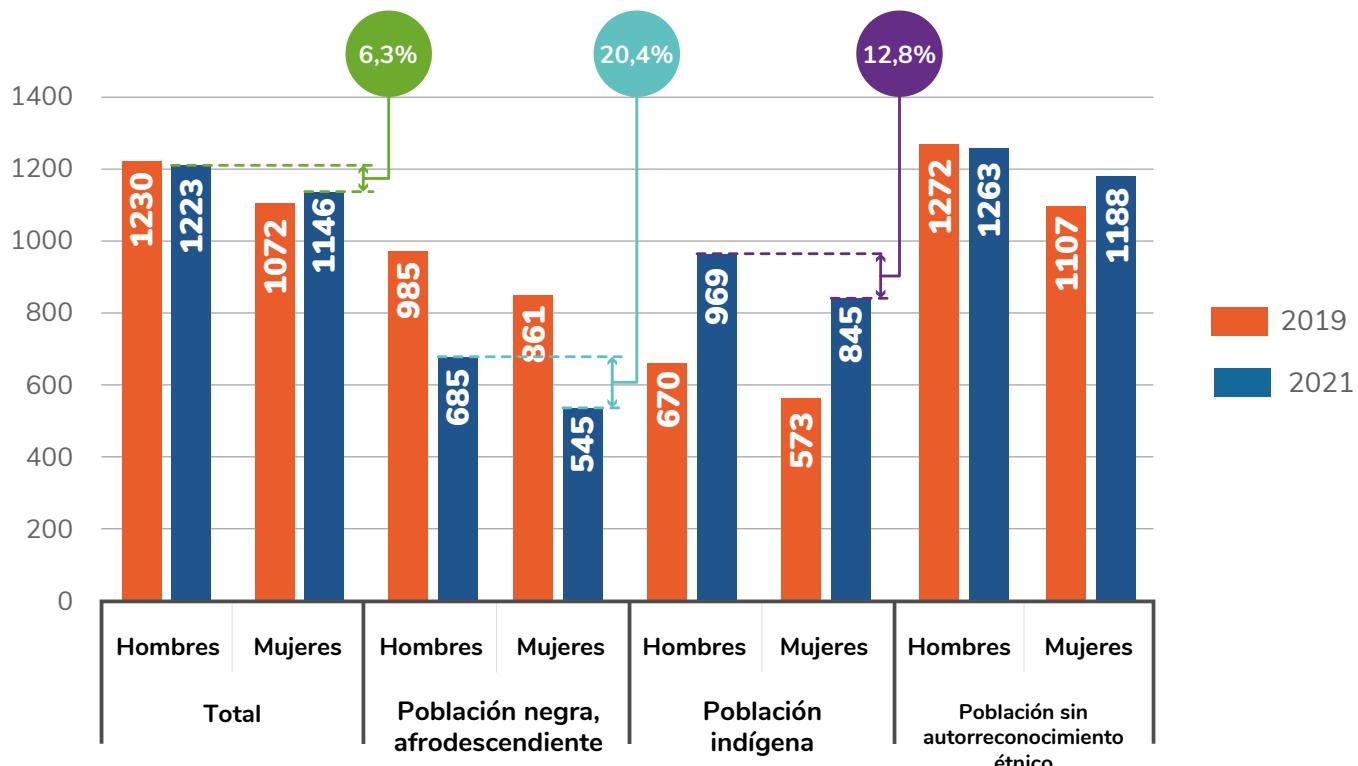
Incluir ambas brechas es relevante para el análisis porque, si bien el indicador ODS es aquel comparable internacionalmente, esta brecha considera las diferencias de ingreso entre hombres y mujeres con trabajo remunerado o no; mientras que la brecha a partir del ingreso promedio solo considera hombres y mujeres en ocupaciones remuneradas. Dado el contexto histórico del país y la región, el indicador ODS mide dos rutas de avance simultáneamente: la participación igualitaria en el mercado laboral remunerado y la remuneración igualitaria. En todo caso, la diferencia entre estas permite ver que la tendencia entre ambas se mantiene.



⁷ El DANE desarrolla el análisis de las brechas de género a partir del Ingreso Laboral Promedio. De acuerdo con el DANE (2021), la diferencia entre ambas metodologías radica en que el indicador ODS nacional incluye posiciones ocupacionales con y sin remuneración, mientras que el cálculo de brecha de género únicamente incluye aquellas posiciones con remuneración.

► Figura 3.6.8

Ingreso Laboral Promedio (miles de pesos colombianos) por sexo y pertenencia étnico-racial



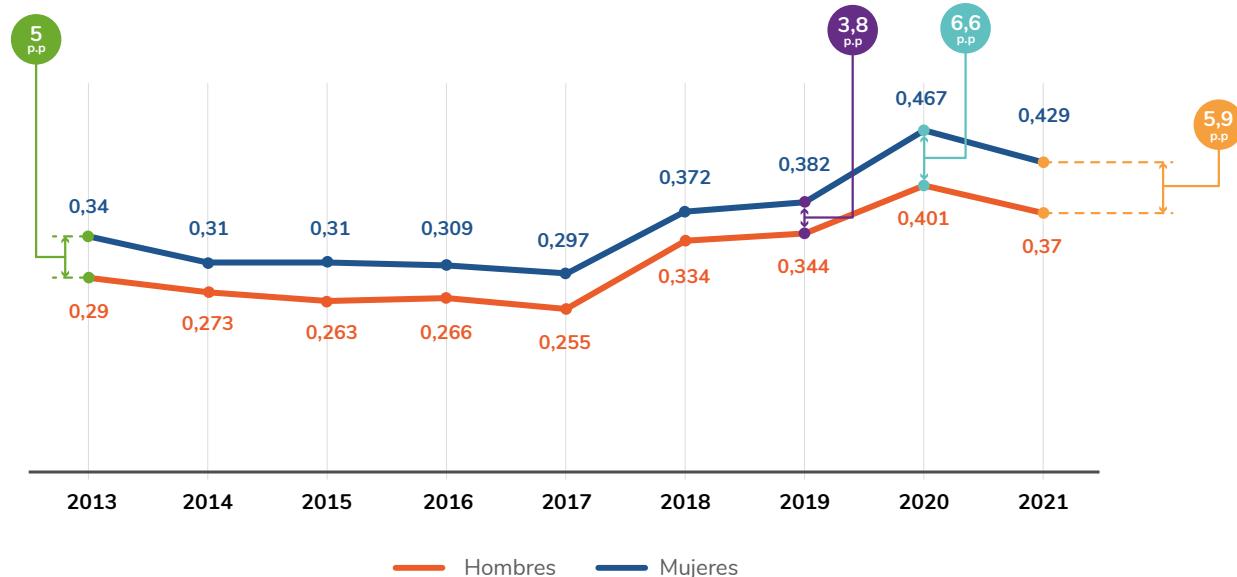
Fuente: DANE - GEIH.

La brecha salarial de género es mayor entre la población étnicamente diferenciada: mientras para 2021 la brecha está en 6,3% para el total de la población, entre la población indígena está en 12,8%, y entre la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera está en 20,4%.

Esta diferencia da cuenta de cómo interactúan las estructuras de discriminación, debido a que no significa que existan mayores desigualdades entre hombres y mujeres étnicamente diferenciados, sino que en tanto la brecha es proporcional al ingreso, las mujeres y hombres negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, por ejemplo, tienen ingresos 43% y 52% menores que el total de la población. Esto hace que diferencias monetariamente similares (100.000 pesos) sean proporcionalmente muy diferentes.

► Figura 3.6.9

Incidencia de pobreza monetaria según el sexo de la persona con jefatura de hogar



Fuente: DANE, medición de pobreza monetaria.

La brecha de la pobreza monetaria entre hogares con jefatura de hombres y con jefatura de mujeres se redujo entre 2013 y 2019, pasando de 5 puntos porcentuales a 3,8 puntos porcentuales. No obstante, durante 2020, como consecuencia del impacto económico diferenciado de la pandemia, esta brecha aumentó a 6,6, y para 2021 se redujo a 5,9.

...

La feminización de la pobreza se mantiene: a pesar de que la brecha de ingreso laboral entre hombres y mujeres se redujo durante 2020, y el ingreso promedio de las mujeres aumentó, la situación de pobreza monetaria en los hogares liderados por mujeres es una situación similar al inicio de la década.

...

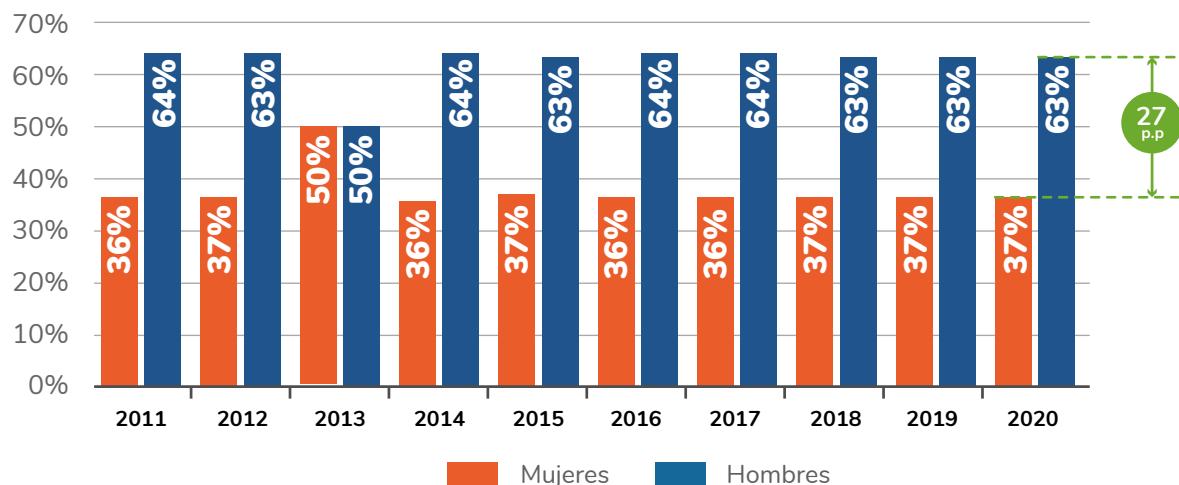
De acuerdo con la medición de pobreza monetaria, para 2021 el 37% de los hombres y el 42,9% de las mujeres tienen ingresos por debajo de la línea de pobreza.

Otros:

- En Colombia, las brechas en acceso a educación en el periodo intercensal (2005-2018) se redujeron tanto para niños y niñas, como para adolescentes (DANE, Censos de Población y Vivienda 2005-2018).
- En 2005 el 17,9% de las niñas no asistían a una institución educativa, mientras que en 2018 esta situación se redujo: el 6,5% de las niñas no tenían acceso a educación formal. No obstante, en 2018 el 14% de las niñas indígenas no asistía a una institución educativa (DANE, Censos de Población y Vivienda 2005-2018).
- En el caso de las adolescentes mujeres, en 2005 el 25,1% no asistía a una institución educativa, y para 2018 este fenómeno se redujo a 17,8% (DANE, Censos de Población y Vivienda 2005-2018).

► Figura 3.6.10

Porcentaje de personas matriculadas a programas de educación superior en STEM (2011-2020)



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, SNIES: personas matriculadas por programa.

Colombia ha avanzado en el acceso a la educación superior de las mujeres y en cerrar la brecha entre hombres y mujeres. La paridad en el acceso a educación superior entre hombres y mujeres se logró en 2013. Sin embargo, en 2011 el 64% de las personas matriculadas fueron hombres y el 36% mujeres. **En 2020, el 63% de las personas matriculadas fueron hombres y el 37% mujeres, con una diferencia de 27%.**

...

En las instituciones de educación superior, en 2020 el **75% de las mujeres se matricularon en programas académicos vinculados con el cuidado (enfermería, trabajo social, etc.)**, en tanto solo el **25% de los hombres se matricularon a estos programas**. En contraste, en las instituciones de educación superior, en los programas vinculados con ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), el 63% de los hombres se matricularon a estos programas y solo el 37% de las mujeres. **El rol de cuidado continúa definiendo y, en ocasiones, limitando el potencial de las mujeres.**

...

Aunque no ha habido un avance significativo en el porcentaje de mujeres que usan teléfono celular entre 2015 y 2020, que pasó de 86,7% a 86,2%, **el porcentaje de mujeres que utiliza internet sí aumentó en el mismo periodo**, pasando de 55,2% en 2015 a 70,8% en 2020. Este avance mejora el acceso a la información, al conocimiento y a los procesos educativos formales flexibles.

...

El embarazo en niñas (resultado de situaciones de violencias sexuales), el embarazo adolescente, así como los matrimonios infantiles y uniones tempranas y forzadas, limitan el acceso de las mujeres a la educación media y superior y, en consecuencia, impactan la autonomía económica. Las brechas de las niñas respecto al acceso a educación, el impacto de los roles de género en los procesos de cualificación de las mujeres y las cargas de cuidado resultan en brechas salariales o de ingresos, y especialmente limitan la autonomía económica de las mujeres.



Violencias basadas en género y prácticas nocivas



5.1. Terminar con la discriminación contra las mujeres y las niñas.



5.2. Poner fin a toda violencia y explotación contra mujeres y niñas.

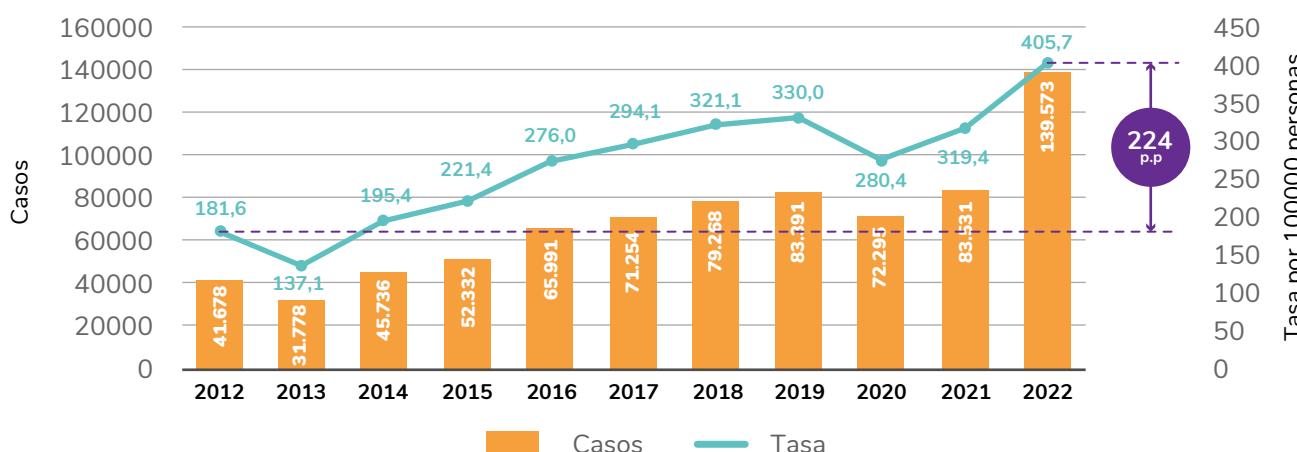


5.3. Eliminar los matrimonios forzados y la mutilación genital.

Nota: En Colombia existen múltiples registros administrativos sectoriales relacionados con el abordaje integral de las violencias de género. La información que se presenta en este capítulo recoge los indicadores clave de cada una de estas fuentes del sector Salud, Justicia y Protección, con base en la disponibilidad de datos para uso estadístico. Asimismo, este capítulo aborda las violencias de género desde la perspectiva de las violencias contra las mujeres⁸, por tipo de violencia y por ámbito de la misma.

► Figura 3.6.11

Tasa de casos sospechosos registrados de violencias basadas en género por cada 100.000 mujeres, entre 2012 y 2022⁹, en el sector Salud



Fuente: SIVIGILA, INS.

La tasa de casos sospechosos registrados en vigilancia epidemiológica de violencias basadas en género aumentó en la última década, pasando de 182 casos sospechosos por cada 100.000 mujeres, a 406 casos por cada 100.000 en 2022 (**224 p.p. de diferencia en la última década**).

...

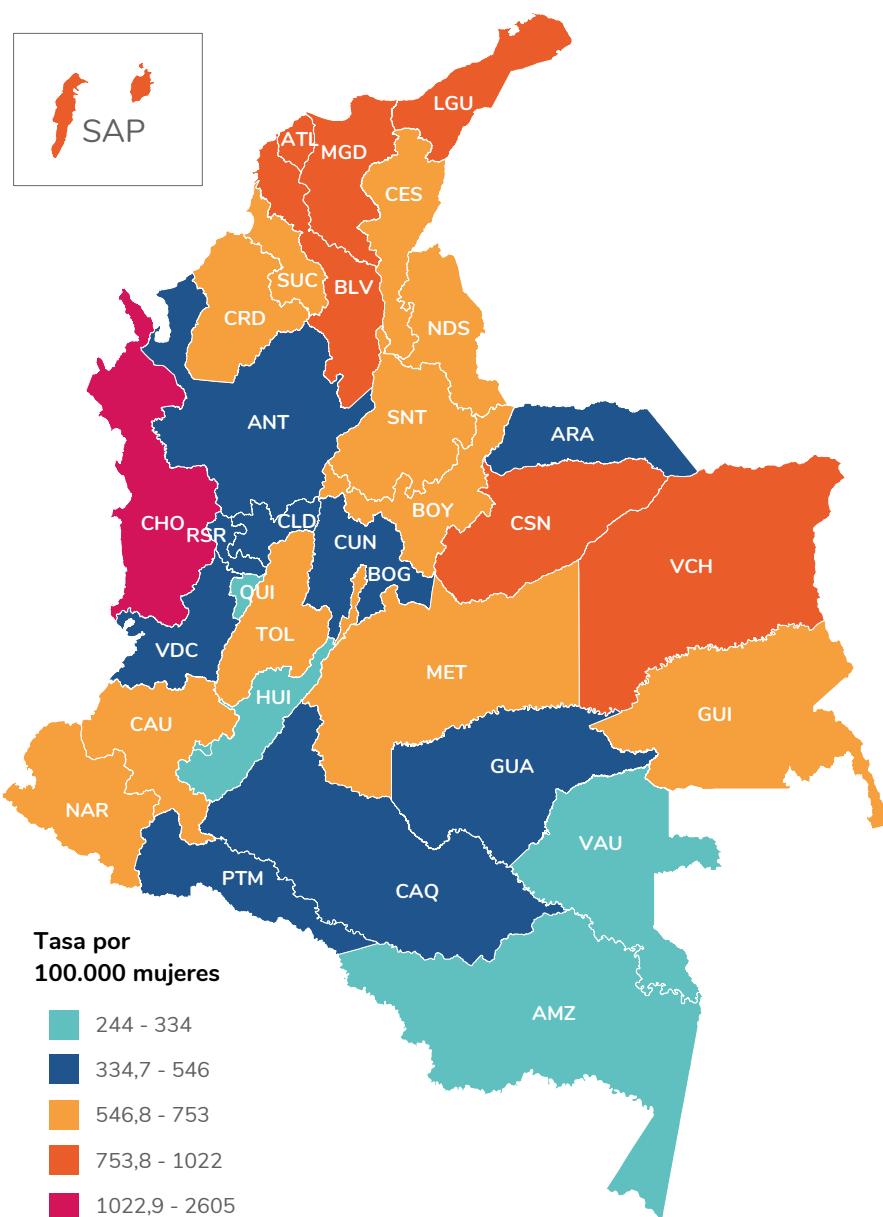
El aumento en el registro de los casos entre 2020 y 2022 refleja la continuidad de las violencias de género, pero también el aumento de la capacidad institucional, bien sea por la implementación del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género (Decreto 1710 de 2020), como por el retorno a la normalidad de la atención presencial de las instituciones durante 2021 y 2022.

⁸ Si bien el espectro de las violencias de género va más allá de las violencias contra las mujeres, la disponibilidad de información sobre violencias contra población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas es muy limitada; por esta razón, el capítulo se concentra en violencias contra las mujeres.

⁹ Los datos para 2022 son datos preliminares.

► Figura 3.6.12

Tasa de casos sospechosos registrados de violencias basadas en género por cada 100.000 mujeres, en el sector Salud 2021



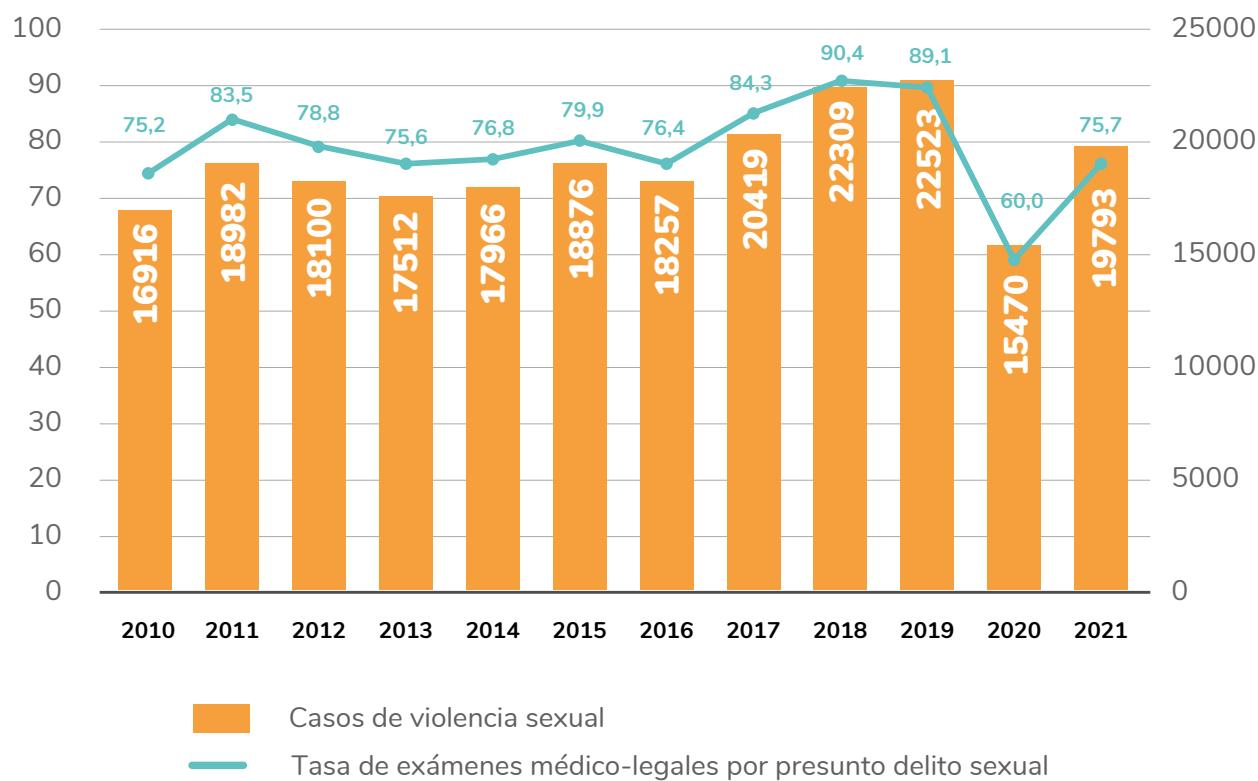
Los departamentos con mayor tasa de casos sospechosos en 2021 fueron **Chocó, La Guajira, Atlántico, Magdalena, Bolívar, Casanare y Vichada**. No obstante, el bajo registro en **Amazonas y Vaupés** puede reflejar las limitaciones de las mujeres para acceder al sistema de salud frente a situaciones de violencia, así como la debilidad del sistema de salud para atender y notificar los casos de VBG, para las pocas personas que acceden a los servicios de salud.

Fuente: SIVIGILA, INS. Datos abiertos. Evento 875¹⁰.

¹⁰ Cálculo de tasa por 100.000 mujeres, con base en las proyecciones poblacionales del DANE de 2021.

► Figura 3.6.13

Exámenes médico-legales por presunto delito sexual (exámenes y tasa por 100.000 habitantes), sector Justicia, 2010-2021



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Observatorio de Violencia.

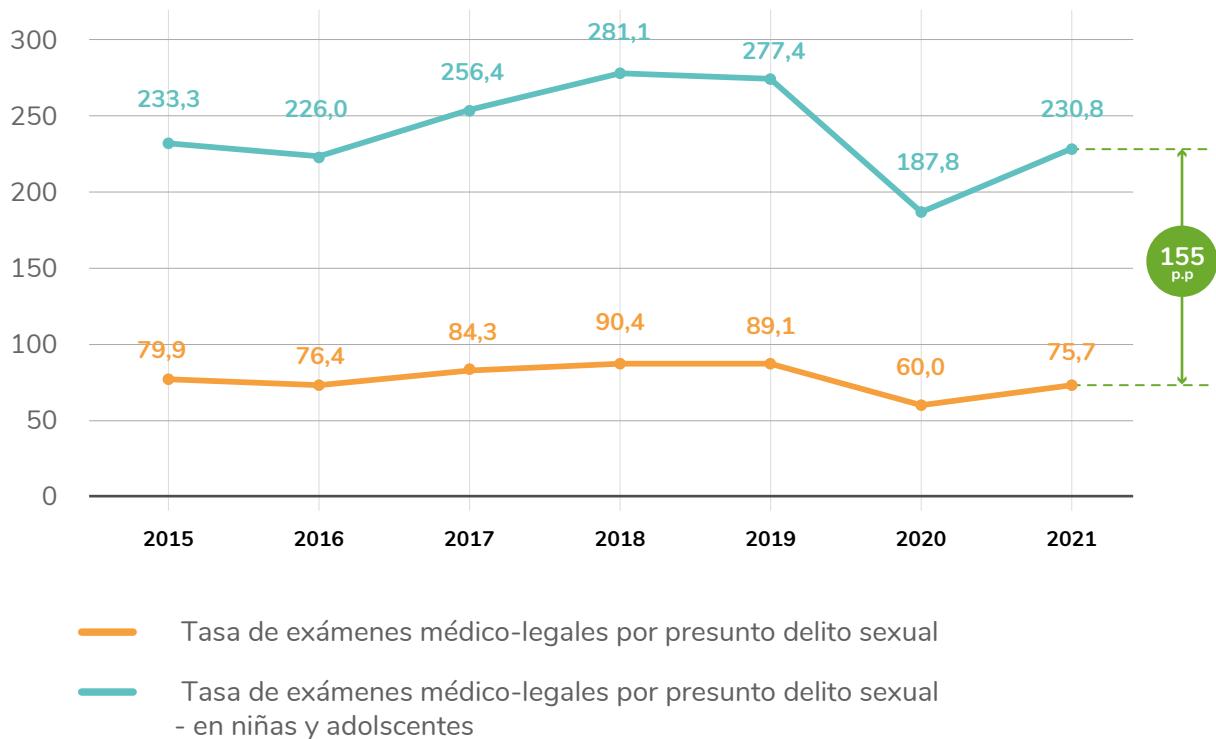
Frente a las violencias sexuales, la tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual se han mantenido en 75 o 76 casos por cada 100.000 mujeres, entre 2010 y 2021; pero en este periodo el registro más alto fue en 2018 (90,4 por cada 100.000 mujeres), en tanto durante 2020 se evidenció una reducción en el registro (60 casos por cada 100.000 mujeres).

La reducción en el registro no necesariamente refleja la reducción de las violencias basadas en género en 2020; por el contrario, puede reflejar las mayores limitaciones que enfrentaron las mujeres para acceder a las instituciones por efecto del confinamiento por COVID-19. De acuerdo con los boletines publicados por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), en 2020 se reportaron 2.3 veces más llamadas a la Línea 155 (Línea para orientación a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género): en 2019 se recibieron en promedio 36 llamadas diarias, mientras que en 2020 se recibieron 89.



► Figura 3.6.14

Tasas de exámenes médico-legales por presunto delito sexual (tasa por 100.000 habitantes)



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Observatorio de Violencia.



Durante todo el periodo, los exámenes médico-legales por presunto delito sexual en niñas y adolescentes representaron más del 80% de los casos. Asimismo, para 2021 la tasa entre niñas y adolescentes es 155 p.p. mayor que la tasa para el total de mujeres.

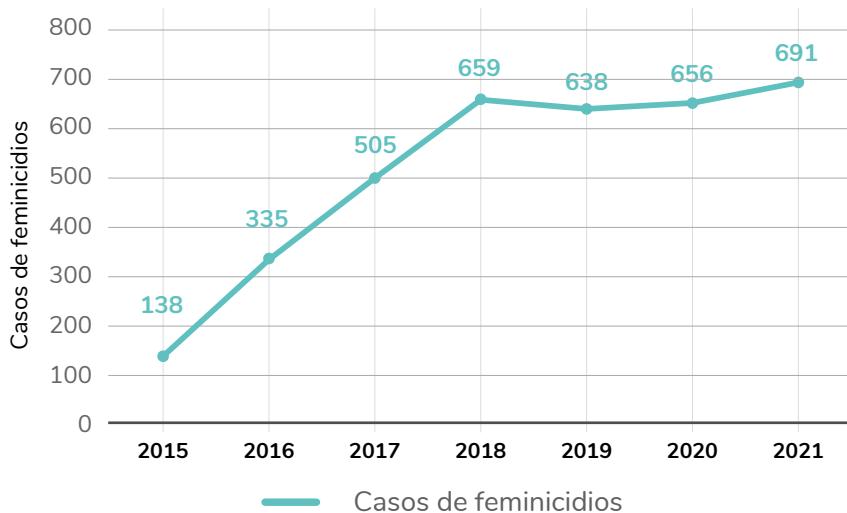
Otros:

- Por otra parte, la tasa de fecundidad de niñas de 10 a 14 años pasó de 2,92 en 2010 a 2,52 nacidos vivos de una niña menor de 14 años por cada 1.000 niñas en esta edad en 2021. Con estos datos se muestra que si bien ha habido una reducción en las situaciones de abuso que resultan en un nacimiento, este fenómeno se mantiene. Asimismo, estos embarazos producto de situaciones abusivas con frecuencia resultan en embarazos subsecuentes: según el CNPV 2018, 1 de cada 3 niñas de 14 años que había tenido un hijo/a ya tenía 2 o más hijos/as. Es importante resaltar que todo acto sexual con una niña menor de 14 años se considera acto sexual abusivo, de acuerdo con el Código Penal Colombiano; por consiguiente, los nacimientos en niñas entre 10 y 14 años son un indicador de violencias sexuales. De igual forma, estos embarazos son causa y consecuencia de matrimonios infantiles y uniones tempranas forzadas.

[Para mayor información [sobre fecundidad](#), acuda al capítulo de Salud Sexual y Reproductiva]

► Figura 3.6.15

Procesos judiciales por feminicidio



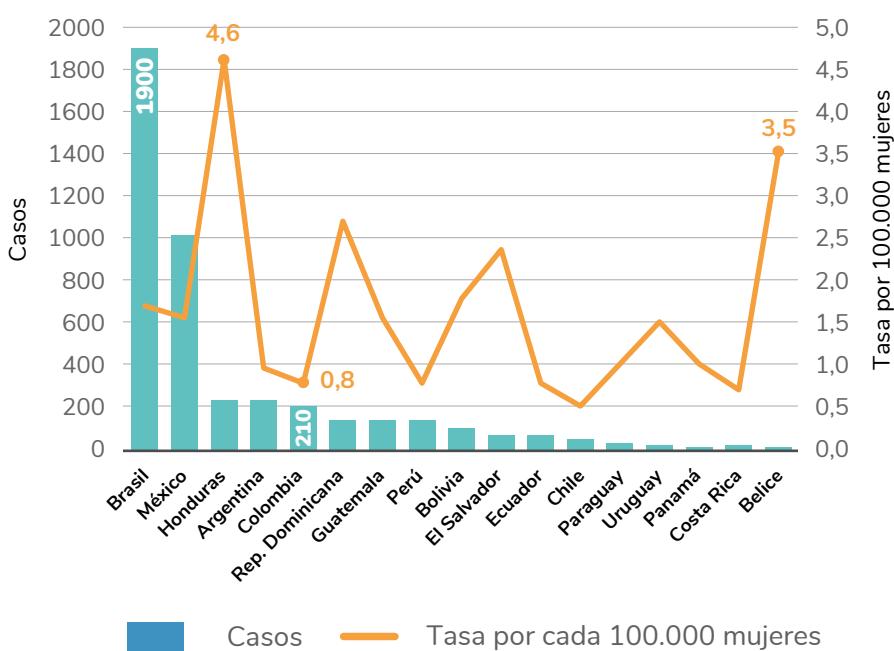
Fuente: SPOA, Datos Abiertos. Tipo penal 104A: feminicidio.



Frente a las violencias físicas, los casos que están siendo investigados judicialmente como feminicidios se han cuadruplicado desde el reconocimiento del tipo penal en 2015, pasando de 138 casos en este año a 691 casos en 2021 (SPOA, Procesos). Esto no solamente es resultado de la ocurrencia más frecuente de feminicidios, sino también del avance en el reconocimiento de las muertes violentas de mujeres.

► Figura 3.6.16

Casos y tasas de feminicidios en la región, 2021



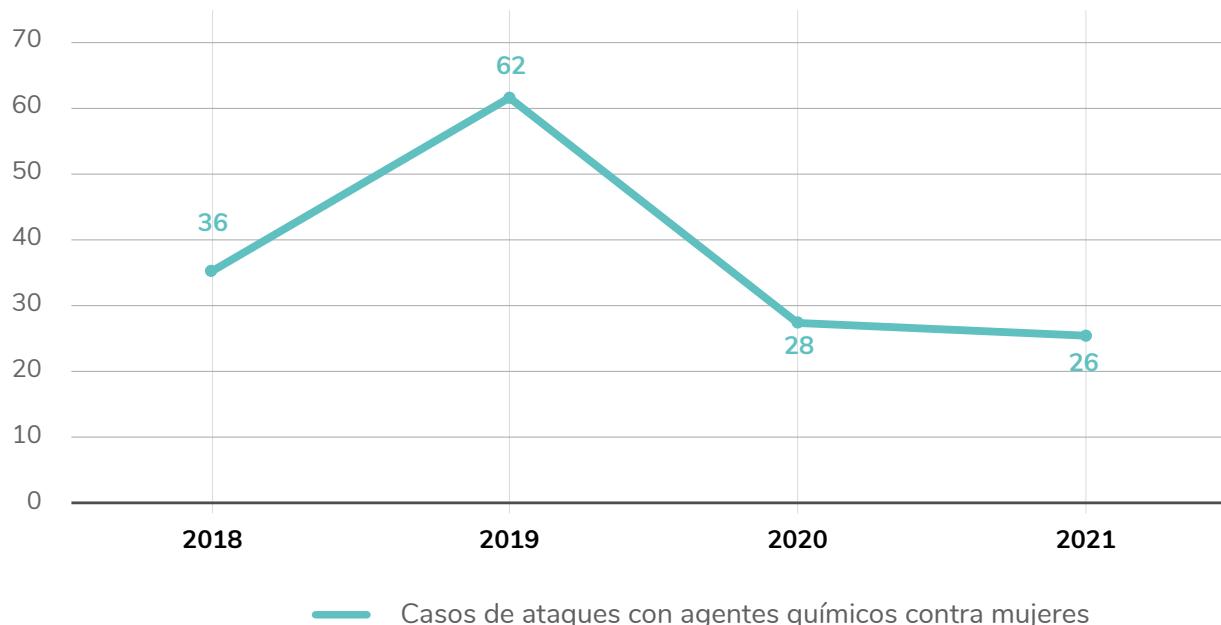
Fuente: CEPAL - Stat.



De acuerdo con el indicador que reporta el país, que corresponde a los casos con decisión judicial condenatoria por feminicidio, Colombia ocupa el quinto puesto en la región en mayor número de casos para 2021. No obstante, el indicador regional mide simultáneamente dos situaciones: por un lado, la ocurrencia de feminicidios registrados y, por el otro, el acceso a la justicia por parte de las víctimas. Así, a pesar de que Colombia aparece como uno de los últimos países en la región según la tasa, la brecha entre los casos con decisión judicial condenatoria (Figura 16) y el total de casos abiertos es de 210 casos (Figura 15).

► Figura 3.6.17

Ataques con agentes químicos contra mujeres



Fuente: Observatorio de Violencias, INML.

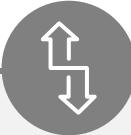
Los casos de ataques con agentes químicos contra mujeres se han reducido desde la creación de la Ley que reconoce que es un delito de violencia de género. De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el mayor número de casos fue identificado en 2019, cuando reportó al sector Justicia 62 casos. En 2021 se registraron 26.

En 2021, al menos en 3 de cada 10 casos de ataques con agentes químicos se reportó como presunto agresor a parejas o exparejas de las mujeres agredidas.

Respecto a los ámbitos, se abordan a continuación las violencias intrafamiliares y laborales, que si bien son ámbitos en los que ocurren diferentes tipos de violencias, con frecuencia se tornan violencias de género y son escenarios de posible identificación en registros administrativos o encuestas.

La tasa de casos registrados de violencias intrafamiliares contra mujeres en la última década ha aumentado de 85 casos por cada 100.000 mujeres en 2010 a 374 casos por cada 100.000 mujeres en 2021¹¹ (SIEDCO, Policía Nacional). Estas violencias son además escenarios de riesgos para otras formas de violencias basadas en género, y especialmente de riesgo para situaciones de feminicidio. En el caso de las violencias intrafamiliares, el rol de la Policía Nacional es fundamental en el registro, por cuanto es el primer respondiente desde el sector Protección, y es el registro que implica menos barreras transaccionales, pues la Policía acude al lugar de los hechos en la mayoría de los casos.

¹¹ Violencia intrafamiliar como se entiende en el Código Penal: maltrato físico o psicológico a cualquier miembro de su núcleo familiar.



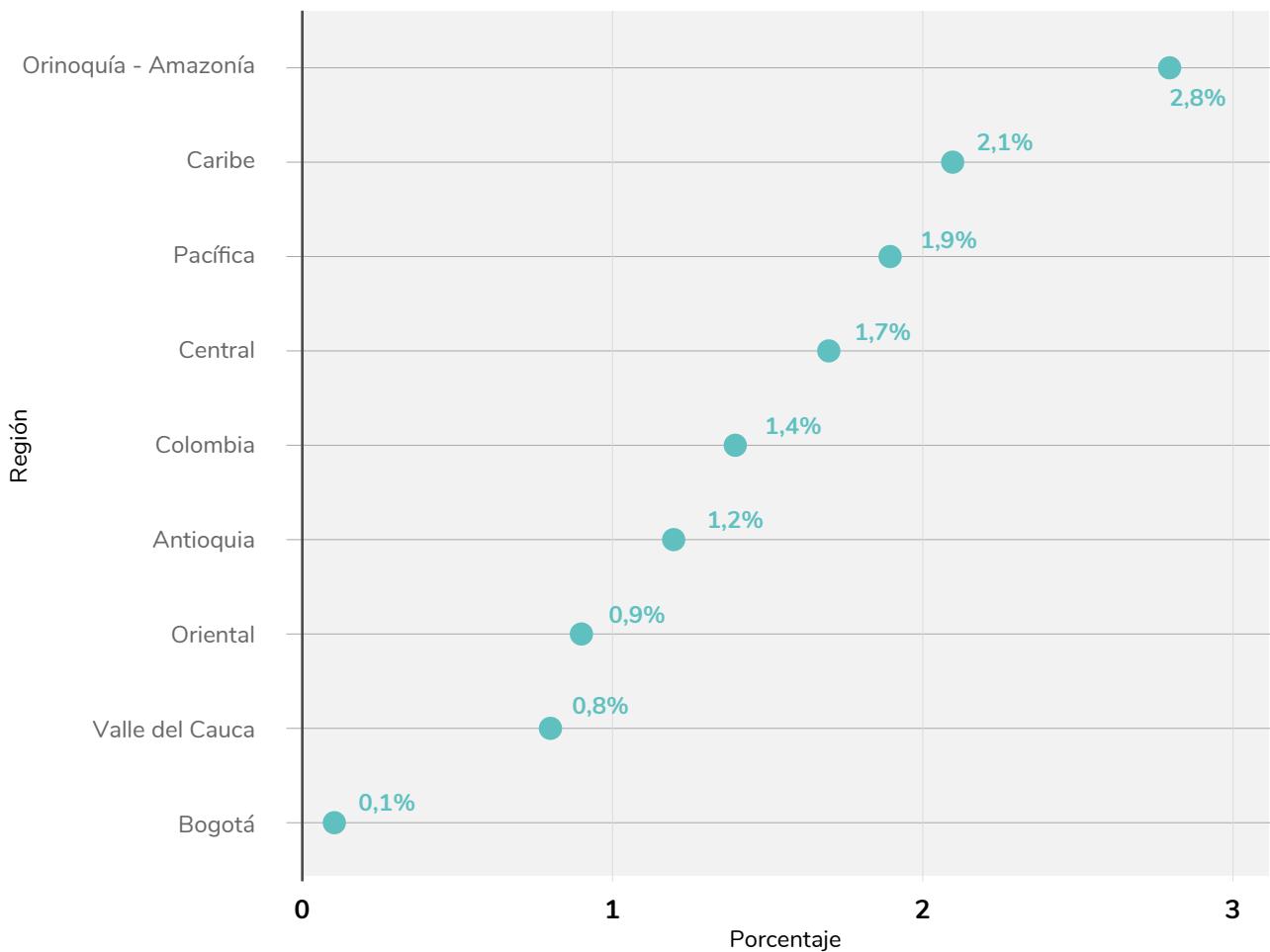
La violencia en los ámbitos laborales también impide la autonomía económica y física de las mujeres. De acuerdo con la Encuesta de Desempeño y Ambiente Institucional (EDAI), Nivel Nacional, en 2021 se identificó que 2,9% de las mujeres que trabajan en instituciones públicas de orden nacional reportaron que perciben en el último año situaciones de acoso, persecución laboral, discriminación y cualquier forma de violencia laboral por razones del sexo, en tanto el 1% de los hombres reportó la misma situación. Entre el 2015 y el 2019 la percepción de las mujeres respecto a estas situaciones pasó de 4% a 4,5% (y entre los hombres pasó del 3,2% al 2,9%, mostrando las brechas sobre la visibilidad de estas violencias), lo que da cuenta de la permanencia de la situación. Las medidas de aislamiento generadas en el marco del COVID-19 cambiaron las dinámicas de relacionamiento por el trabajo virtual, haciendo este tipo de violencias más invisibles y mutables. En consecuencia, después de un quinquenio sin avance, entre 2019 y 2021 la percepción general de esta situación pasó de 3,8% a 2%. Entre las mujeres bajó de 4,5% a 2,9% y entre los hombres de 2,9% a 1%.

En contraste, respecto a la percepción de situaciones de acoso, persecución laboral, discriminación y cualquier forma de violencia laboral por razones de la orientación sexual de las personas afectadas, los hombres las perciben con más frecuencia que las mujeres. En general, entre 2015 y 2019 la percepción de estas situaciones se redujo de 2% a 1,9%, pero para 2021 se redujo a 0,5%. En 2015, el 2,5% de los hombres percibieron esta situación, mientras que en el caso de las mujeres lo percibió el 1,6%. Para 2021, esta percepción se redujo a 0,6% en el caso de los hombres y a 0,4% entre las mujeres.

En el caso de matrimonios infantiles y uniones tempranas y forzadas, teniendo en cuenta que la última medición de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) disponible es del 2015, se consideran en este apartado dos fuentes alternativas: la Encuesta de Calidad de Vida, para valorar la situación actual, y los Censos de Población y Vivienda de los años 2005 y 2018, para valorar los cambios en el periodo intercensal.

► Figura 3.6.18

Porcentaje de niñas y adolescentes de 10 a 17 años que están o han estado casadas o unidas, a nivel nacional y según área geográfica, 2021



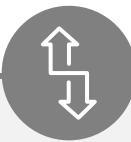
Fuente: Encuesta de Calidad de Vida (ECV), DANE.

Respecto a la situación de matrimonios infantiles y uniones tempranas y forzadas, de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida, para 2021 el **3,05% de las niñas y adolescentes entre 10 y 17 años estaban o habían estado casadas o unidas**.

...

En 2021 hubo 8.251 niñas menores de 15 años que estaban o habían estado casadas o unidas. El matrimonio infantil y las uniones tempranas de niñas menores de 15 años es un fenómeno cuya meta debería ser **CERO**. Asimismo, hubo 96.417 niñas y adolescentes menores de 18 años que estaban o habían estado casadas o unidas. **Los matrimonios infantiles y las uniones tempranas y forzadas son considerados una práctica nociva y una manifestación de las desigualdades, las normas y prácticas sociales, así como violencias por razones de género.**





En cuanto a las brechas de desigualdad territorial, se puede observar que las regiones Orinoquía-Amazonía, Caribe, Pacífica y Central concentran los mayores porcentajes de uniones tempranas, estimados entre 1,9% y 3%. En 2021 las uniones tempranas a nivel nacional **fueron 0.25 p.p. veces mayores que en Orinoquía-Amazonía**. A propósito de la composición étnica de estas regiones, más adelante se presentan los hallazgos específicos con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda.

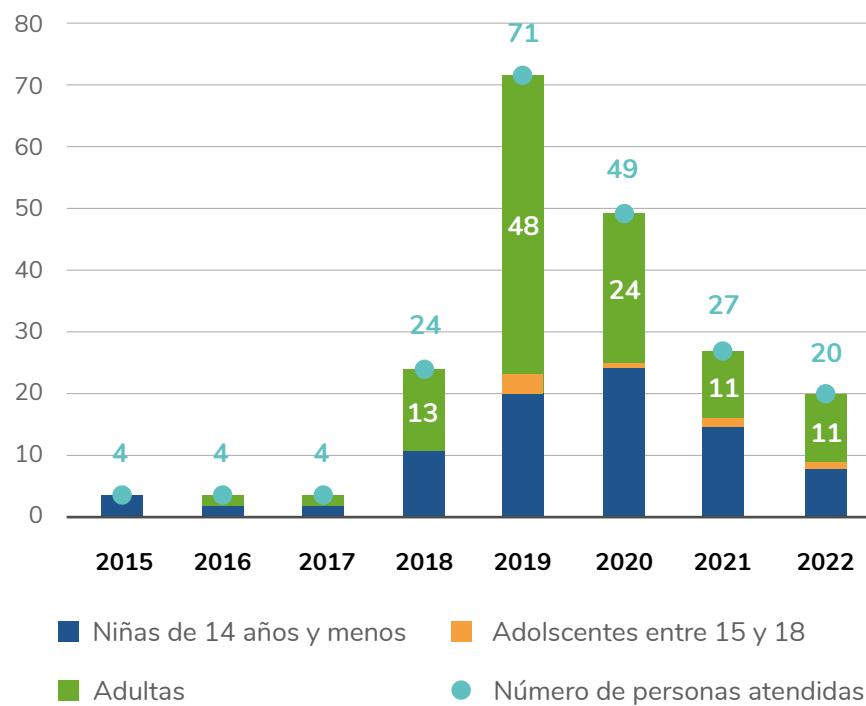
Los menores porcentajes de uniones tempranas son registrados para las regiones de Bogotá, Valle del Cauca y Oriental, donde sus valores son inferiores al 1%. En 2021 las uniones tempranas a nivel nacional **fueron 2.95 p.p. mayores que en Bogotá**.

Otros:

- De acuerdo con los datos de los censos de Población (DANE), en el caso de las adolescentes entre 15 y 17 años, la tasa de matrimonios y uniones tempranas aumentó entre 2005 y 2018: pasó de 573 adolescentes por cada mil a 606, respectivamente. No obstante, entre las adolescentes negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras esta tasa se redujo de 922 en 2005 a 596 por cada mil en 2018. Entre las adolescentes indígenas aumentó, pasando de 562 en 2005 a 601 en 2018.
- En el caso de las niñas menores de 15 años, en 2005, 8 de cada 1000 niñas estaba o había estado en un matrimonio o una unión marital. Para 2018 esta tasa aumentó a 17 niñas por cada 1000.
- En Colombia, según datos procesados por el UNFPA del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el 4,8% de niñas y adolescentes entre los 10 y 17 años, reportaron estar o haber estado en algún tipo de unión, es decir, estar casadas, en unión libre, separadas, divorciadas o viudas. Se identifican brechas poblacionales, en las que las niñas y adolescentes en la ruralidad (7,3%), indígenas (8,5%), gitanas o rrom (7,4%) y negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras (6,0%) tienen mayor riesgo de estar inmersas en una unión temprana (UNFPA. 2022).
- **El MIUTF implica cambios radicales en la vida de las niñas y las adolescentes en relación con sus proyectos de vida, como interrumpir su desarrollo educativo, social y económico; asumir cargas y responsabilidades relacionadas con las labores del hogar y el cuidado de los hijos/as; y, en general, enfrentar responsabilidades de personas adultas antes de tiempo.** Por ejemplo, en 2005 la brecha educativa entre las niñas y adolescentes unidas que no tienen ningún nivel educativo (10,5%) frente a las que están en básica primaria o secundaria (3,8%) fue de 8,9 p.p. Para 2018, esta brecha se reduce (8,2 p.p), pero se mantiene que las niñas sin ningún nivel de educación (11,8%) quienes más se unen de manera temprana (UNFPA, 2022)

► Figura 3.6.19

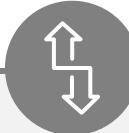
Mutilación genital femenina: atenciones a mujeres y niñas en el Sistema de Salud con diagnóstico principal de circuncisión ritual o de rutina



Fuente: Ministerio de Salud, RIPS: consulta de personas atendidas con diagnóstico principal Z412.

Esto implica desafíos importantes en el abordaje de la práctica, tales como:

1. La información cualitativa y el trabajo previo con algunos pueblos indígenas ha llevado a que las mismas comunidades reconozcan que esta es una práctica prevalente en algunos de estos. Ello indica que este dato tiene un subregistro en materia de niñas y mujeres indígenas, por las limitaciones al acceso al sistema de salud, al tiempo que muestra la existencia y funcionamiento de los sistemas propios de cuidado de la salud.
2. La urgente superación de la invisibilidad estadística de los pueblos étnicamente diferenciados en los registros administrativos.
3. La comprensión adecuada de esta práctica en los diferentes contextos culturales para avanzar hacia su erradicación, considerando que es una práctica que ocurre en contextos étnicos más allá de los pueblos indígenas, en contextos no étnicos.



Entre 2015 y 2022 el Sistema de Salud identificó 203 casos de mutilación genital femenina (RIPS, SISPRO; diagnóstico principal Z412: circuncisión ritual o de rutina¹²). De estos, el 59% se identificaron en niñas y adolescentes. En el caso de las mujeres adultas, los datos disponibles del registro no permiten afirmar que estas situaciones ocurrieron en su vida adulta o siendo niñas.

•••

El aumento a partir del 2018, y especialmente en 2019, puede explicarse por una mayor sensibilidad del personal médico para el adecuado registro de estas lesiones. Asimismo, debido a que el registro es diacrónico —es decir, no corresponde necesariamente con el momento del evento—, se estabiliza con el paso del tiempo.

•••

De acuerdo con la información recopilada en el Registro de Atenciones en Salud¹³ y los demás registros administrativos del sector, interoperados en SISPRO¹⁴, el 94% de las mujeres atendidas no reportaron ninguna pertenencia étnica. El 2% de las mujeres reportaron ser indígenas, el 1% reportaron ser negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras, y el 2% afirmaron pertenecer a otras etnias.

¹²Se construyó la consulta con base en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección social, con el diagnóstico principal Z412. Ver: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/V/S/PP/ET/abordaje-atencion-mutilacion-genital-femenina.pdf>

¹³RIPS: Registro Individual de Prestaciones de Salud.

¹⁴SISPRO es una bodega única de datos que recopila, administra e interopera las operaciones estadísticas del sector salud. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/OT/3%20SISPRO_MSFS.pdf

MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

Participación política, social y ciudadana de las mujeres

1991

2000

Ley 581 (Ley de cuotas). Reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisivos de las diferentes ramas y órganos del poder público.

2009

Acto Legislativo 001. Esta reforma determinó que los “Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos”.

2011

Ley Estatutaria 1475. Adopta diferentes medidas para garantizar los mínimos de participación política de las mujeres en los partidos y movimientos políticos en los procesos electorales. Entre otros aspectos, adopta la cuota en la conformación de las listas de candidatos a corporaciones públicas donde se elijan cinco o más curules, al tiempo que establece recursos para los partidos según las mujeres que resulten electas, y obligaciones de los partidos para la formación política de mujeres.

2013

Decreto 2788. Fija el número de Representantes a la Cámara que se elegirán por circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales, y excluye a las corporaciones con menos de cinco curules de la Ley de Cuotas.

2015

Ley 1757 (Ley de Participación Ciudadana). Se crea para promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y asimismo para controlar el poder político.

En Colombia existe una entidad encargada de la gestión de políticas públicas para la igualdad de género, y desde el 2013 se creó la Política Pública de Equidad de la Mujer a través del Decreto 161 de 2013 (CONPES 161 de 2013); política que se actualizó en 2022 a través del CONPES 4080. No obstante, en materia de población LGBTIQ+ no existe una Política Pública Nacional, sino medidas adoptadas por el Estado en cumplimiento de decisiones judiciales.

MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

Participación socioeconómica de las mujeres: acceso a educación, trabajo, cuidado y pobreza

Ley 1413. Se incluye y se regula la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el objeto de medir la contribución del trabajo de cuidado —realizado principalmente por las mujeres— al desarrollo económico del país.

2010

Ley 1496. Mediante la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución entre hombres y mujeres.

Decreto 1930. Se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación.

2013

CONPES 161. Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias.

2020

Ley 2069. Creada para el fortalecimiento del emprendimiento; en el artículo 47 establece la creación de un Fondo de Patrimonio Autónomo para mujeres emprendedoras.

Decreto Legislativo 810. Crea el Patrimonio Autónomo para el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres.

Ley 2174. Establece los parámetros para la protección y el cuidado de la niñez en estado de vulnerabilidad especial. La ley busca promover el apoyo familiar en momentos críticos en la salud de un menor de edad, como eje fundamental para mejorar la calidad de vida y salud de un paciente y, a su vez, afianzar la unidad familiar.

2021

Ley 2281. Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad, y se le asigna, entre otras funciones, “adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar acciones dirigidas a la eliminación de todas las violencias contra las mujeres, así como a la eliminación de barreras económicas, sociales y políticas o de discriminación contra ellas”. También se crea el Sistema Nacional de Cuidado con el fin de reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado, a través de un modelo corresponsable entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para compartir equitativamente las responsabilidades respecto a dichas labores.

2023

MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

Violencias basadas en género

Ley 747. Crea el delito de trata y tráfico de personas.

2002

2005

Ley 985. Adopta medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas.

Ley 1010. Adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones laborales.

2006

2008

Ley 1257. Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer. Reforma el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal.

Ley 1542. Suprime el carácter de querellable y desistible a los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria y establece la investigación oficiosa de estos.

2012

2013

Ley 1639. Fortalece las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido.

Ley 1719. Adopta medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión y en desarrollo del conflicto armado. Ordena la creación de un Sistema Unificado de Información sobre Violencias Basadas en Género.

2014

2015

Ley 1761. Crea el delito de feminicidio y ordena la creación de un Sistema Integrado de Información sobre Violencias Basadas en Género.

2016

Ley 1773. Crea el delito de lesiones con agentes químicos, ácido y/o sustancias similares.

2021

Ley 2172. Garantiza el acceso prioritario de las mujeres víctimas de violencia de género extrema al subsidio de vivienda en especie para población vulnerable.

Ley 2137. Crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes

Ley 2081. Declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años.

DESAFÍOS PARA POLÍTICA PÚBLICA

Los desafíos para la política pública se enmarcan en: i) disponibilidad de información pública; ii) participación política y ciudadana de las mujeres; iii) participación económica de las mujeres; y iv) abordaje integral de las violencias basadas en género y prácticas nocivas.

i) Disponibilidad de información pública

- Información sobre **personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas**:
 - Existe una **ausencia de información generalizada** respecto al acceso a derechos de esta población, el avance en el reconocimiento y garantía de derechos y sus experiencias y percepciones de discriminación y violencia. Por ejemplo, la pregunta sobre si las personas han votado por una persona LGBTIQ+ se eliminó de la Encuesta de Cultura Política después de 2011 y se volvió a incluir en 2021, pero preguntando si potencialmente lo haría. Tanto el cambio como la exclusión de la pregunta en los demás períodos impide valorar avances y evidenciar situaciones de discriminación. **En general, no existe información sistemática ni histórica sobre violencias, acceso a educación, empleo e ingresos para esta población. Es importante superar el tamaño de las frecuencias como criterio para valorar la importancia de una pregunta.** Lo anterior se debe a que usualmente se excluyen preguntas con frecuencias muy pequeñas, que pueden contener información sobre un grupo poblacional que es numéricamente pequeño, pero en todo caso conformado por sujetos de derecho, cuya información es relevante para la toma de decisiones.
 - **Es imperativo evitar contribuir a la estigmatización de la población LGBTIQ+ en los procesos de gestión de información pública.** En 2019, el DANE estimó por primera vez la cantidad de personas LGBTIQ+ en Colombia. Sin embargo, lo hizo a través de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas (ENCSPA). Para los años siguientes, 2021 y 2022, esta estimación se incluyó a través de las mismas preguntas en la Gran Encuesta Integrada de Hogares. Si bien es importante reconocer el esfuerzo del DANE en la producción de información necesaria para toma de decisiones, es fundamental comprender que las narrativas que se asocian con la producción estadística pueden tener un efecto nocivo en la población a la que se refieren.
- Para hacer un uso eficiente de la información disponible, es fundamental mejorar **el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos (RRAA) existentes en el país**:
 - En Colombia existe el Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE); para su adecuado funcionamiento, se requiere avanzar en al menos cuatro acciones concretas: **i) la interoperación de los registros administrativos existentes e identificados como potenciales fuentes** de los diferentes sectores, más allá de los registros del sector Salud y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. **ii) La armonización de la información demográfica de todos los registros administrativos**, especialmente la información relacionada con los datos de género-sexo. **iii) La disposición de consultas a nivel municipal, departamental y desagregadas geográficamente de los datos interoperados**, de acuerdo con la infraestructura de datos abiertos del Ministerio de Salud y Protección social, que es la entidad que alberga el SIVIGE. **iv) Avanzar con la interoperación de los registros administrativos del sector Salud, Justicia y Protección en relación con el indicador de feminicidios**, dado que la información existente provista por la Fiscalía General de la Nación limita la lectura de la ocurrencia del feminicidio al acceso a la justicia de las víctimas. Teniendo en consideración que ya existe la definición técnica del indicador en el SIVIGE, avanzar en su operación es imperativo para contar con la mejor información posible que permita la prevención de las violencias feminicidas.
 - En relación con **los registros administrativos del sector Salud, y reconociendo su importancia estadística debido al acceso de las víctimas de violencias basadas en género** y a la información disponible dentro del SIVIGE, es fundamental asegurar el acceso a la información que es necesaria para el abordaje integral de las VBG. En concreto: **i) Incluir en la información abierta (interoperada o no) los datos complementarios de cada evento epidemiológico del SIVIGILA.** Esto permitiría contar con información

abierta sobre los tipos de violencias de género, el ámbito de ocurrencia y los impactos de las VBG (en el evento de intento de suicidio, por ejemplo). Asimismo, permitiría contar con información abierta respecto a la mutilación genital femenina, incluida dentro del evento de violencias basadas en género e intrafamiliar. **ii) Fortalecer la sensibilización del personal de salud, así como lograr la armonización del registro de diagnósticos asociados con mutilación genital femenina**, para el abordaje y la erradicación de esta práctica en diferentes contextos culturales.

- En materia de **información ausente, es imprescindible que el Ministerio del Trabajo y, especialmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar diseñen e implementen políticas de datos abiertos**, que, desde la protección de los datos personales, permitan a la ciudadanía y a la comunidad internacional tener acceso a información sobre derechos laborales de las mujeres y la población LGBTIQ+, e información sobre las violencias contra niños, niñas y adolescentes, así como contra adultos mayores. Asimismo, por parte del **Ministerio de Educación, la información relacionada con deserción escolar** y traslados permite identificar riesgos en el mediano y largo plazo.
 - Resulta fundamental el fortalecimiento **del adecuado registro, completo y autorreportado** —en todos los RRAA de los sectores de Salud, Justicia, Seguridad, Protección Social, entre otros—, de **la información demográfica, especialmente la relacionada con pertenencia étnica, edad, discapacidad o limitaciones, sexo y género**.
 - El uso de los registros administrativos como fuente estadística permite contar con información a nivel departamental, municipal y subregional, para que el Estado a nivel territorial pueda tomar decisiones informadas.
- **Ausencia de información relevante para el seguimiento de las desigualdades por razones de género:** De manera particular, existen dos grandes vacíos de información identificados en la construcción de este capítulo:
- Es necesario **crear un sistema de monitoreo operativo que permita conocer cuántos municipios cuentan con mecanismos institucionales para la implementación de las políticas para la igualdad de género**. La última información oficial disponible es del 2015, y la que se utilizó en este informe resulta de un proceso de investigación específico para los municipios PDET. **La ausencia de esta información impide valorar las transformaciones en los ámbitos locales**.
 - La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) ha sido seleccionada por el Estado colombiano como la fuente oficial de la mayoría de los indicadores del ODS 5. Sin embargo, la última actualización de esta fuente fue en 2015, y su actualización se encuentra pendiente de aplicar desde 2020. **La ausencia de esta información impide el seguimiento consistente del avance en relación con el abordaje integral de las violencias basadas en género y prácticas nocivas**. Si bien en Colombia existen otras fuentes oficiales, tanto registros administrativos como encuestas poblacionales, es importante generar los ajustes a los indicadores, incluir las preguntas necesarias y adaptar estos instrumentos para el adecuado monitoreo, en caso de no contar con la ENDS. A propósito, dada la importancia de esta encuesta, se recomienda que se incluya dentro de las operaciones estadísticas del DANE para que la implementación haga uso de los recursos existentes dentro de la institución y se garantice la periodicidad y disponibilidad de la información.

ii) Participación política, social y ciudadana de las mujeres

- Es necesario mejorar **la participación de las mujeres en los máximos niveles decisarios**, a través de acciones como: i) Promover **candidaturas de mujeres desde los partidos políticos y la formación política de mujeres**. ii) Crear **incentivos para ir más allá de la representación mínima establecida (30%)** en la Ley Estatutaria 1475 de 2011; y iii) avanzar especialmente en **la creación del marco normativo específico frente al acoso y la violencia política contra las mujeres y la población LGBTIQ+**, en línea con los compromisos internacionales. La ausencia de este marco impide, entre otros aspectos, tener información oficial respecto a estas prácticas que limitan la participación política.

- Es imperativo fortalecer la participación ciudadana de las mujeres, algo que está estrechamente vinculado a las cargas de cuidado. Algunas acciones necesarias para lograr este fortalecimiento son:

- En relación con las **cargas de cuidado**: i) Promover a través de incentivos y de **redistribución de las cargas de cuidado** la vinculación a organizaciones cívicas. ii) Asegurar que el **Sistema Nacional de Cuidados cuente con estrategias operativas y recursos destinados para implementación a nivel municipal**. iii) Fortalecer la **participación de los hombres en las actividades de cuidado del hogar, los niños y niñas y las personas mayores**. iv) Generar las transformaciones necesarias que habiliten **los vínculos entre padres e hijos desde el nacimiento**, para promover las paternidades presentes y corresponsables. vi) Generar acciones afirmativas, tales como **licencias de paternidad paritarias**, que garanticen mejores condiciones para la distribución del cuidado. vii) Promover **acciones de cambio cultural alrededor de las responsabilidades de cuidado** del hogar, para que los hombres participen más en estas. viii) Promover la transformación cultural hacia **masculinidades corresponsables y no violentas**.
- En relación con el **fortalecimiento de las capacidades de las mujeres** para la participación ciudadana: i) Fortalecer las redes sociales de las mujeres a través de espacios de capacitación y participación. ii) Fortalecer el Sistema Nacional de Cuidado, para permitir que las mujeres dediquen más tiempo al trabajo, la educación o el descanso. iii) **Aumentar los recursos asignados para participación política de las mujeres dentro del trazador presupuestal para la equidad de género**; en específico, aumentar la destinación de recursos en salud y derechos sexuales y reproductivos y en educación de las mujeres, que conducen a mejores garantías para la participación en escenarios de poder y de toma de decisiones.

iii) Participación socioeconómica de las mujeres

- Promover la autonomía económica de las mujeres y la superación de la feminización de la pobreza. Algunas acciones para concretar este propósito podrían ser:
 - Generar incentivos para empleadores e instituciones del Estado para el igual pago a mujeres y hombres, especialmente en empleos cualificados, de forma que sea posible superar las brechas salariales de género y contribuir a la superación de la feminización de la pobreza monetaria.
 - Lograr cobertura completa de asistencia a instituciones educativas por parte de niñas y adolescentes mujeres. Esto debería incluir: i) **Fortalecer los procesos de etnoeducación** para las niñas indígenas y afrodescendientes. ii) **Mejorar las condiciones alimentarias y logísticas** para garantizar la permanencia de las niñas en el sistema educativo, especialmente en cuanto a la infraestructura y los insumos para el cuidado y la gestión menstrual. iii) **Facilitar los ajustes razonables** necesarios para garantizar el acceso y la permanencia de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el sistema educativo.
- Promover la participación de las mujeres en disciplinas vinculadas a ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, a través de acciones como las que se enuncian a continuación:
 - i) **Facilitar el acceso de las mujeres a programas STEM** a través de incentivos sociales y económicos. ii) Promover **la participación de las niñas desde temprana edad en laboratorios creativos** asociados a la ciencia, la tecnología y las matemáticas. iii) Promover **la transformación de los roles de género en los productos comerciales para el entretenimiento de niñas y niños**, juguetes, comerciales, programas de televisión, etc.

iv) Abordaje integral de las violencias basadas en género y prácticas nocivas

- Para reducir el uso de la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres, es importante implementar a nivel nacional y local estrategias de cambio cultural, algunas de las cuales pueden ser: i) **Promover estrategias de comunicación intensificadas** en dos vías: la necesidad de educar emocionalmente a los hombres y la necesidad de fortalecer las redes comunitarias y sociales de las mujeres. ii) Desarrollar **mecanismos**

de atención itinerantes, que acudan a los lugares más alejados de las instituciones para que las mujeres puedan buscar respuesta institucional cuando han sido agredidas. iii) Es necesario contar con una instancia ministerial que articule los esfuerzos en materia de prevención y atención integral a las violencias basadas en género, para superar las respuestas fragmentadas e insuficientes que impiden que las mujeres tengan acceso efectivo a las rutas. Estos esfuerzos deben contar con un enfoque territorial que sea replicable y efectivo a nivel local.

- Para reducir la naturalización de la violencia sexual, es esencial la difusión de los contenidos normativos y de los derechos de las niñas y adolescentes a una vida libre de violencias. Esto se puede lograr a través de algunas de las siguientes acciones: i) Fortaleciendo la escolarización de las niñas y estableciendo contenidos de educación integral en sexualidad en las instituciones educativas que permitan abordar el consentimiento, el apego, el amor romántico y las situaciones de abuso sexual, que sin el uso de la fuerza son en todo caso violencias sexuales. ii) Trabajando directamente con los hombres, jóvenes, adolescentes y niños para superar las prácticas, las creencias y los comportamientos que contribuyen a la naturalización del abuso.
- Para reducir los feminicidios, es importante: i) Promover procesos de educación emocional a los niños en las instituciones educativas, y a los hombres a través de mecanismos institucionales, o en acuerdo con empresas que les emplean; estos procesos deben estar encaminados a evitar el escalamiento de la violencia en situaciones de desregulación emocional. ii) Fortalecer las estrategias de alerta de feminicidio cuando ocurren violencias previas, y facilitar los mecanismos logísticos y financieros para que las mujeres puedan salir de esas situaciones con sus parejas, padres, hermanos etc., tan pronto se identifica el riesgo. iii) Fortalecer las iniciativas estatales para interoperar los registros administrativos que permitan contar con datos completos para feminicidio, así como para otras violencias de género no letales, con el fin de mejorar las estrategias de protección y generar alertas intersectoriales para el riesgo de feminicidio.
- Para generar un mejor reconocimiento de las violencias invisibles y en los ámbitos públicos, es fundamental promover procesos de educación colectiva a través de campañas de comunicación, que muestren diferentes formas de violencias psicológicas y económicas en diferentes ámbitos: el hogar, las instituciones educativas, las instituciones de salud, los lugares de trabajo, con el fin de asociar esas conductas con el ejercicio de violencias en la narrativa colectiva.
- Para mitigar los matrimonios infantiles y las uniones tempranas y forzadas (MIUT), es fundamental avanzar en diferentes niveles de acciones: i) lograr la formulación, aprobación y promulgación de leyes que prohíban y sancionen los MIUTF con niñas y niños, eliminando las excepciones que están en el Código Civil y estableciendo políticas públicas que conlleven su prevención y erradicación en línea con el interés superior de los niños y las niñas. ii) Fortalecer los procesos educativos que incluyan educación integral para la sexualidad antes de los 16 años, cuando es más oportuno, dirigidos hacia las familias y poblaciones más vulnerables y propensas a la aparición de los MIUTF. iii) Aumentar la oferta de estrategias para el aprovechamiento y buen uso del tiempo libre de niñas, niños, adolescentes y mujeres. iv) Trabajar a nivel comunitario con las familias para identificar oportunidades de mejora de la situación socioeconómica, a través de la educación y no del MIUTF. v) Desarrollar acciones para la transformación de normas sociales y de género con niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres para contribuir a la desnaturalización y deslegitimación social de la práctica.
- Para contribuir a la erradicación de la mutilación genital femenina es necesario: i) Sensibilizar y trabajar de manera articulada con las comunidades y las mujeres indígenas que han reconocido esta práctica desde un abordaje comunitario e intercultural. ii) Consolidar espacios de trabajo articulado con las autoridades indígenas, sus organizaciones y las instituciones estatales que tienen responsabilidad en el abordaje de la práctica. iii) Identificar y analizar a profundidad el comportamiento de esta práctica en otros grupos étnicos y fuera de ellos, para ampliar el abordaje en su prevención y erradicación. iv) Implementar estrategias de educación en sexualidad con enfoque intercultural para aportar en el reconocimiento del cuerpo y la salud de las niñas, adolescentes y mujeres. v) Trabajar con los niños, adolescentes y hombres indígenas para transformar las expectativas y creencias sobre las mujeres y sus cuerpos.

Reducción de brechas y acciones claves

Mejorar la participación de las mujeres en los máximos cargos decisarios

Acciones estratégicas:

Promover candidaturas de mujeres desde los partidos políticos y la formación política de mujeres.

• • •

Ir más allá de la representación establecida (30%) en la Ley Estatutaria 1475 de 2011.

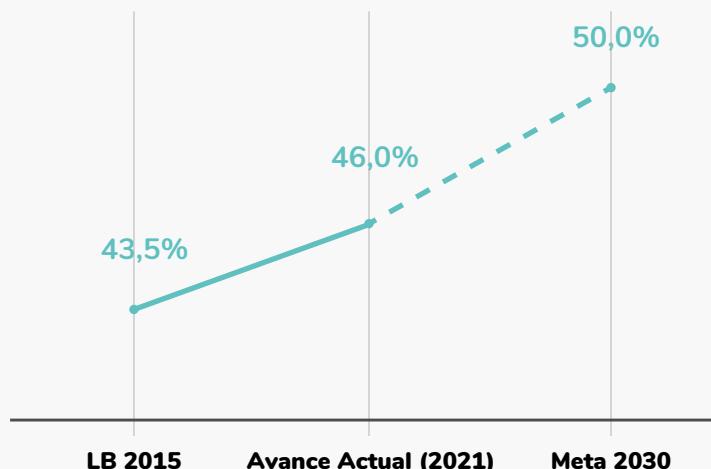
• • •

La ausencia de un marco normativo específico frente al acoso político contra las mujeres y la población LGBTI, a pesar de los compromisos internacionales, impide tener información oficial respecto a estas prácticas que limitan la participación política.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.5.1 C Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado Colombiano



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública y CONPES 3918, DNP.



5.5.1 C. Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado colombiano

5.5.1 P. Porcentaje de mujeres candidatas del total de personas candidatadas

Reducción de brechas y acciones claves

Fortalecer la participación ciudadana de las mujeres

Acciones estratégicas:

Promover, a través de incentivos y de redistribución de las cargas de cuidado, la vinculación a organizaciones cívicas.

• • •

Fortalecer las redes sociales de las mujeres a través de espacios de capacitación y participación.

• • •

Fortalecer las capacidades de las mujeres para la participación ciudadana y la autonomía política.

• • •

Crear el Sistema Nacional de Cuidado con estrategias operativas y recursos destinados para implementación a nivel municipal.

Aumentar los recursos asignados para participación política de las mujeres dentro del trazador presupuestal para la equidad de género

Acciones estratégicas:

Aumentar la destinación específica de recursos en salud y derechos sexuales y reproductivos y en educación de las mujeres, que conduzcan a mejores garantías para la participación en escenarios de poder y de toma de decisiones.



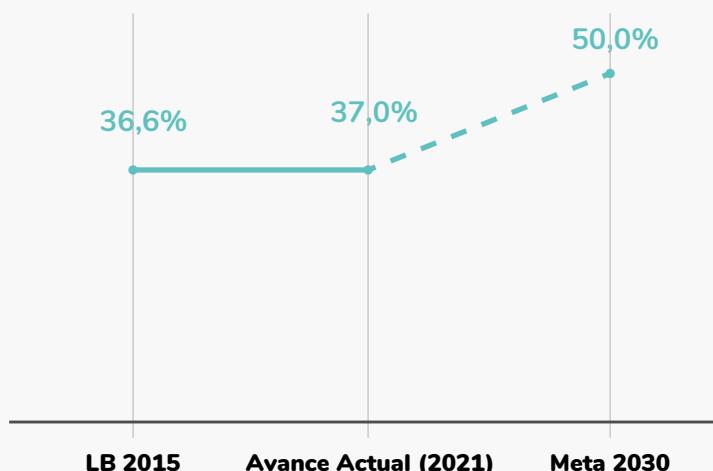
5.5.1 C. Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado colombiano

5.5.1 P. Porcentaje de mujeres candidatas del total de personas candidatizadas

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.5.1 P Porcentaje de mujeres candidatas del total de personas candidatizadas



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública y CONPES 3918, DNP.

Reducción de brechas y acciones claves

Fortalecer la participación de los hombres en las actividades de cuidado del hogar, los niños y niñas y las personas mayores

Acciones estratégicas:

Generar las transformaciones necesarias que habiliten los vínculos entre padres e hijos desde el nacimiento, para promover las paternidades presentes.

• • •

Promover acciones de cambio cultural alrededor de las responsabilidades de cuidado del hogar, para que los hombres participen más en estas.

• • •

Generar acciones afirmativas, tales como licencias de paternidad paritarias que garanticen mejores condiciones para la distribución del cuidado.

• • •

Promover la transformación cultural hacia masculinidades correspondientes y no violentas.

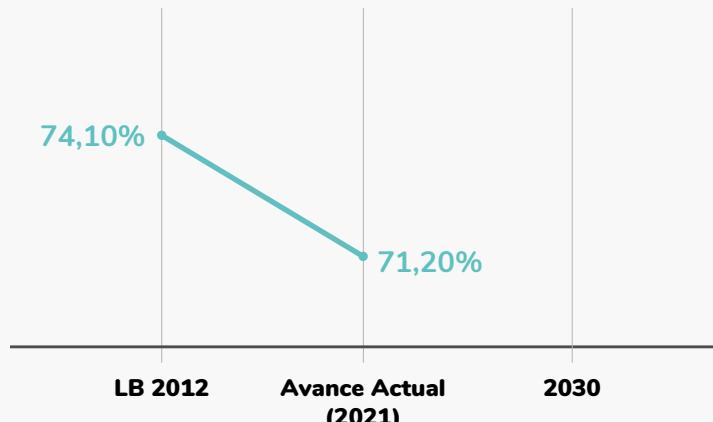
• • •

Fortalecer el Sistema Nacional de Cuidado, para permitir que las mujeres dediquen más tiempo al trabajo, la educación o el descanso.



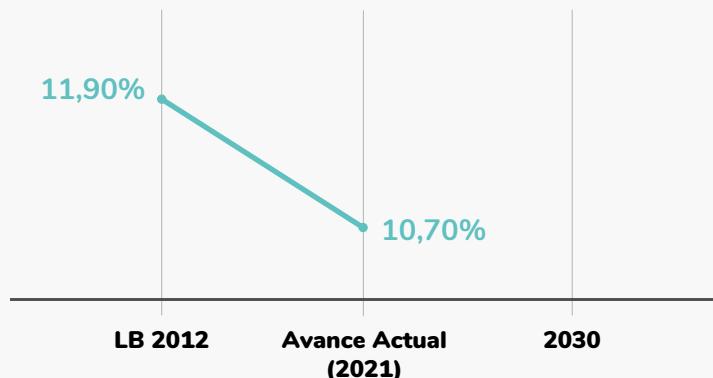
Aceleración Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.4.1 P Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres



Fuente: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), DANE, y CONPES 3918, DNP.

5.4.2 C Brecha de la valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), DANE, y CONPES 3918, DNP.

Nota: En el CONPES no se estableció una meta a 2030

5.4.1 P. Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres.

5.4.2 C. Brecha de la valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).

5.a.1 C. Brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres.

Reducción de brechas y acciones claves

Promover la autonomía económica de las mujeres y la superación de la feminización de la pobreza

Acciones estratégicas:

Generar incentivos para empleadores e instituciones del Estado para el igual pago a mujeres y hombres, especialmente en empleos cualificados, de forma que sea posible superar las brechas salariales de género y contribuir a la superación de la feminización de la pobreza monetaria.



5.4.1 P. Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres.

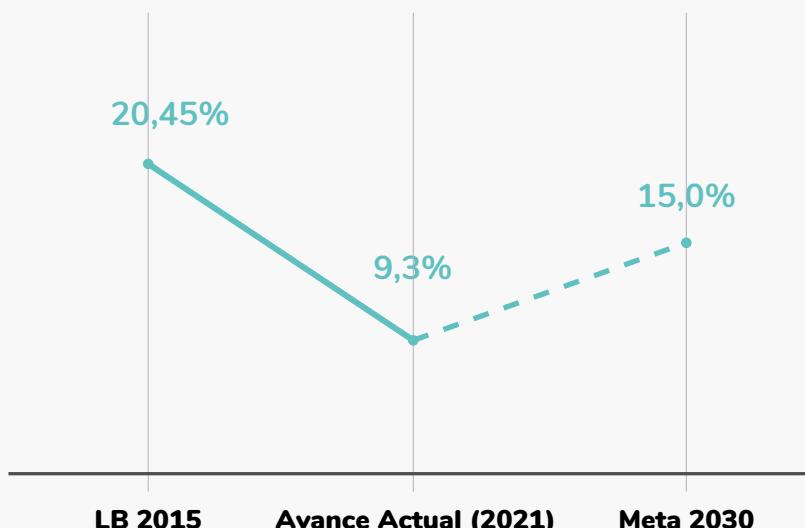
5.4.2 C. Brecha de la valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).

5.a.1 C. Brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.a.1 C Brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), DANE, y CONPES 3918, DNP.

Reducción de brechas y acciones claves

Lograr cobertura completa de asistencia a instituciones educativas por parte de niñas y adolescentes mujeres

Acciones estratégicas:

Fortalecer los procesos de etnoeducación para las niñas indígenas.

• • •

Mejorar las condiciones alimentarias y logísticas para garantizar la permanencia de las niñas en el sistema educativo; especialmente la infraestructura y los insumos para el cuidado y la gestión menstrual.

• • •

Facilitar los ajustes razonables necesarios para garantizar el acceso y la permanencia de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el sistema educativo.



5.b.1 P. Porcentaje de mujeres que usan teléfono celular.

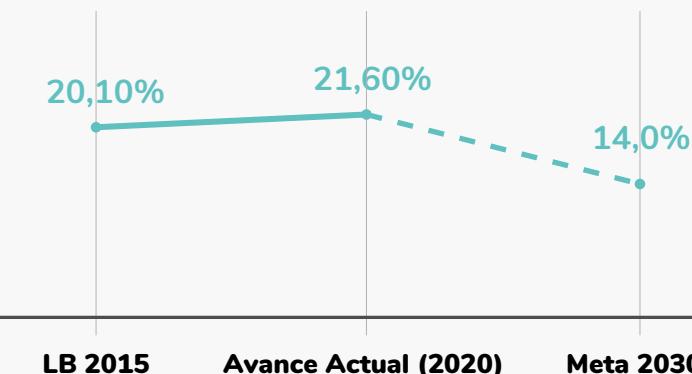
5.b.3 C. Porcentaje de mujeres que usan terminales.

5.b.2 P. Porcentaje de mujeres que usan internet.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

3.7.5 C Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años con embarazo subsiguiente



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), DANE, y CONPES 3918, DNP.

Nota: Los indicadores propuestos son determinantes de la inasistencia escolar por parte de las niñas y adolescentes. Por ende, no es el principal indicador para analizar la cobertura educativa.

Reducción de brechas y acciones claves

Promover la participación de las mujeres en disciplinas vinculadas a ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas

Acciones estratégicas:

Facilitar el acceso de las mujeres a programas STEM a través de incentivos sociales y económicos.

• • •

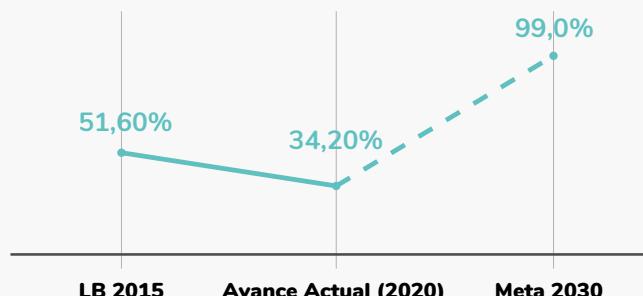
Promover la participación de las niñas desde temprana edad en laboratorios creativos asociados a las ciencias, la tecnología y las matemáticas.

• • •

Promover la transformación de los roles de género en los productos comerciales para el entretenimiento de niñas y niños, juguetes, comerciales, programas de televisión, etc.

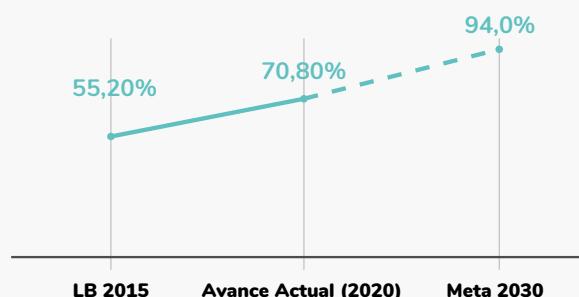
Aceleración Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.b.3 C Porcentaje de mujeres que usan terminales



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), DANE, y CONPES 3918, DNP.

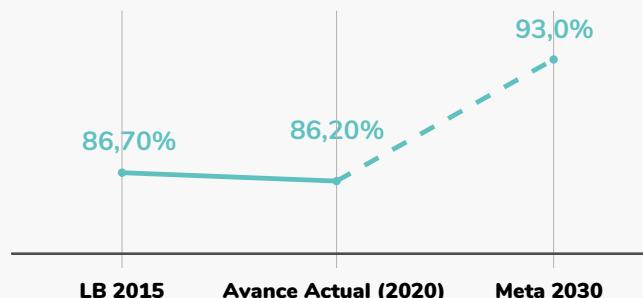
5.b.2 P Porcentaje de mujeres que usan internet



Nota: Según la meta ODS 5.b. para mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres, los indicadores propuestos son variables aproximadas de uso del internet y la tecnología.

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), DANE, y CONPES 3918, DNP.

5.b.1 P Porcentaje de mujeres que usan teléfono celular



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), DANE, y CONPES 3918, DNP.



5.b.1 P. Porcentaje de mujeres que usan teléfono celular.

5.b.3 C. Porcentaje de mujeres que usan terminales.

5.b.2 P. Porcentaje de mujeres que usan internet.

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir el uso de la violencia de género contra las mujeres a través de estrategias de cambio cultural

Acciones estratégicas:

Promover estrategias de comunicación intensificadas en dos vías: la necesidad de educar emocionalmente a los hombres y la necesidad de fortalecer las redes sociales de las mujeres.

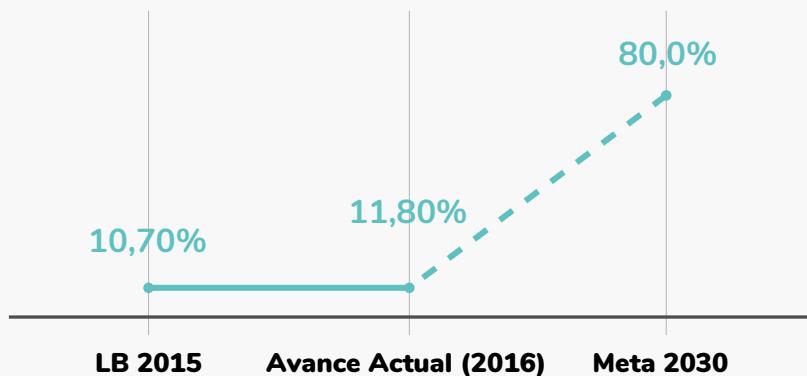
• • •

Desarrollar mecanismos de atención itinerantes, que acudan a los lugares más alejados de las instituciones para que las mujeres puedan buscar respuesta institucional cuando han sido agredidas.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.1.1 C Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género



Fuente: MinSalud - Línea de Violencias de Género, DANE y CONPES 3918, DNP.



5.1.1 C. Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.



5.2.6 C. Tasa de homicidio de mujeres.

5.2.1 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.2 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.3 P. Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.

5.2.4 P. Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.



5.3.2 C. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

5.3.1 P. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir la naturalización de la violencia sexual a través de la difusión de los contenidos normativos y de los derechos de las niñas a una vida libre de violencias

Acciones estratégicas:

Fortaleciendo la escolarización de las niñas y estableciendo contenidos de educación sexual en las instituciones educativas que permitan abordar el consentimiento, el apego y las situaciones de abuso sexual, que sin el uso de la fuerza son en todo caso violencias sexuales.

• • •

Trabajando directamente con los hombres, jóvenes, adolescentes y niños para superar las prácticas, las creencias y los comportamientos que contribuyen a la naturalización del abuso.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.2.1. P y 5.2.2 P Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero y otros diferentes al compañero a tener relaciones o actos sexuales



- Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.
- Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

Fuente: USAID (avance actual a 2020 solo para municipios PDET¹⁷, no discrimina si la violencia fue perpetrada por su pareja o por otra persona) y CONPES 3918, DNP.

Nota1: La fuente de la línea base y la meta es la Encuesta Nacional de Demografía y Salud.

Nota2: Dado que la fuente oficial para medir este indicador no ha sido actualizada, no se cuenta con información de avance. El dato de avance registrado no es comparable a nivel nacional ya que incluye únicamente a municipios PDET y no discrimina la violencia perpetrada por la pareja u otra persona. Sin embargo, puede ser útil para referencia.



5.1.1 C. Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.



5.3.2 C. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

5.3.1. P. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir los feminicidios

Acciones estratégicas:

Promover procesos de educación emocional en los niños en las instituciones educativas, y en los hombres a través de mecanismos institucionales, o en común acuerdo con empresas les emplean. Estos procesos deben estar encaminados a evitar el escalamiento de la violencia en situaciones de desregulación emocional.

• • •

Fortalecer las estrategias de alerta de feminicidio cuando ocurren violencias previas, y facilitar los mecanismos logísticos y financieros para que las mujeres puedan salir de esas situaciones con sus parejas, padres, hermanos etc., tan pronto se identifica el riesgo.

• • •

Fortalecer las iniciativas estatales para interoperar los registros administrativos que permitan contar con datos completos para feminicidio, y para otras violencias de género no letales, con el fin de mejorar las estrategias de protección y generar alertas intersectoriales para el riesgo de feminicidio.



5.1.1 C. Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.

5.2.6 C. Tasa de homicidio de mujeres.

5.2.1 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.2 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.3 P. Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.

5.2.4 P. Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.

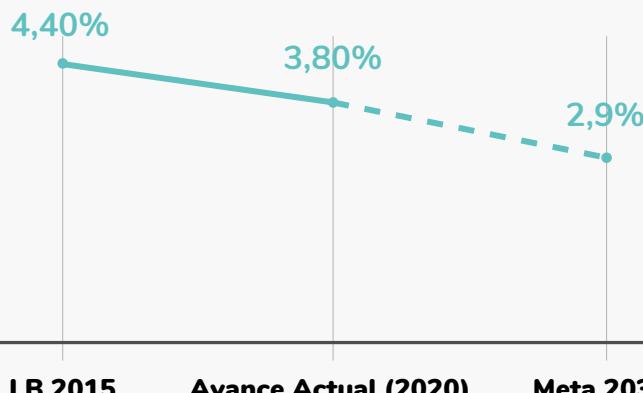
5.3.2 C. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

5.3.1 P. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.2.6 C Tasa de homicidio de mujeres



Fuente: MinDefensa - Sistema de Información Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa (SIEDCO), DANE y CONPES 3918, DNP.

Nota: Si bien el indicador ODS se definió como tasa de homicidio de mujeres, es importante considerar los desarrollos normativos internos en el reconocimiento del feminicidio y, en este sentido, la interoperación de los registros administrativos, que puedan dar cuenta del feminicidio de forma amplia y suficiente. Este indicador debería transformarse conforme a estos desarrollos y las mejores prácticas de información que se han adoptado desde las instituciones.

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir los feminicidios

Acciones estratégicas:

Promover procesos de educación emocional en los niños en las instituciones educativas, y en los hombres a través de mecanismos institucionales, o en común acuerdo con empresas les emplean. Estos procesos deben estar encaminados a evitar el escalamiento de la violencia en situaciones de desregulación emocional.

• • •

Fortalecer las estrategias de alerta de feminicidio cuando ocurren violencias previas, y facilitar los mecanismos logísticos y financieros para que las mujeres puedan salir de esas situaciones con sus parejas, padres, hermanos etc., tan pronto se identifica el riesgo.

• • •

Fortalecer las iniciativas estatales para interoperar los registros administrativos que permitan contar con datos completos para feminicidio, y para otras violencias de género no letales, con el fin de mejorar las estrategias de protección y generar alertas intersectoriales para el riesgo de feminicidio.



¹⁵ https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00XKRH.pdf

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.2.3.P y 5.4.2 P Porcentaje de mujeres que reportaron violencia física por parte de su pareja y otra persona diferente



Fuente: USAID (avance actual a 2020 solo para municipios PDET¹⁵, no discrimina si la violencia fue perpetrada por su pareja o por otra persona) y CONPES 3918, DNP.

Nota1: La fuente de la línea base y la meta es la Encuesta Nacional de Demografía y Salud.

Nota2: Dado que la fuente oficial para medir este indicador no ha sido actualizada, no se cuenta con información de avance. El dato de avance registrado no es comparable a nivel nacional ya que incluye únicamente a municipios PDET y no discrimina la violencia perpetrada por la pareja u otra persona. Sin embargo, puede ser útil para referencia.

5.1.1 C. Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.

5.2.6 C. Tasa de homicidio de mujeres.

5.2.1 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.2 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.3 P. Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.

5.2.4 P. Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.

5.3.2 C. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

5.3.1. P. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

Reducción de brechas y acciones claves

Generar un mejor reconocimiento de las violencias invisibles y en los ámbitos públicos

Acciones estratégicas:

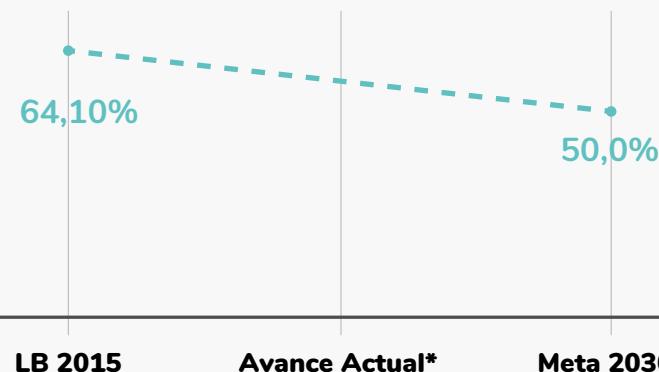
Promover procesos de educación colectiva a través de campañas de comunicación, que muestren diferentes formas de violencias psicológicas y económicas en diferentes ámbitos: el hogar, las instituciones educativas, las instituciones de salud o los lugares de trabajo, con el fin de asociar esas conductas con el ejercicio de violencia en la narrativa colectiva.



Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.2.5 P Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que reportaron violencia psicológica por parte de su pareja



Fuente: USAID, Avance actual a 2020 solo para municipios PDET¹⁶, y CONPES 3918, DNP.

* Dado que la fuente oficial para medir este indicador no ha sido actualizada, no se cuenta con información de avance. El dato de avance registrado no es comparable a nivel nacional ya que incluye únicamente a municipios PDET y no discrimina la violencia perpetrada por la pareja u otra persona. Sin embargo, puede ser útil para referencia.

5.1.1 C. Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.

5.2.6 C. Tasa de homicidio de mujeres.

5.2.1 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.2 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.3 P. Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.

5.2.4 P. Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.

5.3.2 C. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

5.3.1 P. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

¹⁶ https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00XKRH.pdf

Reducción de brechas y acciones claves

Mitigación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas y forzadas (MIUTF)

Acciones estratégicas:

Insistir en la formulación, aprobación y promulgación de leyes que prohíban y sancionen los MIUTF con niñas y niños, eliminando las excepciones que están en el Código Civil y estableciendo políticas públicas que conlleven su prevención y erradicación.

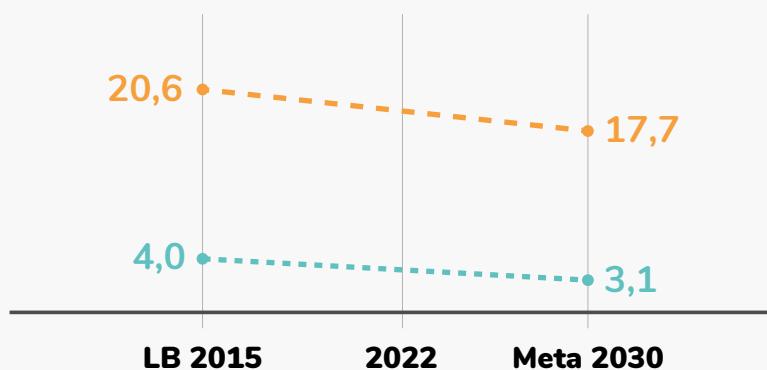
• • •

Fortalecer los procesos educativos que incluyan educación integral para la sexualidad antes de los 16 años, cuando es más oportuno, dirigidos hacia las familias y poblaciones más vulnerables y propensas a la aparición de los MIUT.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

5.3.2 C y 5.3.1 P Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir 15 y 18 años



— 5.3.2 C Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

— 5.3.1 P Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2005-2018, DANE, y CONPES 3918, DNP.

Nota1: La fuente de la línea base y la meta es la Encuesta Nacional de Demografía y Salud.

Nota2: Dado que la fuente oficial para medir este indicador no ha sido actualizada, no se cuenta con información de avance.



5.1.1 C. Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.



5.2.6 C. Tasa de homicidio de mujeres.

5.2.1 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.2 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.3 P. Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.

5.2.4 P. Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.



5.3.2 C. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

5.3.1 P. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

Reducción de brechas y acciones claves

Aumentar la oferta de estrategias para el aprovechamiento y buen uso del tiempo libre de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

• • •

Trabajar a nivel comunitario con las familias para identificar oportunidades de mejora de la situación socioeconómica, a través de la educación, y no del MIUTF.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030



5.1.1 C. Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.



5.2.6 C. Tasa de homicidio de mujeres.

5.2.1 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.2 P. Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.

5.2.3 P. Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.

5.2.4 P. Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.



5.3.2 C. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

5.3.1 P. Porcentaje de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026:

“COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

EJE TRANSVERSAL. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO

1. El cambio es con las mujeres



Participación política y ciudadana de las mujeres

- Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente.
- Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz.
- Garantía de los derechos en salud plena para las mujeres.
- Por una vida libre de violencias contra las mujeres.
- Sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género.
- Hacia una política exterior feminista con liderazgo del país en temas de género.

2. Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación



Participación económica de las mujeres: acceso a educación, trabajo, cuidado y pobreza

- Acceso a la educación y al trabajo libre de discriminación a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Construcción de tejido social diverso, con garantía de derechos y sin discriminación.
- Fortalecimiento de la institucionalidad.

EJE DE TRANSFORMACIÓN 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

CATALIZADOR B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar



Violencias basadas en género y prácticas nocivas

3. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz

b. Más mujeres en el deporte

5. Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo

e. Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender

7. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP)

g. Asociatividad solidaria para la paz

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026:

“COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”



Participación política y ciudadana de las mujeres



Participación económica de las mujeres: acceso a educación, trabajo, cuidado y pobreza



Violencias basadas en género y prácticas nocivas

EJE DE TRANSFORMACIÓN 5. CONVERGENCIA REGIONAL

CATALIZADOR 6. Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio.

- a. Condiciones y capacidades institucionales, organizativas e individuales para la participación ciudadana.

EJE TRANSVERSAL. PAZ TOTAL E INTEGRAL

A. Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón.

5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” (Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos).

REFERENCIAS

- Ministerio de Salud y Protección Social (2013). SISPRO: Sistema Integral de Información de la Protección Social. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/OT/3%20SISPRO_MSPS.pdf
- MOE (Misión de Observación Electoral), Peña, L. A., Silva, P., & Vargas, C. (2018). De la participación a la representación efectiva. La participación política de las mujeres en Colombia. Bogotá: MOE.
- Morales, M. E., León, I. N., Caicedo, Á., Rave, J. C., & García, L. (2021). Retos del entorno institucional para el empoderamiento de género en Colombia. Bogotá: Panagora INC, USAID - MEL Activity.
- UNFPA (2020). Orientaciones y lineamientos para el abordaje y la atención integral en salud de las víctimas de mutilación genital femenina en Colombia. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abordaje-atencion-mutilacion-genital-femenina.pdf>
- UNFPA. (2020). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en Colombia. Implementación de la metodología para estimar el impacto socioeconómico del embarazo y la maternidad adolescentes en países de América Latina y el Caribe – Milena 1.0. Bogotá: UNFPA.
- UNFPA. (2022). Diagnóstico de los Matrimonios Infantiles y las Uniones Tempranas Forzadas (MIUTF) en Colombia. <https://colombia.unfpa.org/es/publications/diagnostico-de-los-matrimonios-infantiles-y-las-uniones-tempranas-forzadas>
- USAID (2021). Estudio de tolerancia social e institucional a las violencias contra las mujeres catorce regiones PDET, Colombia. https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00XKRH.pdf
- Wainerman, C. (2007). Conyugalidad y paternidad ¿Una revolución estancada? En M. A. Gutiérrez (Ed.), Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política. Buenos Aires: CLACSO.

3.7

Migración

Los migrantes internos son agentes de cambio que motivan transformaciones en aspectos políticos, sociales, económicos y culturales, tanto en sus lugares de origen como en los lugares de acogida.



3.7. MIGRACIÓN



**En el marco del capítulo F del CMPD:
La migración internacional e interna, así como la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.**

Este componente describe el movimiento de la población, es decir, el cambio de residencia entre un territorio y/o país, ya sea de carácter definitivo o temporal. El análisis de la migración permite al gobierno local establecer cambios de volumen, así como los balances de salida y llegada de población, necesarios para determinar equipamientos, conectividades entre áreas urbanas y rurales, así como con el nivel regional.

Este capítulo se enfoca en los dos tipos de migración y las tendencias de movilización de las personas desde y hacia Colombia, abarcando los siguientes temas:

Migración interna: conflicto armado y desplazamiento forzado

...

Migración internacional

Preguntas introductorias frente a la temática:



¿Sabe usted cuál fue el periodo con mayor número de víctimas del desplazamiento forzado en Colombia?

- 1996 a 2000
- 2001 a 2005
- 2006 a 2010
- 2007 a 2015



¿Cuáles cree usted que son los tres principales destinos para los emigrantes colombianos entre 2005 y 2019?

- Panamá, Chile y Estados Unidos
- Estados Unidos, Italia y España
- Ecuador, Estados Unidos y España
- Brasil, Chile y Estados Unidos



¿Cuáles cree que son los factores de mayor relevancia al tomar la decisión de emigrar al exterior?

- Las necesidades de la familia y el trabajo formal en el lugar de destino
- La red migratoria y la educación
- La red migratoria y el trabajo formal en el lugar de destino
- Ninguna de las anteriores



Migración interna: conflicto armado y desplazamiento forzado.



10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

► Tabla 3.7.1

Porcentaje de la población migrante interna intramunicipal e intermunicipal para Colombia en 2005 y 2018.

Población	CNPV 2005	CNPV 2018	Variación porcentual
Migrantes internos total	11,65%	10,33%	-11,33%
Migrantes intramunicipales	4,29%	3,27%	-33,54%
Migrantes intramunicipales rural-urbano	3,39%	2,04%	-39,82%
Migrantes intramunicipales urbano-rural	1,22%	1,18%	-3,28%
Migrantes intramunicipales sin clasificar clase 5 años atrás	0,31%	0,05%	-83,87%
Migrantes entre municipios	6,73%	7,06%	4,90%
Migrantes intermunicipales urbano-urbano	4,41%	4,83%	9,52%
Migrantes intermunicipales rural-urbano	0,91%	0,58%	-36,26%
Migrantes intermunicipales rural-rural	0,77%	0,78%	1,30%
Migrantes intermunicipales urbano-rural	0,63%	0,85%	34,92%
Migrantes intermunicipales sin clasificar clase 5 años atrás	0,02%	0,03%	50%
No es población de riesgo	10,14%	8,99%	-11,34%
Sedentarios	76,44%	79,54%	4,06%
Sin información de lugar donde vivía hace 5 años	1,76%	1,14%	-35,23%

Fuente: Censo General - CG 2005 y Censo Nacional de Población y vivienda - CNPV 2018 (DANE).

Hallazgos:

- El censo de 2018 capta una movilidad interna inferior a la reportaba en el censo de 2005, algo que parece compatible con el ritmo de urbanización y el desplazamiento forzado interno.

- La migración interna representó el 10,3% de la población total, del cual el 31,7% fue intramunicipal¹ y el 68,3% fue intermunicipal².
- La mayor movilidad intramunicipal fue del área rural a la urbana (62,4 %), reflejo de un proceso de urbanización; mientras que la migración intermunicipal fue mayoritariamente de área urbana a otra urbana (68,4%), evidencia de las mejores oportunidades en las áreas urbanas de los municipios.

► **Tabla 3.7.2**

Razones o causas de la migración interna, 2018 y 2020.

Razón por la que cambio de municipio	2018				2020			
	Hombre	%	Mujer	%	Hombre	%	Mujer	%
Dificultad para encontrar trabajo	198,658	7.6%	150,542	5.4%	224,020	9.9%	169,669	7.1%
Riesgo o consecuencia de desastre natural	14,019	0.5%	13,509	0.5%	6,385	0.3%	5,738	0.2%
Amenaza o riesgo para su vida o su libertad	194,833	7.5%	209,045	7.5%	106,673	4.7%	107,868	4.5%
Necesidad de educación	146,799	5.6%	196,723	7.0%	66,371	2.9%	95,014	4.0%
Porque se casó o formó familia	76,607	2.9%	203,739	7.3%	81,919	3.6%	186,686	7.8%
Motivos de salud	40,775	1.6%	51,203	1.8%	25,969	1.1%	49,114	2.0%
Mejorar la vivienda o localización	233,230	9.0%	259,365	9.3%	118,157	5.2%	128,612	5.4%
Mejores oportunidades laborales	844,685	32.5%	544,606	19.5%	651,551	28.8%	447,123	18.6%
Acompañar a otro(s) miembros del hogar	777,471	29.9%	1,097,464	39.3%	674,333	29.8%	869,633	36.2%
Adquisición de vivienda					67,824	3.0%	90,637	3.8%
Búsqueda de tranquilidad o mejor calidad de vida					198,317	8.8%	204,066	8.5%
Otra	75,603	2.9%	65,180	2.3%	44,136	1.9%	44,898	1.9%
Total	2,602,679		2,791,375		2,265,655		2,399,058	

Fuente: DANE (2018; 2020). Elaboración propia a partir de la Encuesta de Calidad de Vida.

¹ La migración intramunicipal se refiere a los movimientos de personas que se desplazan dentro de un mismo municipio o localidad.

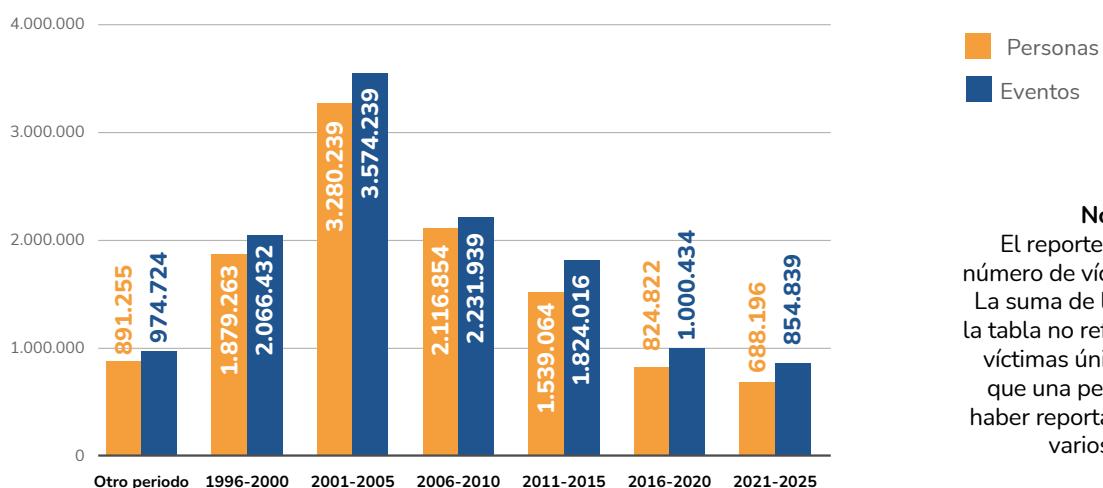
² La migración intermunicipal se refiere a movimientos de personas que implican cruzar fronteras municipales.

Hallazgos:

- Las razones con mayor relevancia para migrar internamente son acompañar a otro(s) miembro(s) del hogar y mejores oportunidades laborales o de negociación. Cuando se desagrega esta información por sexo, se evidencia que para los hombres la razón más frecuente por la que emprenden un viaje a otro municipio es mejorar sus oportunidades laborales, es decir migración por mercado laboral (Recio et al., 2006), mientras que las mujeres tienden a migrar como acompañantes a otros miembros del hogar.
- De acuerdo con las razones de migración se encuentra en la conformación de familia o uniones parentales. Pues las mujeres en 2018 migraron en un 7.3% por razones familiares mientras que los hombres solo un 2.9%, similar a 2020 donde el número de mujeres que migraron por esta razón fue de 7.8% y los hombres un 3.6%.
- La categoría de educación presentó una disminución de la migración interna, lo que puede asociarse a la estrategia de realizar las clases de manera remota, es decir, por plataformas virtuales o entrega de guías a los estudiantes.

► Figura 3.7.1

Número de víctimas por año.



Fuente: Registro Único de Víctimas - RUV, agosto de 2023.

Hallazgos:

- El desplazamiento forzado causado por el conflicto armado interno es otro fenómeno de movilidad de la población que afecta de manera intensa a Colombia y tiene múltiples implicaciones desde el punto de vista demográfico, socioeconómico, de riesgo y de garantía de los derechos.
- Según el Registro Único de Víctimas³, de 12.526.911 eventos reportados, 9.555.446 son víctimas, donde el principal hecho victimizante ha sido el desplazamiento forzado (9.769.750 eventos, el 78% del total de eventos y 8.515.242 personas afectadas), seguido de homicidio (1.190.484; 9,5%) y luego la amenaza (619.979; 5,55%).
- El periodo con mayor ocurrencia de hechos victimizantes se registra entre 2001 y 2005, cuando los conflictos sociales fueron cada vez más evidentes por el auge de actores armados en los territorios, desencadenando el gran éxodo forzado en Colombia.

Nota:
El reporte muestra el número de víctimas por año. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varios años.

³ Cifras actualizadas a agosto de 2023.

► **Tabla 3.7.3**

Tasa de incidencia pobreza monetaria y monetaria extrema según población desplazada y total de víctimas del conflicto, 2019-2021

Año	Hecho victimizante	Desplazamiento forzado		Total de víctimas del conflicto armado		Total nacional
		Tasa de incidencia	Brecha con el total nacional	Tasa de incidencia	Brecha con el total nacional	
2019	Pobreza Monetaria	43,8	8,1	42,8	7,1	35,7
	Pobreza Monetaria extrema	13,6	4,0	13,2	3,6	9,6
2020	Pobreza Monetaria	53,4	10,9	51,9	9,4	42,5
	Pobreza Monetaria extrema	20,4	5,3	19,8	4,7	15,1
2021	Pobreza Monetaria	51,6	12,3	50,1	10,8	39,3
	Pobreza Monetaria extrema	18,5	6,3	17,9	5,7	12,2

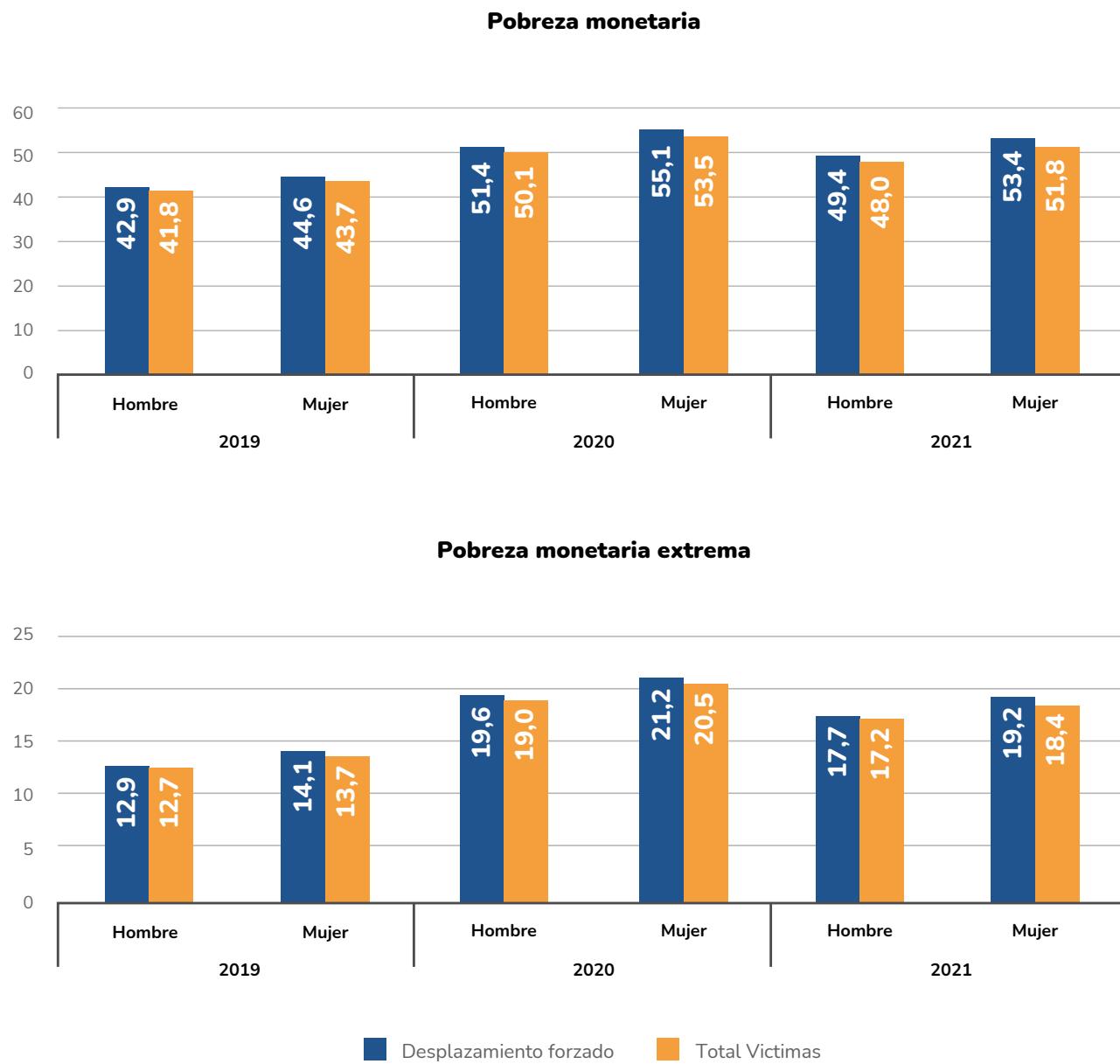
Fuente: Elaboración propia a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH (DANE).

Hallazgos:

- Las personas que son víctimas del conflicto armado y desplazados forzados tienen mayor incidencia de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema.
- Las víctimas del conflicto armado en 2021 tenían tasas de incidencia de pobreza monetaria y monetaria extrema frente al total nacional de 10,8 p.p. y 5,7 p.p., respectivamente.
- Respecto al total nacional, las mayores brechas (para todos los años) se observan en la población desplazada por el conflicto armado.

► Figura 3.7.2

Tasas de incidencia de pobreza monetaria y pobreza extrema según tipo de víctima, 2019-2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH (DANE).

Hallazgos:

- Las mujeres víctimas del desplazamiento forzado, tienen mayor incidencia de pobreza monetaria y monetaria extrema en relación con el total de víctimas del conflicto.
- Entre los años 2020 y 2021, se observa una reducción en los indicadores de pobreza tanto para las mujeres como los hombres víctimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado.



Migración internacional



10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

La migración no es un fenómeno reciente, ha estado presente en la historia de la humanidad, modelando las dinámicas culturales, sociales, económicas y políticas, tanto en las sociedades de origen, como en las de destino. En la actualidad es más frecuente y numerosa. Alrededor de ella, se han construido paradigmas reflejados principalmente a partir de dos enfoques: El primero, en función de los aportes, las oportunidades, los beneficios, el desarrollo; y el segundo, basado en la concepción negativa manifestada en expresiones de xenofobia, racismo y políticas restrictivas.

► Tabla 3.7.4

Flujos migratorios de salida de colombianos, según, país destino.

Posición	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 pr	Total
1°	979.230	1.120.535	1.234.907	1.256.053	1.290.620	1.241.956	1.383.457	1.409.771	484.889	1.552.993	1.560.036	1.140.401	14.654.848
2°	134.748	220.071	283.217	352.749	367.278	396.083	461.121	498.699	138.648	411.971	822.429	496.835	4.583.849
3°	347.121	341.728	416.290	406.628	408.681	424.053	403.586	396.106	103.159	148.967	322.741	295.123	4.014.183
4°	187.469	190.281	196.309	221.086	318.560	361.638	426.751	488.947	105.071	223.171	581.369	461.044	3.761.696
5°	320.638	319.965	347.550	319.991	286.428	300.540	299.704	285.452	77.575	54.930	190.933	176.568	2.980.274
6°	475.007	606.851	522.562	371.521	109.593	174.332	164.555	92.886	21.042	10.249	42.257	60.648	2.651.503
7°	111.633	109.606	125.568	138.630	150.401	161.007	171.519	188.125	43.982	63.122	135.044	101.908	1.500.545
8°	68.234	76.238	86.920	100.945	114.023	121.392	132.024	141.601	50.574	76.266	173.881	129.578	1.271.676
9°	39.912	39.890	54.071	67.538	81.378	77.804	101.694	101.722	29.271	125.317	257.170	214.088	1.189.855
10°	67.268	87.644	106.782	87.368	89.799	91.433	113.911	107.205	28.069	34.450	86.708	79.155	979.792
11°	78.602	82.039	79.873	71.282	70.925	79.880	83.187	81.604	22.284	21.892	77.397	58.778	807.743
12°	41.757	66.884	72.905	56.992	56.137	70.434	92.107	96.514	18.684	29.191	44.503	44.404	690.512
13°	39.565	40.542	42.707	47.118	50.693	56.612	65.028	74.371	25.645	33.837	86.884	75.848	638.850
14°	32.444	32.010	31.565	31.801	42.102	41.398	44.938	49.812	11.067	27.215	58.648	44.427	447.427
15°	25.787	27.487	26.671	30.587	32.379	36.390	36.983	34.950	10.850	22.741	40.832	38.208	363.865
16°	22.786	27.516	28.896	28.233	32.311	32.964	38.494	59.636	11.184	19.856	33.752	25.616	361.244
17°	17.741	18.945	26.521	36.229	38.658	38.218	38.281	39.128	10.508	3.386	35.331	42.536	345.482
18°	26.680	30.913	33.679	29.480	32.371	34.716	37.716	37.899	6.580	3.656	24.133	30.372	328.195
19°	9.511	8.448	5.862	23.007	30.314	30.115	33.720	35.414	8.527	14.622	33.234	28.029	260.803
20°	21.420	24.450	28.050	23.571	24.744	38.679	27.413	31.075	6.562	7.361	12.305	11.926	257.556
21°	14.736	15.100	15.022	16.180	18.998	16.314	19.168	19.992	4.558	10.539	27.941	17.972	196.520
22°	8.329	10.915	15.133	18.799	20.138	17.690	20.054	20.290	6.090	12.501	21.751	20.859	192.549
23°	15.073	14.248	14.728	2.851	710	701	11.529	23.986	8.034	10.649	31.593	27.200	161.302
24°	5.638	9.117	13.338	15.912	16.516	13.742	13.335	13.880	3.574	7.504	13.620	10.625	136.801
25°	1.293	1.784	1.978	2.363	3.916	10.211	16.123	20.337	3.095	14.839	30.110	19.062	125.111
Otros	76.639	81.424	99.752	104.594	106.856	148.295	131.764	129.561	35.314	62.926	136.775	106.056	1.219.956
Total	3.169.261	3.604.631	3.910.856	3.861.508	3.794.529	4.016.597	4.368.162	4.478.963	1.274.836	3.004.151	4.881.377	3.757.266	44.122.137

Nota: Base de Datos Sistema Platinum, registros migratorios recogidos en los 46 Puestos de Control Migratorio del territorio Nacional. Estas estadísticas no contienen información de las zonas de integración fronteriza, pasajeros en tránsito, cruceristas, ni Tarjeta de Movilidad Fronteriza-TMF.

Cifras en proceso de recopilación, consolidación, depuración, estabilización, sujetas a modificación.(Periodo: 2012 - 30 de septiembre de 2023)¹⁰.

Fuente: Migración Colombia- Grupo de Estudios Migratorios y Estadística- GEME.

Posición	País destino
1°	Estados Unidos de América
2°	México
3°	Panamá
4°	España
5°	Ecuador
6°	Venezuela
7°	Perú
8°	Chile
9°	República Dominicana
10°	Brasil
11°	Argentina
12°	Aruba

Posición	País destino
13°	Canadá
14°	Francia
15°	Costa Rica
16°	Alemania
17°	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
18°	Cuba
19°	Países Bajos
20°	El Salvador
21°	Italia
22°	Guatemala
23°	Curazao
24°	Puerto Rico/Territorio de Estados Unidos
25°	Turquía

Hallazgos:

- En el periodo comprendido entre 2012- 2023 corte septiembre se registraron 44.122.137 flujos migratorios de salida de colombianos.
- Entre los principales destinos de salida de los colombianos se encuentran: Estados Unidos con el 33%, seguido de México con el 10%, Panamá y España con el 9% respectivamente, Ecuador 7%, entre otros.
- El 2022 con 4.881.377 flujos de salida de colombianos hacia el exterior representa entre el año con la mayor participación (11%), entre el 2012-2023.

► Tabla 3.7.5

Evolución de la población colombiana en el mundo por sexo (1990-2019).

Sexo	Año	Regiones menos desarrolladas	Regiones más desarrolladas	Total	% reside en regiones más desarrolladas
Hombres	1990	301.521	157.368	458.889	34,29%
	2000	364.595	294.440	659.035	44,68%
	2010	610.122	553.817	1.163.939	47,58%
	2019	685.906	621.988	1.307.894	47,56%
Mujeres	1990	343.274	207.772	551.046	37,71%
	2000	400.311	377.098	777.409	48,51%
	2010	655.780	706.806	1.362.586	51,87%
	2019	729.857	831.281	1.561.138	53,25%
Total	1990	644.795	365.140	1.009.935	36,15%
	2000	764.906	671.538	1.436.444	46,75%
	2010	1.265.902	1.260.623	2.526.525	49,90%
	2019	1.415.763	1.453.269	2.869.032	50,65%
Sex ratio	1990	0,88	0,76	0,83	
	2000	0,91	0,78	0,85	
	2010	0,93	0,78	0,85	
	2019	0,94	0,75	0,84	

Fuente: Elaboración propia a partir de United Nations International Migration Stock (2019).

Hallazgos:

- La composición por sexos varía según el destino migratorio. Se observa una tendencia general hacia la feminización en la emigración hacia países más desarrollados como Estados Unidos, España, Canadá y otros en Europa. Por otro lado, hay una masculinización en la migración intrarregional en Latinoamérica, considerando tanto a los países de origen como a los de destino en la región (principalmente Ecuador, Venezuela, Perú y Brasil).
- La inmigración venezolana en Colombia, se caracteriza por una razón de masculinidad similar a la que presenta la población colombiana.

► Tabla 3.7.6

Educación y actividad de la emigración colombiana.

Periodo	Tipo de población	Sexo	Educación básica	Educación universitaria
2010-2011	Emigrantes colombianos	Hombres	28,1%	29,8%
		Mujeres	27,5%	31%
2010-2011	Colombianos en Colombia	Hombres	63,9%	8,1%
		Mujeres	61,8%	8,4%
2015-2016	Emigrantes colombianos en la OCDE	Hombres	23,3%	32,9%
		Mujeres	21,3%	36,9%

Periodo	Tipo de población	Sexo	Actividad	Desempleo
2010-2011	Emigrantes colombianos	Hombres	83,9%	17,1%
		Mujeres	71,8%	19,7%
2010-2011	Colombianos en Colombia	Hombres	71,4%	6,6%
		Mujeres	37,9%	6,6%
2015-2016	Emigrantes colombianos en la OCDE	Hombres	83,4%	9,1%
		Mujeres	72,9%	14,6%

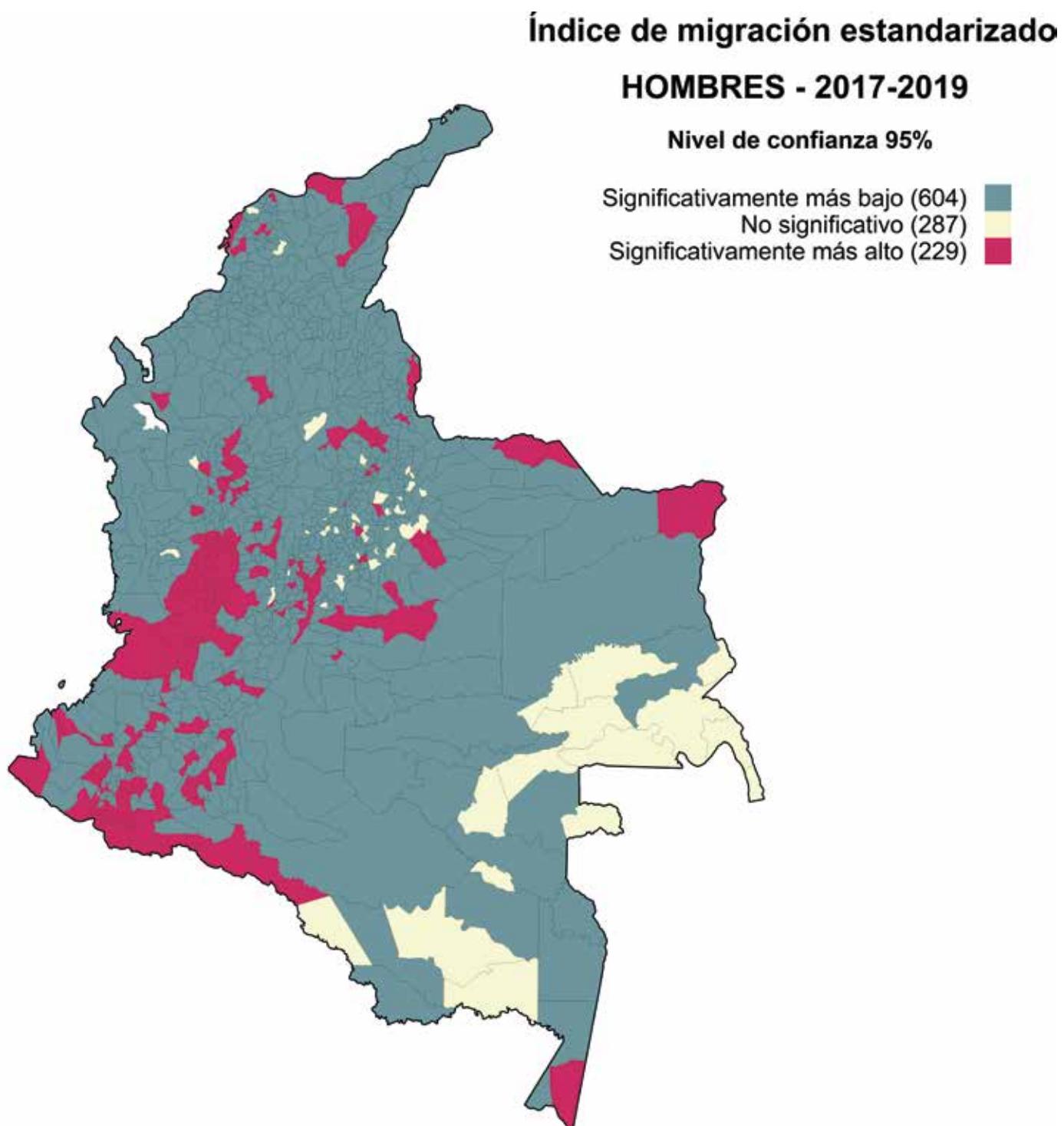
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OCDE.

Hallazgos:

- La composición educativa de los emigrantes colombianos residentes en los países de la OCDE sugiere que una parte significativa de la población que emigra dispone de estudios universitarios en una proporción 20 puntos porcentuales superior a la población de la misma edad que permanece en Colombia.
- El efecto de las características del mercado de trabajo en el lugar de destino constituye un elemento esencial para comprender la extrema variedad de niveles educativos de los emigrantes colombianos.
- En el periodo 2010-2011 se mantiene la emigración masculina altamente cualificada hacia cuatro destinos latinoamericanos (México, Brasil, Perú y Chile). Dos países europeos (España e Italia) lideran los destinos con un menor nivel de formación, sin olvidar que la población colombiana residente en el país apenas supera el 8% de egresados universitarios.
- Un hecho destacado es que, desde 2010, las emigrantes mujeres tienen un nivel educativo superior a la de los emigrantes masculinos colombianos.

► Figura 3.7.3

Estandarización indirecta de la emigración exterior de los municipios colombianos, 2017-2019.



Índice de migración estandarizado

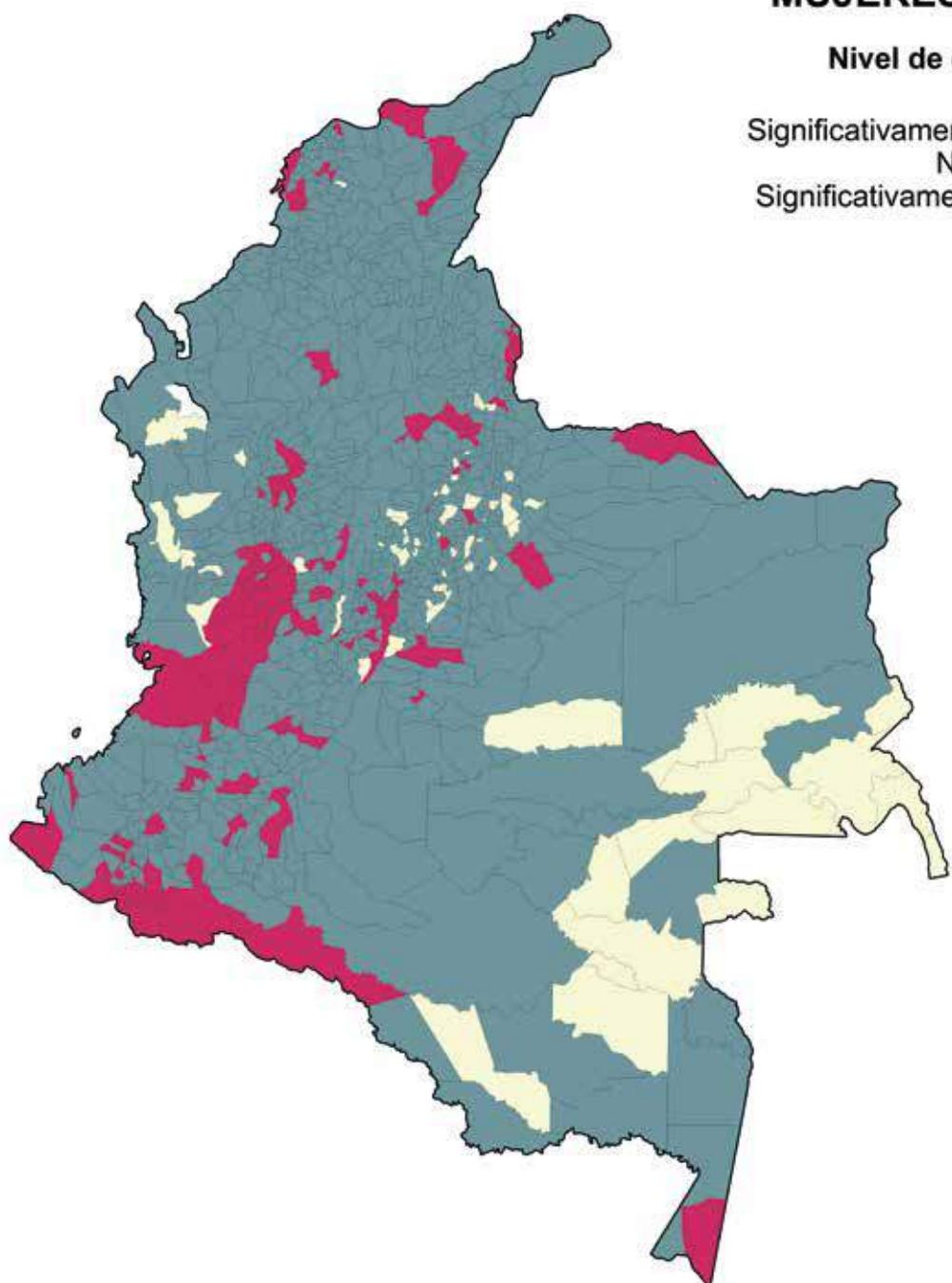
MUJERES - 2017-2019

Nivel de confianza 95%

Significativamente más bajo (850)

No significativo (73)

Significativamente más alto (197)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Registro Estadístico de Migración Internacional - REMI, el Registro Estadístico Base de Población - REBP y el CNPV 2018 (DANE).

Hallazgos:

- La migración de colombianos a otros países no ocurre de manera homogénea en su intensidad y estructura demográfica, es decir, la emigración varía en términos de cuántas personas migran y en qué edades lo realizan.
- Son varias las zonas con mayor propensión emigratoria: la primera con los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca; la segunda en las áreas de frontera con Ecuador (los departamentos de Nariño y Putumayo); la tercera en el área de la conurbación de Bogotá.
- Las dos características que reúne la emigración internacional colombiana en el territorio serían:
 1. La existencia de ciertas continuidades geográficas en la intensidad de los departamentos, dominada por fuertes disparidades territoriales, y la presencia de una variada gama de perfiles por edad, en los que destacaría en la mayoría de los departamentos una baja migración de arrastre⁴ de los niños.
 2. En las áreas más desarrolladas del país, el modelo de emigración exterior es de dominancia femenina, mientras que en los departamentos del sur de Colombia, con una mayor diversidad étnica, predomina la emigración masculina.

► Tabla 3.7.7

Avances en la implementación del Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos (ETPV), a 30 de septiembre 2023.

Fase	Total	Participación
Pre- registro	2.490.348	
Encuestados	2.390.785	96,0%
Autorizados	1.962.188	82,1%
Entregados	1.835.154	93,5%

Nota: % Encuestados respecto a Pre-registro, % Autorizados respecto a encuestados, %Entregados respecto a Autorizados. Cifras en proceso de recopilación, consolidación, depuración, estabilización, sujetas a modificación.

Fuente: Migración Colombia- Grupo de Estudios Migratorios y Estadística GEME. Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos -ETPV. Información registrada desde el 5 de mayo de 2021 y el 30 de septiembre de 2023.

Hallazgos:

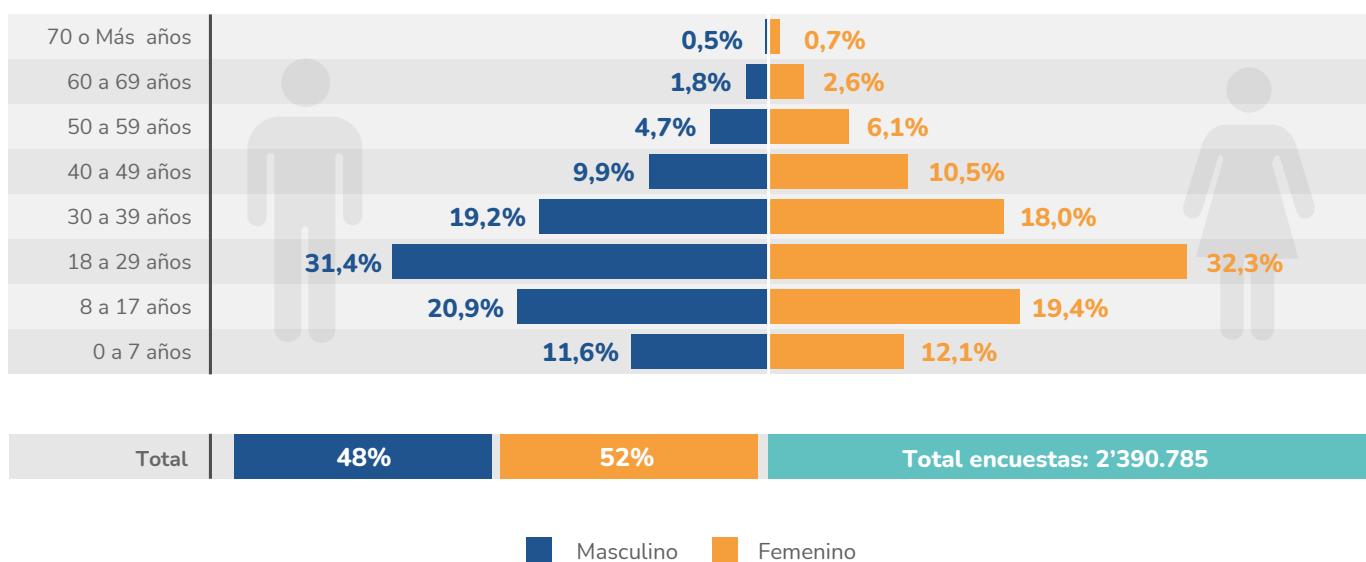
- La migración venezolana en Colombia comenzó a hacerse presente con mayor fuerza en el año 2013 y se intensificó como resultado del cierre de la frontera en el 2015. A partir del 2016, los registros de entrada de venezolanos con pasaporte muestran una variación del 110% frente al año anterior, que tuvo 378.965 entradas de venezolanos. Esta migración en ascenso durante los años siguientes y hasta la fecha, (salvo algunas excepciones como en el caso de la pandemia COVID-19), ha venido planteando retos especialmente asociados a la regularización.
- La regularización gestada a través del Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos (ETPV), permitió seguir dando respuesta a los riesgos asociados a la irregularidad.
- Al 30 de septiembre de 2023, los avances en la implementación del ETPV, muestran que cerca de 2.4 millones de venezolanos han iniciado el Pre-registro en el Registro Único de Migrantes Venezolanos -RUMV, de ellos, el 96% diligenció la encuesta de caracterización; el 82% de los encuestados ha sido autorizado para acceder al Permiso por Protección Temporal - PPT, y de estos, el 93% cuentan con el PPT físicamente.

⁴La migración de arrastre es un fenómeno en el cual los niños modifican su lugar de vivienda como consecuencia directa de la reubicación de sus padres.

► Figura 3.7.4

Caracterización sociodemográfica a partir del Registro Único de Migrantes Venezolanos –RUMV.

Encuesta de Caracterización ETPV



Fuente: Migración Colombia- Grupo de Estudios Migratorios y Estadística GEME. Encuesta de Caracterización Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos ETPV. Información registrada entre el 5 de mayo de 2021 y el 30 de septiembre de 2022. Datos sin especificar (11). Otro sexo (200). Información registrada voluntariamente por el migrante venezolano, motivo por el cual puede existir un subregistro.

Hallazgos:

- Cerca del 52% de la población registrada corresponde a mujeres, mientras que el 48% a hombres y el 0,01% a otro. Lo anterior, señala una creciente presencia de la mujer en los movimientos poblacionales y su papel protagónico en las dinámicas migratorias como sostén de la reunificación familiar en la sociedad receptora.
- Del total de la población venezolana encuestada, el 31,1% corresponde a Niños, Niñas y Adolescentes entre los 0 y 17 años, mientras que el 0,6% a adultos mayores de más de 60 años. De lo que es posible determinar que cerca del 31,7%⁵ de la población registrada, es prevalentemente susceptible de vulneración⁶ por su condición migratoria, pero también, por encontrarse en un segmento de la población con factores diferenciales, sin excluir a otros subgrupos poblacionales que puedan verse en situaciones de interseccionalidad, en razón a su pertenencia a múltiples categorías sociales y la interacción entre estas, por ejemplo (Mujeres migrantes, solteras, que tengan alguna condición de discapacidad y con enfoque étnico).

⁵ Cifras en proceso de recopilación, consolidación, depuración, estabilización, sujetas a modificación.

⁶ De acuerdo con la Corte Constitucional en la Sentencia 701/1, el estado de vulnerabilidad está relacionado con circunstancias que le impiden al individuo (i) procurarse su propia subsistencia; y (ii) lograr niveles más altos de bienestar, debido al riesgo al que está expuesto por situaciones que lo ponen en desventaja en sus activos.

Otros:

- De las mujeres que respondieron la pregunta relacionada con el último nivel educativo aprobado en Venezuela, el 30,3% cuentan con formación en educación superior (Educación media diversificada y profesional, técnico superior universitario (TSU), universitario, posgrado (Especialización), posgrado (Maestría) posgrado (Doctorado)⁷, lo que desde una perspectiva profesional, les proporciona la capacitación académica requerida para acceder al mercado de trabajo cualificado, de ellas, el 61,0% se encuentra entre los 18 y 49 años de edad, esto indica que son personas jóvenes, en edad productiva, con un perfil educativo heterogéneo y que puede contribuir en la construcción de la sociedad colombiana, en términos económicos y laborales.
- En relación a las identidades de las mujeres construidas en función de sus roles y los papeles que cumplen en el núcleo familiar, el 45,1%⁸ de las mujeres manifiestan ser madres cabeza de hogar, mientras que el 33,5%⁹ está a cargo de la manutención y/o cuidado de un adulto mayor, persona con discapacidad, niño, niña o adolescente. Ello evidencia, que existe una especial relación de la mujer con el cuidado, y que responde a una mayor proximidad con sus hijos, hijas y demás miembros de la familia.

⁷ Respuesta única obligatoria. Aplica para niñas y adolescentes hasta educación secundaria. Corte 31 de julio de 2023.

⁸ Total de encuestados de sexo femenino que respondieron la pregunta ¿Es usted padre o madre cabeza de hogar? (1.085.049). Respuesta Única no obligatoria. Cote 31 de julio de 2023.

⁹ Respuesta única no obligatoria. Total de encuestados de sexo femenino que respondieron la pregunta ¿Usted está a cargo de la manutención y/o cuidado de un adulto mayor, persona con discapacidad o niño, niña o adolescente? (1.277.796). Corte 31 de julio de 2023.

MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

Migración interna / Desplazamiento forzado

1997

Ley 387. En la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia.

2004

Sentencia T-025. Declara la existencia de un estado de cosas constitucional en la situación de la población desplazada debido a la falta de concordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos constitucionalmente y los recursos efectivamente destinados a asegurar el goce efectivo de tales derechos.

2011

Ley 1448. Creación de un sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país.

Ley 4633 y Ley 4635. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

Migración internacional

2003

Decreto 1239. En el cual se crea la Comisión para la Coordinación y el Seguimiento de la Política Migratoria; integrada por los Ministerios de Interior y Justicia, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Protección Social, Comercio, Industria y Turismo, DAS, DNP, ICFES, ICETEX.

2008

Ley 1203. Estatuto Migratorio. En el cual se aprueba el "Estatuto Migratorio Permanente, entre Colombia y Ecuador".

Decreto 3355. Establece las funciones y las obligaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo referente, entre otros aspectos, a la relación con la población migrante.

2009

CONPES 3603. Lineamientos, estrategias y acciones de intervención para los colombianos que viven en el exterior y los extranjeros que residen en el país.

2011

Ley 1465. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones como un conjunto armónico de instituciones, desde el cual se deberá acompañar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Migratoria, con el propósito de elevar el nivel de calidad de vida de las comunidades colombianas en el exterior, considerando todos los aspectos de la emigración y la inmigración.

Ley 1565. Por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero.

2012

Ley 1588. Convención sobre el Estatuto de los Apátridas: Instrumento aplicado por Colombia en sus políticas para regularizar y mejorar la condición de los apátridas y garantizar condiciones de igualdad.

Decreto 4976. Por medio del cual se reglamenta el Fondo Especial para las Migraciones, del Sistema Nacional de Migraciones, y se dictan otras disposiciones.

2017

Ley 1873. En el artículo 140 se establece una política integral de atención humanitaria para atender la emergencia social que se presenta en la frontera con Venezuela.

Decreto 542. Se adoptan medidas para la creación de un registro administrativo de migrantes venezolanos en Colombia.

2018

Ley 2136. En la cual se establecen las definiciones, los principios y los lineamientos para la reglamentación de la Política Integral Migratoria enmarcada en seis ejes: (i) Soberanía y Seguridad Nacional, (ii) Derechos Humanos, (iii) Cooperación Internacional, (iv) Gobernanza y coordinación entre las entidades del orden nacional y territorial, (v) Participación ciudadana, (vi) Integración social, económica y cultural.

2021

Decreto 216: En el cual se establece que no se expedirá ningún Permiso Especial de Permanencia nuevo, y todos los Permisos Especiales de Permanencia, cualquiera sea su fase de expedición, incluido el PEPFF, que se encuentren vigentes, quedarán prorrogados automáticamente por el término de dos (2) años, desde la mencionada fecha.

DESAFÍOS PARA EL PAÍS

Disponibilidad de información pública

- La fuente de información que registra a toda la población es el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), y esto implica que los datos disponibles no permiten desarrollar un seguimiento riguroso de los múltiples fenómenos de migración interna y sus impactos sobre las zonas de origen y destino. La cuantificación exhaustiva del volumen de personas que migran internamente en el territorio nacional sólo puede hacerse cuando se cuenta con censos de población, y cada censo registra lo ocurrido en los cinco años anteriores, dando lugar a que escapen a su medición períodos donde pudo concentrarse la frecuencia de un fenómeno de movilidad, como pudo suceder con el desplazamiento forzado en el período 1993-2000¹⁰.
- La información de migración internacional en Colombia se obtiene a partir de los puntos fronterizos terrestres y los puestos de control aéreo. Sin embargo, con las crisis financieras de países vecinos se incrementó el número de migrantes ilegales, lo cual derivó en no contar con información completa de la población extranjera residente en el país.

Desafíos institucionales

Si bien, se observan avances significativos en el proceso de regularización, existen limitaciones de tipo estructural, que han dificultado la implementación del Estatuto Temporal de Protección-ETPV y que son perceptibles en los siguientes aspectos:

- Duración del término de vigencia en la implementación; El Decreto 216 del 1 de marzo de 2021, establece determinados plazos para realizar el Registro Único de Migrantes Venezolanos, sin embargo, en el desarrollo del proceso, no todos los migrantes venezolanos, cumplieron con los requisitos y culminaron con éxito las fases establecidas (Pre-registro virtual, encuesta de caracterización socioeconómica, biométrico presencial, autorización del Permiso por Protección Temporal).
- Concurren dificultades para generar cambios necesarios a nivel interinstitucional en los diferentes sectores de gobierno (trabajo, educación, salud, sector financiero, entre otros), y que son requeridos para vincular en los sistemas de información, el Permiso por Protección Temporal, como documento de identificación válido, que permita acceder a la oferta de servicios, a nivel sectorial.
- En cuanto a las capacidades institucionales de Migración Colombia, las limitaciones se observan en los obstáculos para garantizar efectivamente mecanismos de interoperabilidad institucional, referidos a la infraestructura que conecta los sistemas de información, las aplicaciones con los servicios de intercambio de información, servicios de integración de datos, que garanticen protocolos de comunicación seguros y además, viabilicen la integración social, especialmente, de aquellos grupos poblacionales con necesidades que requieren especial valoración.

Para responder a estos retos institucionales implica entonces, insertar las estrategias de construcción de paz total, dando un salto cualitativo de la migración concebida desde la perspectiva asistencial, hacia la construcción de alternativas productivas.

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir el número de personas que se desplazan internamente a causa del conflicto armado

Acciones estratégicas:

Incrementar la presencia de la fuerza pública y la institucionalidad estatal en Colombia.

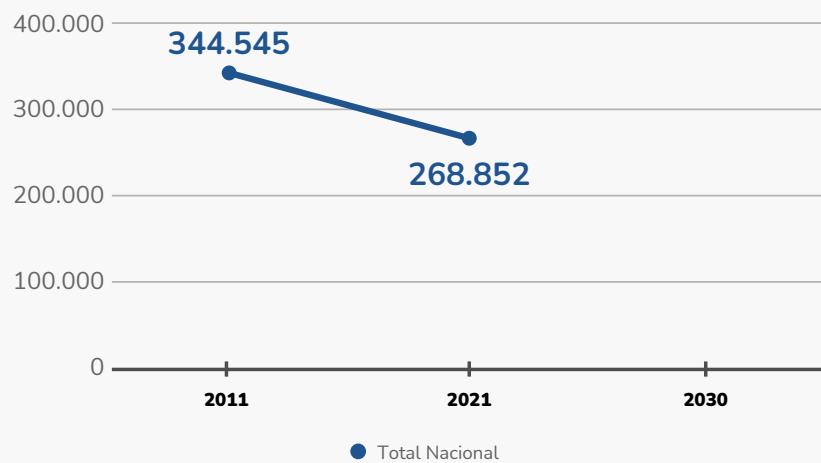
• • •

Avanzar en la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC y generar nuevos espacios de diálogo o mesas de negociación con otros actores armados.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Número de personas desplazadas por el conflicto armado en Colombia



Fuente: RUV

*Las cifras tienen corte a diciembre de 2022.



16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente

Reducción de brechas y acciones claves

Mejorar las condiciones de vida de las personas que son víctimas del conflicto

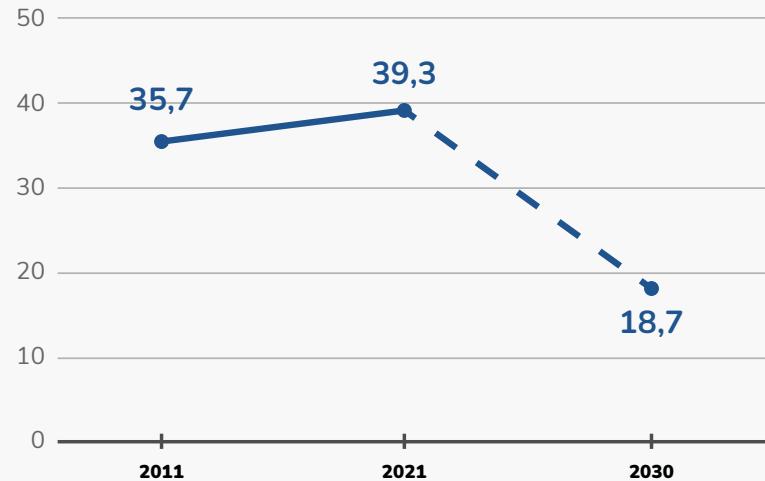
Acciones estratégicas:

Implementar acciones transversales y sectoriales con enfoque diferencial, lo que implica abordar realidades concretas de los migrantes, en función de la protección y el ejercicio de los derechos.

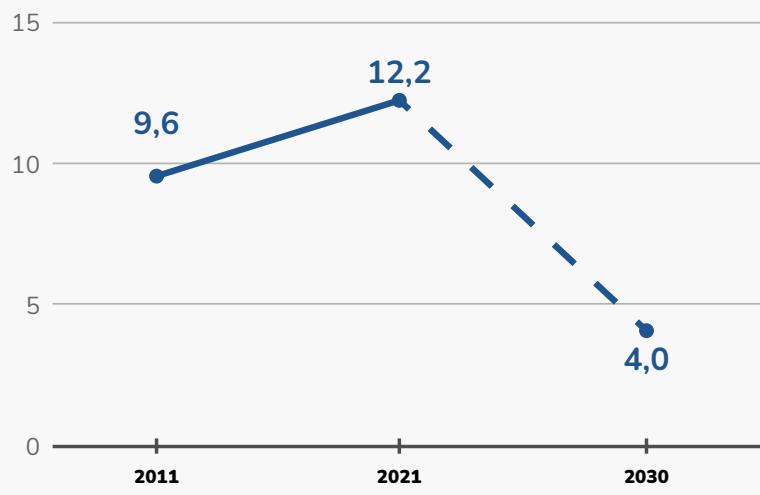
Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Incidencia de pobreza monetaria



Incidencia de pobreza monetaria extrema



● Total Nacional

Fuente: GEIH-DANE.



1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad.
1.2.1 P. Incidencia de la Pobreza Monetaria



1.1.2 C. Cobertura en educación superior.

**Reducción de brechas
y acciones claves**

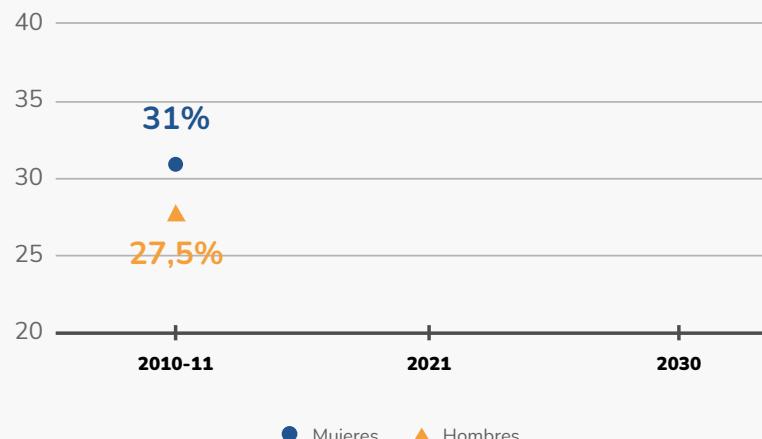
**Evitar la fuga de cerebras,
es decir, de personas con
estudios superiores que
migran a otros países**

Acciones estratégicas:

Mejorar oportunidades
laborales y educativas para
jóvenes y adultos.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

**Colombianos que emigraron teniendo
educación superior**

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), DANE y CONPES 3918, DNP.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026:



**Migración interna:
conflicto armado y
desplazamiento forzado**



Migración internacional

EJE DE TRANSFORMACIÓN 5. CONVERGENCIA REGIONAL

CATALIZADOR B. Fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior e inclusión y protección de población migrante.

- a.** Oferta de servicios para la población colombiana en el exterior y retornada.
- b.** Mecanismos de protección para la población migrante en tránsito y con vocación de permanencia en el territorio nacional.
- c.** Seguridad humana de la población colombiana en el exterior.

EJE TRANSVERSAL. PAZ TOTAL E INTEGRAL

A. Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo de Paz del Teatro Colón entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP.

- 5.** Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”.

3.8

Distribución territorial con enfoque PDET

Reducir las brechas de desigualdad entre zonas rurales y urbanas, y promover una planeación integral con enfoque territorial, permitirá avanzar hacia el bienestar, el desarrollo sostenible y la paz para todas las personas.



3.8. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL CON ENFOQUE EN PDET



En el marco del capítulo G del CMPD: Desigualdad territorial, movilidad espacial (ver complemento 3.7 sección migración) y vulnerabilidad (ver complemento 3.9 sección riesgo de desastres y cambio climático).

Este capítulo da cuenta de los patrones de asentamiento de la población colombiana, el ordenamiento territorial y las principales brechas de desigualdad entre zonas urbanas y rurales y territorios PDET en materia de:

Pobreza

...

Salud

...

Educación

...

Vivienda, agua potable y saneamiento básico

...

Violencia y conflicto

Preguntas introductorias frente a la temática:

La población urbana de Colombia proyectada para 2050 será cercana a:

- 76%
- 96%
- 86%



De acuerdo con la clasificación de la Misión para la Transformación del Campo, la población rural de Colombia en 2021 fue de:

- 30,6%
- 24,0%
- 20,6%



¿Cuál es el porcentaje de municipios de Colombia que tienen desactualizados sus Planes de Ordenamiento Territorial en 2021?

- 44%
- 66%
- 86%



¿Cuántas veces es mayor la pobreza multidimensional en municipios PDET frente al resto del país para el 2021?

- No hay diferencia
- Es cerca de dos veces más alta
- Es cerca de tres veces más alta

Preguntas introductorias frente a la temática:

¿Cuál fue el déficit habitacional en zonas rurales del país para el 2018?

- 50,5%
- 71,2%
- 81%



¿Cuál cree usted es la brecha de cobertura en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud entre los municipios PDET y el país para el 2021?

- No existe brecha
- Es una vez más alta
- Es dos veces más alta



La tasa de muertes por homicidios indica el grado de profundización del conflicto en una región. ¿Cuántas veces fue más alta la mortalidad por homicidios en los municipios PDET si se compara con el total del país a 2021?

- No existe diferencia
- Es una vez más alta
- Es dos veces más alta



En Colombia existen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- cuya finalidad es lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad. Estos programas se desarrollan en los territorios con mayor afectación por el conflicto armado, mayores niveles de pobreza, presencia de economías de uso ilícito y la debilidad institucional.

Los territorios PDET están organizados en 16 subregiones, 170 municipios y 11.000 veredas.



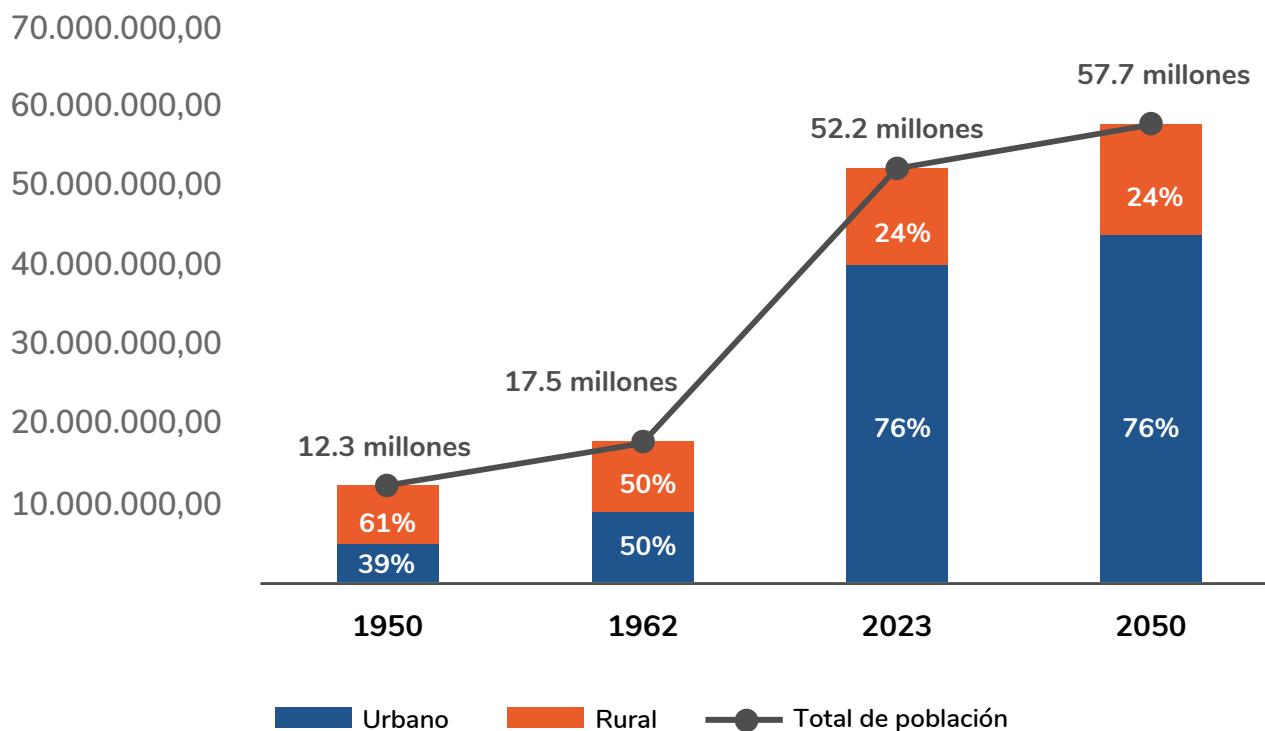
Patrones de asentamiento de la población



11. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

► Figura 3.8.1

Tamaño de la población y distribución por área, Colombia

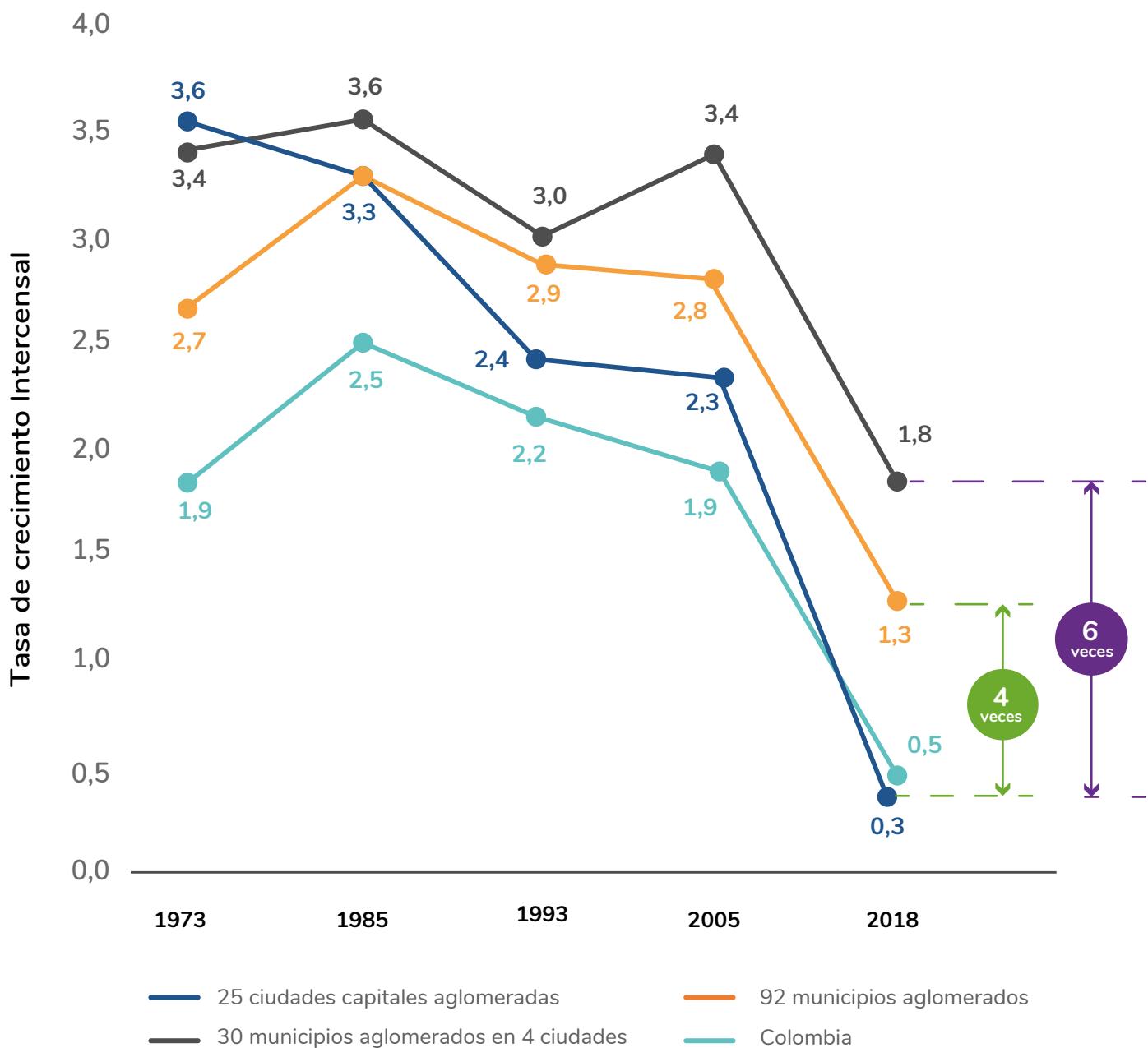


Fuente: Proyecciones DANE a partir del CNPV 2018.

- En los últimos 70 años, Colombia ha experimentado cambios notables en el tamaño y distribución de su población. En 1950, la población tenía un carácter predominantemente rural, pero en la actualidad se ha producido un cambio hacia una población mayoritariamente urbana.
- La distribución de la población urbano- rural tiende a estabilizarse hacia 2050, se proyecta que permanezca alrededor del 24% en el área rural y 76% en la urbana. Es decir, se estima que 1 de cada 4 personas en Colombia estará localizada en zonas rurales, por tanto, es importante considerar las interrelaciones con las áreas urbanas en el marco de los procesos de ordenamiento territorial y la gestión de políticas para el desarrollo sostenible del país.

► Figura 3.8.2

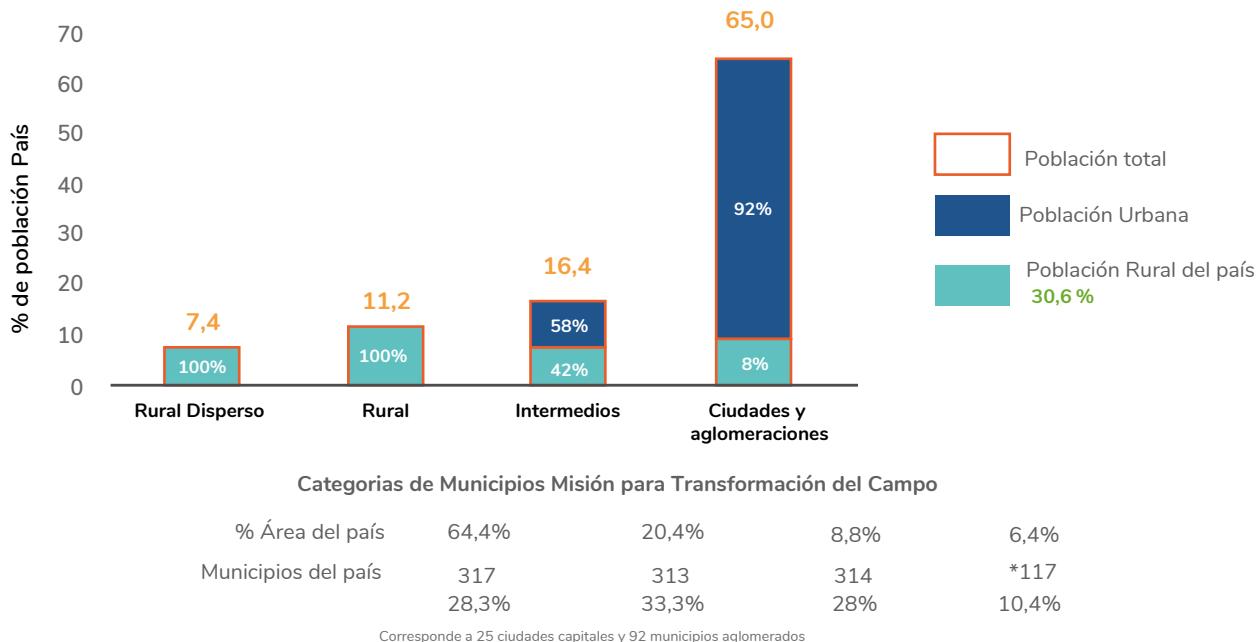
Crecimiento intercensal de población entre 1973 y 2018 en Colombia: ciudades capitales y municipios aglomerados



Fuente: Construida a partir de proyecciones DANE, el CNPV 2018 y categorías de Misión Rural.

► Figura 3.8.3

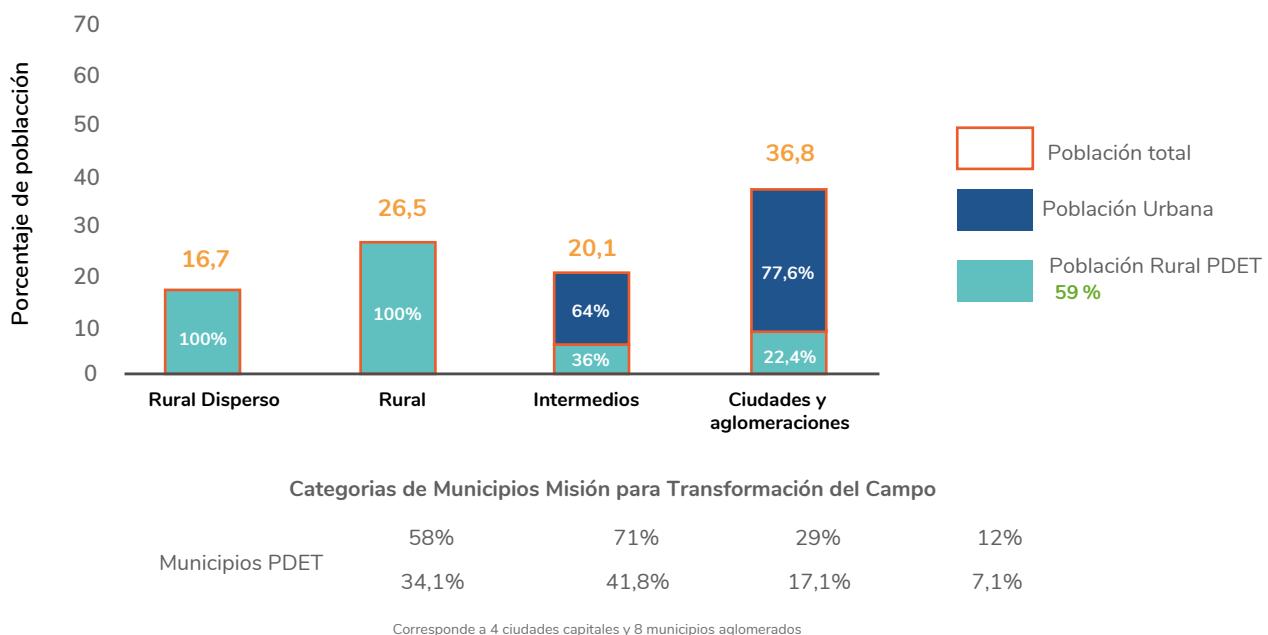
Distribución de población de Colombia 2021, según categorías de la Misión para la Transformación del Campo 2014



Fuente: Proyecciones de Población del DANE (2021); Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2014).

► Figura 3.8.4

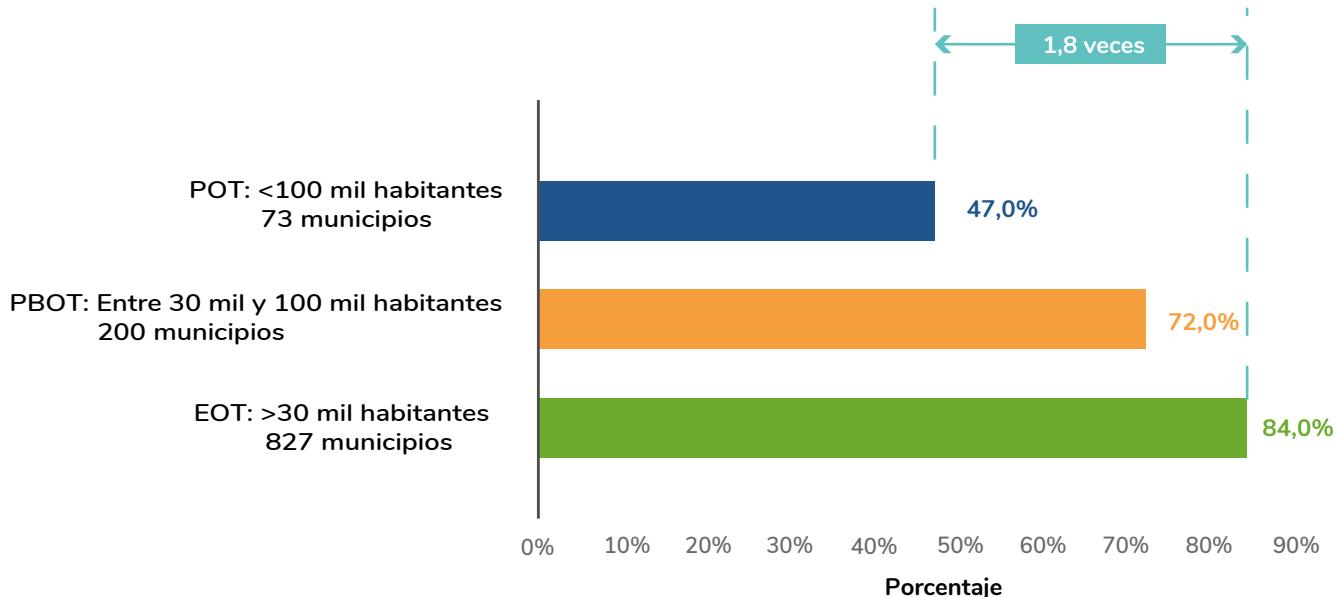
Distribución de población 2021 en municipios PDET, según categorías de la Misión para la Transformación del Campo 2014



Fuente: Decreto 893 de 2017; Proyecciones de Población DANE (2021); Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2014).

► Figura 3.8.5

Estado de actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial en los municipios del país, 2021



Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (2021).

Nota: Plan Ordenamiento Territorial- POT; Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT y Esquema de ordenamiento Territorial - EOT.

Hallazgos en los patrones de asentamiento y ordenamiento territorial

- Las proyecciones del DANE para 2050 establecen que la población urbana será del 76%, estimación 10 puntos por debajo de la establecida en el Conpes 3819/2014 del Sistema de Ciudades, con una variación frente a la distribución de la población localizada en zonas rurales cercanas al 25%.
- Desaceleración del crecimiento de las 25 capitales en la categoría de ciudades y aglomeraciones del país, que pasó de 2,3 entre 1993 y 2005 a 0,3 entre 2005 y 2018. Tal desaceleración contrasta con el crecimiento de 92 municipios en aglomeraciones, que fue cerca de 4 veces mayor (1,3) entre 2005 y 2018, y 6 veces mayor en 30 municipios en categoría de aglomeraciones cercanos a las 4 ciudades principales del país.
- Las proyecciones de población para 2021 con base en el Censo Nacional de Población 2018 evidencian que el 30,6% de la población de Colombia habita en municipios de categorías rural y rural disperso y en zonas rurales de ciudades y municipios aglomerados e intermedios, de acuerdo con la clasificación de la Misión para la Transformación del Campo. Este porcentaje es ligeramente superior al establecido en 2014, de 30,40, efectuado con proyecciones del Censo 2005. La población rural para los municipios PDET bajo esta clasificación llega al 59% en 2021.
- Los cambios en los patrones de asentamiento de población observados en ciudades y municipios del país establecen la necesidad de actualizar los Planes de Ordenamiento Territorial que fueron construidos con proyecciones de los Censos 1993 y 2005. En 2023, según el MVCT, el 80% de los planes estaban desactualizados, el 84% de los municipios menores de 30.000 habitantes tenían desactualizados los EOT, en municipios entre 30.000 y 100.000 habitantes 2 de cada 3 estaban desactualizados (72%), y en entidades territoriales de más de 100.000 habitantes, cerca de la mitad (47%).

► Tabla 3.8.1

Población entre 10 y 19 años rural y urbana en los municipios PDET, No PDET y total nacional. Año 2023

Subregión	Urbano	Rural	total
Alto Patía y Norte del Cauca	40.243	99.818	140.061
Arauca	19.392	17.226	36.618
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	49.491	30.450	79.941
Catatumbo	11.767	25.170	36.937
Chocó	15.600	36.450	52.050
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense	26.613	31.455	58.068
Macarena Guaviare	9.872	22.033	31.905
Montes de María	38.941	33.025	71.966
Pacífico Medio	4.523	27.957	32.480
Pacífico y Frontera Nariñense	13.648	62.580	76.228
Putumayo	24.589	31.186	55.775
Sierra Nevada-Perijá	88.331	61.499	149.830
Sur de Bolívar	13.697	12.211	25.908
Sur de Córdoba	28.092	26.300	54.392
Sur del Tolima	9.003	13.911	22.914
Urabá Antioqueño	37.197	36.700	73.897
No PDET	5.453.693	1.549.467	7.003.160
PDET	430.999	567.971	998.970
Participación en PDET	43%	57%	19%

Fuente: elaboración propia a partir de las proyecciones, DANE

Nota: se excluye población urbana de los municipios Apartadó, Yondó, Santa Marta, Valledupar, Mocoa, San Andrés de Tumaco, Buenaventura, San José del Guaviare y Florencia para los agregados PDET.

Hallazgos:

- La distribución de la población PDET muestra una importante participación de la población en zonas rurales. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 se registran 3.021.279 personas que habitan en zonas rurales PDET, que representa el 57% de la población PDET, por otra parte, 2.309.643 personas habitan en zonas urbanas (43%).
- La representatividad de la población rural en los PDET es notoria, una de cada cuatro personas rurales habitan en municipios de subregiones PDET.

► Tabla 3.8.2

Población entre 0 y 28 años rural y urbana en los municipios PDET, No PDET y total nacional, 2023

Subregión	0 a 17 años		18 a 28 años		Total población PDET		Total Población	Total 0 a 17	Total 18 a 28
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural			
Alto patía y Norte del Cauca	67.063	171.796	47.029	111.708	249.714	584.216	833.930	238.859	158.737
Arauca	34.990	33.286	21.478	16.820	109.226	94.782	204.008	68.276	38.298
BajoCauca y Nordeste Antioqueño	88.901	63.028	48.905	28.587	265.199	170.910	436.109	151.929	77.492
Catatumbo	21.598	51.551	12.309	25.144	63.763	130.347	194.110	73.149	37.453
Chocó	27.797	63.777	14.778	33.617	80.443	171.606	252.049	91.574	48.395
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense	44.898	60.126	25.202	28.469	133.180	158.609	291.789	105.024	53.671
Macarena - Guaviare	16.640	43.324	9.969	19.028	49.777	116.756	166.533	59.964	28.997
Montes de María	67.121	60.225	40.214	32.752	219.532	186.733	406.265	127.346	72.966
Pacífico Medio	8.095	56.921	4.428	23.374	22.501	127.907	150.408	65.016	27.802
Pacífico y Frontera Nariñense	24.478	122.666	13.065	62.271	63.695	328.786	392.481	147.144	75.336
Putumayo	41.189	57.010	27.987	32.833	131.965	170.252	302.217	98.199	60.820
Sierra Nevada-Perijá	154.993	117.603	91.009	58.800	463.829	309.367	773.196	272.596	149.809
Sur de Bolívar	24.490	23.487	13.064	12.423	68.080	68.010	136.090	47.977	25.487
Sur de Córdoba	47.176	54.184	26.994	23.327	144.259	138.544	282.803	101.360	50.321
Sur del Tolima	14.268	27.402	9.154	12.964	48.604	76.419	125.023	41.670	22.118
Urabá Antioqueño	66.281	74.232	37.368	33.066	195.876	188.035	383.911	140.513	70.434
No PDET	9.342.145	2.847.524	6.913.390	1.593.899	37.442.259	9.442.322	46.884.581	12.189.669	8.507.289
PDET	749.978	1.080.618	442.953	555.183	2.309.643	3.021.279	5.330.922	1.830.596	998.136
Nacional	10.092.123	3.928.142	7.356.343	2.149.082	39.751.902	12.463.601	52.215.503	14.020.265	9.505.425

Fuente: elaboración propia a partir de las proyecciones, DANE

Nota: se excluye población urbana de los municipios Apartadó, Yondó, Santa Marta, Valledupar, Mocoa, San Andrés de Tumaco, Buenaventura, San José del Guaviare y Florencia para los agregados PDET.

Hallazgos:

- En municipios PDET existe alta participación de población joven, de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2021 se encontró que 998.953 personas son jóvenes entre los 10 y 19 años que representa el 19% del total de población PDET. De estos, el 57% son de zonas rurales y el 43 % restante reside en zonas urbanas.
- En zonas PDET 2 de cada 5 personas jóvenes viven en zonas rurales (40%), a nivel nacional 1 de cada 4 viven en zonas rurales (23%) (UNFPA, 2020).
- La importancia que tiene la población joven en estos territorios, en 2023 se registró que el 34% de la población son niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años (1.830.596), y el 19% entre 18 y 28 años (9998.136), lo cual muestra que más de la mitad de la población está en un grupo de edad joven (53%).



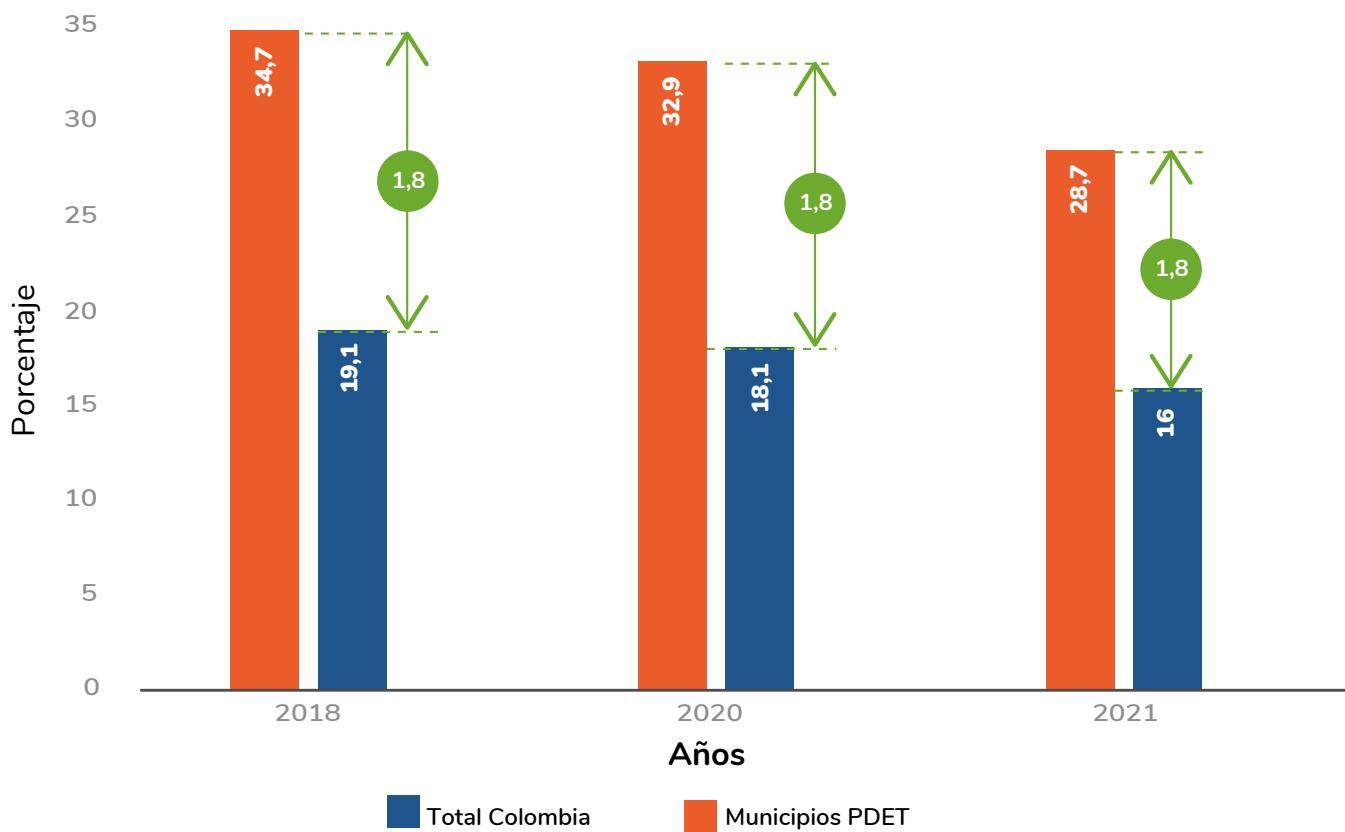
Pobreza



1.2. Reducir la pobreza en todas sus dimensiones en al menos 50%.

► Figura 3.8.6

Brechas de pobreza multidimensional entre municipios PDET y el nivel nacional, 2018, 2020 y 2021



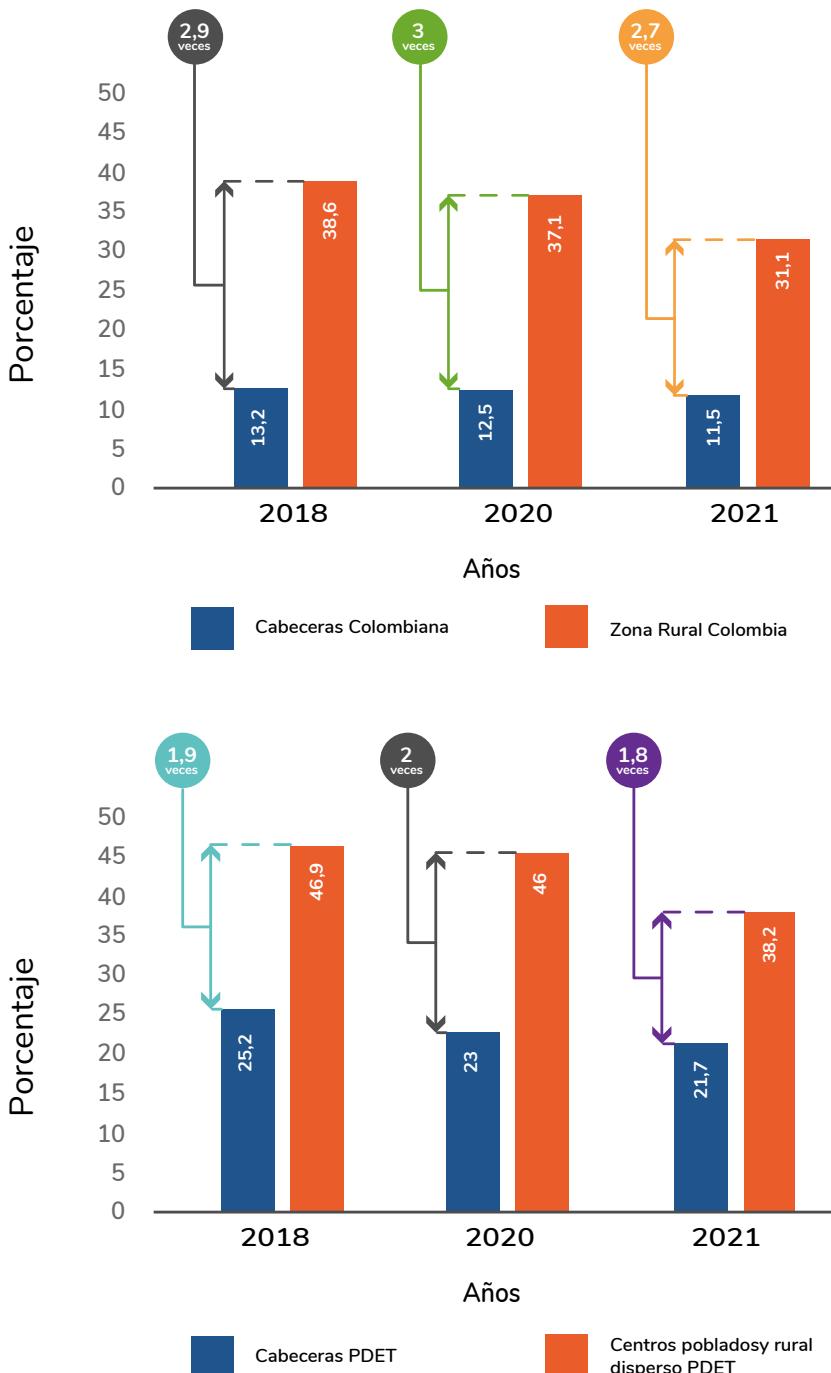
Fuente: Encuestas de Calidad de Vida 2018, 2020 y 2021, DANE.

Hallazgos:

- Se observa que la brecha de pobreza multidimensional entre los municipios PDET y el total nacional se ha mantenido constante (1,8 veces mayor) en los últimos años.

► Figura 3.8.7

Brechas de la pobreza multidimensional entre zonas urbanas y rurales a nivel nacional y en municipios PDET, 2018-2021



Fuente: Encuestas de Calidad de Vida (ECV) 2018, 2020, 2021, DANE.



Los datos de pobreza multidimensional a nivel territorial en 2021 mostraron que:

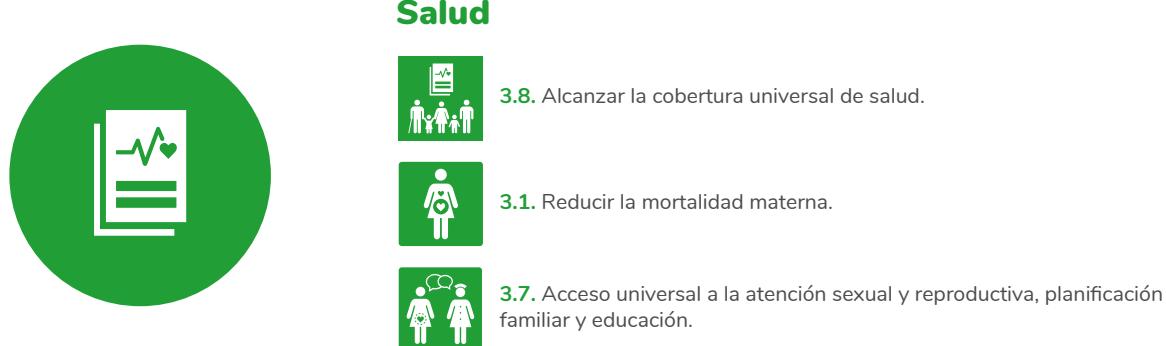
En zonas rurales del país (31,1%) fue 2,7 veces superior que en zonas urbanas (11,5%). En municipios PDET (28,7%) fue cerca del doble de Colombia (16%).

En zonas rurales de los municipios PDET (38,2%) fue 1,8 veces más alta que en las cabeceras municipales de los municipios PDET (21,7%).

Entre zonas urbanas y rurales del país la brecha de pobreza multidimensional entre los años 2018 y 2021 se ha mantenido cercana a 2,8 veces, **con un ligero aumento en 2020 (3 veces)**, enmarcado en el contexto social y económico del COVID-19.

En municipios PDET, la brecha entre zonas urbanas y rurales es menor que en el país, y desde 2018 su comportamiento se ha mantenido cercano a 1,8 veces mayor en zona rural.

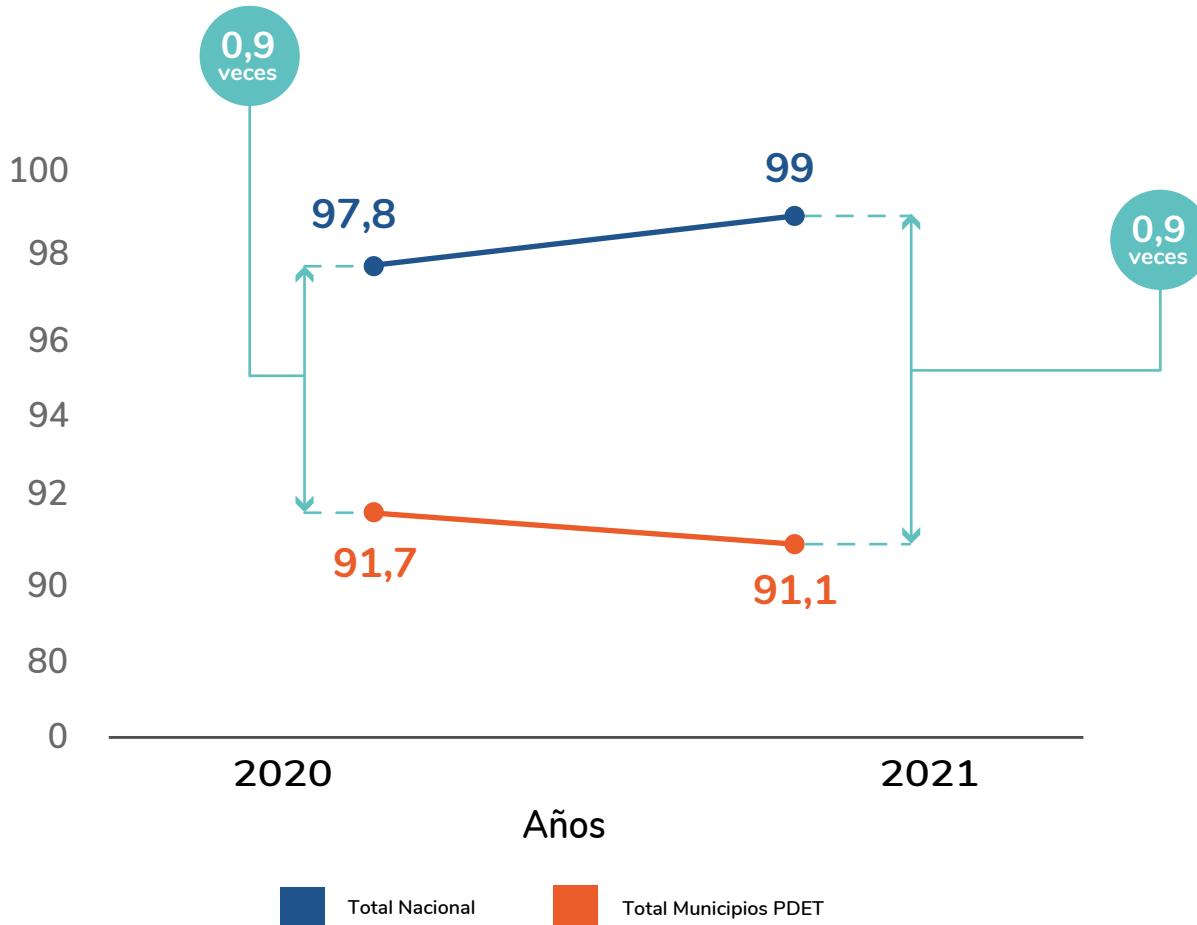
¹ La brecha es entendida como la relación de la pobreza rural y urbana. Es decir, la proporción de la pobreza en zonas rurales entre la pobreza en zonas urbanas.



► **Figura 3.8.8**

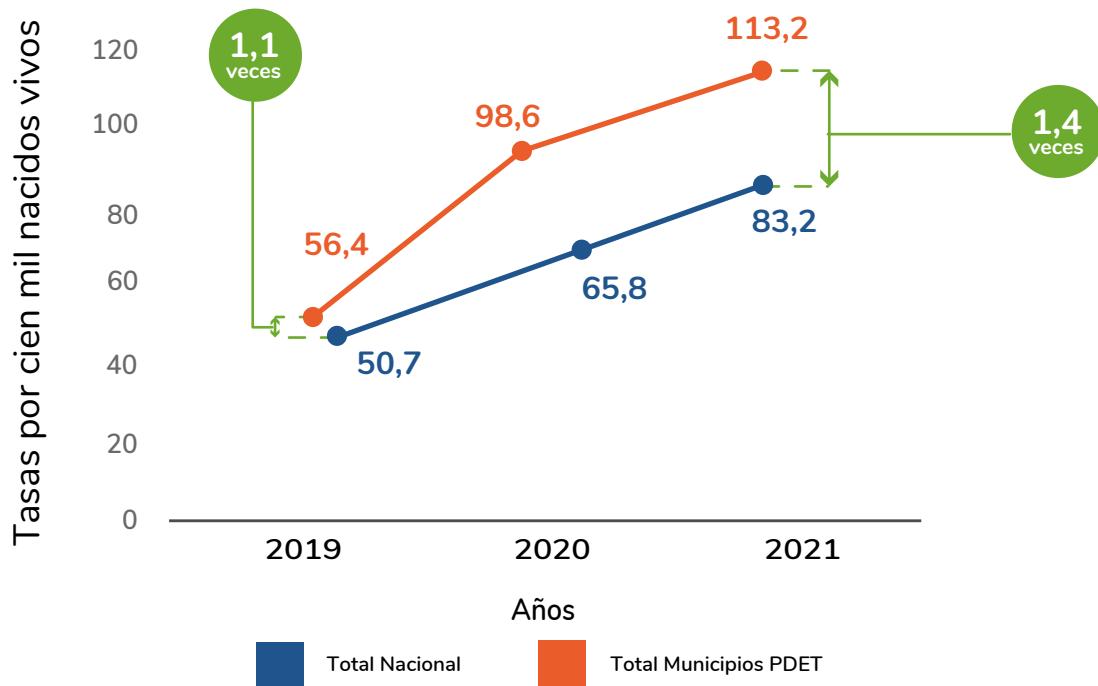
Brechas en indicadores de salud entre los municipios PDET y el total nacional

A. Brechas en cobertura de aseguramiento en salud en municipios PDET y total nacional, 2020 y 2021.



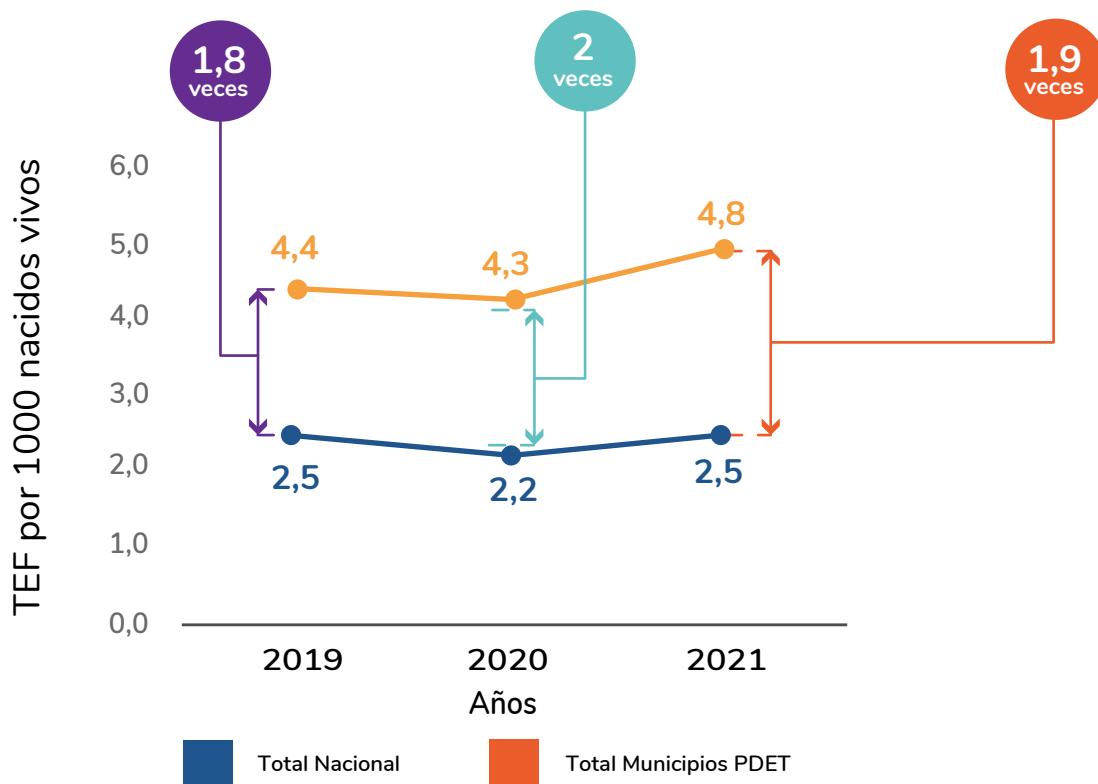
Fuente: SISPRO, Ministerio de Salud y Protección Social. Estadísticas vitales, 2019 y 2020, DANE.

B. Brechas en la Razón de Mortalidad Materna para municipios PDET y total nacional, 2020 y 2021.



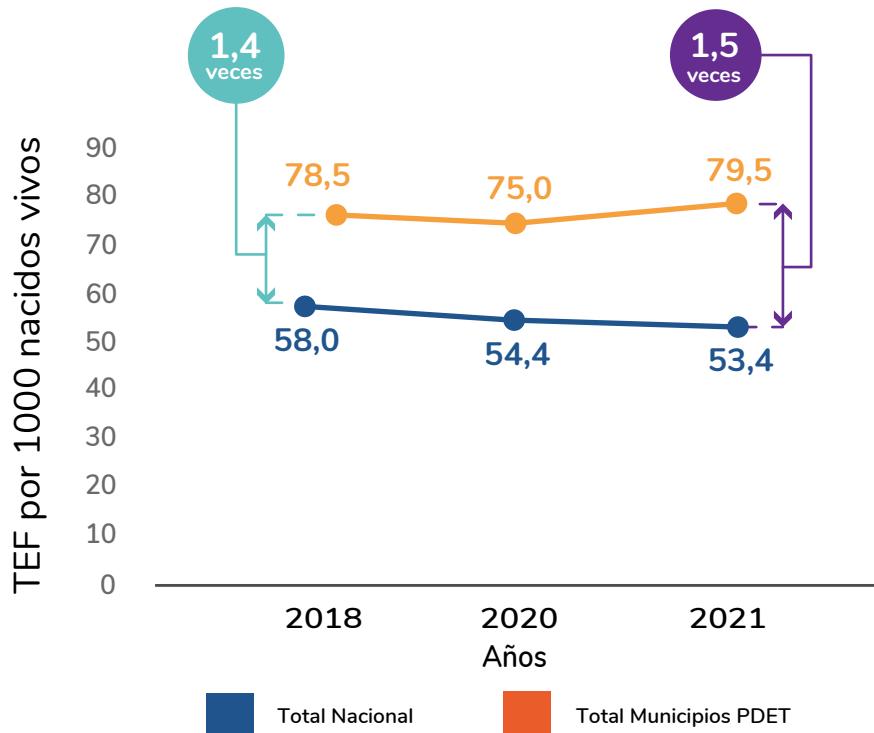
Fuente: SISPRO, Ministerio de Salud y Protección Social. Estadísticas vitales, 2018 - 2021, DANE.

C. Brechas en la Tasa Específica de Fecundidad - TEF en niñas de 10 a 14 años para municipios PDET y total nacional, 2019-2021.

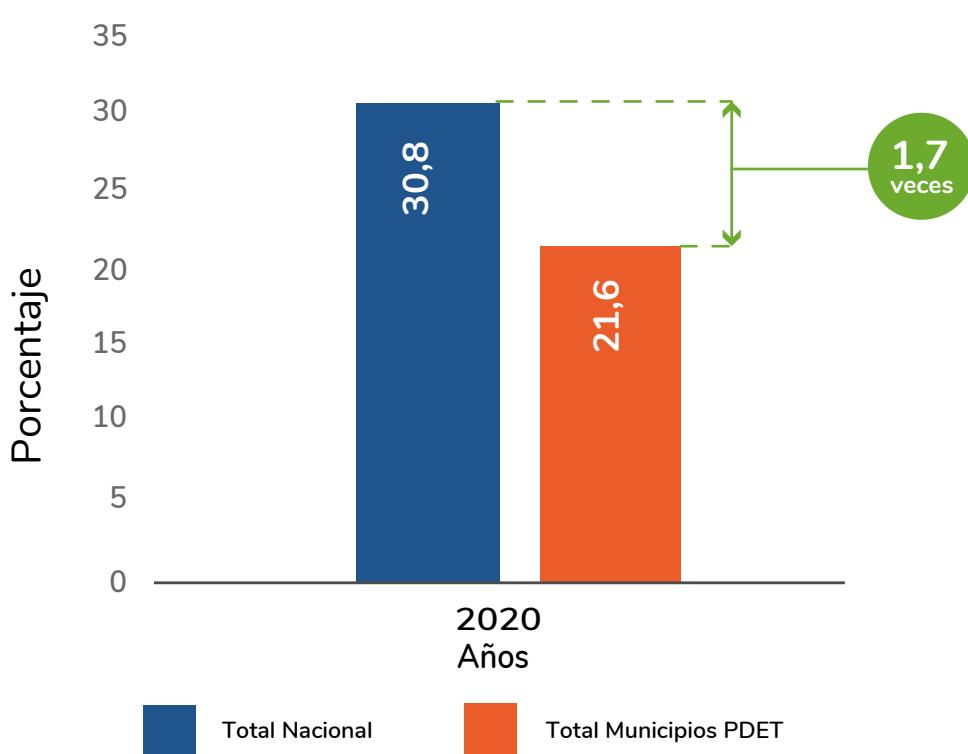


Fuente: SISPRO, Ministerio de Salud y Protección Social. Estadísticas vitales, 2018 - 2021, DANE.

D. Brechas en la Tasa Específica de Fecundidad - TEF en adolescentes de 15 a 19 años para municipios PDET y total nacional, 2019-2021.



E. Brechas en el acceso a métodos anticonceptivos para municipios PDET y total nacional, 2020.





El nivel de aseguramiento en seguridad social en salud en municipios PDET llegó al 91% en 2021; sin embargo, está por debajo del nivel nacional (99%), con una brecha de 0,9.

Los indicadores de salud y salud sexual y reproductiva presentan brechas de desigualdad entre municipios PDET y el nivel nacional:

...

La razón de mortalidad materna de 113,2 muertes por 100.000 nacidos en 2021 en municipios PDET fue 1,4 veces más alta que en el país (83,1).

...

La tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años para 2021 fue de 4,8 por 1000 nacidos vivos, siendo 1,9 veces más alta que el país, donde fue de 2,4 por 1000 nacidos vivos.

...

En adolescentes de 15 a 19 años la tasa de fecundidad en 2021 fue de 79,5 por 1000 nacidos vivos, 1,5 veces mayor que a nivel nacional (53,4).

...

Cerca de 1 de cada 5 mujeres entre 15 y 49 años (21,9%) en municipios PDET recibieron algún método de anticoncepción por parte del sistema de salud en 2020, mientras que cerca de 1 de cada 3 mujeres entre 15 y 49 años (30,8%) lo recibieron a nivel nacional.



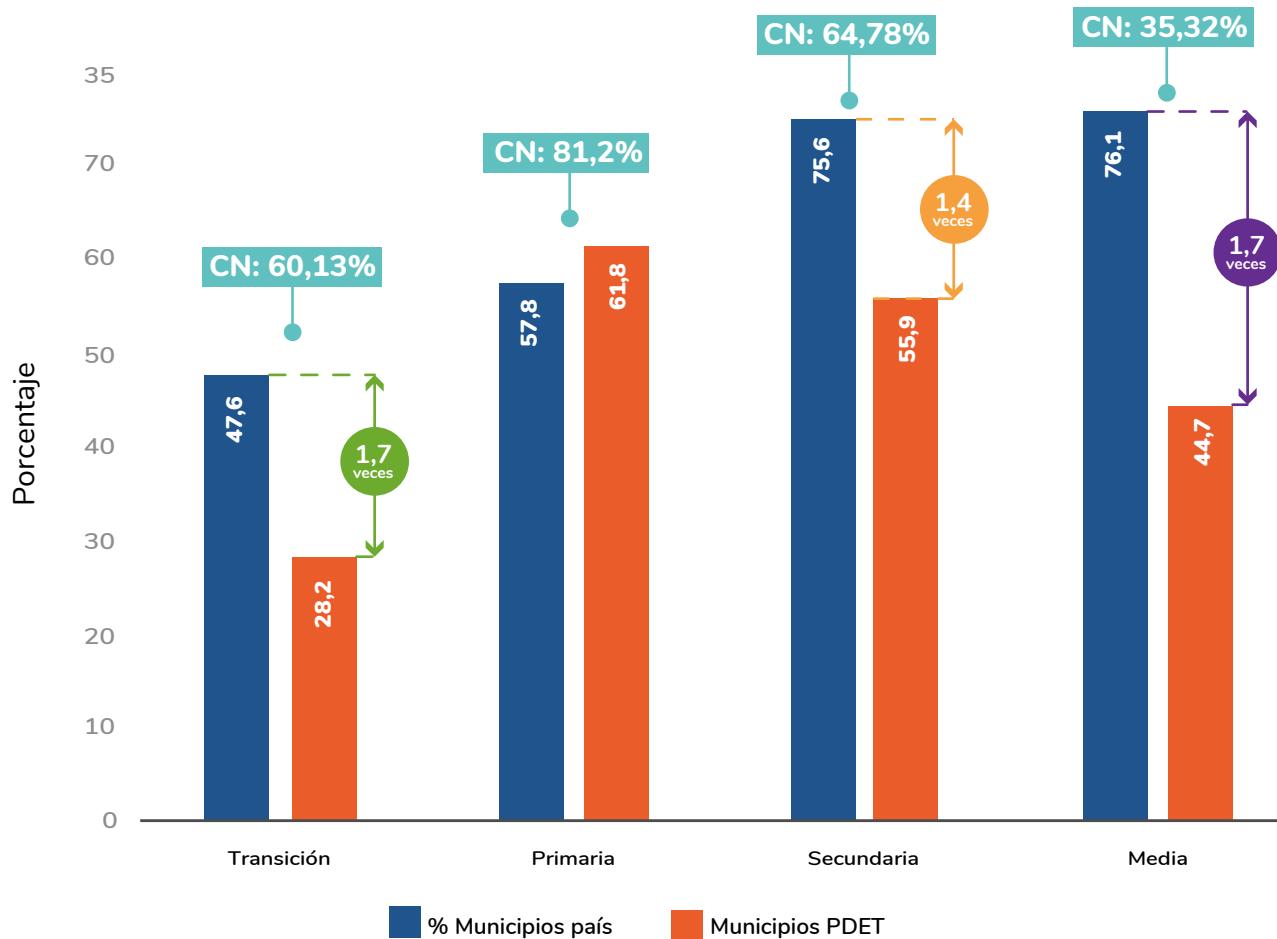
Educación



4.1. Educación primaria y secundaria universal, gratuita, equitativa y de calidad.

► Figura 3.8.9

Brechas en el indicador de educación neta entre los municipios PDET y el total nacional, 2021

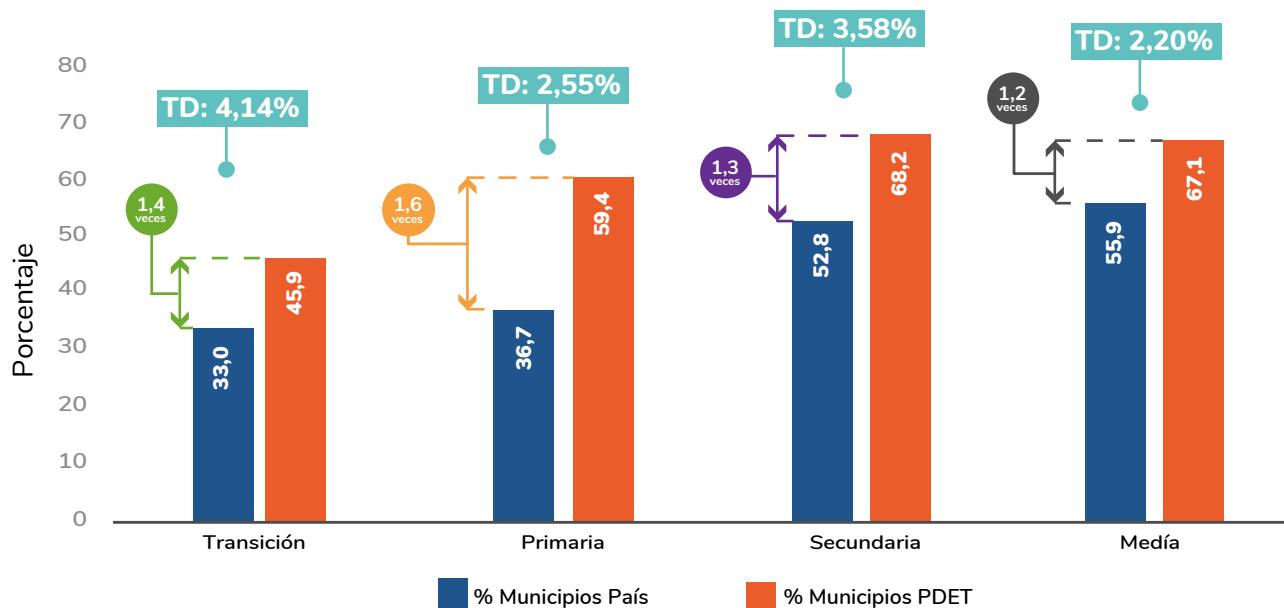


Fuente: SIMAT, Ministerio de Educación Nacional.

Nota: CN= Cobertura Nacional

► Figura 3.8.10

Brechas en la deserción escolar entre los municipios PDET y el total nacional



Fuente: SIMAT, Ministerio de Educación Nacional.

Nota: TD= Tasa de Deserción Escolar Nacional.

En 2021, los datos de coberturas netas en educación a nivel territorial evidenciaron que existen brechas importantes en los municipios PDET en todos los niveles de educación para alcanzar los niveles de cobertura nacionales, excepto en el nivel de primaria. A medida que sube el nivel educativo, disminuye el número de municipios que logran mejores coberturas. Así mismo sucede con la deserción escolar en 2019, cuando se evidenció una mayor deserción en los municipios PDET en todos los niveles de educación.

Para el nivel de transición, el 28,2% de los municipios PDET tuvieron coberturas netas iguales o superiores a las del nivel nacional, con una brecha de 1,7 veces frente al % de municipios del nivel nacional (47,6%). Para el nivel de secundaria esta brecha fue 1,4 veces en municipios PDET (55,9%) frente al % de municipios a nivel nacional (75,6%), y aumentó para el nivel de educación media, siendo 1,7 veces en los municipios PDET (64,7) frente a la cobertura nacional (76,1).

En relación con la deserción del sistema educativo, en el nivel de transición la deserción fue del 45,9% para 2019, y la brecha fue 1,4 veces más que la de Colombia (33,6%). Para el nivel primario en los municipios PDET (59,4%) fue 1,6 veces más alta que en los municipios a nivel nacional (21,7%), en tanto para secundaria esta brecha fue 1,3 veces mayor que la nacional, y 1,2 veces mayor en la educación media.

Vivienda, agua potable y saneamiento básico



11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.



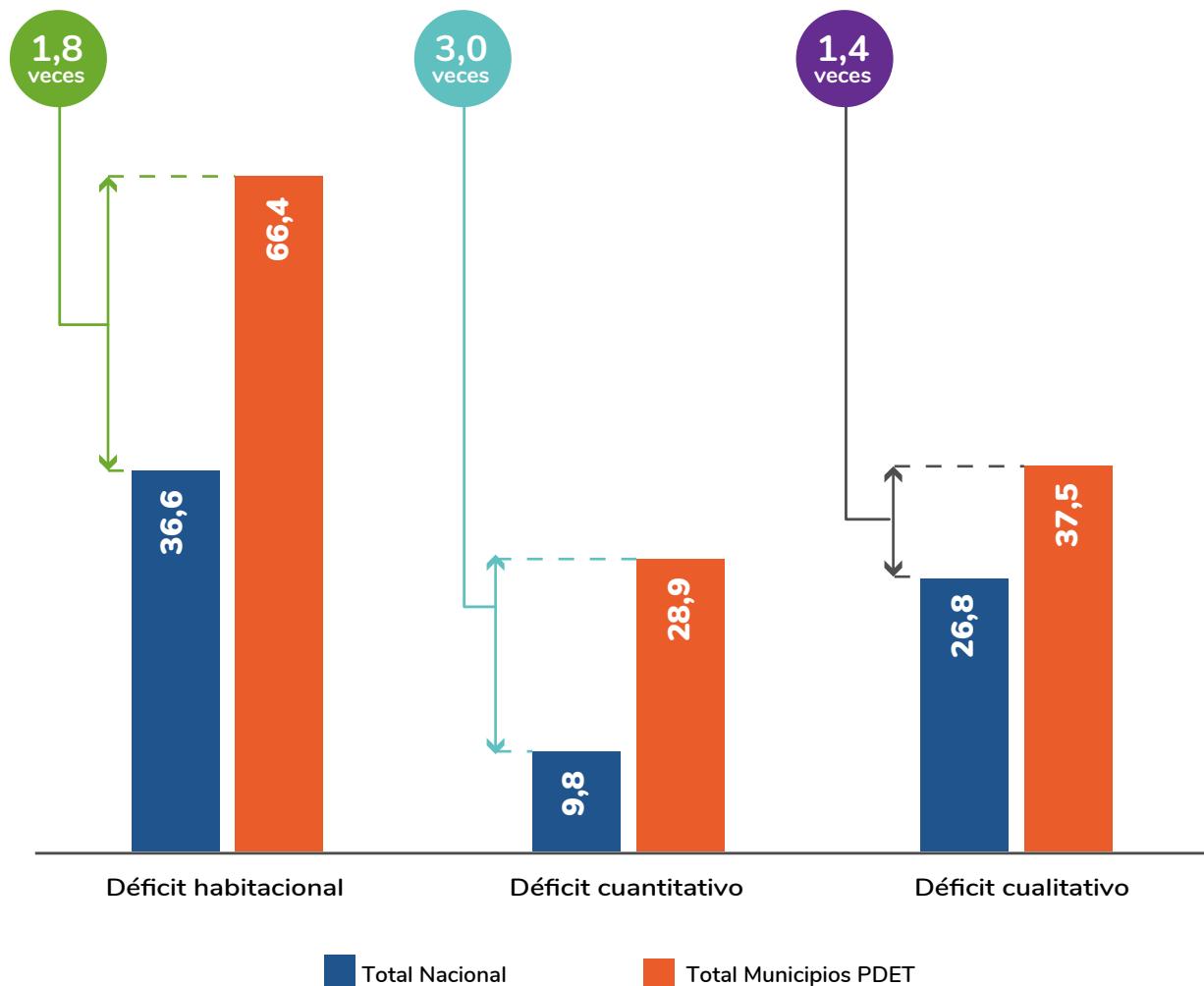
6.1. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable.



6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.

► Figura 3.8.11

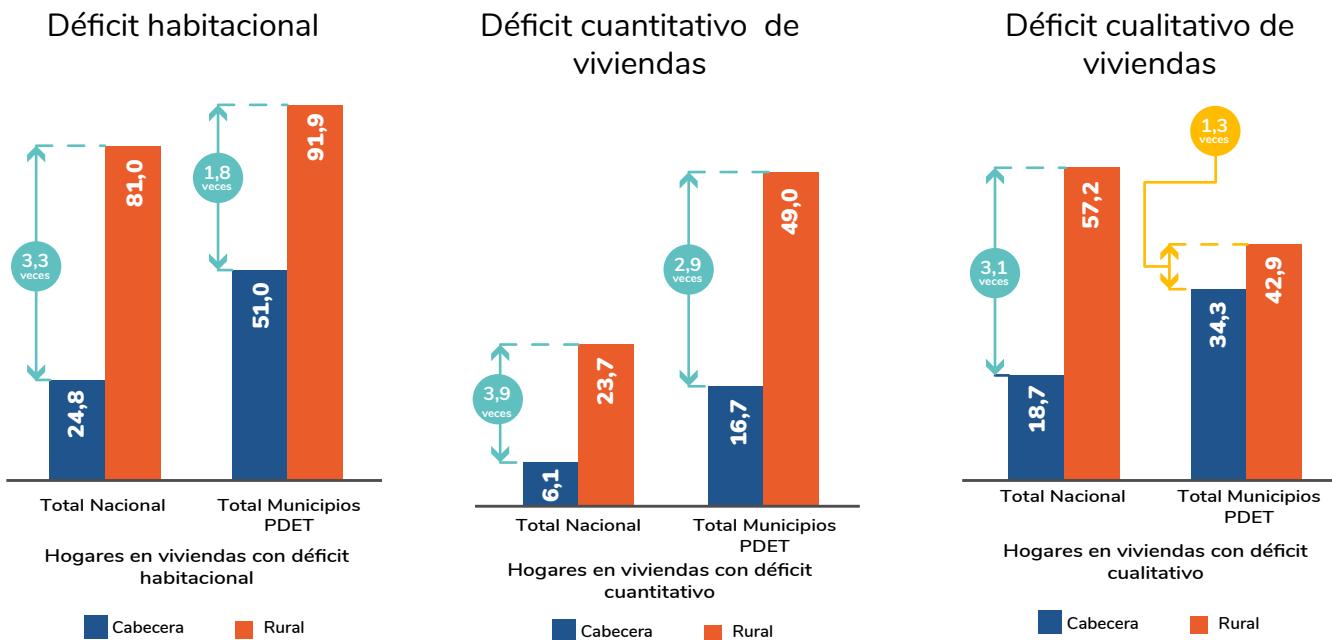
Brechas en los déficit habitacional, cuantitativo y cualitativo entre los municipios PDET y el total nacional



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018, DANE.

► Figura 3.8.12

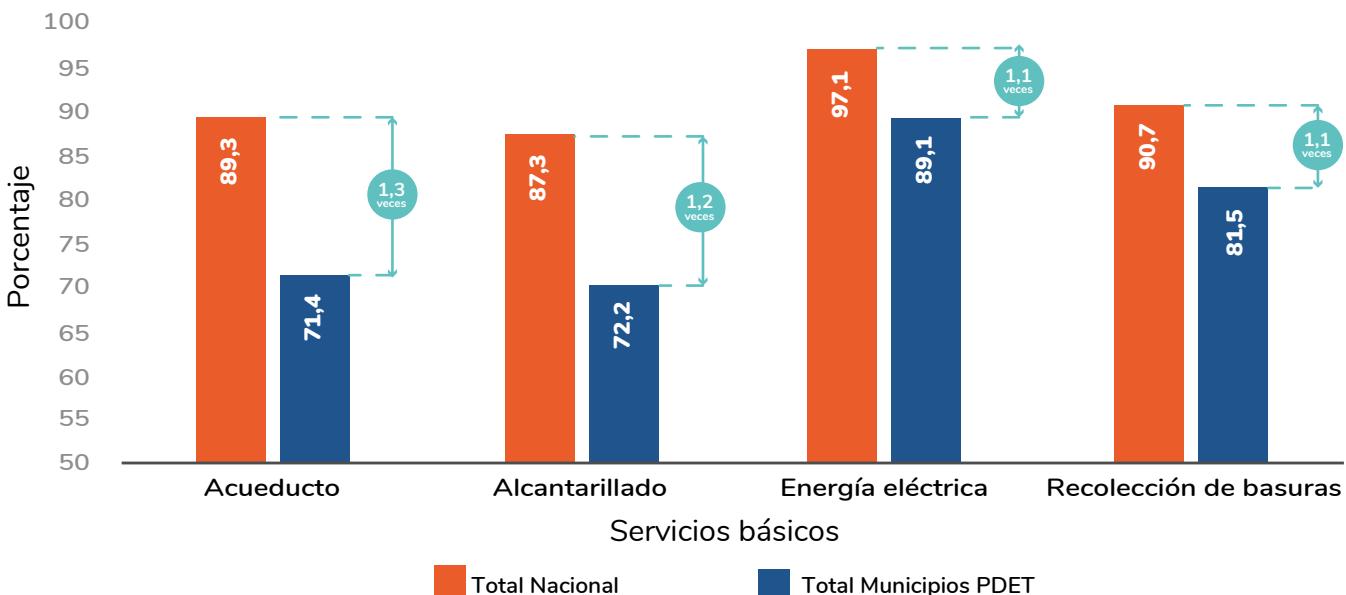
Brechas en los déficit habitacional, cuantitativo y cualitativo entre cabecera y rural de los municipios PDET y el total nacional



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018, DANE.

► Figura 3.8.13

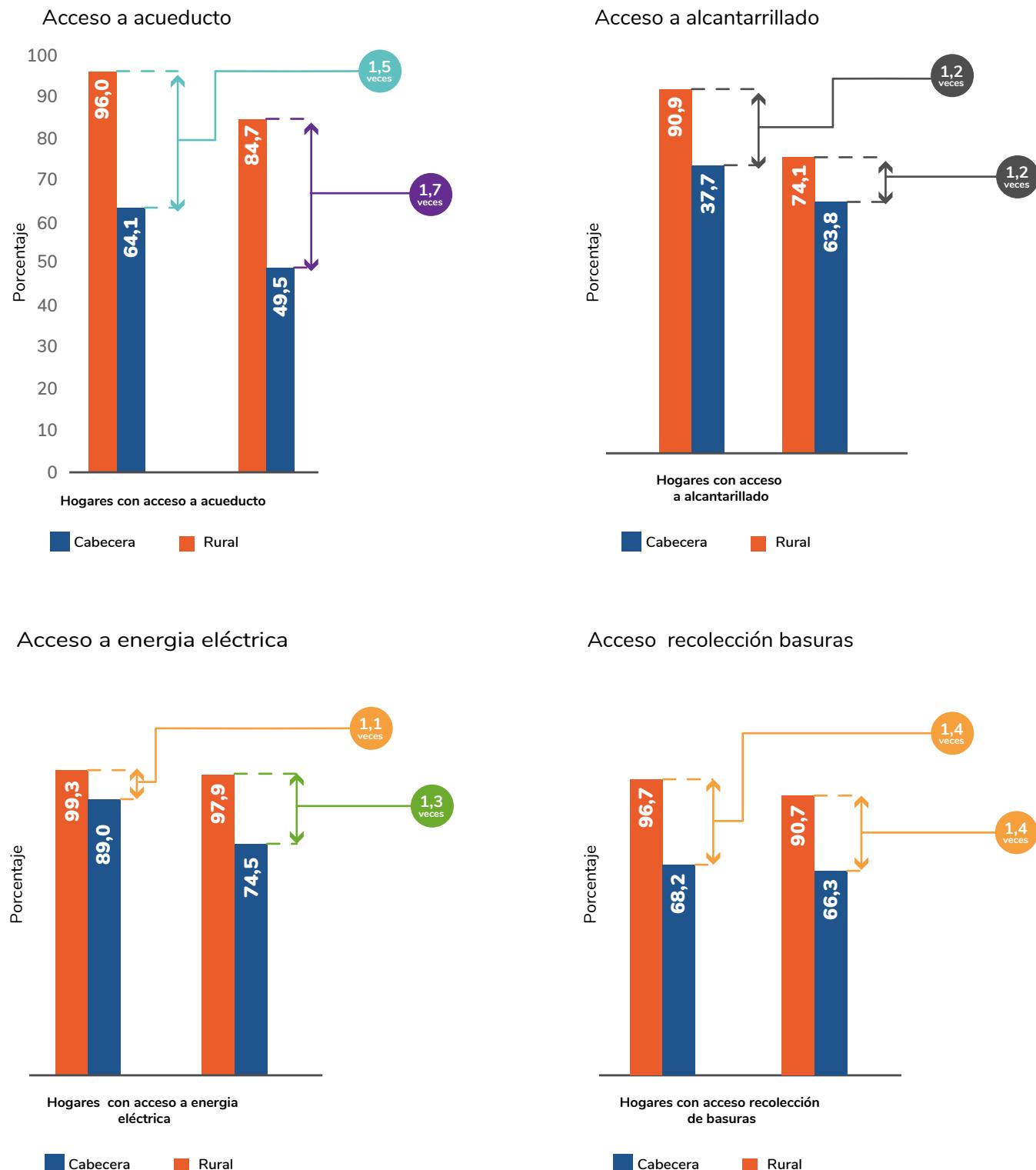
Brechas de acceso en los hogares a servicios básicos en municipios PDET y el total nacional



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018, DANE.

► Figura 3.8.14

Brechas urbano-rurales de acceso en los hogares a servicios básicos en municipios PDET y el total nacional



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018, DANE.

El déficit habitacional en el Censo 2018 mostró que:

...

Cerca de una tercera parte de los hogares del país presentaron déficit habitacional (36,6%), mientras que en municipios PDET, dos de cada tres hogares (66,4%).

...

8 de cada 10 hogares en zonas rurales del país presentaron déficit, y 9 de cada 10 hogares en zonas rurales de municipios PDET.

...

1 de cada 4 hogares en zonas urbanas del país (24,8%) presentaron déficit, y 1 de cada 2 hogares en zonas urbanas de municipios PDET (51%).

...

El déficit cuantitativo de vivienda en 2018 evidenció que:

...

En zonas rurales (23,7%) es cuatro veces más alto que en las zonas urbanas (6,1%) en el nivel nacional.

...

En municipios PDET (28,9%) el déficit fue tres veces más alto que en el país (9,8%).

El déficit cualitativo de vivienda en 2018 mostró que:

...

En zonas rurales (57,2) es tres veces más alto que en zonas urbanas (18,7%) en el nivel nacional.

...

En municipios PDET (42,9%) el déficit fue 1,3 veces más alto que en el país (34,3%).

...

Persisten importantes brechas para el acceso a los servicios básicos, según el Censo 2018:

...

Cerca de 1 de cada 3 de los hogares en zonas rurales del país (35,9%) no tienen acceso a acueducto; en zonas urbanas la cobertura es 1,5 veces mayor que en zonas rurales. En municipios PDET, 1 de cada 2 hogares rurales no tiene servicio de acueducto y la brecha de acceso frente a zonas urbanas es de 1,7 veces. En estas zonas el 84,7% tiene servicio de acueducto.

...

El 11% de hogares de zona rural del país no tienen acceso a energía eléctrica, mientras que la cobertura urbana es casi del 100%, con una brecha de 1.1. La brecha en energía eléctrica entre los hogares de la zonas urbanas y rurales de los municipios PDET es de 1,3 veces; en estos últimos, 1 de cada 4 hogares no tiene servicio de energía eléctrica (25,5%).

...

En materia de acceso a alcantarillado, 1 de cada 4 hogares rurales del nivel nacional y 1 de cada 3 hogares rurales en municipios PDET no tienen acceso a servicio de alcantarillado. En ambos casos la brecha de acceso frente a las zonas urbanas es de 1.2 veces.





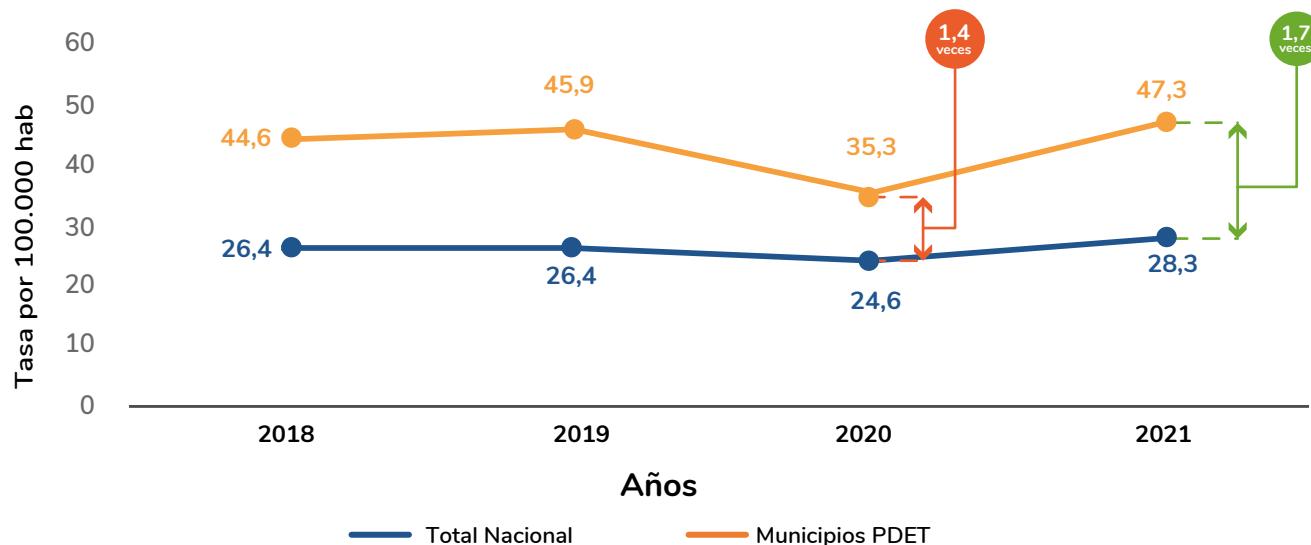
Violencia y conflicto



16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

► Figura 3.8.15

Brechas en mortalidad por homicidios en municipios PDET y total nacional, 2018-2021



Fuente: Estadísticas Vitales 2018-2021, DANE.

La mortalidad por homicidios en Colombia en 2021 llegó a 28,3 por 100.00 habitantes, con un ligero aumento frente al 2018 (26,36 por 100.00 habitantes). **Para los municipios PDET esta mortalidad en 2021 fue de 47,3 por 100.000 habitantes, con un incremento leve respecto al 2018 (44,6 por 100.000 habitantes), siendo 1,7 veces más alta que el país.**

...

Esta brecha de mortalidad por homicidios entre los municipios PDET y el país se ha mantenido estable entre 2018 y 2021, **a excepción del 2020, cuando disminuyó a 1,4 veces por efectos del confinamiento debido a la pandemia por COVID-19, presentándose una reducción de cerca de 700 muertes por agresiones.**



MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

Planeación territorial

Ley 9. Plan de desarrollo (usos de suelo y normas urbanísticas).

1989

1991

Constitución política. (Art. 288, 297, 300, 313).

1994

Ley 152. Orgánica dde planes de desarrollo.

1997

Ley 388. Ordenamiento territorial.

2011

Ley 1454. Ley orgánica de ordenamiento territorial.

2012

Ley 1523. Política de gestión del riesgo.

Decreto 019. Incorporación de la gestión del riesgo en R&A de POT.

2015

Decreto 1077. Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Decreto 1232. Modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario.

2020

2022

Decreto 949. Modifica programas renovación urbana.

MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

2016

2017

Decreto 893 de 2017. Creación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Acto legislativo 4 de 2017. Adición el Artículo 361 de la Constitución Política para destinar recursos del sistema General de Regalías a la implementación del Acuerdo Final de Paz, incluye financiación de proyectos de reparación de proyectos de reparación de as víctimas.

2017

2018

CONPES 3932. Líneamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, a políticas públicas nacionales y territoriales.

Ley 1955. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, Hoja de Ruta para la implementación de la política de estabilización y acción coordinada del Gobierno, autoridades locales, sector privado y cooperación internacional en los municipios PDET.

2019

2020

Ley 2056. Regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías, para que a través del Órgano Colegiado de Administración y Decisión paz (OCAD Paz) garantizar los recursos para la paz respetando el proceso de construcción de los PDET.

DESAFÍOS PARA EL PAÍS

Disponibilidad de información:

- Fortalecimiento del sistema estadístico y de la capacidad técnica a nivel territorial para reducir las brechas de información en la medición desagregada de indicadores demográficos, socioeconómicos y ambientales. Solo es posible medir el 20% de los indicadores de ODS a nivel municipal.
- Medición continua de indicadores relacionados con las viviendas y los hogares a nivel municipal necesarios para planes y políticas que solo se actualizan cuando se realiza un Censo Nacional de Población y Vivienda.
- Fortalecer el sistema de Estadísticas Vitales para medir indicadores trazadores de salud y salud sexual y reproductiva, con oportunidad para el seguimiento de los ODS y los PATR.
- Fortalecimiento de la Encuesta de Calidad de Vida para la medición de la pobreza y condiciones de vida con mayores desagregaciones a nivel territorial, incluidos municipios PDET.

Reducción de brechas y acciones claves

Ordenamiento territorial

Acciones estratégicas:

Afortalecer las capacidades técnicas y relacionales de los actores del territorio (institucionales y comunitarios) para adelantar procesos de revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial, desde una perspectiva integral, poblacional y subregional, sustentados en el diálogo colectivo para establecer acuerdos frente a modelos de territorio que aporten a la integración de territorios y su sostenibilidad.

• • •

Establecer líneas de acción orientadas a la articulación de esfuerzos institucionales desde los distintos niveles de gobierno y asociaciones subregionales, para generar sinergias que contribuyan con los procesos de ordenamiento territorial, al igual que consolidar líneas de financiamiento para estudios detallados necesarios para la toma de decisiones desde el ordenamiento territorial.

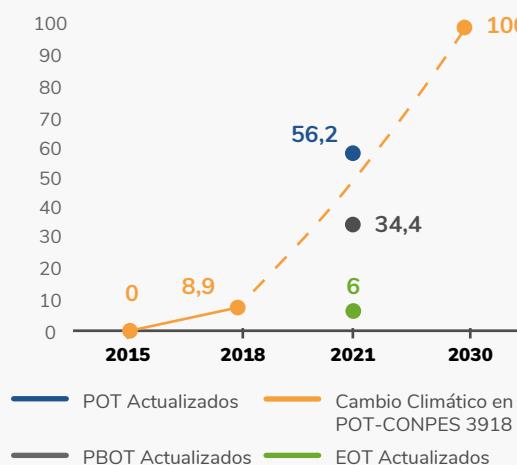
• • •

Implementar estrategias del Pilar 1 de los PATR: “**Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo**”, planteadas por la comunidad en las cerca de 33.007 iniciativas.

Aceleración

¿De dónde venimos? ¿Dónde estamos? ¿Hacia dónde vamos?

Proyección de POT con componente de cambio climático y porcentaje de POT, PBOT y EOT actualizados en 2021



Fuente: CONPES 3918 y Ministerio de Vivienda, 2021.

**Impulsar la actualización de Planes de Ordenamiento Territorial que den cuenta de las dinámicas de población y los escenarios de cambio climático.



13.2.2C Porcentaje de municipios y departamentos con Planes de Ordenamiento Territorial (POD y POT) que incorporan el componente de cambio climático.

Indicador nacional: Falta un indicador de logro en materia de revisión de POT.

Reducción de brechas y acciones claves

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

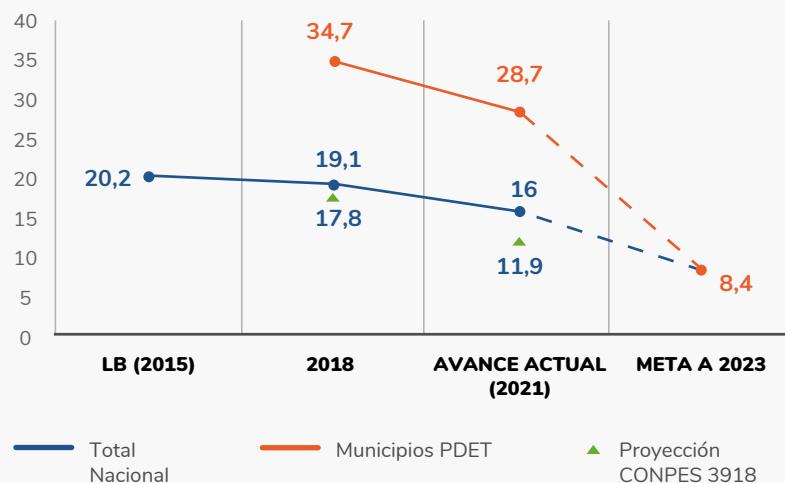
Acciones estratégicas:

Lograr la transformación estructural del campo para asegurar el bienestar y buen vivir de la población de los territorios priorizados en el Acuerdo de PAZ; es necesario reducir las brechas de pobreza multidimensional en los municipios PDET, a través de la aceleración de los 16 Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) y las 33.007 iniciativas planteadas en los 8 pilares.

Aceleración

¿De dónde venimos? ¿Dónde estamos? ¿Hacia dónde vamos?

Pobreza Multidimensional en Municipios PDET, Total Nacional, y Meta ODS Nacional a 2030



Fuente: Estadísticas vitales, DANE

**Reducir las brechas de pobreza multidimensional en los municipios PDET.



1.2.2 P Índice de Pobreza Multidimensional.

Indicador PDET: Proporción de personas en condición de pobreza multidimensional.

Reducción de brechas y acciones claves

SALUD RURAL

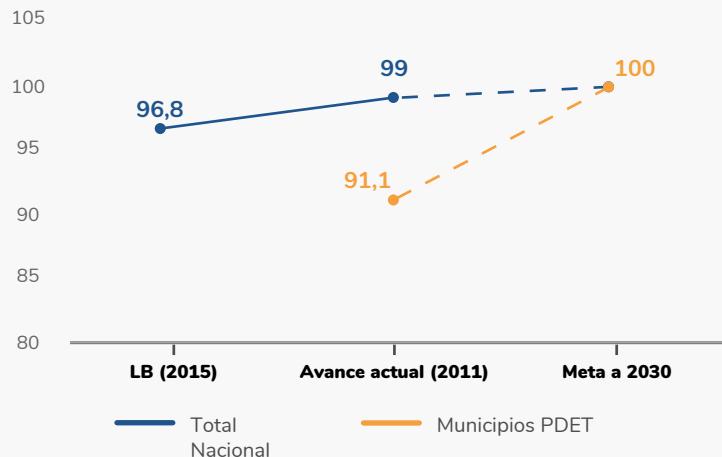
Acciones estratégicas:

- Acceso universal a los servicios de salud.
- Mejoramiento de la infraestructura y acceso efectivo a la atención durante el embarazo y el parto.
- Prevención, promoción y acceso a la educación integral para la sexualidad.
- Implementar estrategias del Pilar 3 de los PATR: "Salud rural", planteadas por la comunidad en las cerca de 3500 iniciativas.

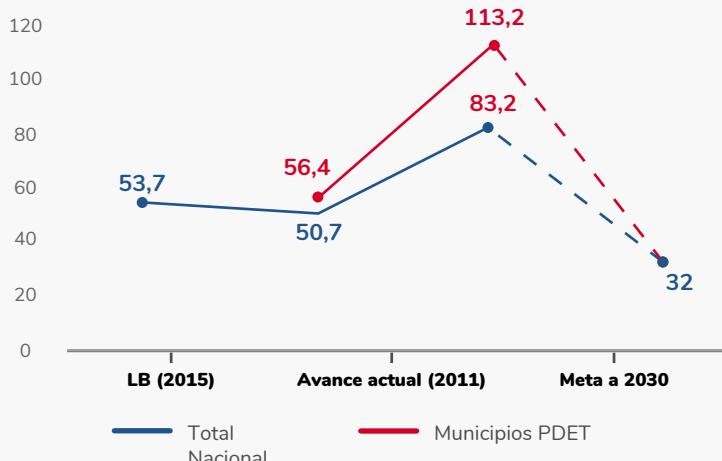
Aceleración

¿De dónde venimos? ¿Dónde estamos? ¿Hacia dónde vamos?

Cobertura en Aseguramiento en Salud en Municipios PDET, Total Nacional y Meta ODS Nacional a 2030



Razón de Mortalidad Materna en Municipios PDET, Total Nacional y Meta ODS Nacional a 2030



Fuente: CONPES 3819, SISPRO, Ministerio de Salud y Protección Social. Estadísticas Vitales 2019-2020, DANE.

**Avanzar en el mejoramiento de la atención y calidad del sistema de salud en los municipios PDET.



1.3.1 C Cobertura de afiliación al SGSSS. Porcentaje de población afiliada al SGSSS.

Indicador PDET: Cobertura de afiliación al SGSSS.



3.1.1 G Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos).

Indicador PDET: Razón de mortalidad materna (*100.000).

Reducción de brechas y acciones claves

Educación rural y primera infancia rural asociada al Pilar 4 de los PATR

Acciones estratégicas:

Estrategias que atiendan las demandas educativas de los territorios.

• • •

Disminución de la deserción escolar.

• • •

Ampliar la cobertura y las oportunidades para el acceso a la educación media y superior.

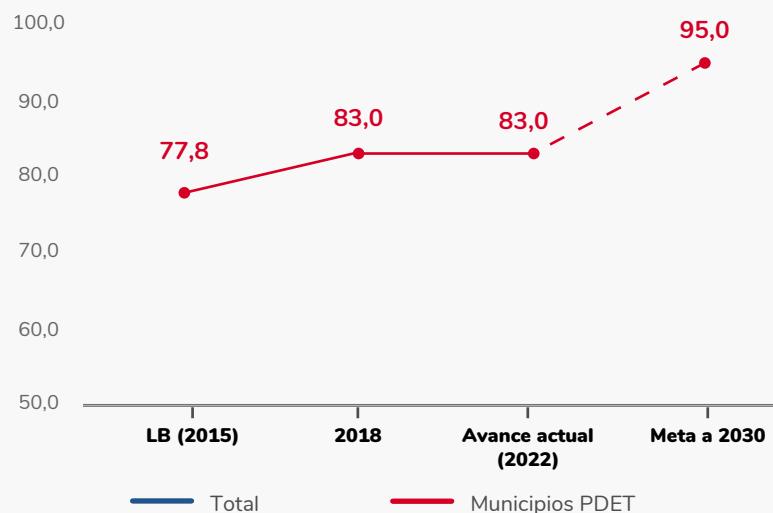
• • •

Impulsar las cerca de 6800 iniciativas establecidas en los PATR para el pilar 4 de educación.

Aceleración

¿De dónde venimos? ¿Dónde estamos? ¿Hacia dónde vamos?

Proyección de tasa de cobertura bruta en educación media según CONPES 3918



Fuente: CONPES 3918 y SIMAT, Ministerio de Educación Nacional.

**Reducir las brechas en todos los niveles educativos en los municipios PDET, en acceso (cobertura) para educación básica y media y educación superior.



4.1.5 C Tasa de cobertura bruta en educación media.

Indicador PDET: Cobertura neta educación media.

Reducción de brechas y acciones claves

Vivienda, agua potable y saneamiento básico rural

Acciones estratégicas:

Desarrollar soluciones a la insuficiencia y calidad de las viviendas, de tal manera que se aseguren espacios dignos y seguros para la población, con énfasis en zonas rurales y rurales dispersas y territorios PDET donde se encuentran las mayores brechas, que sean acordes con el hábitat rural de las comunidades.

• • •

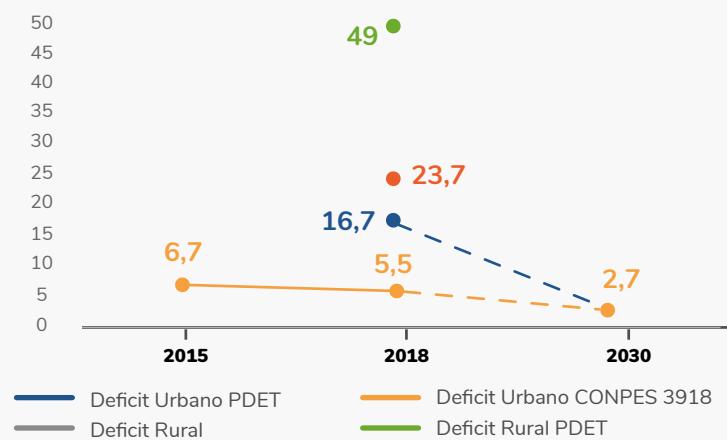
Aceleración en la implementación de los planes de acción PATR del Pilar 5: “Vivienda, agua potable y saneamiento básico rural”, y las cerca de 2700 iniciativas planteadas por la comunidad para diseñar estrategias que garanticen las demandas de servicios básicos.

Aceleración

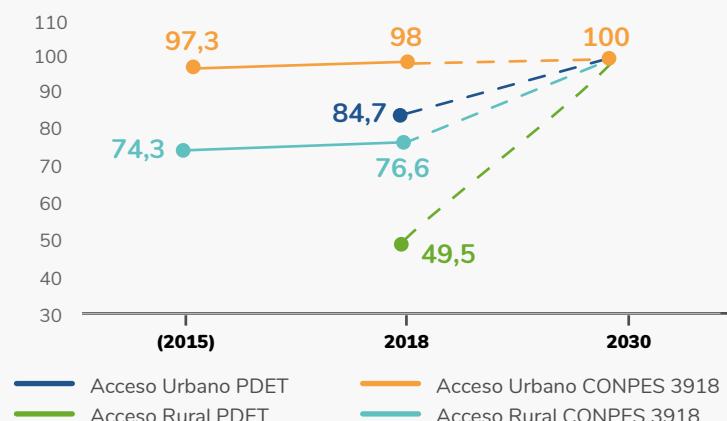
¿De dónde venimos? ¿Dónde estamos? ¿Hacia dónde vamos?

Mejor acceso a servicios básicos

Proyección deficit Cuantitativo de Vivienda Urbano según CONPES 3918 comparado con déficit urbano PDET, rural y rural PDET



Proyección de acceso a servicio de acueducto en hogares urbanos y rurales CONPES 3918 comparado con municipios PDET



Fuente: CONPES 3918 y Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018, DANE.

**Superar las necesidades más básicas y urgentes en relación con el acceso a fuentes de agua mejorada, saneamiento básico y vivienda adecuada.



11.1.1 P Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda.

Meta nacional a 2030: 2,7%.

Indicador nacional: Es necesario establecer indicadores para déficit de vivienda rural.



3.1.1 G Acceso a agua potable.

Meta nacional a 2030: 100%.

Indicadores PDET: Proporción de hogares con adecuado acceso a fuente de agua mejorada.

Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET.

Reducción de brechas y acciones claves

Reconciliación, convivencia y construcción de paz asociado al Pilar 8 de los PATR.

Acciones estratégicas:

Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento de capacidades institucionales locales, infraestructura comunitaria para la paz y garantía de los derechos humanos.

• • •

Fortalecimiento de autoridades étnicas territoriales, formación y educación para la paz y verdad, justicia, reparación y no repetición.

• • •

Implementar estrategias del Pilar 8 de los PATR; **“Reconciliación, convivencia y construcción de paz”**, planteadas por la comunidad en las cerca de 4500 iniciativas.



16.1.1 G Tasa de homicidios (por cada 100.000 habitantes).

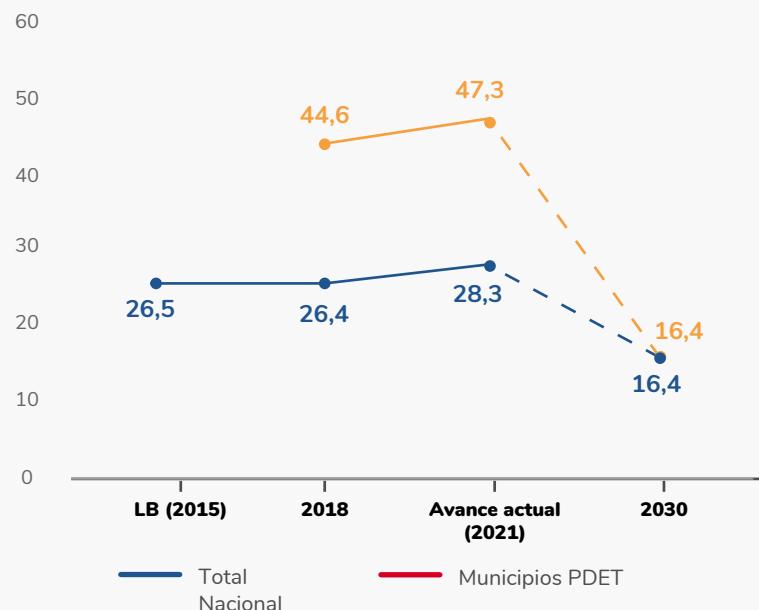
Meta nacional a 2030: 16,4.

Indicador PDET: Tasa de homicidios (por cada 100.000 habitantes).

Aceleración

¿De dónde venimos? ¿Dónde estamos? ¿Hacia dónde vamos?

Mortalidad por homicidios en municipios PDET, total nacional y meta nacional ODS a 2030



Fuente: CONPES 3918 y Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018, DANE.

**Superar las barreras que han obstaculizado la garantía de la seguridad y la paz a nivel territorial con énfasis en municipios PDET.

² Planes de Acción para la Transformación Regional PATR de los PDET.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026:

“COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”



**Patrones de
asentamiento de la
población**



Pobreza



Salud



Educación



**Vivienda, agua potable
y saneamiento básico**



Violencia y conflicto

EJE DE TRANSFORMACIÓN 1.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR
DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL

CATALIZADOR 1. Aprovechamiento de la ciudad construida, participativa e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbano.

- a. Gestión de los centros de las áreas urbanas.
- b. Revitalización en los procesos de transformación y aprovechamiento de la ciudad construida.
- c. Servicios sociales y equipamientos colectivos multifuncionales y con proximidad física y digital .
- d. Innovación y productividad urbana.

CATALIZADOR 2. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial

- a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial.

EJE DE TRANSFORMACIÓN 2.

SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

CATALIZADOR 1. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.

- 1. Sistema de protección social universal y adaptativo.
 - a. Programa de renta ciudadana.
 - b. Estrategia de acompañamiento a hogares en extrema pobreza.
 - c. Hacia la declaración universal de ingresos y la consolidación del registro social de hogares.
 - d. Protección integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitanza de calle.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026:

“COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”



Patrones de asentamiento de la población



Pobreza



Salud



Educación



Vivienda, agua potable y saneamiento básico



Violencia y conflicto

CATALIZADOR 2. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.

1. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo
 - a. Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo y predictivo
 - b. Determinantes sociales en el marco del modelo preventivo y predictivo
 - c. Más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud
 - d. Sostenibilidad de los recursos en salud
 - e. Acceso equitativo a medicamentos, dispositivos médicos y otras tecnologías
 - f. Fortalecimiento de la política de ciencia, tecnología e innovación en salud
2. Mínimo vital de agua.
3. Educación de calidad para reducir la desigualdad.

EJE DE TRANSFORMACIÓN 5. CONVERGENCIA REGIONAL

CATALIZADOR 2. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.

1. Gestión del suelo para vivienda de interés social y soportes urbanos.

CATALIZADOR 3. Territorios más humanos: hábitat integral.

1. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026:

“COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”



**Patrones de
asentamiento de la
población**



Pobreza



Salud



Educación



**Vivienda, agua potable
y saneamiento básico**



Violencia y conflicto

d. Mecanismos diversos de acceso a la vivienda (vivienda nueva y usada, arrendamiento social y autogestión).

f. Provisión y mejoramiento de vivienda rural.

g. Vivienda diferencial, de interés cultural y vivienda productiva.

h. Productividad del sector vivienda.

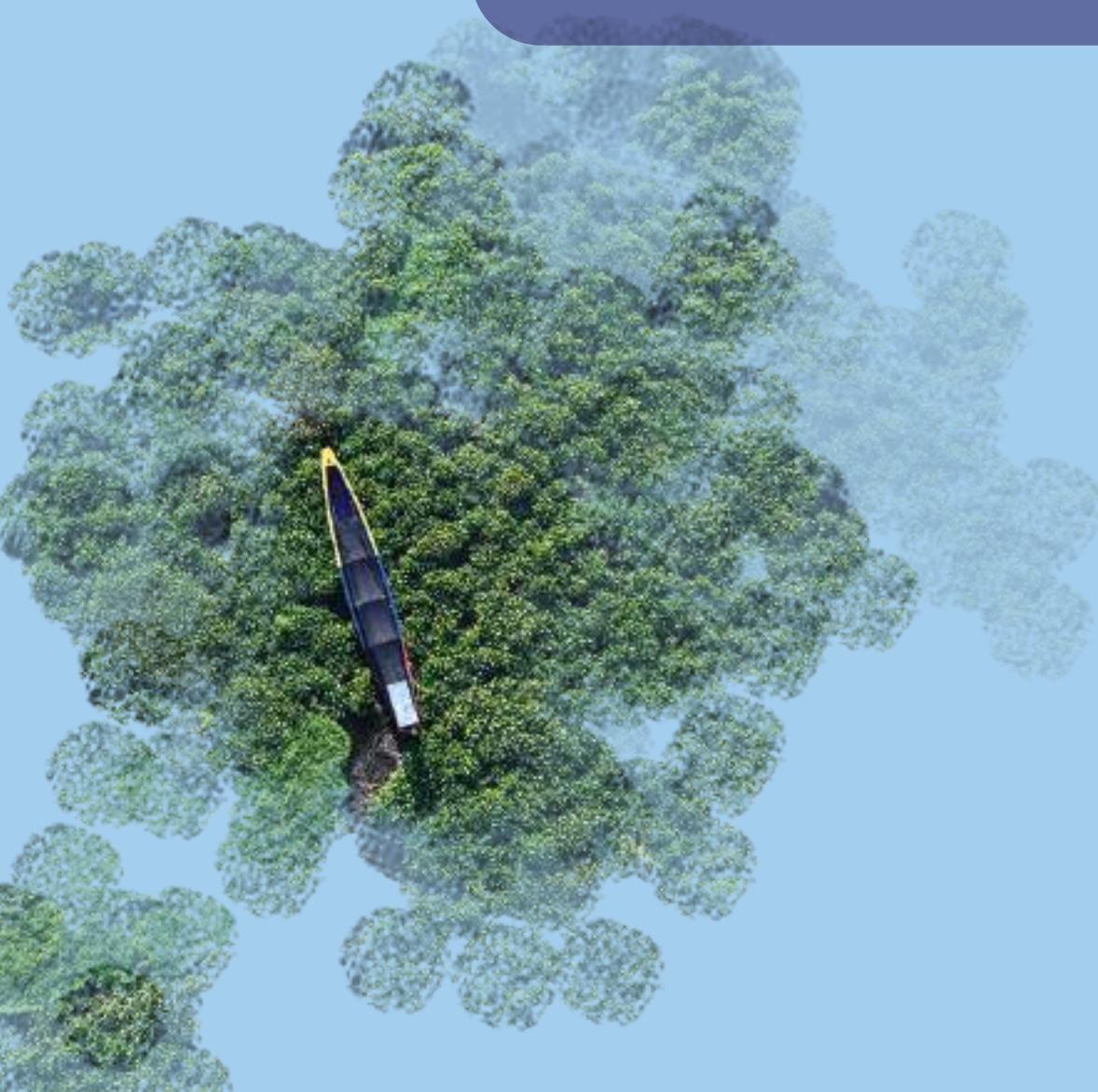
EJE TRANSVERSAL PAZ TOTAL E INTEGRAL

A. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.

B. El diálogo: un camino

Riesgo de desastres y Cambio climático

Si el mundo no actúa de manera inmediata y contundente, los efectos catastróficos del cambio climático serán mucho peores que la pandemia



3.9. RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO



En el marco del capítulo G del CMPD: Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

Este capítulo, desde el análisis poblacional, da cuenta del contexto en materia de amenaza y afectaciones por eventos climáticos en el país durante los últimos 20 años, con el fin de identificar brechas, vulnerabilidad y retos en materia de:

Riesgo de desastres por variabilidad climática.

...

Cambio climático.

Preguntas introductorias frente a la temática:



¿Sabe usted cuántas personas en promedio se ven afectadas por desastres relacionados con variabilidad climática en Colombia cada año?

- 1.000
- 1.200.000
- 500.000
- 10.000.000



¿Sabe usted cuántos municipios de Colombia se encuentran en riesgo por el cambio climático?

- 50
- 100
- 1.102
- 15

Riesgo de desastres



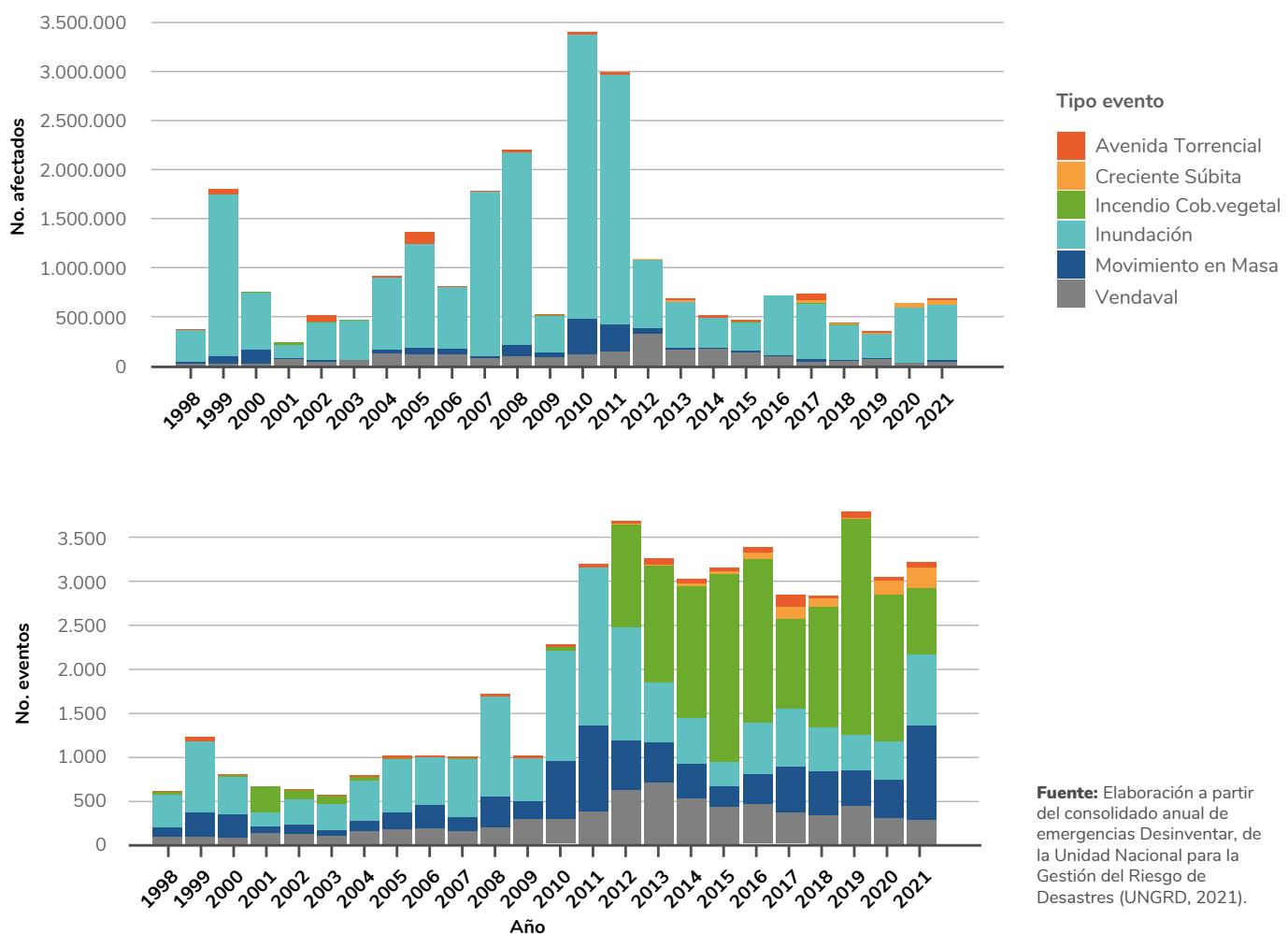
1.5 Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima, así como con otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.



11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres, en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

► **Figura 3.9.1**

Histórico de eventos y afectados por desastres¹ naturales en Colombia, 1998-2021.



Fuente: Elaboración a partir del consolidado anual de emergencias Desinventar, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD, 2021).

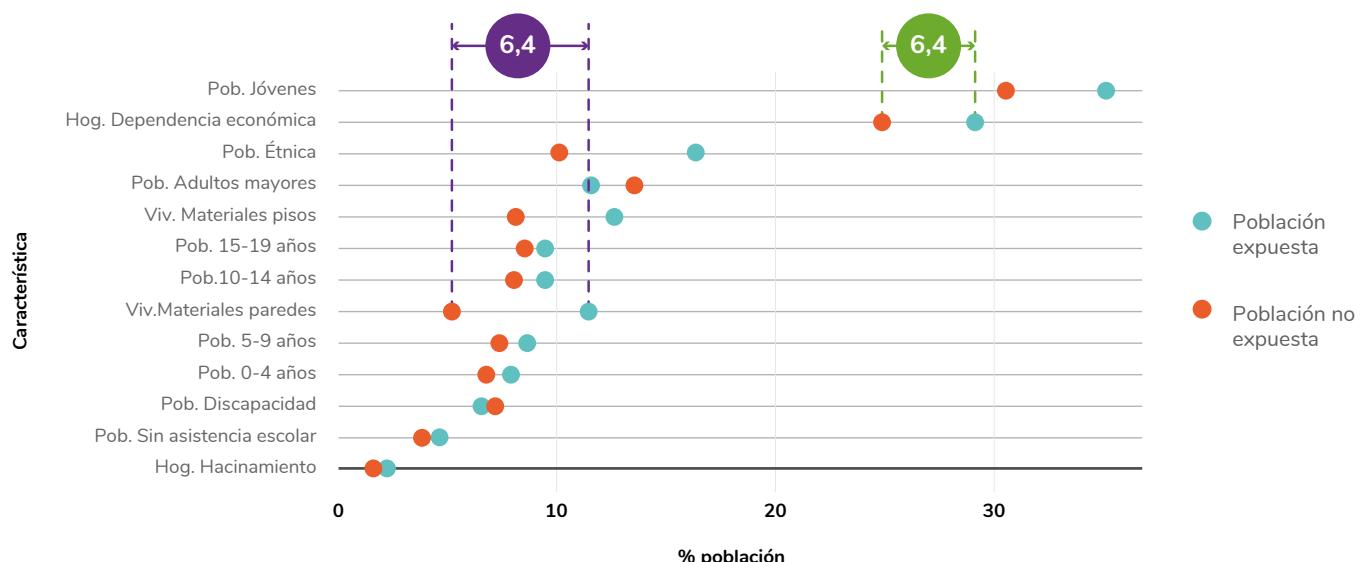
¹ La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), basándose en la UNDRO (Office of the United Nations Disaster Relief Coordinator), define desastre como un "evento identificable en el tiempo y el espacio, en el cual una comunidad ve afectado su funcionamiento normal, con pérdidas de vidas y daños de magnitud en sus propiedades y servicios, que impiden el cumplimiento de las actividades esenciales y normales de la sociedad".

Hallazgos:

- Entre 2001 y 2021 se han registrado 23.722 eventos de tipo hidrometeorológico, de origen natural y sacionatural, donde el 58% está asociado a inundaciones, el 34,3% a movimientos en masa y sólo el 7,7% a eventos de sequía, avenidas torrenciales y sismos. Es decir, **el país es más propenso a la ocurrencia de eventos por inundaciones y movimientos en masa**, siendo más recurrentes durante el fenómeno de La Niña.
- Desde 2010, los incendios de la cobertura vegetal han tenido una participación relevante en los eventos de fenómenos naturales, constituyendo el 38% del total de los eventos. Si bien este tipo de eventos no generan mayores afectaciones en viviendas, dejan como resultado afectaciones en miles de hectáreas de vegetación y en la calidad del aire.

► Figura 3.9.2

Brechas en la población expuesta y no expuesta frente a inundaciones según sus características, 2018.

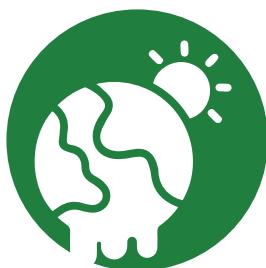


Fuente: Mapa de inundaciones a escala 1:100.000 del IDEAM-IGAC (2012) e IDEAM (2016), Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, cálculos propios.

En comparación, **las viviendas expuestas a inundaciones tienen en promedio 11,5% de materiales de paredes más vulnerables ante un evento climático, mientras que en las no expuestas es de 5,1%**. Así mismo, **de los hogares expuestos, 29,2% tienen dependencia económica, mientras que en los no expuestos la dependencia es del 24,9%**.

En cuanto a la estructura de la población, las personas jóvenes residen en mayor medida en hogares expuestos.

La afectación en los territorios no ha sido uniforme, y aquellos territorios con mayores vulnerabilidades físicas y socioeconómicas resultan mayormente afectados por los eventos climáticos. Mientras en el departamento de Chocó se registran 30.424 personas afectadas en promedio por año, por cada 100.000 habitantes, en el departamento de Quindío este número de afectaciones es de 817 por cada 100.000 habitantes al año.



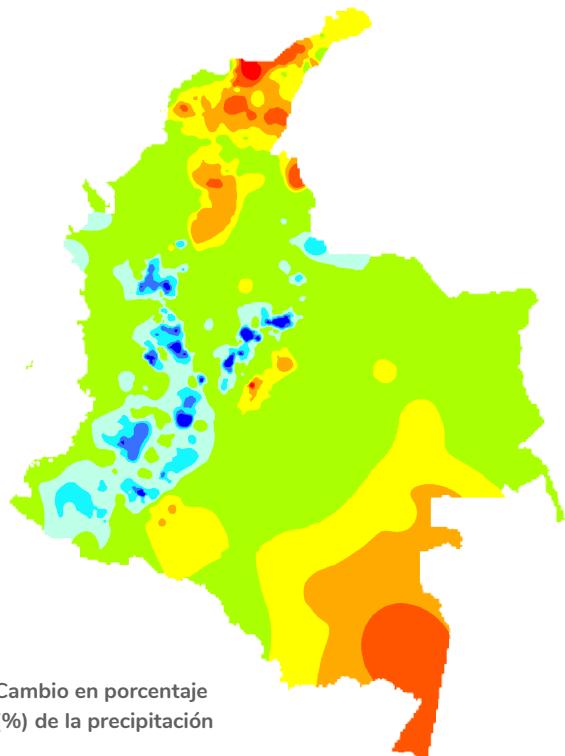
Cambio climático



13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres por variabilidad climática en todos los países.

► **Figura 3.9.3**

Escenario de cambio en precipitaciones para Colombia en el año 2040.

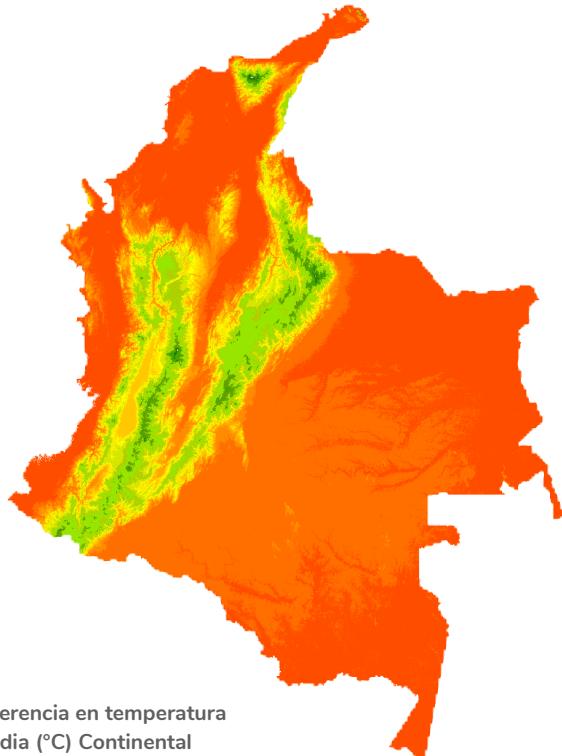


Cambio en porcentaje (%) de la precipitación

- Menor a -40%
- -40% a -30%
- -30% a -20%
- -20% a -10%
- -10% a 10%
- 10% a 20%
- 20% a 30%
- 30% a 40%
- Mayor a 40%

► **Figura 3.9.4**

Escenario de cambio en temperaturas para Colombia en el año 2100.



Diferencia en temperatura media (°C) Continental

- | | |
|--------------|--------------|
| ■ 0,0 - 0,5 | ■ 2,11 - 2,2 |
| ■ 0,51 - 0,8 | ■ 2,21 - 2,3 |
| ■ 0,81 - 1,0 | ■ 2,31 - 2,4 |
| ■ 1,01 - 1,2 | ■ 2,41 - 2,5 |
| ■ 1,21 - 1,6 | ■ 2,51 - 2,6 |
| ■ 1,61 - 1,8 | ■ 2,61 - 2,7 |
| ■ 1,81 - 2,0 | ■ 2,71 - 3,0 |
| ■ 2,01 - 2,1 | |

Fuente: Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, IDEAM.

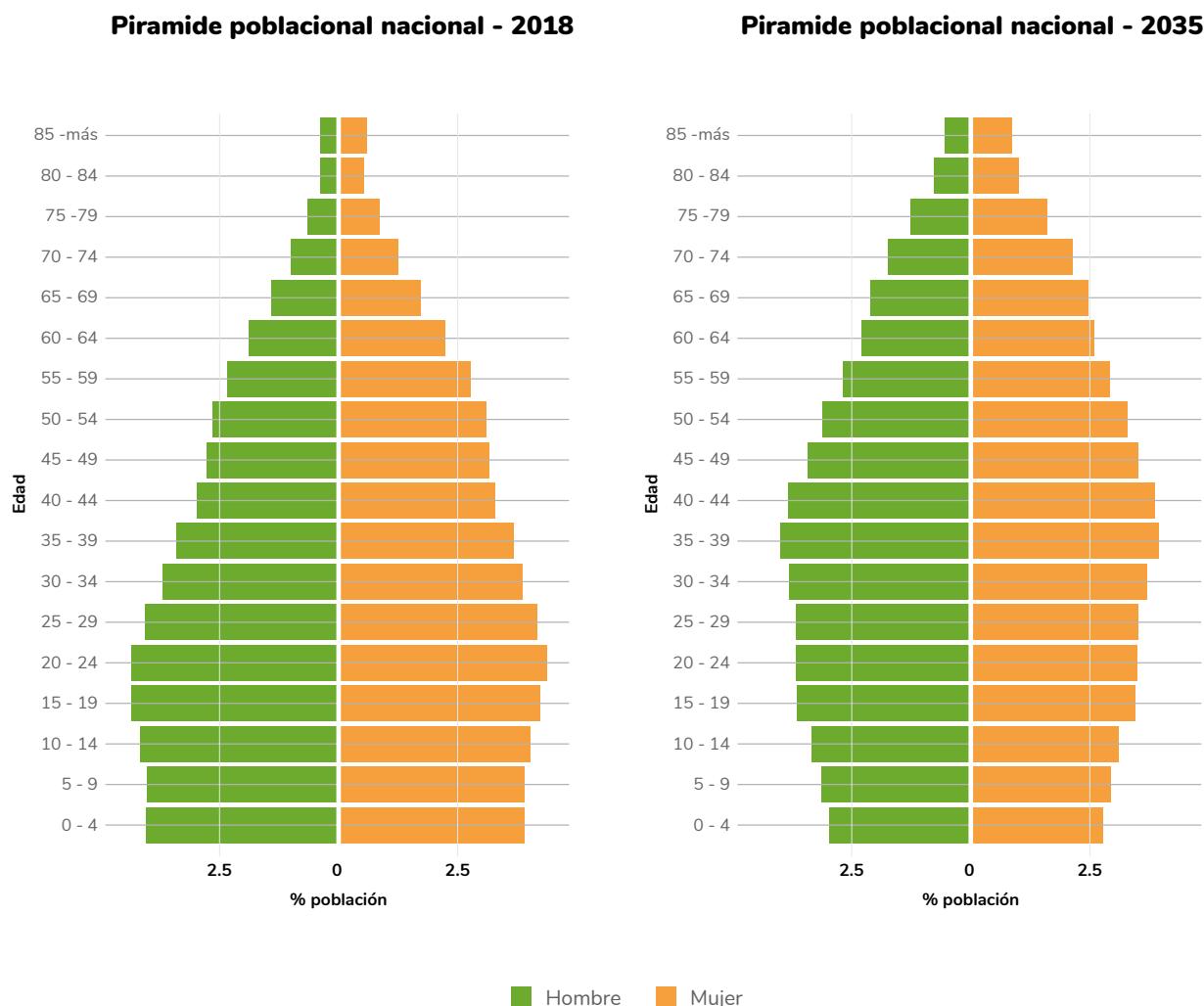
Fuente: Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, IDEAM.

Hallazgos:

- El IDEAM proyecta, desde sus modelos de escenarios de cambio climático, que la temperatura aumentará en 1.4 °C en el periodo 2011-2040, 2.4 °C para 2041-2070 y 3.2 °C para el 2071-2100, con respecto al periodo de referencia 1971-2000.
- Las precipitaciones tendrán un comportamiento diferencial por regiones, proyectando una disminución entre 15% y 36% en el sur y norte del país, y un aumento entre 10% y 30% para la región Andina.
- El 100% de los municipios colombianos se encuentran en riesgo por eventos de cambio climático.

► Figura 3.9.5

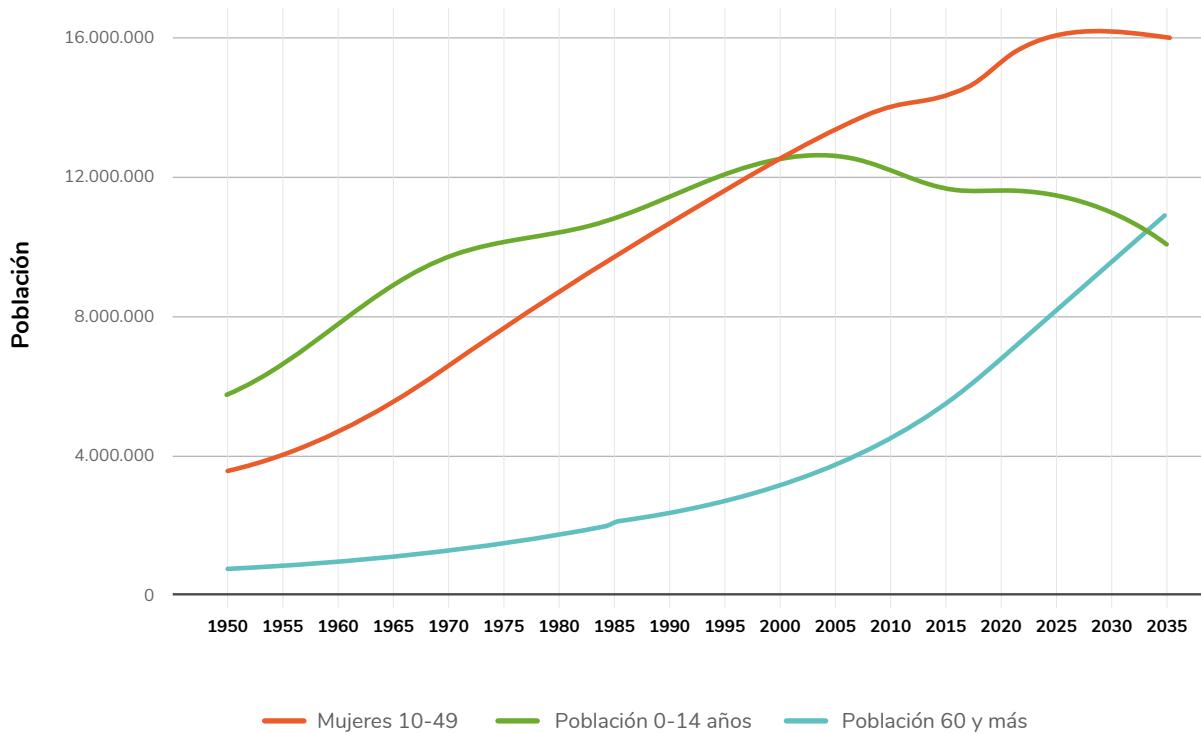
Pirámide poblacional nacional 2018-2035.



Fuente: Proyecciones de población, DANE.

► Figura 3.9.6

Estimaciones y proyecciones de población por grupo poblacional, 1950-2035



Fuente: Proyecciones de población, DANE.

Hallazgos:

- La vulnerabilidad frente a los desastres naturales y el cambio climático se relaciona con la ausencia de capacidades para afrontar los desastres, así como para resistir, recuperarse o adaptarse (UNFPA-Bolivia)².
- Como se observa en los capítulos 3.1 (Pobreza) y 3.3 (Envejecimiento), los mayores de 60 años constituyen una de la población más vulnerable en términos socioeconómicos.
- Las proyecciones de población en Colombia plantean un escenario de aumento exponencial del grupo de personas mayores de 60 años, pasando de ser un 12.8% de la población en 2018 a un 19.2% en 2035. Esto supone retos en materia de adaptación y mitigación frente al cambio climático, dado el aumento de población dependiente. En particular, se espera tener una población femenina más envejecida.

² <https://bolivia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/VulnerabPobRiesgoDesasBol.pdf>

► Tabla 3.9.1

Promedio de la temperatura/precipitación media a nivel nacional para los decenios desde 1961 a 2010.

Decenios	Promedio de la temperatura (°C)	Indicador de precipitación nacional (mm)
1961-1970	21,62	154,4
1971-1980	21,72	169,1
1981-1990	21,82	172,7
1991-2000	22,23	169,6
2001-2010	22,36	178,5

Fuente: IDEAM.

Hallazgos:

- Durante las últimas cinco décadas se ha observado un aumento casi lineal de la temperatura en 0,198 °C por década, y de 7,05 mm en las precipitaciones.
- Según el análisis de la temperatura y las precipitaciones, se espera que para el periodo comprendido entre 2030 y 2052 —si no se producen cambios en las tendencias y los comportamientos de emisiones— los impactos en biodiversidad y salud debido a los cambios de temperatura se extenderán por todo el mundo, incluyendo a Colombia.

MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

Ley 46 de 1988. Creación de un Sistema Nacional de Prevención y Atención de desastres (SINPAD), para la atención y respuesta a situaciones de emergencia o desastre; orientado a la preparación, coordinación y ejecución de acciones inmediatas para reducir los efectos de los desastres.

Riesgo de desastres

1988

2011

Decreto 4147 de 2011. Creación de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia (UNGRD).

2012

Ley 1523 de 2012. La cual adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), con un enfoque en la gestión integral del riesgo de desastres, y busca prevenir o reducir los efectos de los desastres a largo plazo.

2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la Equidad. Resalta dentro de sus objetivos el conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

MARCO NORMATIVO EN POLÍTICA PÚBLICA

Cambio climático

2018

Ley 1931 de 2018. En la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático, orientadas a adelantar acciones de adaptación, así como a la mitigación de gases de efecto invernadero, con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos del cambio climático.

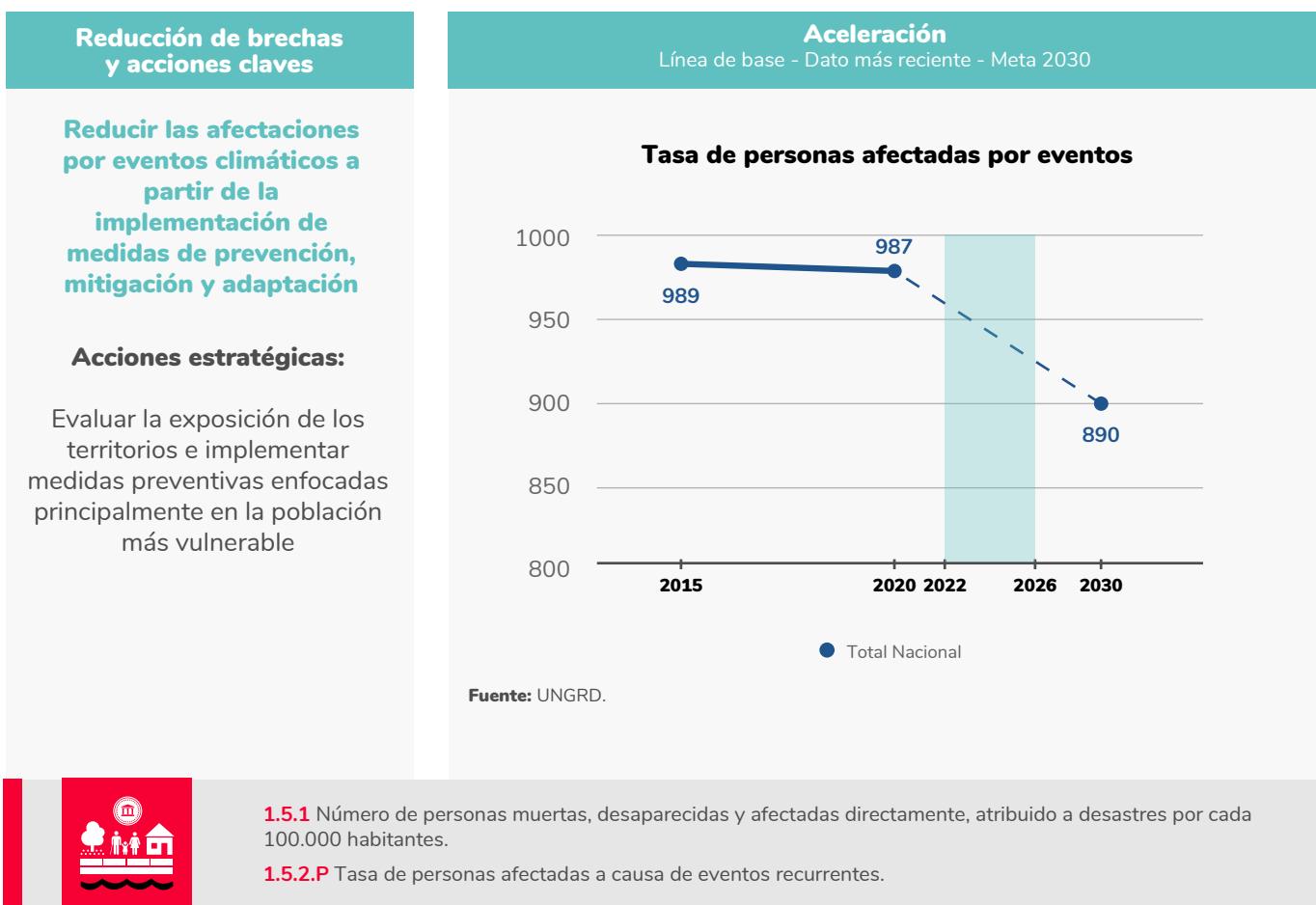
2022

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicó la **Guía para la formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT)**, para identificar las capacidades de respuesta de los territorios frente a la adaptación al cambio climático y para la mitigación de los gases de efecto invernadero.

DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA EL PAÍS

Disponibilidad de información pública

- El país tiene un amplio registro de los eventos de desastres; no obstante, estos registros carecen de una mayor desagregación frente a las características de la población afectada (edad, sexo, autorreconocimiento étnico, condiciones de vivienda).
- Es pertinente desarrollar un sistema de información que genere datos actualizados, completos y relevantes para el monitoreo y la evaluación en tiempo real de las emergencias producidas por eventos climáticos.
- No existe un instrumento o fuente de información que permita asociar afectaciones directamente con cambio climático; únicamente se analizan las afectaciones desde un enfoque de gestión de riesgo de desastres naturales.



Reducción de brechas y acciones claves

Actualizar los planes de ordenamiento local, donde se incluya un enfoque de prevención, mitigación y adaptación frente a desastres naturales y cambio climático

Acciones estratégicas:

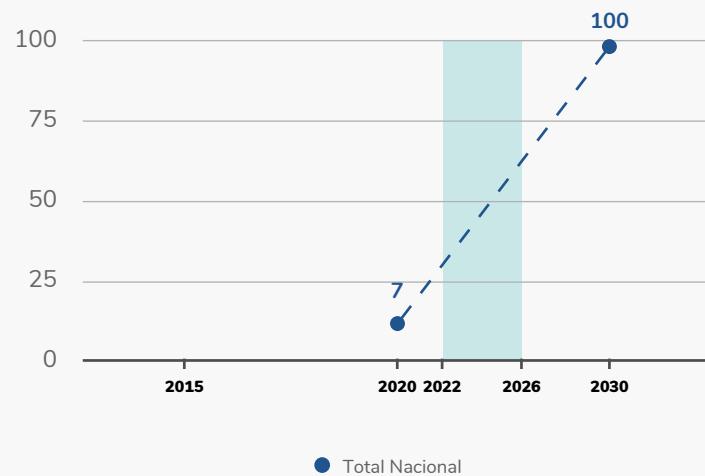
Incluir estudios de riesgos de desastres y cambio climático en los planes territoriales



13.1.3 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres, en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Municipios con componente cambio climático en POT*

Fuente: Registro Único de Víctimas. DANE.

*Las cifras tienen corte a diciembre de 2022.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026



Riesgo de desastres por variabilidad climática.



Cambio climático.

EJE DE TRANSFORMACIÓN 4.

Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

B. Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima.

1. Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima.

a. Descarbonización y resiliencia de sectores productivos y gestión de sus riesgos climáticos.

b. Territorio y sociedad resilientes al clima.

c. Infraestructura de proyectos públicos y de asociaciones público privadas adaptadas al cambio climático y con menos emisiones.

E. Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva.

1. Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible.

e. Reducción de la vulnerabilidad fiscal y financiera ante riesgos climáticos y desastres.

3.10

Población étnica

¡Trabajemos por la visibilidad,
reconocimiento y garantía de
los derechos de los grupos
étnicos en Colombia!



3.10. POBLACIÓN ÉTNICA



En el marco de los capítulos H e I del CMPD: Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos; Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.

Colombia es reconocido en la Constitución Política de 1991 como un país pluriétnico y multicultural, con lo cual reafirma la existencia y participación en la vida del país de los pueblos indígenas, el pueblo Rom o gitano, y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Cada uno de estos tres grandes grupos tiene distintas especificidades que los diferencian, por sus rasgos culturales, lengua, historia o rasgos físicos, del resto de la población colombiana.

- Dinámica demográfica
 - » Volumen de crecimiento
 - » Estructura (grandes grupos de edad)
 - » Distribución espacial (urbano-rural)
 - » Distribución territorial en resguardos indígenas y en territorios colectivos de comunidades negras a nivel departamental y en Kumpania¹ a nivel municipal.
- Pobreza multidimensional
- Educación
- Nacimientos de niñas y adolescentes
- Conflicto armado

Preguntas introductorias frente a la temática:



¿Sabe usted cuáles grupos étnicos son reconocidos en Colombia?

- Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a), raizales, mestizos, palenqueros e indígenas
- Raizales, palenqueros, indígenas, mestizos, gitano(a) o Rrom, afrocolombiano(a)
- Gitano(a) o Rrom, indígena, negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a), raizal y palenquero
- Ninguna de las anteriores

¹Es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos), que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país". Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/presentacion-grupos-eticos-poblacion-gitana-rrom-2019.pdf>

Preguntas introductorias frente a la temática:



¿Qué porcentaje de la población indígena y negra/o, mulato/a, afrodescendiente y afrocolombiana/o cree usted que se encontraba en pobreza multidimensional² en 2022?

- 50% de los indígenas y 20% de población negra/o, mulato/a, afrodescendiente y afrocolombiana/o tienen pobreza multidimensional
- 39% de los indígenas y 22% de población negra/o, mulato/a, afrodescendiente y afrocolombiana/o tienen pobreza multidimensional
- 42% de los indígenas y 30% de población negra/o, mulato/a, afrodescendiente y afrocolombiana/o tienen pobreza multidimensional
- 35% de los indígenas y 41% de población negra/o, mulato/a, afrodescendiente y afrocolombiana/o tienen pobreza multidimensional



En los últimos cinco años, ¿cuánto cree que ha aumentado el porcentaje de nacimientos en niñas pertenecientes a etnia indígena entre los 10 y 14 años?

- Se ha presentado un aumento de 2,1%
- Se ha presentado un aumento de 3,2%
- Se ha presentado un aumento de 4,3%
- Se ha presentado un aumento de 5,4%



¿Qué porcentaje de implementación cree usted que ha tenido el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz?

- El 48,33%, frente a los demás enfoques poblacionales (género: 63,1%; PDET: 59,65%)
- El 63,1%, frente a los demás enfoques poblacionales (género: 48,33%; PDET: 59,65%)
- El 59,65%, frente a los demás enfoques poblacionales (género: 48,33%; PDET: 48,33)
- El 63,1%, frente a los demás enfoques poblacionales (género: 59,65%; PDET: 48,33%)

² La pobreza multidimensional considera una amplia gama de factores y privaciones que afectan la calidad de vida y el bienestar de las personas, tales como educación, salud, vivienda, nutrición, trabajo, seguridad social, participación social y acceso a servicios básicos.

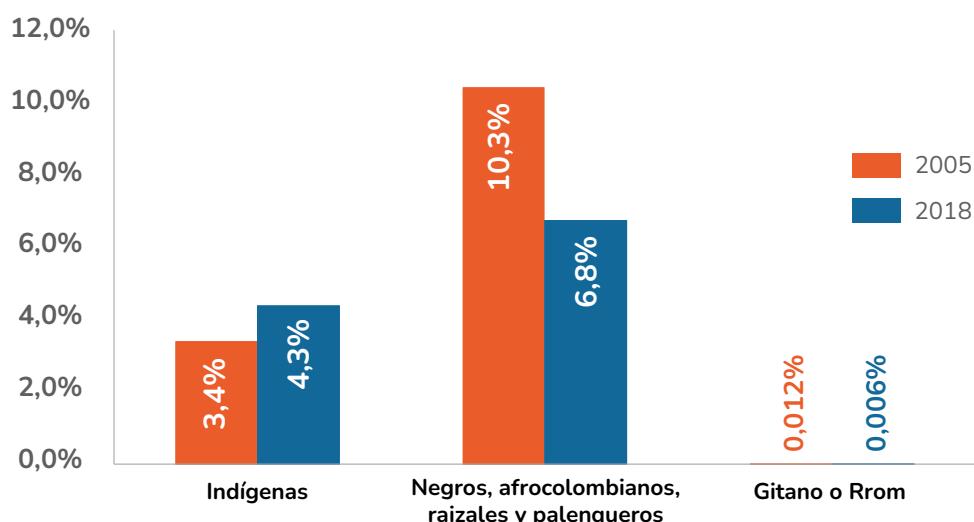


Dinámica demográfica

Colombia es un país multicultural y pluriétnico dividido en tres grupos étnicos reconocidos: (i) la población indígena, (ii) la población negra afrocolombiana, población palenquera de San Basilio, del municipio de Mahates, en el departamento de Bolívar, y la población raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y (iii) la población Rom o gitana.

► Figura 3.10.1.

Pertenencia étnica de la población colombiana, 2005 y 2018³



Fuente: Censo General 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

Hallazgos:

- Entre el Censo General (CG) de 2005 y el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018, la población indígena aumentó en 512.994 personas, es decir, un 36,8%. En 2005, se autorreconocieron como población indígena 1.392.623 personas, mientras que en 2018 este número aumentó a 1.905.617.

³ Como resultado de la Sentencia T-276 de 2022, el DANE debe realizar un registro intercensal para población negra, afrodescendientes, afrocolombiana, raizal y palenquera

- De acuerdo con el CNPV de 2018, el autorreconocimiento de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera efectivamente censada se redujo 30,8%. Sin embargo, el DANE⁴ advirtió que se presentaron dificultades en la aplicación de la pregunta de autorreconocimiento étnico, que fueron solventadas mediante la contrastación con otras fuentes de datos, como la Encuesta de Calidad de Vida (ECV)⁵, para determinar que, en 2018, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera correspondía a 4.671.160 personas, equivalentes al 9,34% de la población total nacional.
- La población que se autorreconoce como gitana o Rrom, entre el CG de 2005 y el CNPV de 2018, disminuyó en 2.208 personas, es decir, un 45,5%. Para 2005 eran 4.857 y para 2018 se autorreconocieron como gitanos o Rrom 2.649 personas. Según el DANE⁶, esta disminución se debe a que personas no acreditadas por las organizaciones Rrom se autorreconocieron como tales en el CG de 2005, mientras que en el CNPV de 2018 hubo mayor precisión y control en la identificación de la población Rrom, gracias a la participación de censistas de este grupo étnico en el operativo censal.

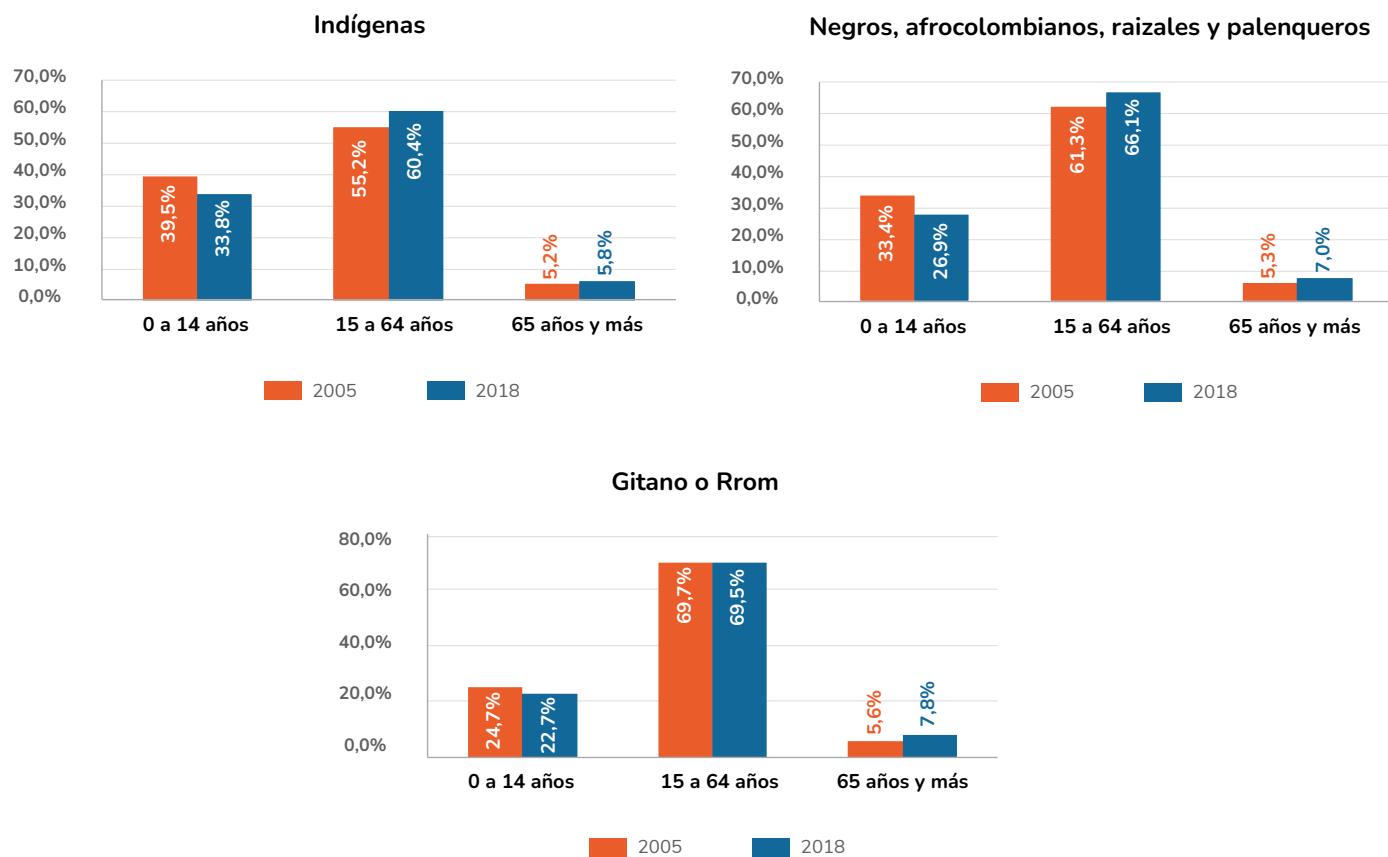
⁴ Comunicado de prensa del 25 de noviembre de 2019 sobre entrega de resultados. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/comunicado-grupos-etnicos-poblacion-NARP-2019-debate-ctrl-politico-camara-rep.pdf>

⁵ Operación estadística del DANE que tiene cobertura departamental y cuenta con cerca de 287.000 personas encuestadas

⁶ Comunicado de prensa del 16 de octubre de 2019 sobre la entrega de resultados de la población gitana o Rrom en Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/comunicado-grupos-etnicos-poblacion-gitana-rrom-2019.pdf>

► Figura 3.10.2.

Población por pertenencia étnica y grandes grupos de edad en Colombia 2005 y 2018



Fuente: Censo General 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

Hallazgos

- Entre el CG de 2005 y el CNPV de 2018, las personas menores de 14 años disminuyeron de la siguiente forma: para los grupos indígenas en 5,9 p.p.; en población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, 6,5 p.p.; y para los gitanos o Rrom, 2 p.p.
- Por su parte, el porcentaje de personas mayores aumentó en 0.6 p.p. para la población indígena, 1,7 p.p. para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, y 2,2 p.p. para los gitanos o Rrom.

Otros

- Según el DANE⁷, la población indígena es más joven en departamentos con alta presencia de resguardos en zonas de difícil acceso: Arauca, Chocó, Magdalena, Vaupés, Vichada, Guainía. La población indígena más envejecida se encuentra en departamentos de la región Andina: Bogotá D.C., Cundinamarca, Caldas, Santander, Tolima, Nariño.

⁷ Comunicado de prensa del 16 de septiembre de 2019 sobre la entrega de resultados de la población indígena en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/comunicado-grupos-eticos-2019.pdf>

► Tabla 3.10.1

Indicadores demográficos⁸ de la estructura de la población por pertenencia étnica, 2005 y 2018

Indicadores Demográficos		Indígenas	Negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros	Gitano o Rrom	Total nacional
Índice de envejecimiento	2005	13,2	15,9	22,8	20,5
	2018	17,1	26	34,4	40,4
Índice de dependencia global	2005	81,1	63,1	43,5	58,8
	2018	65,6	51,2	44	46,5
Índice de dependencia menores de 15 años	2005	71,6	54,5	35,5	48,8
	2018	56	40,6	32,7	33,1
Índice de dependencia población mayor	2005	9,5	8,6	8,1	10
	2018	9,6	10,6	11,3	13,4

Fuente: Censo General 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

Hallazgos

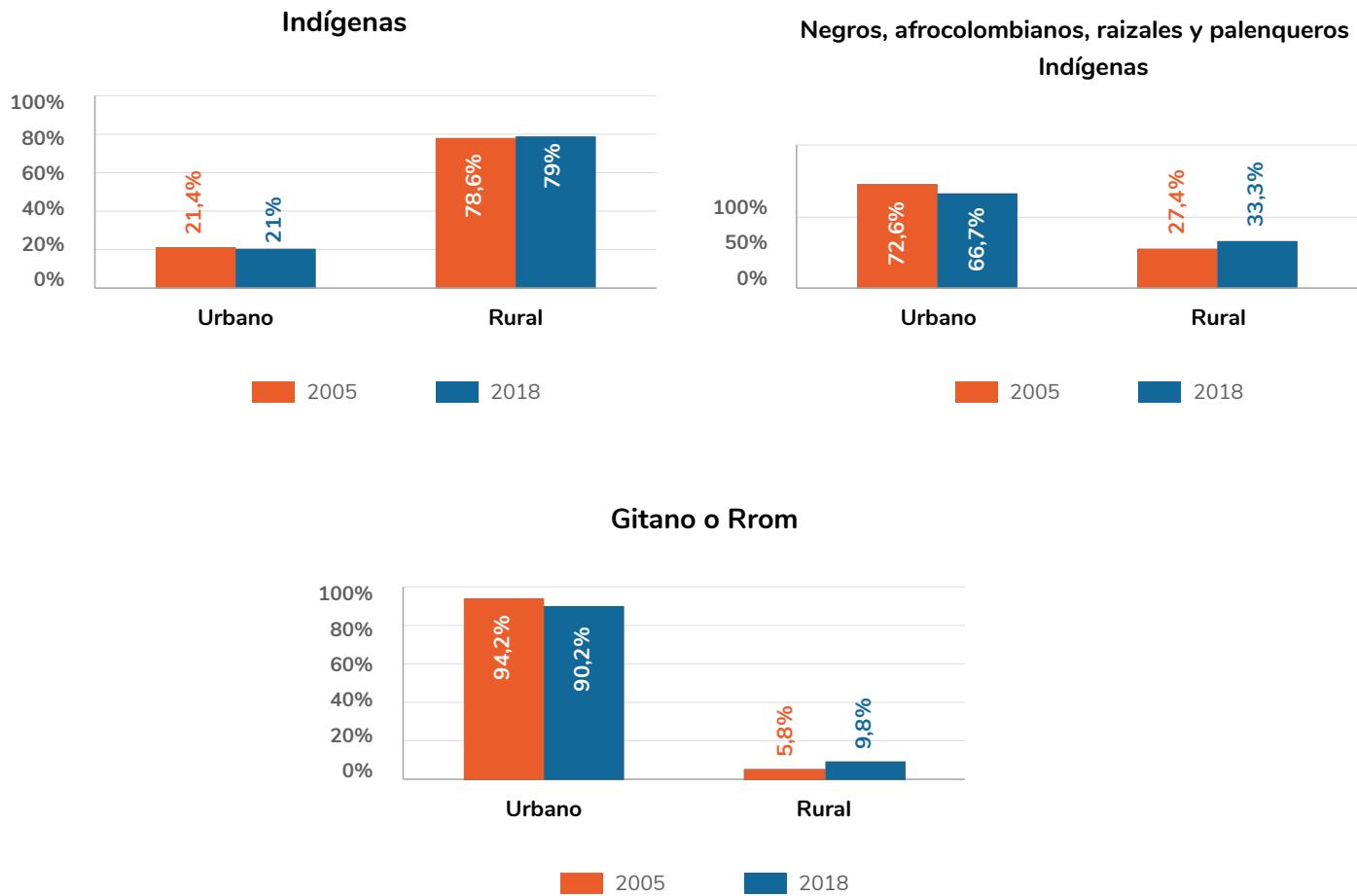
- El índice de envejecimiento es menor para la población con autorreconocimiento étnico respecto al total nacional. Como se observó en la figura 2, las comunidades con alguna pertenencia étnica tienen mayor proporción de niños, niñas y adolescentes que personas mayores. Por ejemplo, que haya más proporción de jóvenes “**indica retos para las políticas en la atención integral en salud a primera infancia, infancia y adolescencia, y en la educación (ingreso, retención, permanencia y graduación en el sistema educativo, así como en la educación con enfoque étnico)**”⁹. También representa desafíos para disminuir los nacimientos entre las niñas de 10 a 14 años y las adolescentes de 15 a 19, que en el caso de la población indígena aumentaron entre el CG 2005 y el CNPV 2018, como se verá más adelante.
- A partir de la tabla anterior, se observa que para la población étnica (excepto el pueblo gitano o Rrom) la proporción de personas que dependen económicamente de la población en edad productiva que labora es mayor que en la población total. En este sentido, tanto la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera como la población indígena entre 15 y 64 años deben asumir una carga mayor para el sostenimiento de las personas consideradas potencialmente inactivas (menores de 15 años y mayores de 64 años). Por consiguiente, las políticas de empleo y de mejora en el ingreso en estas poblaciones es crucial para garantizar mejores condiciones de vida para las personas dependientes. El análisis para el índice de dependencia de menores de edad y mayores de 65 años es equivalente dado que son componentes del índice de dependencia global y representan las mismas tendencias.

⁸Estos índices comprenden el índice de envejecimiento, el índice de dependencia global, el índice de dependencia de menores de 15 años y el índice de dependencia de personas mayores. El Índice de envejecimiento expresa la relación entre la cantidad de personas adultas (mayores de 65 años) y la cantidad de niños y jóvenes (menores de 15 años). Matemáticamente es el cociente entre la población de 65 años y más de edad y la población de 0-14 años de edad. https://geoportal.dane.gov.co/servicios/atlas-estadistico/src/Tomo_I_Demografico/3.3.2.-%C3%ADndice-de-envejecimiento%2C-seg%C3%BAn-municipio.html El índice de dependencia global relaciona a las personas menores de 15 años y mayores de 65 años con la población considerada en edad productiva (de 15 a 64 años). El índice de dependencia de menores de 15 años usa el mismo denominador del índice de dependencia global (las personas de 15 a 64 años), mientras que el índice de dependencia de personas mayores relaciona a las personas mayores de 60 años con la población en edad productiva (de 15 a 64 años). https://geoportal.dane.gov.co/servicios/atlas-estadistico/src/Tomo_I_Demografico/3.3.3.-relaci%C3%B3n-de-dependencia-demogr%C3%A1fica%2C-seg%C3%BAn-municipio.html

⁹<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/informe-resultados-comunidades-narp-cnpv2018.pdf>

► Figura 3.10.3.

Población por pertenencia étnica y distribución espacial, 2005 y 2018



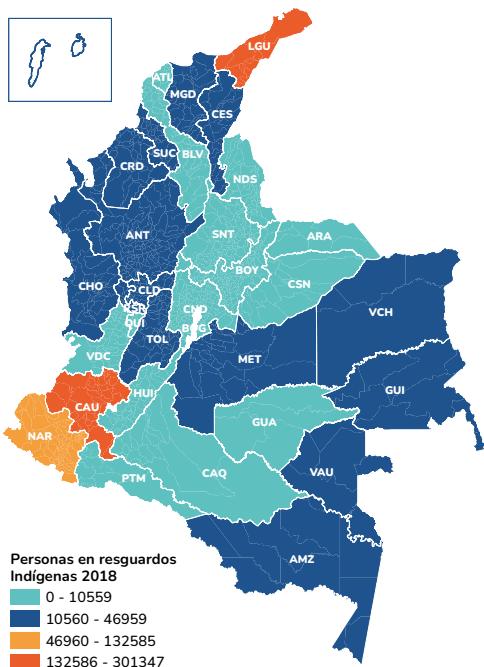
Fuente: Elaboración propia a partir de información del Censo General 2005 y el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

Hallazgos

- Según lo registrado en el CNPV 2018, las comunidades indígenas estaban asentadas predominantemente en el área rural (80%), mientras que la población gitana o Rrom (más del 90%) y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (66%) residían mayoritariamente en contextos urbanos.
- Entre el CG de 2005 y el CNPV de 2018, para la población indígena no hubo un cambio significativo en su distribución espacial, mientras que para la población gitana o Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera se presenta una disminución de 4 p.p. y 5.9 p.p., respectivamente, en su ubicación urbana.

► Figura 3.10.4.

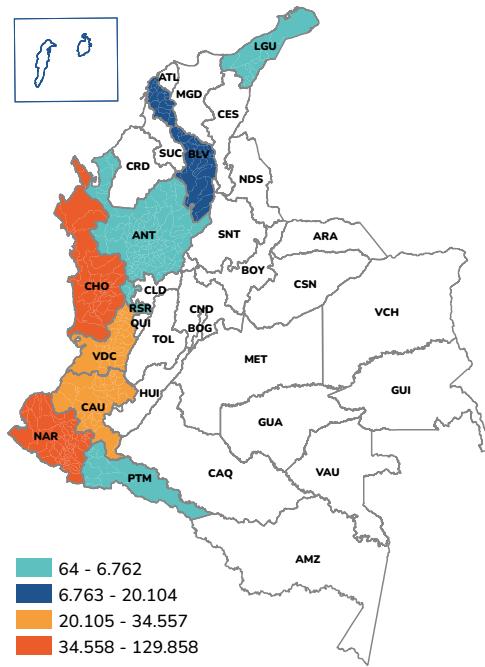
Población indígena en resguardos indígenas a nivel departamental, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

► Figura 3.10.5.

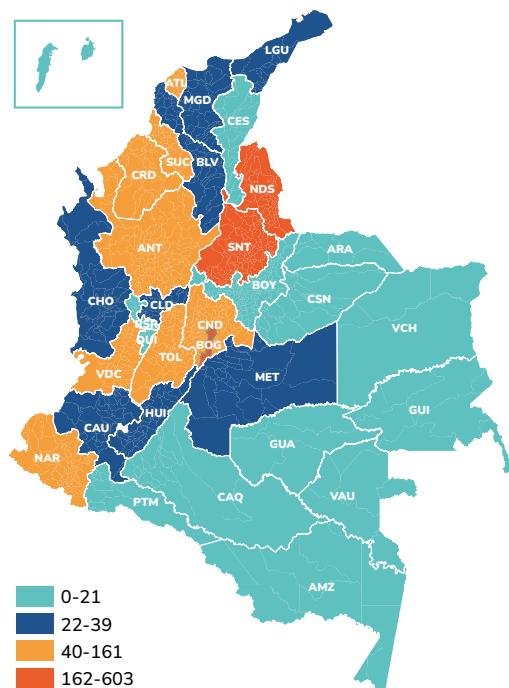
Población en territorios colectivos de comunidades negras a nivel departamental, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

► Figura 3.10.6.

Población Rrom según Kumpania (grupos familiares patrilineales) a la que pertenece a nivel departamental, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

Hallazgos:

- El CNPV de 2018 identificó población de 115 pueblos indígenas nativos del territorio nacional , mientras que en el CG se 2005 se identificaron 93. Los 22 pueblos adicionales corresponden a nuevos reconocimientos étnicos o pueblos indígenas de zonas fronterizas .
- Los tres departamentos con mayor población que se autorreconoce como indígena en 2018 son: La Guajira (394.683 personas), Cauca (308.455 personas) y Nariño (206.455 personas). Los cuatro pueblos indígenas más numerosos del país (Wayuu, Zenú, Nasa y Pastos) concentran el 58,1% de la población indígena del país .
- Los departamentos donde más aumentó la población que se autorreconoció negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el CNPV de 2018 con respecto al CG de 2005 fueron: Guainía con el 148,65%, Arauca con el 69,76% y Casanare con el 53,10%. Por su parte, donde más disminuyó esta población fue en Cundinamarca (-82,22%), Norte de Santander (-75,27%) y Boyacá (-74,49%).
- El CNPV de 2018 identificó población Rrom de 11 Kumpanias. El 79,5% de las personas que se autorreconocieron como gitanos o Rrom declararon la Kumpania a la que pertenecen. Así mismo, el CNPV de 2018 identificó población Rrom de 8 Vitsas ; el 50,7% de las personas que se autorreconocieron como gitanos o Rrom declararon la Vitsa a la que pertenecen. En el total nacional, el 64,1% de la población Rrom se concentra principalmente en 12 municipios: Bogotá D.C., Girón (Santander), Cúcuta (Norte de Santander), Sampués (Sucre), Pasto (Nariño), Guamo (Tolima), Cali (Valle del Cauca), Sabanalarga (Atlántico), Medellín (Antioquia), Ibagué (Tolima), San Pelayo y Sahagún (Córdoba).

¹⁰ Los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (Jurumi, Passe y Yuri) no fueron censados, respetando su derecho a permanecer en dicha condición, y dando cumplimiento a la normatividad vigente: Decreto Ley 4633 de 2011, reglamentado por el Decreto 1232 de 2018, de protección a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>

¹² <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>

¹³ Vitsa: subgrupos o linajes que descienden por línea patrilineal y que denotan al subgrupo del cual proviene. Aunque el pueblo Rrom es uno solo, internamente presenta gran heterogeneidad, y cuenta con diversos grupos patrilineales con su respectiva Vitsa. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-poblacion-gitana-rrom-2019.pdf>



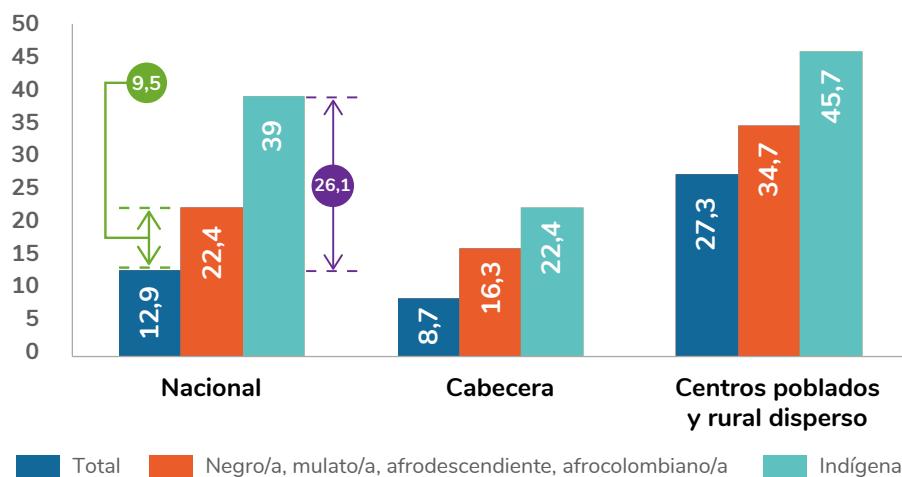
Pobreza multidimensional y acceso a servicios



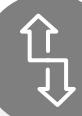
1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

▶ **Figura 3.10.7.**

Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), según autorreconocimiento étnico del jefe de hogar¹⁴.



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida (ECV) de 2022, con base en proyecciones del CNPV de 2018, DANE.



Las brechas de desarrollo existentes por la desigualdad en términos de acceso a servicios de salud, educación, saneamiento, alimentación, entre otros derechos fundamentales, se han exacerbado para los pueblos étnicos. El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para 2022 fue de 39% para los hogares con jefatura indígena y de 22,4% para los hogares con jefatura afrodescendiente, en contraste con el 12,9% del total nacional. Es decir, una brecha de **9,5 p.p.** para hogares con jefatura afrodescendiente y de **26,1 p.p.** para hogares con jefatura indígena.

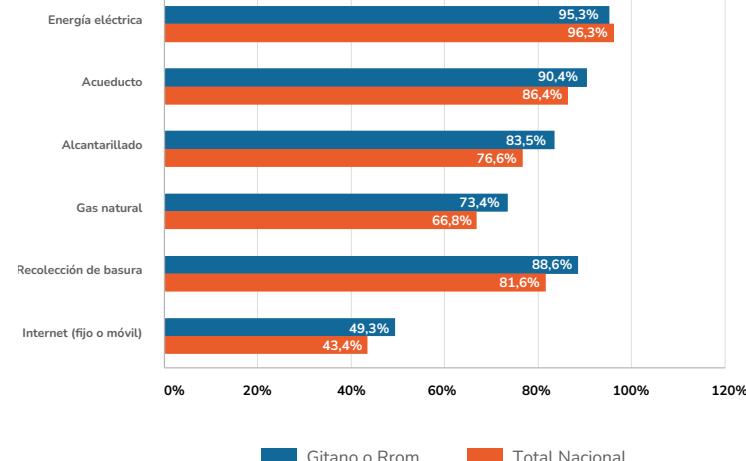
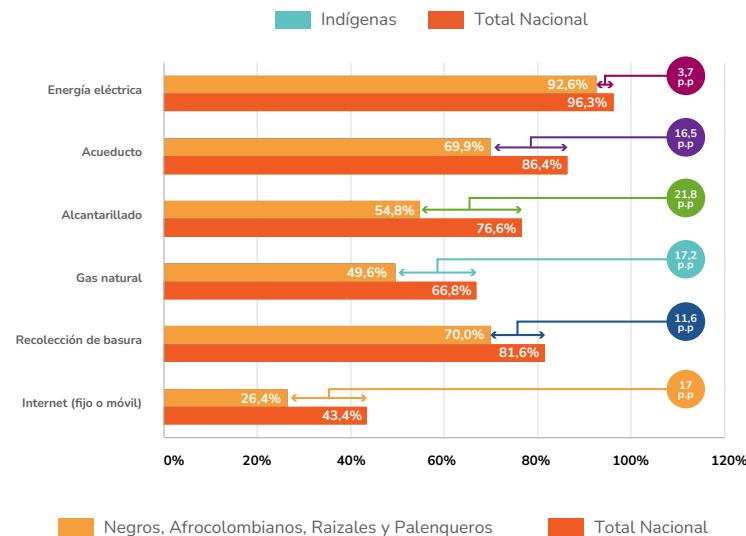
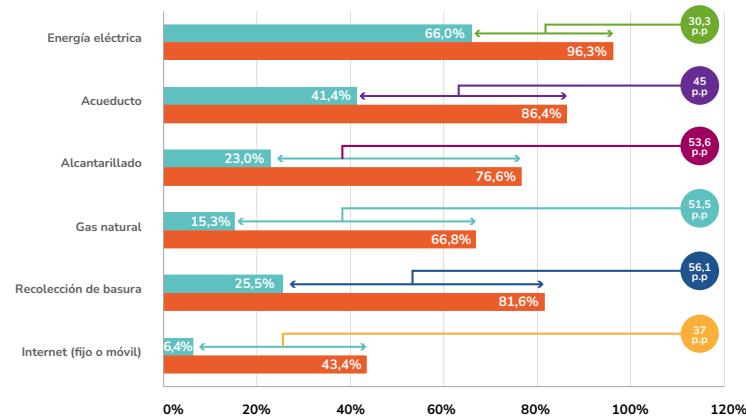
Hallazgos:

- La feminización de la pobreza se agudiza en contextos étnicos, de manera que el 63,6% de las mujeres jefas de hogar indígenas y el 47,8% de mujeres jefas de hogar afrodescendientes viven en condiciones de pobreza monetaria. Además, un 34,7% de mujeres jefas de hogar indígenas y un 18,4% de mujeres jefas de hogar afrodescendientes viven en pobreza extrema.
- Es importante recordar que esta situación ha sido entendida por la Corte Constitucional como la base estructural sobre la que operan los factores determinantes del riesgo de exterminio físico y cultural en el que se encuentran algunos pueblos indígenas y que motivó la orden de formular e implementar 39 planes de salvaguardia étnica (Auto 004 de 2009). Así mismo, en relación con las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras, cuyas afectaciones no solo son individuales sino colectivas (Auto 005 de 2009).

¹⁴ Se realiza el cálculo con los hogares donde el jefe de hogar responde a la pregunta: "De acuerdo con su cultura, pueblo, rasgos físicos..., ¿es o se reconoce como: negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a. o indígena?".

► Figura 3.10.8.

Porcentaje de viviendas según jefatura étnica, con acceso a servicios públicos en Colombia, 2018



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.



Comparando el acceso a servicios básicos en 2018, se evidencia una marcada disparidad en la población que se autorreconoce como indígena y la población total, presentando un acceso inferior en todos los servicios. Esta desigualdad se refleja en brechas significativas, alcanzando un margen de **37 p.p. en el acceso a internet, 56,1 p.p. en la recolección de basura, 51,5 p.p. en el suministro de gas natural, 53,6 p.p. en el acceso al alcantarillado, 45 p.p. en el acceso al acueducto y 30,3 p.p. en el acceso a la energía eléctrica.**

Con una menor brecha, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera también enfrenta un acceso limitado a los servicios básicos en comparación **con la población total; específicamente, con 16,5 p.p. de brecha para el acceso a acueducto, 21,8 p.p. en el acceso a alcantarillado, 17,2 p.p. en gas natural y 17.p.p. para el acceso a internet.**

- Por el contrario, las personas gitanas o Rrom presentan un mejor acceso a los servicios básicos en comparación con el promedio de la población colombiana; por ejemplo, en el acceso a acueducto (4 p.p.), en alcantarillado (7 pp. de diferencia frente al total nacional), acceso a gas natural (7 p.p.), recolección de basuras (7 p.p.) e internet (6 p.p.)
- En línea con el resultado nacional, los servicios básicos más limitados para todas las poblaciones con autorreconocimiento étnico son el acceso a internet y a gas natural.



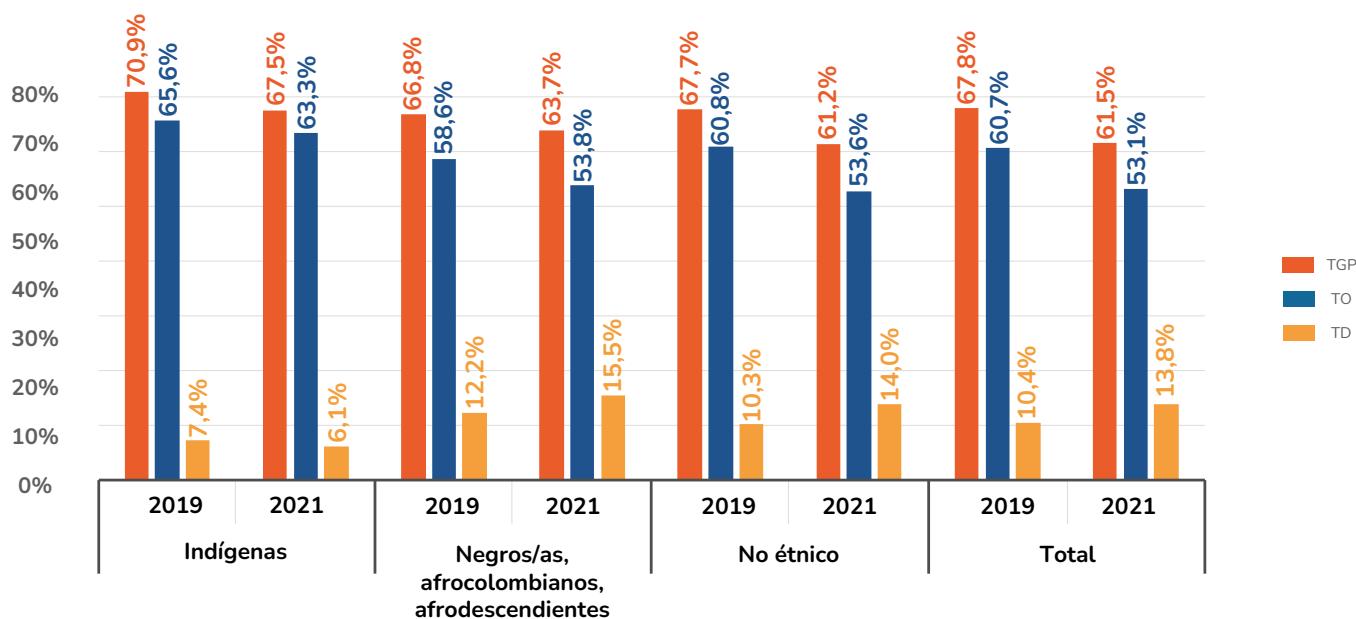
Mercado laboral



8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

► Figura 3.10.9.

Tasas de participación laboral (TGP), ocupación (TO) y desempleo (TD), según grupo étnico, total nacional 2019 y 2021



Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE (2019) y (2021).

Hallazgos

- Los pueblos negros/as y afrocolombianos tienen altas tasas de desempleo en comparación con la población total (12,2% de desempleo en 2019 frente a 10,4 en el nivel nacional) y no étnica (12,2% de desempleo en 2019 frente a 10,3% de la población no étnica). Este fenómeno se agudizó en el año 2021. Con respecto a los pueblos indígenas, la tasa de desempleo fue más baja que el promedio nacional (7,4% de desempleo en 2019 frente a 10,4% a nivel nacional), y mostró una tendencia a la baja entre 2019 y 2021 (6,1% de desempleo en 2021 frente a 13,8% a nivel nacional).

Otros:

- De julio de 2021 a julio de 2022, la Tasa de Desempleo de las mujeres indígenas fue de 8,8%, un porcentaje superior en comparación con los hombres indígenas (6,2%). De enero a diciembre de 2021, la TD de las mujeres negras y afrodescendientes fue de 23,1%, superior a los hombres afro (11,4%) y a las mujeres en el total nacional (16,2%)¹⁵.

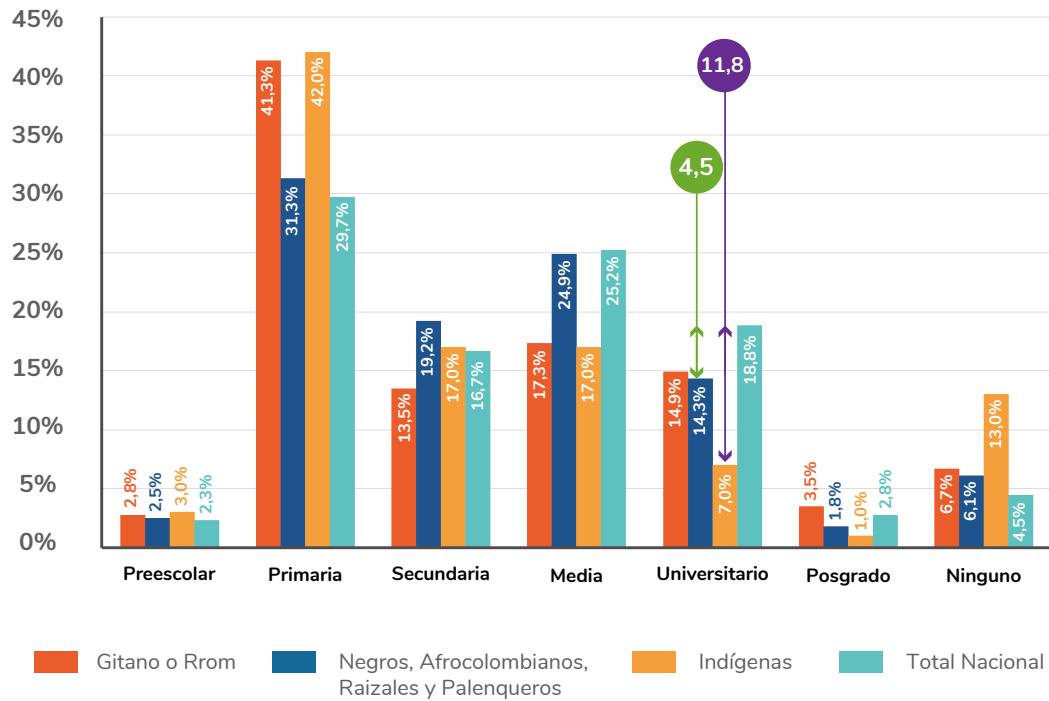
¹⁵ https://colombia.unfpa.org/es/news/05-de-septiembre-dia-internacional-de-las-mujeres-indigenas#_ftn1



Educación

► Figura 3.10.10.

Distribución de población étnica y total nacional por nivel educativo, 2018



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

La población étnica se enfrenta a mayores retos para alcanzar niveles educativos más altos: tan solo el 7% de indígenas y el 14,3% de negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros logra la educación universitaria. Frente al total nacional, **existe una brecha de 11,8 p.p. en población indígena y de 4,5 p.p. en población afrocolombiana**.

Hallazgos

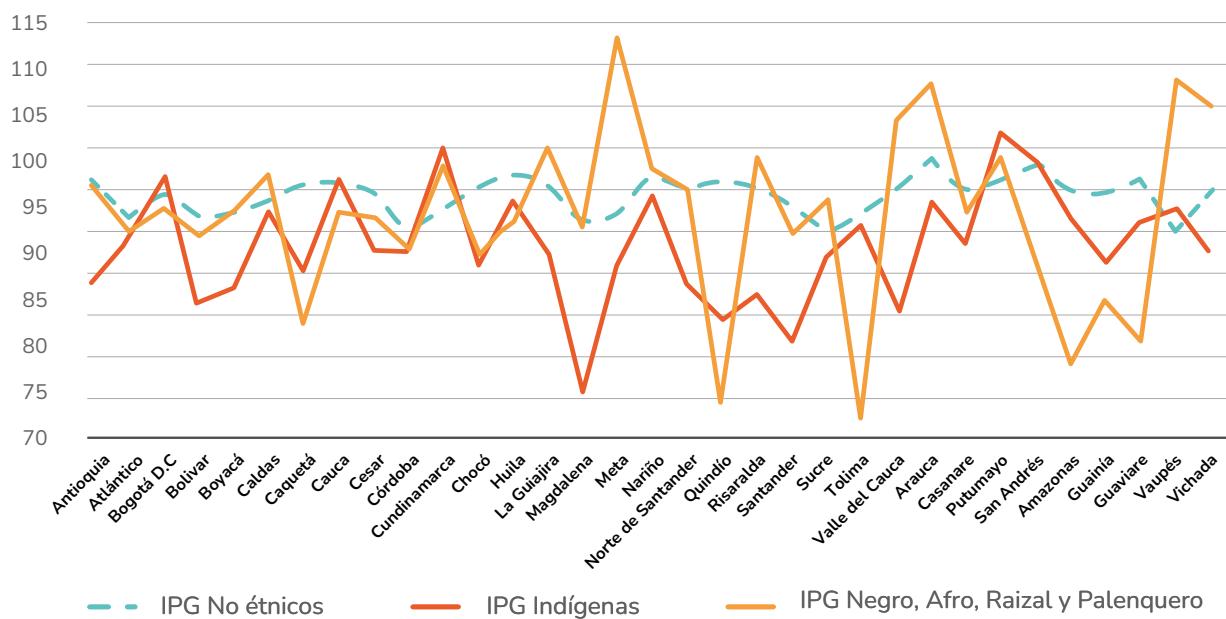
- El porcentaje de población indígena que no tiene ningún nivel educativo casi triplica al de la población total (13% frente a 4,5% del nivel nacional).
- En el nivel educativo, Primaria, los grupos étnicos indígenas, afrocolombianos y gitanos tienen mayor porcentaje.

Otros:

- No se cuenta con datos sobre instituciones educativas propias y programas bilingües (existen 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní), base de la educación propia e intercultural.

► Figura 3.10.11.

Índice de paridad por género¹⁶ según matrículas, a nivel departamental, desagregado por etnia, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Hallazgos:

- El Índice de Paridad por Género (IPG), de acuerdo con el sexo (hombre o mujer) declarado en la matrícula, se comporta de manera uniforme para la población no étnica, siendo la mayor diferencia Vaupés, en donde hay 92 mujeres por cada 100 hombres.
- Para el caso de los indígenas y la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera existen brechas territoriales por resaltar: en el caso de la población indígena, el IPG en el Magdalena es de 75 mujeres por cada 100 hombres; en Santander, Quindío, Valle del Cauca y Bolívar es de 81, 83, 84 y 85 mujeres por cada 100 hombres, respectivamente.
- En cuanto a la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera, el IPG en el Tolima es de 72 mujeres por cada 100 hombres; en Quindío, Amazonas, Guaviare y Caquetá es de 74, 78, 80 y 82 mujeres por cada 100 hombres, respectivamente. Por otro lado, el Meta, Vaupés y Arauca tienen 113, 109 y 108 mujeres por cada 100 hombres, respectivamente, observando una brecha en el acceso a matrícula para la población étnica y por sexo.

¹⁶Un valor igual o próximo a 100 del Índice de Paridad de Género significa que se encuentran matriculados tantos estudiantes de sexo femenino como masculino. Mientras que valores superiores a 100 reflejan la existencia de más mujeres que hombres, y a la inversa, los valores inferiores a 100 reflejan las matrículas de más hombres que mujeres.

► Figura 3.10.12.

Índice de Paridad por Género según matrículas, a nivel departamental, desagregado por nivel educativo, 2020



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Hallazgos:

- El Índice de Paridad por Género (IPG) por nivel educativo para la población no étnica muestra que en los niveles más bajos las mujeres tienen menor representatividad, mientras que en educación media en algunos departamentos se observa mayor representatividad de las mujeres.
- En el caso de los pueblos étnicos, las mujeres tienen menor representatividad en la educación secundaria y media, con una mayor brecha en los departamentos de Quindío, Risaralda y Vichada.

Salud sexual y reproductiva



3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

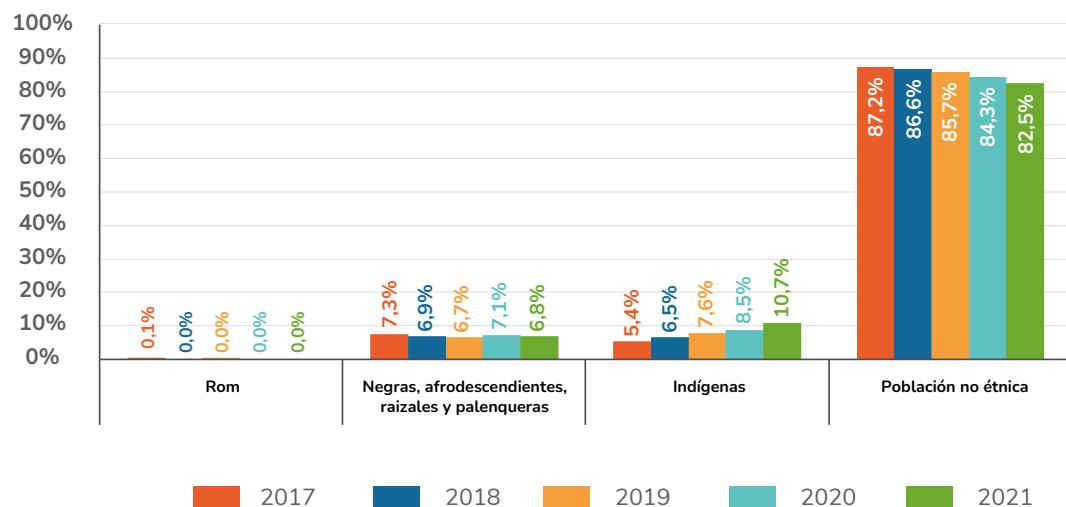


5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

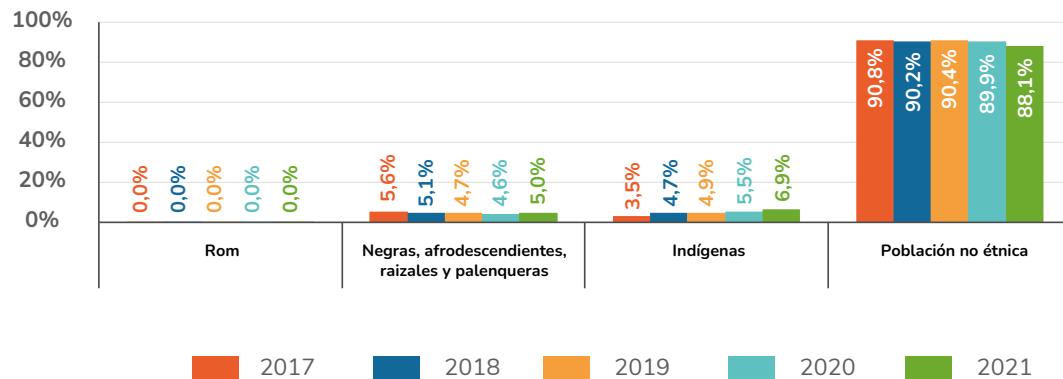
► Figura 3.10.13.

Proporción de nacimientos en niñas entre los 10 y 14 años y adolescentes entre 15 y 19 años, según etnia, 2017-2021

Niñas de 10 a 14 años



Adolescentes de 15 a 19 años



Fuente: Estadísticas Vitales, DANE.

Hallazgos:

- El porcentaje de nacimientos en niñas y adolescentes indígenas ha aumentado durante los últimos cinco años. En 2017, el 5,4% de nacimientos en niñas entre 10 y 14 años fue en niñas indígenas, mientras para 2021 este porcentaje aumentó a 10.7%. En el caso de nacimientos en adolescentes (15 a 19 años) indígenas, el aumento fue de 3,53% a 6,86%.
- En el caso de las niñas y adolescentes pertenecientes a la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera existe una leve reducción en el porcentaje de nacimientos. En 2017, los nacimientos en niñas con esta pertenencia étnica fue del 7,3% y en 2021 del 6,8%. En el caso de las adolescentes, el porcentaje de nacimientos en 2017 fue de 5,6%, en tanto en 2021 fue de 5,0%.



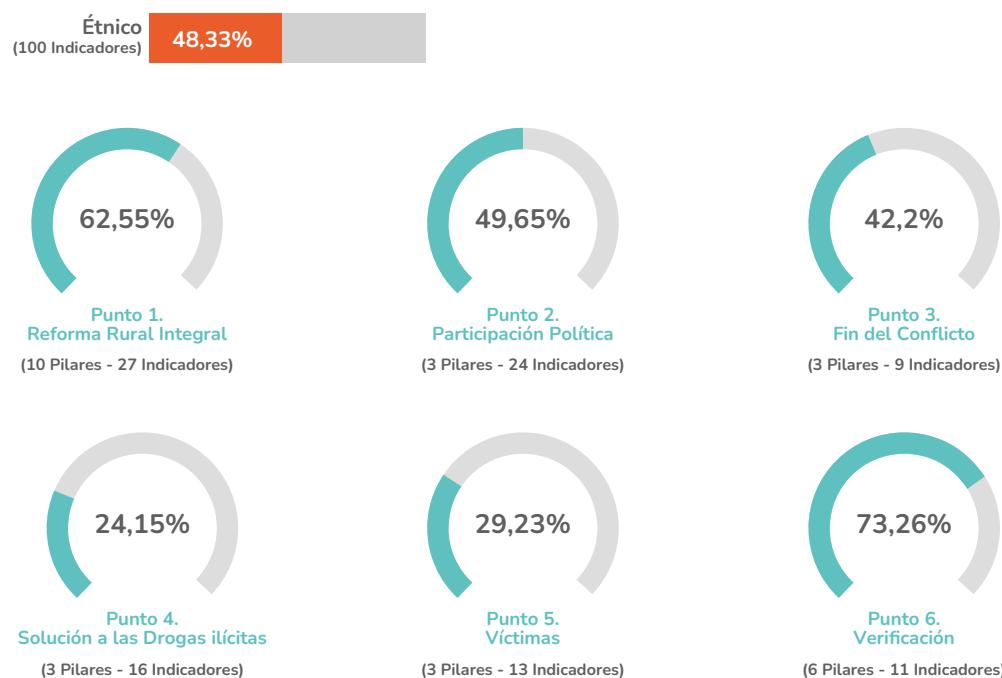
Conflictivo armado



16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

► Figura 3.10.14.

Porcentaje de avance del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de Paz Étnico



Fuente: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (fecha de corte: 31/12/2022), DNP.

Hallazgos:

- Del total de las víctimas, 10.705 (27,9%) tienen pertenencia étnica.
- Según el Registro Único de Víctimas (RUV), a junio de 2023, en el marco del conflicto armado se han registrado 38.412 víctimas de violencia sexual; el 90,6% son niñas, adolescentes y mujeres; y de ellas, el 21,4% son negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras, y el 6,3% son indígenas.
- Por su parte, el reclutamiento forzado ha afectado de manera diferenciada a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos étnicos.
- En relación con la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto muestra un 48,33% de implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, frente a los demás enfoques poblacionales (género: 63,1%; PDET: 59,65%).

MARCO NORMATIVO VIGENTE EN POLÍTICA PÚBLICA

Constitución Política. Artículos 7 y 8: reconoce la diversidad étnica y cultural y ordena su protección. Artículos 10 y 68: parte del reconocimiento a las lenguas de los grupos étnicos y ordena la protección de la identidad cultural. Artículos 63 y 329: se ampara la propiedad colectiva de los territorios conocidos como resguardos indígenas. En ellos se establece que estas tierras son de propiedad colectiva de los pueblos indígenas que las ocupan y que son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Artículo 72: reconoce un derecho especial sobre patrimonios culturales. Artículos 171, 176 y 246: establece la participación política de los grupos étnicos en el Congreso y el derecho de los pueblos indígenas a ejercer funciones jurisdiccionales. Artículo 330: establece la base de los sistemas de gobierno propio de los pueblos indígenas y comunidades.

Ley 21. Ratificó el Convenio 169 de la OIT: “Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes”.

1993

Ley 70. La cual reconoce las formas propias de organización social de las comunidades negras en estructuras que reciben el nombre de consejos comunitarios, así como la posesión colectiva de la tierra en una figura denominada “territorios colectivos de comunidades negras”.

Ley 165. Ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992, que, reconociendo “la estrecha y tradicional dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas que tienen sistemas de vida tradicionales basados en los recursos biológicos”, establece la obligación del Estado de respetar, preservar y mantener los conocimientos y las prácticas de las comunidades indígenas y locales.

1994

1996

Decreto 1397. Crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.

Decreto 1320. Reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.

1998

Resolución 022 del Ministerio del Interior. Reconocimiento del pueblo Rom o gitano oficialmente como grupo étnico.

1998

2001

Ley 715. Los resguardos indígenas reciben un porcentaje de los recursos del Sistema General de Participaciones del presupuesto del país, mediante transferencias proporcionales a su población, obtenidas de las proyecciones de población indígena residente en resguardos y calculadas por el DANE.

Sentencia T-382. La consulta previa es un derecho fundamental que se convierte en un trámite obligatorio cada vez que se pretendan tomar decisiones (legislativas o administrativas) que afecten a las poblaciones étnicas. De esta manera, las decisiones deberán estar de acuerdo con los usos y las costumbres de cada etnia. Esto con el fin de proteger su integridad cultural, social y económica, y también para garantizar el derecho a la participación.

2006

2009

Auto 004. Establece medidas de protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas unconstitutional declarado en la Sentencia T-025 de 2004.

Auto 005. Tras una sesión de información técnica con la participación de los voceros de las organizaciones y los líderes de las comunidades afrodescendientes desplazadas, la Corte Constitucional adoptó este auto para proteger los derechos fundamentales de las comunidades afrocolombianas afectadas por el desplazamiento forzado interno, en el marco de la superación del estado de cosas unconstitutional declarado en la Sentencia T-025 de 2004.

Decreto 4633. Establece las medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, resultado del proceso de consulta previa que se llevó a cabo de acuerdo con la ruta metodológica concertada en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

2011

Decreto 4634. Dicta medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o gitano.

Decreto 4635. Sobre medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

2012

Decreto 2163. Conforma y reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.

Resolución 1154 del Ministerio del Interior. Crea el Observatorio contra la Discriminación y el Racismo.

Sentencia T-236. Define el alcance del pluralismo jurídico derivado del orden constitucional a propósito del ejercicio de la función jurisdiccional ambiental, reafirmando que las comunidades indígenas, además de tener autonomía administrativa, presupuestal y financiera dentro de sus territorios, también tienen autonomía política y jurídica, siempre que no vulnere la Constitución ni la ley.

2013

Sentencia T-009. Señala como componentes del derecho de los pueblos indígenas al territorio: el derecho a la constitución de resguardos en territorios ocupados tradicionalmente; el derecho a la protección de las áreas sagradas o de importancia ritual y cultural; el derecho a administrar sus territorios; el derecho a participar en la utilización de los recursos naturales existentes en el territorio; el derecho a la protección de las áreas de importancia ecológica; y el derecho a ejercer la autodeterminación y autogobierno.

2014

Decreto 1953. Establece un régimen especial para poner en funcionamiento los territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales para la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, en virtud del cual se han definido el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), el Sistema Indígena de Gobierno Propio (SIGP), el Sistema indígena de Administración Propia (SIAP) y el Sistema de Autoridad Territorial Económico Ambiental (ATEA).

Decreto 632. Establece un régimen específico para poner en funcionamiento los territorios indígenas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, en razón a sus particularidades geográficas y culturales.

Decreto 1500. Redefine el territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta como ámbito tradicional, de especial protección, valor espiritual, cultural y ambiental.

Decreto 1232. Establecer medidas especiales de prevención y protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento o estado natural.

2018

2018

DESAFÍOS PARA EL PAÍS

• Disponibilidad de información:

- » Uno de los grandes desafíos es la generación de información de pertenencia étnica, desigualdad en el acceso a la educación, el empleo, la vivienda y la atención médica por grupos étnicos. Esto dificulta la comprensión de la magnitud de estos problemas; por ejemplo, información demográfica tal como el tamaño, la distribución geográfica y la estructura por edades se encuentra desactualizada en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- » La información sobre la participación política y la representación de las poblaciones étnicas en los gobiernos y las instituciones políticas es incompleta.
- » No se cuenta con información sobre programas de generación de economías propias que posibiliten una lectura de los indicadores relacionados con el trabajo y el crecimiento económico desde una visión étnica para Colombia.

• Perspectiva étnica de los ODS

- » El monitoreo y evaluación de la implementación de las garantías enfocadas en los derechos de los pueblos étnicos requiere la incorporación de indicadores e instrumentos que respondan a las prioridades y perspectivas de estos pueblos. Así lo ha resaltado el Foro Permanente para Asuntos Indígenas, en particular, en lo relativo a medir el avance los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁷.
- » En términos generales, los objetivos de la dimensión economía están en buena medida relacionados con las apuestas de los pueblos étnicos por la soberanía y seguridad alimentaria, de acuerdo con sus prácticas propias, así como con los sistemas de economías propias. Los objetivos relacionados con el medio ambiente guardan una estrecha relación con los territorios colectivos. De manera similar, se busca atender los objetivos sobre salud y educación teniendo en cuenta las prácticas ancestrales que los pueblos étnicos tienen sobre estos para ofrecer políticas públicas que se adapten culturalmente a sus necesidades. Ejemplos concretos pueden ser trabajados en políticas de etnoeducación, que reflejan el compromiso estatal y comunitario para preservar la diversidad étnico-cultural, teniendo en cuenta sus ideologías, costumbres, creencias e idioma. Por otro lado, también es importante el reconocimiento de prácticas interculturales en salud que permitan una atención alineada con los saberes y deseos de la población étnica en cuanto al acceso a servicios de salud.

¹⁷Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 14º período de sesiones, Nueva York, 20 de abril a 1 de mayo de 2015. Tema 3 del programa provisional: Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente, Compilación de la información de los Estados sobre su respuesta a las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. E/C.19/2015/5

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir los niveles de pobreza para la población con autorreconocimiento étnico

Acciones estratégicas:

Garantizar y promover la igualdad de trato y oportunidades para combatir la discriminación y el racismo sistémicos o estructurales.

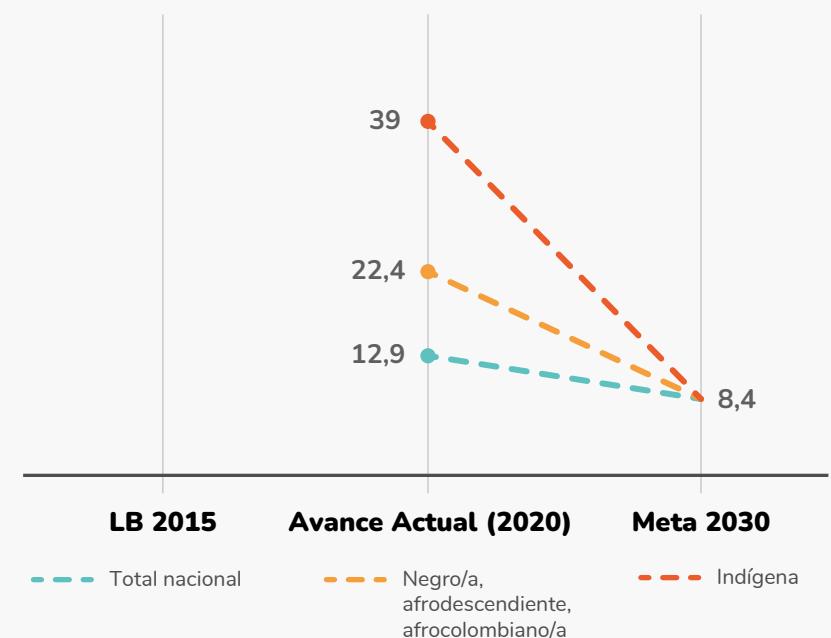
• • •

Mejorar las carreteras, suministro de agua y electricidad puede mejorar la calidad de vida y facilitar el acceso a servicios esenciales.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Índice la Pobreza Multidimensional



Fuente: DANE y CONPES 3918, DNP.



1.2.2 P. Índice la Pobreza Multidimensional

Reducción de brechas y acciones claves

Disminuir el número de personas desocupadas para la población con autorreconocimiento étnico

Acciones estratégicas:

Generar una estrategia de inclusión laboral para grupos étnicos que integre los saberes y las tradiciones propias de los territorios.

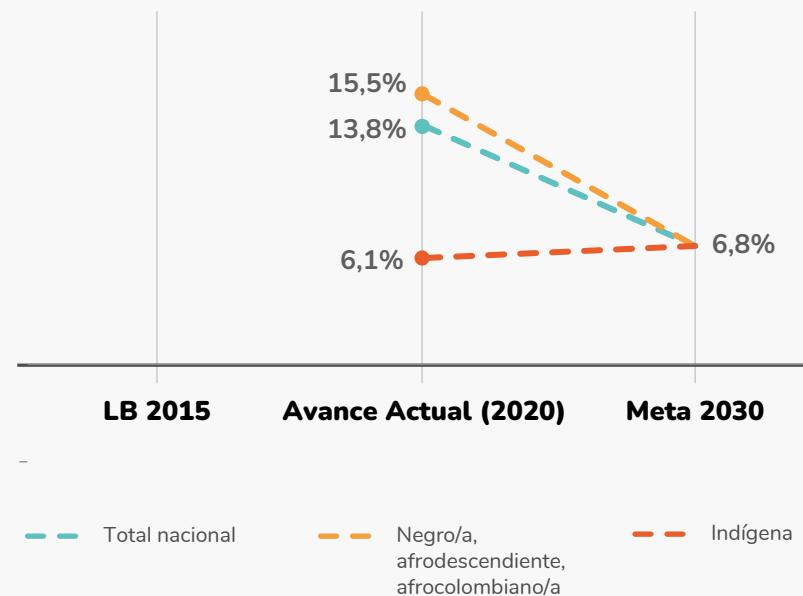
• • •

Garantizar el acceso al empleo con un enfoque diferencial.

Acceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

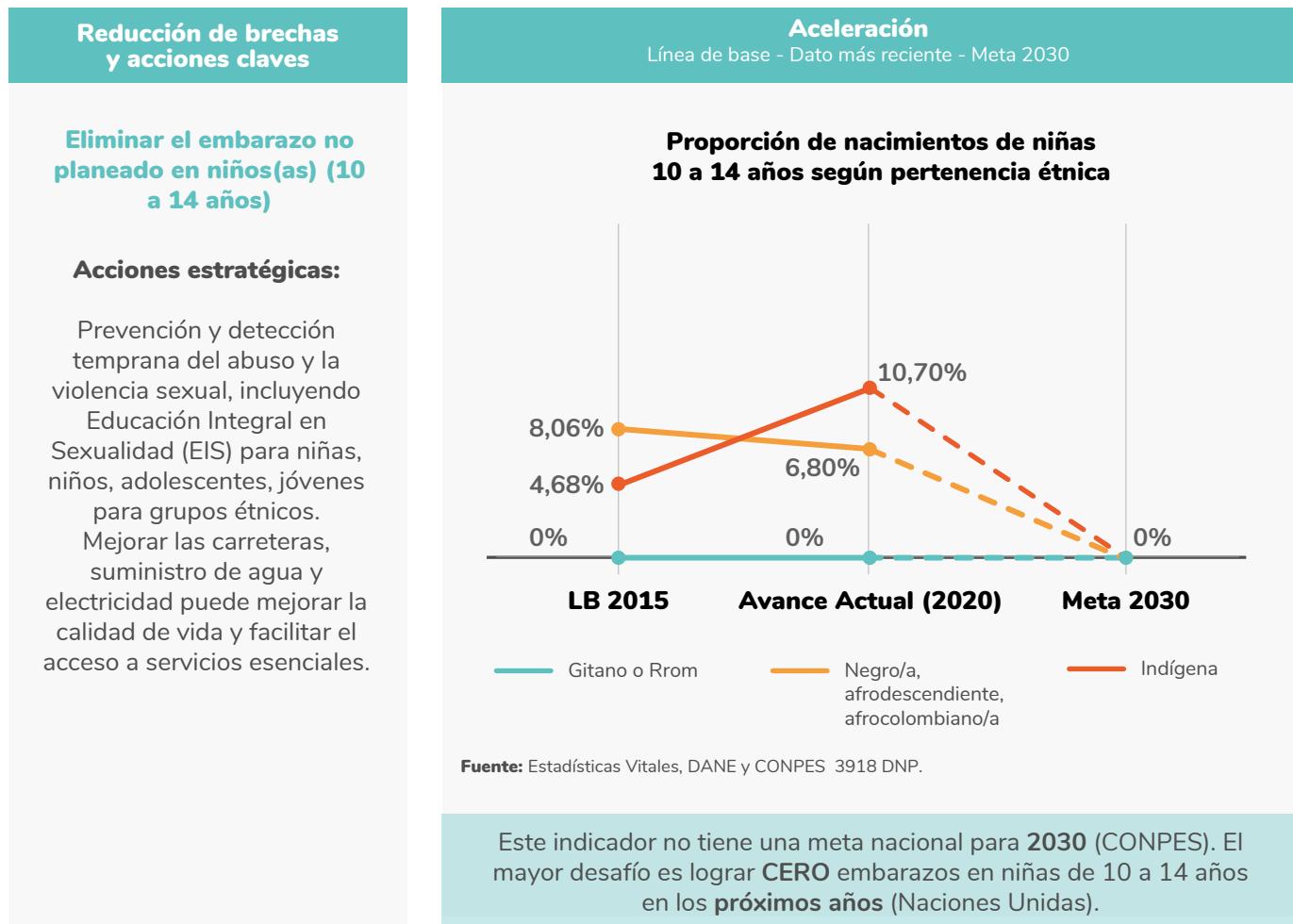
Tasa de desempleo



Fuente: DANE y CONPES 3918, DNP.



8.5.1 G. Tasa de desempleo



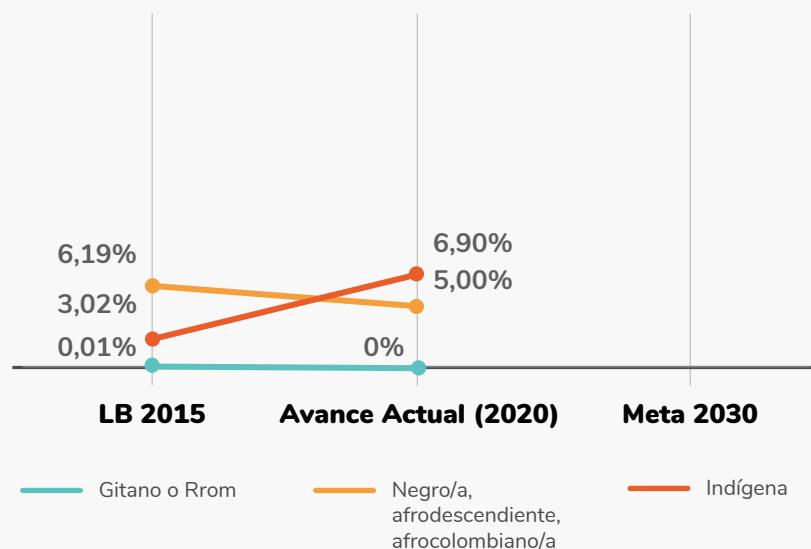
Reducción de brechas y acciones claves**Reducir el embarazo no planeado en adolescentes (15 a 19 años)****Acciones estratégicas:**

Educación Integral en Sexualidad (EIS) dentro y fuera de la escuela.

Servicios de salud sexual y reproductiva, información y acceso a anticonceptivos.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Proporción de nacimientos de adolescentes 15 a 19 años según pertenencia étnica**Fuente:** Estadísticas Vitales, DANE y CONPES 3918, DNP.

Este indicador no tiene una meta nacional para 2030 (CONPES)

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

(PND) 2022-2026:



Garantía de derechos humanos



Educación integral



Reducir el número de víctimas del conflicto



Igualdad de oportunidades laborales

EJE DE TRANSFORMACIÓN 2.

SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

CATALIZADOR A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar

1. Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social.

CATALIZADOR C. Derecho humano a la alimentación.

1. Disponibilidad de alimentos.

EJE TRANSVERSAL

ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO

5. Pueblos y comunidades étnicas.

1. Tierras y territorios vitales de los pueblos étnicos.
2. Igualdad de oportunidades y garantías para poblaciones vulneradas y excluidas que garanticen la seguridad humana.
3. Derecho humano a la alimentación: más y mejores alimentos.
4. Productividad para una economía de la vida con justicia ambiental.
5. Convergencia regional para el bienestar y buen vivir.
6. Información, seguimiento e instituciones.